

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE	1
INTRODUCCIÓN	5
PRIMERA PARTE: EL SISTEMA VERBAL		12-191
I. EL VERBO		13-27

Introducción (13)

Vicente Salvá (15). Andrés Bello (15). Rodolfo Lenz (16). Real Academia 1931 (17). Samuel Gili Gaya (18). Salvador Fernández Ramírez (18). William E. Bull (19). Real Academia 1973 (19). Juan Alcina y José Manuel Blecua (20). José Manuel González Calvo (20). César Hernández Alonso (21). José Álvaro Porto (21). Emilio Alarcos Llorach (22). Ángel López García (22). Santiago Alcoba (25)

Resumen-comentario (26)

II. EL VERBO Y EL MODO...	28- 89
----------------------------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	--------

Introducción (28)

V. Salvá (29). A. Bello (33). R. Lenz (37). Real Academia 1931 (39). S. Gili Gaya (42). E. Alarcos 1949 (45). S. Fernández Ramírez (47). E. Alarcos 1959 (48). Harald Weinrich (48). Sebastián Mariner (49). Real Academia 1973 (51). J. Alcina y J.M. Blecua (54). Vidal Lamíquiz (54). C. Hernández Alonso (55). Ignacio Bosque (57). J.Á. Porto (60). E. Alarcos 1994 (62). J.M. González Calvo (63). Emilio Ridruejo (64). Guillermo Rojo; Alexandre Veiga (66). Á. López García (68). Maria Lluïsa Hernanz (74)

Resumen-comentario (75)

III. EL VERBO Y EL TIEMPO... .. 90-119

Introducción (90)

V. Salvá (92). A. Bello (92). R. Lenz (94). Real Academia 1931 (96). S. Gili Gaya (98). E. Alarcos 1949 (100). W.E. Bull (100). H. Weinrich (103). Real Academia 1973 (105). J. Alcina y J.M. Blecua (106). V. Lamíquiz (107). C. Hernández Alonso (108). J.Á. Porto (1109). E. Alarcos 1994 (111), Á. López García (112). Nelson Cartagena (114). G. Rojo; A. Veiga (116)

IV. EL VERBO Y EL ASPECTO 120-164

Introducción (120)

Observaciones generales sobre el aspecto y cuestiones relacionadas. V. Salvá (121). A. Bello (122). R. Lenz (123). Real Academia 1931 (124). S. Gili Gaya (126). E. Alarcos 1949 (127). W.E. Bull (128). H. Weinrich (129). Real Academia 1973 (130). C. Hernández Alonso (131). J.Á. Porto (132). G. Rojo (1990) (132). E. Alarcos 1994 (133). Á. López García (134). G. Rojo; A. Veiga (134). Elena de Miguel (135). Luis García Fernández (136). Bruno Camus (136). Manuel Pérez Saldanya (137)

Resumen-comentario (139)

El aspecto léxico (141)

Canté/cantaba. R. Lenz (144). S. Fernández Ramírez (144). W.E. Bull (145). H. Weinrich (146). Real Academia 1973 (147). C. Hernández Alonso (147). J.Á. Porto (148). E. Alarcos 1994 (149). Á. López García (150). E. de Miguel (150). L. García Fernández (151). M. Pérez Saldanya (153). G. Rojo; A. Veiga (154). A. Veiga (156)

Resumen-comentario (158)

Los tiempos compuestos (163)

V.	EL VERBO Y LAS PERÍFRASIS VERBALES	165-191
	Introducción (165)			
	Las perífrasis y el Tiempo (171)			
	Las perífrasis y los tiempos (177)			
	Resumen-comentario (191)			
	SEGUNDA PARTE: USOS DE LOS TIEMPOS	192-350
VI.	TIEMPOS SIMPLES DEL INDICATIVO	193-250
	Introducción (193)			
	<i>Cantas</i> (presente) (196)			
	Resumen-comentario (214)			
	<i>Cantaste</i> (pretérito) (215)			
	Resumen-comentario (218)			
	<i>Cantabas</i> (copretérito) (219)			
	Resumen-comentario (230)			
	<i>Cantarás</i> (futuro) (231)			
	Resumen-comentario (241)			
	<i>Cantarías</i> (pospretérito) (242)			
	Resumen-comentario (250)			
VII.	TIEMPOS COMPUESTOS DEL INDICATIVO	251-278
	<i>Has cantado</i> (antepresente) (251)			
	<i>Hubiste cantado</i> (antepretérito) (260)			
	<i>Habías cantado</i> (antecopretérito) (264)			
	<i>Habrás cantado</i> (antefuturo) (269)			
	<i>Habrías cantado</i> (antepospretérito) (272)			
VIII.	TIEMPOS DEL SUBJUNTIVO	279-307
	Introducción (279)			
	Tiempos simples: <i>Cantes</i> (presente) (284)			

Cantaras/Cantases (copretérito) (289)

Tiempos compuestos: *Hayas cantado* (antepresente) (298)

{Hubieras/Hubieses} cantado (antecopretérito) (302)

Los futuros: *Cantares; Hubieres cantado* (306)

IX. LA CORRELACIÓN DE TIEMPOS EN LA SUBORDINACIÓN 308-350

Introducción (308)

V. Salvá (310). Real Academia 1931 (312). E. Alarcos 1949, 1959, 1994 (314). H. Weinrich (315). Real Academia 1973 (317). C. Hernández Alonso (317)

Algunos tipos de subordinación (318)

Subordinación sustantiva (319)

Subordinación condicional (328)

Subordinación temporal (335)

Subordinación concesiva (344)

Subordinación consecutiva (348)

CONCLUSIONES 351-365

APÉNDICE 366-385

V. Salvá (367). A. Bello (368). R. Lenz (370). Real Academia 1931 (371). S. Gili Gaya (374). E. Alarcos 1949 (375). W.E. Bull (376). Real Academia 1973 (377). V. Lamíquiz (378). C. Hernández Alonso (379). J.Á. Porto (380). Á. López García (382). N. Cartagena (384)

BIBLIOGRAFÍA 386-395

OBRAS DE LAS QUE SE HAN EXTRAÍDO EJEMPLOS ... 396-

INTRODUCCIÓN

Tras algunas conversaciones, el profesor De Molina y yo quedamos de acuerdo en que el tema de mi tesis doctoral consistiera en la recogida, descripción y, en la medida de lo posible, explicación de los usos de los tiempos verbales tenidos por “dislocados”, “figurados” o “metafóricos”. Ya desde los inicios se nos hizo patente que la elección había supuesto, inconsciente o implícitamente, que teníamos claro cuáles son los valores “rectos”, “propios” o “sistemáticos” de tales tiempos; convencidos como estábamos —y lo seguimos estando— de que en el dominio de las formas verbales, como en los de las demás, no reinan ni el capricho ni la asistematicidad, no se nos ocultaba, sin embargo, que en relación con ellas, o, al menos, con algunas de ellas, no hay acuerdo unánime entre los estudiosos a la hora de señalar ese valor “recto”. Se impuso, así, una primera ampliación del tema: prescindir de los “apellidos” y centrarse en el valor y el uso de los tiempos (lo cual, es evidente, significaba un aplazamiento, un dejar para después la cuestión de la posible distinción entre “lo recto” y “lo figurado”).

Continuado el trabajo con esta perspectiva, nos enfrentamos también pronto con la necesidad de tomar otra decisión. Sabido es que las formas verbales personales se caracterizan, además de por indicar una relación con el

TIEMPO (mayor o menor, clara o difusa), por llevar consigo otras informaciones, algunas de las cuales (las de número y persona, en concreto) no parecen, es cierto, interferir en la cuestión temporal. Pero ¿qué ocurre con el modo y el aspecto? No en vano en estas formas se señala un morfo TAM, esto es, un significante en el que se amalgaman las indicaciones de tiempo, aspecto y modo. La elección consistió en decidir si es, o no, aceptable y aconsejable estudiar las cuestiones temporales haciendo abstracción de las modales y de las aspectuales. Sin saber todavía si acertamos, nos decidimos por el no. En esta toma de postura influyó, sin duda, la “polémica” surgida en los últimos tiempos en la gramática del español entre los partidarios de la llamada “hipótesis temporalista” y los de la llamada “hipótesis aspectualista”.

Todo esto —fácil es imaginarlo— amenazaba con apartarnos demasiado de lo previsto en un principio, así que tomamos otra decisión, la de dividir la tesis en dos partes, la primera dedicada al sistema verbal del español en su conjunto, la segunda centrada en el uso de los tiempos. Tal como presentamos hoy el trabajo, la primera parte se articula en cinco capítulos, dedicados respectivamente al verbo como clase de palabras, al modo, al tiempo, al aspecto y a las perífrasis verbales; la segunda, en cuatro, en los que nos ocupamos de los tiempos simples del indicativo, los tiempos compuestos del mismo modo, los tiempos del subjuntivo y la correlación de tiempos en la subordinación. El trabajo se cierra, como es obligado, con unas posibles conclusiones. Siguen, sin embargo, un apéndice, en el que, a pesar de la abundancia de citas a lo largo del texto, recogemos (casi siempre) literalmente la descripción de los tiempos

que hacen algunos de los autores que hemos citado, la lista de las obras utilizadas para la extracción de una parte de los ejemplos y la bibliografía.

Lo anterior se refiere a qué hemos querido hacer. Cómo lo hemos hecho plantea cuestiones de índole variada, a las que nos vamos a referir de modo separado. Dígase o no, al autor de una tesis doctoral se le suele exigir (entre otras cosas, por supuesto) que se defina teóricamente, lo cual generalmente se resuelve mediante la aceptación de alguna de las concepciones de qué es el objeto (el lenguaje) y de qué es su estudio (la lingüística), lo cual trae consigo la adscripción a determinada corriente, tendencia, escuela o grupo. Nosotros no constituimos, ni mucho menos, la excepción, pero nos sentimos obligados a hacer alguna precisión. De entrada, no hay aquí ninguna sujeción rígida (léase “dogmática”) a los distintos “paradigmas” que circulan hoy (o que han circulado en otros tiempos), lo cual significa, y lo aceptamos sin reparo, que nuestra postura puede ser considerada “eclectica”: creemos que a lo largo del trabajo se verá que, sobre un fondo básicamente estructuralista (funcionalista, para ser más exactos), no hemos desdeñado las aportaciones de la que podemos llamar “gramática tradicional moderna”, ni las de otros planteamientos más recientes, como puede ser la conocida como “lingüística cognitiva”. Bien es cierto que, en relación con nuestro tema, hemos prescindido de algunas concepciones generales que se han enfrentado con la problemática del verbo en español, por ejemplo, la psicomecánica o psicossistemática (aunque hay alguna referencia a un trabajo de Vidal Lamíquiz) o la mismísima gramática generativa, precisamente porque exigen esa sujeción rígida que hemos querido evitar¹. Esta postu-

¹ Queremos que no se malinterpreten nuestras palabras. No se trata de que consideremos “perversa” *per se* la aplicación estricta de unos principios teóricos; como se sabe, esta es

ra nuestra tiene su reflejo en algunas obras especialmente citadas a lo largo de la tesis (sin olvidar el resto de las consultadas): el fondo funcional-estructuralista, en los trabajos de Guillermo Rojo y Alexander Veiga; la gramática tradicional moderna, en la *Gramática* de Andrés Bello y, de un modo ciertamente singular, en la *Gramática descriptiva de la lengua española* dirigida por Ignacio Bosque y Violeta Demonte; la lingüística cognitiva, en la *Gramática del español* de Ángel López García.

Se impone una aclaración sobre cómo hemos desarrollado el trabajo. Este no pretende ser un trabajo de historia de la lingüística ni de historiografía lingüística, aunque, debemos reconocerlo, bastantes páginas dan la impresión de ello. Es cierto que, con la salvedad de alguna brevísima referencia a autores anteriores, nos hemos ceñido a un período que va desde Vicente Salvá (1831) hasta nuestros días (2005); pero también lo es que en la consulta de lo publicado a lo largo de esos casi ciento setenta y cinco años no hemos perseguido en ningún momento la exhaustividad; es más, se trata de un espiguelo en el que no nos ha preocupado en exceso que se echen en falta algunos autores y obras, e incluso que se piense en la posible escasa relevancia de trabajos sí tenidos en cuenta. Valga como explicación, ya que no como justificación, de esta libertad que nos tomamos, además de lo ya indicado al comienzo de este párrafo, el hecho de que hemos procurado mostrar lo que ha permanecido y lo que ha

una exigencia científica, loable y deseable, por tanto. Cuando nos enfrentamos a un hecho concreto, o a unos hechos concretos, encontramos planteamientos que cumplen perfectamente con tal exigencia, planteamientos que pueden, en consecuencia, presumir de su coherencia y bondad científicas. De lo que se trata es de que no hemos encontrado (y la responsabilidad puede ser nuestra, claro está) ninguno que, cumplidas las condiciones anteriores, no obligue a olvidar (o, incluso, a “deformar”) muchos hechos lingüísticos reales. Entiéndase así el eclecticismo al que nos hemos referido.

cambiado en la gramática del español atendiendo a aquellas obras que han tenido, por diversos motivos (influencia teórica, atención a la lengua del momento, uso como manuales, etc.), mayor difusión y aceptación entre nosotros: creemos que los autores mencionados ofrecen una imagen aceptable de las principales ideas aducidas en esos años sobre el sistema verbal y sobre el valor de los tiempos. De estos autores, sólo tres no son hispanos: Rodolfo Lenz, William E. Bull y Harald Weinrich, y de los hispanos sólo dos no son españoles: Andrés Bello y Nelson Cartagena.

Lo que venimos diciendo puede explicar también algo de la estructura de los capítulos de la tesis. En los cinco de la primera parte se ha seguido un orden cronológico, pero podrá observarse que las fuentes no aparecen el mismo número de veces, ni con la misma frecuencia, ni con el mismo detalle; en los cuatro de la segunda, ese orden cronológico se abandona (aunque en algunos momentos siga funcionando de modo latente). Por otro lado, al final de algunos capítulos (y de algunos apartados de capítulo) hemos incluido lo que hemos dado en llamar “resumen-comentario”, donde se repite parte de lo dicho (resumen) y se añaden algunas observaciones personales (comentario), adelanto de las conclusiones finales.

A lo largo de la tesis se aducen, como era de esperar, ejemplos. Hay una descompensación entre las dos partes: de los 861 que hemos numerado, 158 pertenecen a la primera y 703 a la segunda, explicable por la mayor atención que hemos dedicado a los usos de los tiempos. Tales ejemplos son de tres procedencias: por un lado, los tomados de las obras gramaticales consultadas (en

algunos puntos, incluso, son estos los únicos que aparecen y, salvo omisión involuntaria, así se indica); por otro, los extraídos de una serie de fuentes no gramaticales (cuya relación se da en el lugar correspondiente); y, por último, los de “creación” propia². Procedan de donde procedan, la cantidad de ejemplos puede parecer excesiva, y somos conscientes de ello: puestos a “pecar”, hemos preferido hacerlo por exceso y no por defecto (sin dejar de reconocer que, en algunas ocasiones, la abundancia de ejemplos puede empañar la nitidez de aquello que se persigue al aducirlos y hace más pesada, por supuesto, la lectura del trabajo).

Algo más parcós hemos sido en la inclusión de esquemas y cuadros (que, además, son en su mayor parte reproducción de los datos por los autores a que se esté haciendo referencia).

En cuanto a la bibliografía, cuando se cita por primera vez una obra recogemos los datos pertinentes en nota a pie de página; a partir de ese momento nos limitamos a citar el nombre del autor, con la indicación entre paréntesis del año correspondiente si citamos más de una obra suya. Respecto a la bibliografía final, hemos querido incluir las que realmente hemos utilizado en la elaboración de la tesis (acompañadas, eso sí, de aquellas otras que, menos interesantes para nuestros propósitos, han sido sin embargo citadas por un motivo u otro a lo largo del trabajo).

² Ese “por último” no quiere poner fin a una enumeración “jerárquica”. No queremos entrar en la polémica que a veces se suscita sobre la mayor o menor legitimidad de los ejemplos según su procedencia. Baste reconocer que en nuestra tesis hemos dado la misma validez a los tres tipos aludidos (téngase en cuenta que, dada mi condición de hablante no nativa de español, el respaldo de los de creación propia corresponde en última instancia al director del trabajo).

PRIMERA PARTE

EL SISTEMA VERBAL

I

EL VERBO

Introducción

No descubrimos nada nuevo si decimos, como introducción a una caracterización general del verbo, que es una de las clases de palabras que más atención ha recibido —si no la que más— por parte de los gramáticos. En realidad, ello no tiene nada de extraño y era esperable. Cualquier lengua se ve en la obligación de ‘nombrar’ (= poner nombre a las “cosas”) y de ‘predicar’ (= decir algo acerca de las “cosas”), y para lo segundo la clase de palabra que nos ocupa resulta básica. Es cierto que el verbo no es la única clase de palabras que sirve de soporte a una predicación, pero no lo es menos que resulta ser la única que siempre cumple esa función (y, apurando, que sólo cumple esa función).

A la vista de lo anterior, tampoco debe sorprender que el verbo sea el elemento flexivo por naturaleza. En español, desde luego, ocurre así. Dado su carácter básico en la predicación, un recurso al alcance del verbo es que su morfología incorpore en la medida de lo posible³ marcas referidas a los participantes en la comunicación (de los ‘argumentos’, según una terminología de raigambre lógica) y a las circunstancias de la misma.

³ La inclusión de este “en la medida de lo posible” pretende recoger que hay lenguas sin flexión verbal, o con flexión verbal muy pobre, y que entre las que la presentan más desarrollada las divergencias llegan a ser muy notables en algunos puntos.

Los dos hechos señalados (su carácter nuclear en la predicación y su riqueza flexiva) han sido tenidos siempre en cuenta a la hora de definir el verbo, bien por separado, bien conjuntamente. La consideración conjunta parece la más generalmente aceptada, como puede comprobarse en un reciente diccionario general del español, en el que leemos que el verbo es la “palabra capaz de funcionar como núcleo del predicado y de recibir cambios de forma acordes con el sujeto y el tiempo del hecho expresado en la oración” (M. Seco y otros, 1999: s.v. **verbo**). Los testimonios de lo que decimos son innumerables a lo largo de la historia de la gramática⁴. Bien es verdad que en la gramática del español los hechos morfológicos han primado durante mucho tiempo sobre los funcionales. Ya estaban presentes en algunos de los gramáticos de la época clásica: Villalón: “verbo es una boz que significa [...]” con “alguna diferencia de tiempo”; Correas: “verbo es aquella palabra que [...] tiene boz i conxugación que se reparte en tiempos”; el Brocense: “Verbo es la voz que tiene número, persona y tiempo”. Estos autores apelan también, es cierto, a factores semánticos: “significa hazer, o padecer alguna obra” (Villalón), “significa el hazer i obrar” (Correas), mientras que la incorporación plena del aspecto funcional fue más tardía.

⁴ Véanse algunos de ellos (Aristóteles, Dionisio de Tracia, Panini, etc.) en J.M. González Calvo, “El concepto de verbo”, *Anuario de Estudios Filológicos*, 1, Universidad de Extremadura, 1978, 67-89 (de ahora en adelante, González Calvo (1978)).

Vicente Salvá⁵

En la primera edición de su *Gramática* define el verbo como “aquella parte de la oración que, expresando la acción, estado o existencia de las personas o de las cosas, se conjuga por modos, tiempos y personas” (§ 5.1, 207, n. 3). Como se ve, recurre a los criterios nocional y formal⁶. Señala a continuación que en la conjugación del verbo hay que tener en cuenta siete factores: voz, característica, terminación, modo, tiempo, número y persona, aunque la versión definitiva reza así: “El verbo recibe ciertas terminaciones que constituyen reunidas su *conjugación*, en la cual hay que considerar cinco cosas, a saber: las *letras radicales*, la *voz*, el *modo*, el *tiempo*, el *número* y la *persona*” (§ 5.2, 207).

Andrés Bello⁷

La caracterización de Bello es funcional y formal: verbo “es una clase de palabras que significan el atributo de la proposición, indicando juntamente la persona y el número del sujeto, el tiempo y modo del atributo” (§ 476)⁸. Cri-

⁵ *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* (1831); citamos por la edición de Margarita Lliteras, Madrid, Arco/Libros, 1988; damos número de párrafo (la organización en párrafos pertenece a la editora), de página y, en su caso, de nota. La octava y definitiva edición es de 1847 (de ahora en adelante, Salvá).

⁶ Resulta sorprendente, porque no sirve, creemos, para mejorar, el cambio que se produce en ediciones posteriores: en la segunda (1833) se define como “*la parte de la oración que expresa la ejecución de los movimientos o, como suele decirse, las acciones de los seres y, por extensión, el estado y la existencia material de las personas o cosas y la intelectual de una idea en otra*”; y en la octava leemos: “El *verbo* es la parte de la oración que expresa los movimientos o acciones de los seres, la impresión que éstos causan en nuestros sentidos y algunas veces el estado de los mismos seres o la relación abstracta entre dos ideas”. Puede observarse, junto a la desaparición de la referencia a hechos formales, una confusa extensión de los supuestos rasgos nocionales.

⁷ *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (1847; hubo ediciones posteriores con cambios). Citamos por la edición de Ramón Trujillo, Madrid, Arco/Libros, 1988 (de ahora en adelante, Bello).

⁸ Recuérdese que para Bello la ‘proposición’ consta de ‘sujeto’ y ‘atributo’. En el § 40 se indica que el atributo puede estar formado por varias palabras, pero que siempre una de en-

tica la definición de Salvá (sin citar su nombre⁹) y alguna otra¹⁰, que “se repiten y repetirán, Dios sabe hasta cuándo, porque la Gramática está bajo el yugo de la *venerable* rutina” (nota III).

Rodolfo Lenz¹¹

La definición de Lenz es claramente nocional, aunque bifurcada por un hecho funcional: la obligatoriedad o no del sujeto; en el primer caso (obligatoriedad), el verbo es “una palabra que, añadida a un sujeto, expresa con él un juicio completo e independiente y forma una oración” (§ 243); en el segundo (no obligatoriedad), el verbo es “una palabra que sola expresa todo un juicio independiente (sujeto y predicado) y forma una oración” (Ibid.)¹². La caracterización sigue siendo nocional o semántica cuando afirma que “así como el sustantivo expresa la categoría lógica de la substancia y el adjetivo la de la cualidad, el verbo corresponde a la categoría lógica del fenómeno” (§ 209) y cuando se refiere a la relación entre las categorías mencionadas: “El fenómeno se nota

tre ellas indica la persona y número del sujeto y el tiempo del atributo; y se añade: “Esta palabra es la más esencial del atributo; es por excelencia el atributo mismo, porque todas las otras de que éste puede constar no hacen más que referirse a ella, explicando o particularizando su significado. Llamémosla *verbo*. El VERBO es, pues, una palabra que denota el atributo de la proposición, indicando juntamente el número y persona del sujeto y el tiempo del mismo atributo”.

⁹ «*Verbo* (dice uno de nuestros más respetables gramáticos) es la parte de la oración que significa los movimientos o acciones de los seres, la impresión que éstos causan en nuestros sentidos, y algunas veces el estado de estos mismos seres, o la relación abstracta entre dos ideas». Ésta, a mi juicio, no es una definición del verbo, sino una enumeración de las diferentes especies de verbos, según su significado; porque una definición debe mostrarnos el carácter común de todos los verbos y lo que distinga a todos y cada uno de ellos de las demás clases de palabras; faltando esto, no hay definición” (nota III).

¹⁰ Así, la que reza que los verbos son “aquellas palabras que significan (o en otro tiempo significaron) el acto de ejecutar los movimientos materiales y (por extensión) las operaciones de los espíritus” (nota III).

¹¹ *La oración y sus partes. Estudios de gramática general y castellana* (1920). Citamos por la segunda edición: Madrid, Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, Centro de estudios históricos, 1925 (de ahora en adelante, Lenz).

¹² Aunque matizado por su concepto de ‘oración’, obsérvese que el criterio funcional aparece también en la coletilla “y forma una oración” de las dos definiciones.

sólo en el movimiento de las substancias o en la alteración sucesiva de sus cualidades” (Ibíd.). Y ya antes había escrito: “El verbo [...] lógicamente no es *una* palabra, sino la composición de dos: la expresión del fenómeno y la de su sujeto” (§ 150; cursiva del autor). La atención al plano formal se produce en la definición de la conjugación: “Se llama *conjugación* de un verbo todo el conjunto de formas derivadas de una misma raíz verbal que expresan todas aquellas relaciones del concepto de fenómeno que, según la morfología de cada idioma, se pueden formar, sea de todos los verbos o sea de grupos más o menos numerosos de verbos, por medio de alteraciones esencialmente constantes” (§ 245); según Lenz, estas relaciones son las de ‘tiempo’, ‘modo’ y ‘voz’ (§ 265)¹³.

Real Academia Española (1931)¹⁴

La definición del verbo que da la Real Academia en la última edición de su *Gramática* (§ 80) tiene una primera parte claramente nocional (“parte de la oración que designa estado, acción o pasión”) y una segunda que aparentemente combina el criterio nocional con el formal (“casi siempre con expresión de tiempo y de persona”; lo de “casi siempre” viene motivado por las llamadas ‘formas no personales’). Algo más explícita resulta cuando se ocupa de la ‘conjugación’ (§§ 82-85), al afirmar que “en ella tienen expresión todos los accidentes verbales, que son: *voces, modos, tiempos, números y personas*”.

¹³ Según un planteamiento histórico-genético, Lenz opina que primero se desarrollaron las determinaciones “objetivas” (las ‘voces’) del concepto verbal, después se formaron las determinaciones “subjetivas” (los ‘modos’) y por último las determinaciones “relativas” (los ‘tiempos’).

¹⁴ *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1931 (a partir de ahora, *Gramática* de la Academia o Academia (1931)).

Samuel Gili Gaya¹⁵

Gili Gaya, que desde el punto de vista gramatical afirma que “el núcleo de la unidad sintáctica [= oración gramatical] es, para nosotros, un verbo en forma personal” (§ 12), no ve inconveniente en clasificar al verbo, al hablar de las partes de la oración, como dependiente del sustantivo¹⁶. Habla también de las modificaciones del concepto verbal (§ 87), que se producen mediante tres procedimientos: a) sintáctico (papel de los complementos y del sujeto); b) léxico (papel del adverbio); y c) morfológico (papel de las desinencias); en relación con esto último, se expresa así: “Las diferentes formas de la flexión constituyen en cada caso una determinación del verbo. El valor expresivo de estas determinaciones, cuyo signo formal son las desinencias, se clasifica en las categorías gramaticales de número, persona, modo y tiempo”¹⁷.

Salvador Fernández Ramírez¹⁸

Su punto de partida es formal y funcional: “También las *FORMAS PERSONALES* del verbo presuponen la existencia en el enunciado de un nombre o de un pronombre (o de categorías asimiladas a ellos), con el que se realiza determinada concordancia de número y de persona. El verbo puede, por consiguiente, considerarse hasta cierto punto como término secundario del sujeto. Pero este término secundario, en contraste con el término secundario nominal, parece

¹⁵ *Curso superior de sintaxis española* (1943). Citamos por la octava edición, Barcelona, Publicaciones y ediciones Spes, 1961 (a partir de ahora, Gili Gaya).

¹⁶ “Los adjetivos y los verbos son necesariamente *dependientes*: se piensan y expresan adheridos a un sustantivo [...]. Un verbo se piensa como una actividad o estado de un sustantivo” (§ 81).

¹⁷ Como se puede comprobar, no se menciona aquí el ‘aspecto’; sin embargo, los §§ 118-119 se dedican a esta cuestión, y a ello nos referiremos más adelante.

¹⁸ *Gramática española, 4. El verbo y la oración* [1951], ordenado y completado por Ignacio Bosque, Madrid, Arco/Libros, 1986 (de ahora en adelante, Fernández Ramírez).

que puede actuar con independencia (*llueve, se vive*). La relación entre sujeto y verbo se nos presenta, pues, como una relación de naturaleza muy diferente a aquella que orienta los términos en los grupos nominales. [...] la forma personal del verbo no sólo presupone el nombre o pronombre sujeto, sino que hasta cierto punto lo incluye” (IV, [§ 1]).

William E. Bull¹⁹

Bull comienza sus referencias al verbo español con las siguientes palabras: “The Spanish verb morphemes deal with eight items of information: (1) lexical meaning, (2) verb class, (3) aspect, (4) order relations, (5) axes of orientation, (6) mode, (7) person, and (8) number” (34). Obsérvese, de momento, que lo que en otras presentaciones aparece como ‘tiempo’ aquí se presenta desglosado en dos indicaciones: ‘relaciones de orden’ y ‘ejes de orientación’.

Real Academia Española (1973)²⁰

En el *Esbozo* la perspectiva ha variado respecto a la *Gramática* de 1931, y se hace hincapié en los hechos formales: “El verbo, por sus caracteres formales, es aquella parte de la oración que tiene morfemas flexivos de número, como el nombre y el pronombre, morfemas flexivos de persona, como el pronombre personal, y además, a diferencia del nombre y del pronombre, morfemas flexivos de tiempo y de modo” (§ 2.10.1).

¹⁹ *Time, Tense and the Verb. A Study in Theoretical and Applied Linguistics, with Particular Attention to Spanish*, Berkeley y Los Ángeles, University of California Press, 1960. A partir de ahora, Bull.

²⁰ *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1973 (de ahora en adelante, *Esbozo* o *Academia* (1973)).

Juan Alcina y José Manuel Blecua²¹

Alcina y Blecua, después de una breve referencia a ‘proceso’ como concepto y palabra adecuados para subsumir lo significado por cualquier verbo (§ 5.0), se centran en cuestiones formales: “Un morfema lexemático, al realizarse en el discurso como verbo, selecciona diversas clases de morfemas que en sincretismo a veces expresan diversas categorías gramaticales: a) **número**: que opone formas singulares y plurales; b) **persona**: que alude al sujeto como indicio de cada uno de los tres campos referenciales (1.^a, 2.^a y 3.^a personas); c) otras nociones **auxiliares** no muy claramente delimitables ni segmentables, tales como las categorías de tiempo, modo, etc. [...]; d) a esto hay que añadir la presencia en ocasiones de vocales temáticas” (§ 5.0.1).

José Manuel González Calvo

González Calvo (1978: 68) atiende al carácter predicativo, a la indicación de tiempo y a la “influencia” en otras palabras: “Verbo es esa clase de palabras que sintácticamente desempeña la función obligatoria de relación predicativa (siendo núcleo del predicado o formando parte de él), que en su flexión indica siempre tiempo y que en la secuencia establece o puede establecer regímenes propios”²².

²¹ *Gramática española*, Barcelona, Ariel, 1975 (de ahora en adelante, Alcina y Blecua).

²² Esta definición es aceptada en todos sus términos por Vidal Lamíquiz, *El sistema verbal del español*, Librería Ágora, Málaga, 1982 (a partir de ahora, Lamíquiz), 13.

César Hernández Alonso²³

Hernández Alonso, después de algunos comentarios sobre la complejidad de esta clase de palabras, concluye: “Sumemos todos estos elementos y comprenderemos la extraordinaria riqueza de contenido que encierra un verbo, pues en él se condensan los dos campos lingüísticos esenciales en el lenguaje, varias medidas de tiempo, y la actitud de un hablante ante el mensaje del verbo. Es decir, que sintetiza en una sola palabra el fenómeno lingüístico, la representación de un proceso o acontecimiento, la deixis, la comunicación, enmarcándolo todo en el tiempo” (257). En cuanto a la forma, presenta el siguiente esquema:

LEXEMA	+	MORFEMAS I	+	MORFEMAS II
		morfemas de tiempo		morfemas de persona
vocal temática		+		+
		modo		número
		+		
		aspecto		

José Álvaro Porto Dapena²⁴

Porto, como otros, al tratar el verbo como clase de palabras, no soslaya su íntima conexión con el concepto “tiempo”, “hasta el punto de que, no infrecuentemente, este último [= el tiempo] se haya venido juzgando como su prin-

²³ *Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1984 (a partir de aquí, Hernández Alonso).

²⁴ *Tiempos y formas no personales del verbo*, Madrid, Arco/Libros, 1989 (de ahora en adelante, Porto).

principal característica semántica: recordemos que ya en la antigüedad clásica el gramático latino Varrón, siguiendo precisamente este criterio, definía el verbo como «palabra con tiempo y sin caso» (1989: 11)²⁵.

Emilio Alarcos Llorach (1994)²⁶

Alarcos adopta una perspectiva claramente funcional: “Se llama verbo a una clase de palabras que funcionan como núcleo de la oración [...], y que, en consecuencia, son susceptibles de aparecer representándola sin necesidad de otras unidades, como al decir *Llovía, Venid, Voy*” (§ 191)²⁷. Y hace una precisión obvia, pero a veces olvidada: “El signo léxico del verbo no posee, en principio, ningún rasgo exclusivamente verbal; son los morfemas gramaticales que se combinan con él los que confieren a la unidad resultante esa categoría u otra cualquiera [...]. Por ejemplo, el contenido “amar” expresado por el significante *am-* sólo se revela como verbo al integrarse con ciertos morfemas verbales (así, en *amé, amamos, amaría*), pero combinado con otro tipo de morfemas puede originar un sustantivo (como *amor*) o un adjetivo (como *amable*)” (§ 192).

Ángel López García²⁸

En opinión de López García, desde el punto de vista perceptivo el ‘verbo’ es una frontera [= lo que separa FIGURA y FONDO], que sólo existe

²⁵ Pese a las palabras que acabamos de transcribir, no está claro del todo que ese “con tiempo y sin caso” se refiera, exclusiva o fundamentalmente, a cuestiones semánticas, como parece deducirse de la interpretación de Porto.

²⁶ *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1994 (de ahora en adelante, Alarcos (1994)).

²⁷ Recuérdese que esa capacidad del verbo para constituir por sí solo una oración le sirve a Alarcos para sostener su interesante idea de la existencia de un ‘sujeto gramatical’ y un ‘sujeto léxico’.

²⁸ *Gramática del español. III. Las partes de la oración*, Madrid, Arco/Libros, 1998 (a partir de ahora, López García).

conceptualmente, en consecuencia, por relación a dos regiones o dominios, A y B, entre los que se establece, lo cual tiene como resultado el reflejo en él, hasta donde sea posible, de los restantes elementos de la oración. Dada su condición fronteriza, los verbos ponen en relación A, el sujeto, con B, los objetos, esto es, predicán, al mismo tiempo que marcan la transición de un dominio a otro. Tal transición se manifiesta en los morfemas de tiempo-aspecto-modo (TAM), tres categorías que no siempre están equilibradas en la morfología de las distintas lenguas. Mantiene a continuación que el verbo se subcategoriza conforme a un sistema de ejes deícticos.

Creemos necesario, para lo que sigue, presentar aquí lo que López García entiende por 'ejes deícticos'. En su opinión, el ser humano no sólo representa lingüísticamente el mundo, sino que también lo **sitúa**, y lo hace de acuerdo con el origen deíctico *ahora-aquí-yo*. Si esto no es ninguna novedad, sí lo es, sin embargo, la delimitación y caracterización que hace este autor de los factores deícticos: 1) La gradación puramente personal YO < TÚ < ÉL-ELLA, 'rasgo vectorial de identificación' (I, con tres posiciones, I₁, I₂ e I₃, todas orientadas respecto al origen deíctico, O). 2) Las oposiciones personales de inclusión YO < > NOSOTROS (yo + tú/él-ella) y TÚ < > VOSOTROS (tú + él-ella), 'rasgo discriminación' (D), también presente, aunque con menos claridad, en ÉL-ELLA < > ELLOS-ELLAS (ejemplo: María: *¿Por qué no intentas consolarle?*; Juan: *Los hombres somos así*). 3) La oposición personal de pluralidad ÉL-ELLA/ELLOS-ELLAS, menos clara en YO < > NOSOTROS, TÚ < > VOSOTROS, 'rasgo pluralidad', (P). 4) La gradación personal-locativa ES-TE<ESE<AQUEL, 'rasgo escalar lugar' (L). 5) La gradación personal-

referencia [...]. 2) El ASPECTO es el valor correspondiente al eje estático puro L, pues los aspectos expresan extensiones de semantismo verbal realizado [...]. 3) El MODO es el valor correspondiente al eje dinámico I en el que se sitúan las personas del habla [...]. 4) El NÚMERO es el valor asociado al cuantor de pluralidad P. 5) La PERSONA es el valor asociado al cuantor de discriminación D, pues en el mecanismo del habla las personas no son conceptos absolutos sino valores relativos que sirven para diferenciar unos participantes de otros: uno no es *yo* o *tú* por sí mismo, lo es porque está hablando o porque le están dirigiendo la palabra” (358-359). Debe tenerse en cuenta que los cuantores se suman, con lo cual cualquier forma verbal flexiva está en un número y en una persona, mientras que los ejes se combinan, pudiendo predominar uno de ellos sobre los otros. Para atender a este último rasgo, López García propone aplicar los términos ‘tiempoide’, ‘modoide’ y ‘aspectoide’²⁹ precisamente a aquellas formas verbales en las que el tiempo, o el modo, o el aspecto, respectivamente, no sean el eje dominante³⁰.

Santiago Alcoba³¹

En su trabajo, dedicado a la flexión verbal, este autor comienza con algunos conceptos previos sobre el verbo. Después de aceptar que es la palabra flexiva por excelencia (tanto por el número de significados que lleva consigo como por las formas que posee para expresarlos), se atiene a la caracterización más general: “El verbo es una clase de palabras que significan un evento, una

²⁹ Recuérdese que ya Lenz utilizó el término *verboides* (aplicado, eso sí, a infinitivo, gerundio y participio).

³⁰ “Así, la forma *son* de *son las siete y media* es claramente tiempo presente, pero tan sólo modoide indicativo y aspectoide no delimitado” (363).

³¹ “La flexión verbal”, en I. Bosque y V. Demonte (directores), 3, 4915-4991.

acción, proceso o estado^[32]. Son núcleos predicativos y núcleos de complementación sintáctica. [...] se manifiestan en distintas formas léxicas, se conjugan, para significar diferencias de modalidad en la consideración del evento por parte del hablante; diferencias de aspecto en la forma de desarrollarse o producirse la acción, acabada o no; diferencias de momento presente, pretérito o futuro; y diferencias en cuanto a las personas que intervienen en la realización del evento de que se trata y su número” (4917). Son, pues, seis diferencias de significado (*grosso modo*: el contenido léxico, el hablante, el evento, el momento, la persona, el número de personas) frente a sólo cuatro distinciones formales: la raíz (contenido léxico), la vocal temática (puramente formal, no refleja ninguna diferencia de significado³³), el morfema T(iempo)A(specto)M(odo) (momento, evento, hablante) y el morfema N(úmero)P(ersona).

Resumen-comentario

En este primer capítulo hemos querido referirnos a lo que puede entenderse como ‘caracterización general del verbo’ en cuanto clase de palabras determinada. Las coincidencias entre los autores tenidos en cuenta son evidentes, sobre todo en dos puntos: el carácter predicativo y la riqueza flexiva. Las diferencias, que se verán con más detenimiento en capítulos posteriores, se reflejan en varios puntos. En lo que respecta a la caracterización semántica de la raíz verbal, parece claro, incluso dejando aparte cuestiones terminológicas, que si-

³² Obsérvese que, pese a todo lo llovido, la “indefinición” en el plano semántico continúa: la ventaja que terminológicamente puede suponer el uso del término evento para recoger la significación de cualquier verbo queda anulada por lo que viene a continuación: un solo determinante acompaña a tres sustantivos (acción, proceso, estado) en relación, además, como no podía ser menos, disyuntiva.

³³ En concreto, Alcoba escribe: “[...] el constituyente V[ocal]T[emática] está determinado por motivos estrictamente morfológicos, que no dependen en forma alguna de ninguna condición exterior a la forma léxica” (4919).

gue sumida en una especie de vaga indefinición; queremos con esto decir que el término evento empleado para referirse a la significación es, sin duda, un recurso metodológico útil, pero que por sí no acaba de resolver la cuestión³⁴.

En lo que se refiere a los “útiles” gramaticales necesarios para que la raíz pueda efectivamente referirse a eventos concretos (la llamada ‘conjugación’), hemos podido comprobar la oscilación desde ocho “factores” (Bull: ‘significado léxico’, ‘clase verbal’ [vocal temática], ‘aspecto’, ‘relaciones de orden’, ‘ejes de orientación’, ‘modo’, ‘persona’ y ‘número’) hasta la consideración de uno como básico (González Calvo y Porto: ‘tiempo’), pasando por caracterizaciones intermedias, que son las más frecuentes; puede observarse la desaparición de la ‘voz’, presente en Salvá, Lenz y Academia (1931), y la introducción del ‘aspecto’ (con claridad a partir de Gili Gaya, aunque todavía Alcina y Blecua después de ‘tiempo’ y ‘modo’ añaden un vago “etcétera”), de modo que la descripción más general hoy señala, aparte de la raíz y la vocal temática, cinco contenidos diferentes (‘tiempo’, ‘modo’, ‘aspecto’, ‘persona’ y ‘número’) agrupados para su expresión en dos morfós: el de T(iempo), A(specto) y M(odo), TAM, y el de N(úmero) y P(ersona), NP. Por nuestra parte, aceptamos plenamente esta caracterización y creemos que no choca con ella nuestra creencia de que lo básico del verbo como clase de palabra en español es hacer posible la ‘temporalización’ de los eventos.

³⁴ En los trabajos gramaticales recientes sobre el español es frecuente aplicar, con mayores o menores modificaciones, la clasificación propuesta por Z. Vendler, *Linguistics in Philosophy*, Ithaca, Cornell University Press, 1967, que aquí recogemos en la formulación dada por Elena De Miguel, “El aspecto léxico”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (directores), 2, 2977-3060 (a partir de ahora, De Miguel): “Vendler [...] organiza los eventos en cuatro clases posibles. Por un lado, los eventos no dinámicos (estados) frente a los dinámicos y, dentro de esta clase, los no delimitados (actividades) y los delimitados con duración (realizaciones) y sin ella (logros)” (3043).

II

EL VERBO Y EL MODO

Introducción

Como otras categorías, la de 'modo' también ha sido considerada desde diferentes puntos de vista, sin que siempre haya quedado suficientemente clara la distinción entre ellos. Una prueba la tenemos en la vaguedad y la imprecisión con que a veces se usan términos como 'modalidad', 'modalidad lingüística' y 'modo', resultado quizás inevitable del tratamiento de unas cuestiones en que intervienen factores lógicos en sentido estricto, filosóficos en general y lingüísticos. Sin entrar en pormenores³⁵, nosotros recordaremos que lo más común es hablar de cuatro tipos de modalidades: 'alética' (centrada en lo '(no) necesario' y en lo '(no) posible), 'epistémica' (centrada en lo '(no) sabido' y en lo '(no) verdadero'), la 'deóntica' (centrada en lo '(no) obligatorio' y en lo '(no) permitido') y 'existencial' (centrada en lo '(no) universal' y en lo '(no) existente'), modalidades que tienen diversas repercusiones en el terreno lingüístico;

³⁵ Véase en Alfonso Zamorano Aguilar, *Gramaticografía de los modos del verbo en español*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2001 (a partir de ahora, Zamorano (2001)), 17-38, un tratamiento detallado, que termina con su propuesta de partir de un 'enunciado preidiomático' (¿?) virtualmente inclinado a la relación entre emisor y mensaje o a la relación entre emisor y receptor, que, mediante un 'proceso de modalización', desemboca en dos modalidades lingüísticas, la 'declarativa' y la 'apelativa'; en este proceso de modalización intervienen diversos 'marcadores de modalidad', "tales como los modos verbales, determinados adjetivos y sustantivos por su sema particular, adverbios, factores tonales y ciertas estructuras sintácticas (orden de palabras fundamentalmente)" (37).

que por ‘modalidad lingüística’ entendemos la forma en que se refleja en el enunciado la posición del hablante respecto al contenido de tal enunciado o respecto a la actitud de los participantes en el acto de comunicación; que, en consecuencia, el ‘modo’ es sólo una de esas formas (en otras palabras: una manifestación de la modalidad lingüística); y que en la tradición gramatical española³⁶ se siguió, en general, la línea marcada por los alejandrinos y continuada por los latinos, centrada sobre todo en la distinción de cinco modos: indicativo, imperativo, optativo, subjuntivo e infinitivo; hubo voces discordantes: por ejemplo, Correas los reduce a indicativo y subjuntivo, el Brocense niega la pertinencia de la categoría.

V. Salvá

Salvá tampoco mantuvo la redacción referente al modo en las diversas ediciones de su *Gramática*. En la primera mezcla criterios formales, funcionales y de modalidad: “Los *modos* nacen de la manera con que enunciamos el verbo, ora expresando sólo su significado sin referencia alguna a tiempos, personas, ni números, ora indicando sencillamente las cosas, ora mandando, suplicando o permitiendo, ora expresando deseo o haciendo depender el verbo de otro que le precede. Llámense respectivamente estos modos *infinitivo*, *indicativo*, *imperativo* y *subjuntivo*” (§ ¿?, 212, n. 24). En la versión definitiva es más escueto: “Los *modos* indican la manera con que al hablar consideramos la sig-

³⁶ Véase, además del trabajo de Zamorano mencionado en la nota anterior, el recorrido que hace J.M. González Calvo, “Sobre el modo verbal en español”, *Anuario de Estudios Filológicos*, 18, 1995, 177-203 (de ahora en adelante, González Calvo (1995)), reimpr. en *Variaciones en torno a la Gramática Española* [por donde citaremos en los lugares correspondientes], Universidad de Extremadura, 1998, 311-338.

nificación del verbo. Son cuatro, *infinitivo, indicativo, subjuntivo e imperativo*” (§ 5.2.3, 208-209).

Para indicativo y subjuntivo acude claramente al criterio de la subordinación o dependencia: “El *indicativo* expresa la idea del verbo sin dependencia de otro”^[37] [...]. Por el contrario, el *subjuntivo* tiene que ir unido a otro verbo, bien explícito, bien sobrentendido, que lo determina y con el cual se enlaza por medio de alguna partícula conjuntiva” (§ 5.2.3, 209). En el caso del imperativo se queda con su función apelativa.

Insiste en los mismos criterios en la parte destinada a la sintaxis, aunque con algunas aclaraciones; así, respecto al indicativo, puntualiza: “Cuando digo que es del carácter del indicativo el no pender de otro verbo, hablo de su índole ordinaria en las más de las locuciones, pues no deja de haber algunas en que pierde esta independencia, por manera que lo rigen, no sólo tiempos del mismo modo, sino también de los otros. Ejemplos ^[38]:

- (1) Particípeme Vd. que {ya voy / *estaba* el comisario en su casa a las nueve / *llegué* ayer / me *pondré* en camino esta tarde}.
- (2) Han dado palabra de que le *nombrarían*.
- (3) Excusado es preguntar si *has visto* al tío” (§ 5.2.3; 414).

³⁷ No deja de ser curioso que después de asentar esta independencia, Salvá se crea obligado a continuar este párrafo del siguiente modo: “aunque uno de sus tiempos pide la coexistencia de algo y otro una condición para completar el sentido de la frase: [...]: *Yo amaba cuando vine; Yo amaría si encontrase una persona digna de mi cariño*”. Se refiere, claro está, al copretérito y al pospretérito.

³⁸ Con los ejemplos que estén embutidos en los textos citados, actuaremos de dos modos: o dejarlos tal cual en el texto, o situarlos en párrafos aparte adaptados a nuestra numeración.

Con relación al subjuntivo en oraciones independientes, acude al recurso de antecedente y partícula sobrentendidos; y añade: “La prueba más evidente de que nos repugna empezar la oración por este modo, si no se sobrentiende algo, la tenemos en que nunca puede hallarse al principio de una oración de interrogante ni de admiración [...]. Aun en las de deseo, hay que suplir algún antecedente, pues en *Quiera Dios*, entendemos *Espero que quiera Dios*; y en *Ojalá venga* o *viniese pronto*, la partícula *Ojalá*, como que es interjección, contiene un pensamiento cabal y vale lo mismo que (*Deseo que*) *venga pronto* o (*Sería conveniente que*) *viniese pronto*”. Después de no considerar acertado hablar de ‘optativo’ ni de ‘potencial’ en estos casos y en otros parecidos, hace la misma salvedad que ya hemos visto para el indicativo: “Mas para no apelar al recurso algo forzado de convertir unas oraciones en otras, juzgo más sencillo decir [...] que tal es el carácter ordinario de aquel modo con algunas excepciones” (§ 15.2.3, 415-416).

Al infinitivo le asigna cuatro “terminaciones” (*amar, amando, amante, amado*)³⁹, carentes de tiempos, personas y números; será el verbo “determinante” el que fije la significación vaga del infinitivo en su conjunto. El infinitivo propiamente dicho en ocasiones “hace las veces de sustantivo”⁴⁰. De los participios activos (*-ante, -iente*), unos tienen propiedades nominales y verbales (*abundante, correspondiente, obediente, etc.*), mientras que otros son meros

³⁹ En la primera edición (1831) se dice sobre estas cuatro “terminaciones”: “[...] hay dos que pertenecen peculiarísimamente a este modo, a saber, el llamado presente (*amar*) y el gerundio de presente (*amando*). *Amado, amante* y otros que más adelante se pondrán son verdaderos verbales. Tanto *amar* como *amando* han de estar determinados por los verbos que les anteceden o siguen, y carecen absolutamente de las calidades de nombre que se observan en *amado y amante*” (§ 15.2.1.1, 402, n. 33; subrayado nuestro).

⁴⁰ Según Salvá, siempre en masculino y en singular, lo cual hace que considere un “desatino gramatical” el uso de Cienfuegos en su oda “El otoño”: *¡Miseró yo! perdidos mis quereres*.

sustantivos o adjetivos (*habitante, oyente, ardiente*, etc.). Los participios pasivos, que a veces conservan el régimen del verbo, concuerdan con el sustantivo correspondiente, salvo cuando van determinados por el auxiliar *haber* (los demás auxiliares, *ser, estar, tener, llevar, quedar*, etc., mantienen la concordancia); en ambos casos el participio es pasivo por naturaleza. Sin embargo, algunos, generalmente aplicados a personas, tienen significado activo (*leído, aprovechado, callado*, etc.)⁴¹. Del gerundio, aparte de su uso con *estar*, recoge la construcción equivalente al ‘ablativo absoluto’ de los latinos (“más comúnmente [...] con la preposición *en*”). Critica su uso adjetivo (*Remito a Vd. cuatro cajas conteniendo mil fusiles*).

Del imperativo recoge su rechazo de la negación y la imposibilidad de aparecer subordinado.

Alfonso Zamorano⁴² resume así la interpretación de Salvá:

“Infinitivo: ‘no determina el tiempo, la persona ni el número’; ‘verbo en abstracto’; ‘su significado lo fijan otras palabras’.

Indicativo: ‘expresa la idea del verbo sin dependencia de otro, aunque uno de sus tiempos pide la coexistencia de algo y otro una condición para completar el sentido de la frase’.

Subjuntivo: ‘tiene que ir unido a otro verbo, bien explícito, bien sobreentendido, que lo determina y con el cual se enlaza por medio de alguna partícula conjuntiva’.

⁴¹ Esta y otras razones llevan a Salvá a aconsejar que “todos los participios pasivos que se usan como adjetivos en cualquier acepción debieran en mi sentir ocupar un lugar en los diccionarios como tales adjetivos, no bastando decir que son participios pasivos de este o del otro verbo” (15.2.1.8, 410).

⁴² *El subjuntivo en la historia de la gramática española (1771-1973)*, Madrid, Arco/Libros, 2005 (de ahora en adelante, Zamorano (2005)), 147.

Imperativo: ‘manda y algunas veces aconseja, suplica o permite’”.

A. Bello

La atención al hecho sintáctico de la subordinación o dependencia, ya presente, como acabamos de ver, en Salvá, se muestra con toda claridad en la quinta edición de la *Gramática* de Andrés Bello⁴³: “Comparando estas dos oraciones:

(4) Sé que tus intereses *prosperan*, y

(5) Dudo que tus intereses *prosperen*,

se ve que en ellas todo es idéntico, menos el significado radical del verbo dominante: *prosperan* depende de *sé* y *prosperen* depende de *dudo*; en otros términos, *sé* rige *prosperan* y *dudo* rige *prosperen*. Llámense MODOS las inflexiones del verbo en cuanto provienen de la influencia o régimen de una palabra o frase a que está o pueda estar subordinado” (1847: §§ 449-450). Con frecuencia se ha pasado por alto el sentido completo de esta caracterización y se la ha reducido a la idea de que el subjuntivo *es el modo de la subordina-*

⁴³ Reproducimos aquí, por lo revelador, el primer párrafo de la nota XI de la *Gramática* de Bello: “Para que la distribución de los tiempos en modos no penda del puro capricho de los gramáticos y preste alguna utilidad práctica, debe atenderse principalmente al *régimen*, que sin duda fue la consideración que tuvieron presente los que primero clasificaron de esta manera los tiempos. Formas verbales que sólo difieren entre sí en cuanto significan diferentes relaciones de tiempo y que son *regidas* por unas mismas palabras, pertenecen a un mismo *Modo*. Por ejemplo, los mismos verbos que rigen el futuro de indicativo, rigen, variado el tiempo, la forma en *-ría* (*amaría, leería, partiría*); pues si por medio del simple futuro decimos *promete que vendrá, aseguro que iré, estamos ciertos de que nada nos faltará*, trasladando el presente al pasado es menester que digamos: *prometió que vendría, aseguré que iría, estábamos ciertos de que nada nos faltaría*. Lo propio de esta forma es afirmar una cosa como futura respecto de una cosa pasada, como *posterior* a una cosa *pretérita*; y eso es lo que significa la denominación que le doy de *pos-pretérito*, colocándola en el indicativo porque afirma y porque es regida de los mismos verbos que rigen el futuro de indicativo”.

*ción*⁴⁴, idea que se encuentra con dos obstáculos evidentes: que el indicativo también aparece en oraciones subordinadas y que el subjuntivo se usa en oraciones independientes (o, al menos, no dependientes de un verbo principal).

Aun reconociendo la inexistencia de formas de expresión diferenciadas, dentro del subjuntivo distingue entre subjuntivo ‘común’ (el subordinado a los verbos *dudar* y *desear*) y subjuntivo ‘optativo’ (el independiente para significar deseo).

Al imperativo le da entrada de la siguiente forma: “Las formas optativas reciben una inflexión especial, cuando la persona a quien hablamos es la que debe cumplir el deseo, y lo que se desea se supone depender de su voluntad, y se expresa por una proposición que no contiene palabra negativa. *Diga*, por ejemplo, pasa entonces a *di*, y *sea* a *sé*:

(6) Di lo que se te pregunta.

(7) Sé hombre de bien.

Las formas optativas se llaman entonces *imperativas*” (§ 466). “El imperativo, por tanto, es una forma particular del Modo optativo, que jamás tiene cabida sino en proposiciones independientes. Si lo admitimos como un Modo especial, será preciso reconocer que no cabe en la definición de los Modos [...], puesto que ni se subordina ni puede subordinarse jamás a expresión alguna [...]. Es,

⁴⁴ Véanse los comentarios de López García (403-404), quien en nota recoge asimismo la siguiente puntualización de M^a.L. Rivero, “La concepción de los modos en la gramática de Andrés Bello y los verbos abstractos en la gramática generativa”, *Estudios de gramática generativa del español*, Madrid, Cátedra, 1977, 72: “A diferencia de otros gramáticos, Bello no clasifica el subjuntivo como el modo de la subordinación y al indicativo como el modo que aparece en oraciones independientes (lo cual es falso a simple vista), sino que para él ambos modos pertenecen a la subordinación y sus diferencias son atribuibles a los verbos que los rigen”.

pues, como la raíz del Modo optativo, cuyas formas toma prestadas a menudo” (§ 467).

Pero aún hay más en este camino, porque algunas formas (*cantare*, *hubiere cantado*, en concreto) se emplean *siempre* en oraciones subordinadas, con las cuales Bello da paso a otro subjuntivo, el *hipotético*. La conclusión es la siguiente: “Tenemos, pues, dos modos enteramente distintos: el *indicativo* y el *subjuntivo*; pero este último se subdivide en *subjuntivo común* y *subjuntivo hipotético*. El subjuntivo común presta sus formas a un cuarto Modo, el *optativo*, y el *optativo* tiene una forma particular en que se llama *imperativo*” (§ 475). Bello, sin embargo, no renuncia a su idea básica, que, combinada con cuestiones formales, hace que matice su conclusión: “Las inflexiones del verbo se distribuyen desde luego en *Modos*, que relativamente a la conjugación se reducen a tres, a saber: el *indicativo*, el *subjuntivo* y el *imperativo*” (§ 485).

Queda fuera, pues, el que otros llaman modo ‘infinitivo’. Las formas correspondientes se agrupan bajo el rótulo de ‘derivados verbales’: “Llamo *derivados verbales* ciertas especies de nombres y de adverbios que se derivan inmediatamente de algún verbo y que le imitan en el modo de construirse con otras palabras. No hay más derivados verbales que el *infinitivo*, el *participio* y el *gerundio*” (§ 418). En relación con el infinitivo, derivado verbal sustantivo⁴⁵, afirma que “conserva el significado del verbo, despojado de las indicaciones de

⁴⁵ En la nota IX, “De los derivados verbales”, y ante algunas críticas recibidas, Bello mantiene su postura sobre el carácter sustantivo del infinitivo: “Pero eso [conservar las construcciones del verbo] no quita al infinitivo el carácter de sustantivo, puesto que siempre hace el oficio de tal; ni le da el de verbo, una vez que no puede ser nunca la palabra dominante del atributo de la proposición”.

número y persona; si denota atributo, no es el del sujeto de la proposición⁴⁶; y si da algún indicio de tiempo, lo hace de otra manera que el verbo” (§ 420), esto es, puede indicar presente o futuro, pero no en relación con el MH, sino de acuerdo con el verbo al que se une en la proposición. Su concepción del participio, derivado verbal adjetivo, es, cuando menos, confusa: “El participio se sustantiva cuando se construye con el verbo *haber*, y entonces no sólo toma el significado de su verbo, sin invertirlo, sino que además admite todas sus construcciones de cualquier especie que sean; y así se dice:

(8) *Les* he referido el suceso y no *me lo* han creído; *habráles* parecido inverosímil.

Les en la primera proposición es un dativo afijo; *me* en la segunda dativo, y *lo* acusativo, ambos afijos; y en la tercera *les* dativo enclítico. Todos estos casos complementarios van con el verbo, y no con el participio, sin embargo de ser modificaciones del participio y no del verbo, cuyo significado radical es siempre uno mismo” (§ 434). A este participio lo llama, como ya se insinúa al principio del párrafo transcrito, ‘participio sustantivado’, para diferenciarlo del ‘participio adjetivo’. Rechaza el carácter verbal del llamado participio ‘activo’ o ‘de presente’. Sobre el gerundio, derivado verbal que hace el oficio de adverbio, insiste en su coincidencia de significado con el infinitivo, “por cuanto representa la acción del verbo en abstracto” (§ 4439; “sirve, pues, el gerundio pa-

⁴⁶ Véase esta otra afirmación: “El infinitivo en estas construcciones verbales participa de la naturaleza del verbo: “Estar ya a poca distancia los enemigos” es una forma abstracta que damos a la proposición “estaban ya a poca distancia los enemigos”; y en esta forma abstracta el infinitivo es a un mismo tiempo sustantivo y atributo; pero sólo es atributo de su peculiar sujeto (*los enemigos*), no precisamente del sujeto de la proposición” (§ 424).

ra dar a una proposición la forma y oficio de adverbio” (§ 444). Desde el punto de vista temporal, el gerundio indica coexistencia o anterioridad inmediata respecto al verbo principal⁴⁷.

Zamorano (2005: 149) resume así:

“Indicativo: ‘las formas que pueden ser regidas por los verbos *saber*, *afirmar*, no precedidos de negación`.

Subjuntivo común: ‘las formas que se subordinan o pueden subordinarse a los verbos *dudar* y *desear*`.

Subjuntivo hipotético: ‘aparece en cláusulas que expresan hipótesis o condición y, principalmente, cuando de ésta depende el ejecutarse un mandato o deseo`.

Optativo: ‘formas del subjuntivo común que se emplean en proposiciones independientes para significar el deseo de un hecho positivo o negativo`”.

R. Lenz

Rodolfo Lenz, que mantiene la condición semántica y subjetiva de la categoría, se queda con tres modos: indicativo, subjuntivo e imperativo, y los relaciona con las ‘modalidades lógicas’. Según acepta, los juicios (punto de vista lógico, pues) son de tres tipos: ‘asertorio’ (lo “real”), ‘problemático’ (lo “posible”) y ‘apodíctico’ (lo “necesario”). Pasando a lo lingüístico, está convencido de que deben existir “en todos los idiomas medios gramaticales o lexicológicos para expresar con claridad estas tres formas posibles del pensamien-

⁴⁷ Para el uso de estas formas, véase el capítulo XLIV de la *Gramática*, “Usos notables de los derivados verbales” (§§ 1094-1131).

to” (§ 276). Y así concreta más adelante: “Modo es la categoría gramatical según la cual se clasifican las formas verbales propiamente tales (es decir, con exclusión de los verboides) subjetivamente (desde el punto de vista del que habla), en correspondencia con su valor lógico (§ 285)”: el indicativo para los juicios asertorios, el subjuntivo y el imperativo para los demás. El peso de las cuestiones nocionales, sin embargo, deshace la simetría: el subjuntivo ‘dubitativo’ queda para los juicios problemáticos, mientras que el subjuntivo ‘optativo’ y el imperativo expresan los juicios apodícticos. De modo que, en realidad, se trata no de tres modos, sino de cuatro: indicativo, subjuntivo dubitativo, subjuntivo optativo e imperativo⁴⁸.

Consecuente con su definición del verbo, Lenz considera que “es evidente que debemos separar del verbo propiamente tal todas las formas derivadas de las mismas raíces que no cumplan este requisito [= encerrar en sí al sujeto o unirse a él], es decir, los infinitivos, participios, gerundios, supinos, etc.” (§ 244). De modo explícito, por tanto, niega a estas formas la categoría modal, y propone su agrupación como ‘verboides’: “*Verboides* son aquellas formas verbales que no encierran en sí la expresión de la persona del sujeto y que, si se agregan a un nominativo sujeto, no forman con él una proposición separable, aunque contengan todos los elementos de un juicio completo^[49]. Los verboides del castellano son: el *infinitivo* (substantivo verbal), el *participio* (adjetivo ver-

⁴⁸ Bien es verdad que en el plano formal se cura en salud: “Formalmente hay en castellano tres modos distintos: el INDICATIVO, el SUBJUNTIVO y el IMPERATIVO” (Ibíd.).

⁴⁹ Frente a posturas posteriores más radicales, puede observarse que Lenz no niega el carácter predicativo de estas formas, sino su capacidad para ser núcleo de una proposición separable o independiente. En otro lugar afirma: “En muchas lenguas los infinitivos se han asimilado en diferentes respectos a las cualidades del verbo propiamente tal” (§ 248).

bal) y el *gerundio* (adverbio verbal)” (Ibid.)⁵⁰. Su carácter verbal se hace patente sobre todo en su uso con verbos auxiliares y en las llamadas ‘cláusulas absolutas’ (§§ 255-264).

El resumen de Zamorano (2005: 156) es el siguiente:

“Indicativo: ‘enuncia hechos que se consideran como reales y efectivos (juicios asertivos)’; ‘se encuentra tanto en oraciones independientes como subordinadas’.

Subjuntivo: ‘como el imperativo, el subjuntivo enuncia los hechos como existentes sólo en nuestra imaginación’.

Dubitativo: ‘considera los hechos imaginarios como dudosos o meramente posibles (juicios problemáticos)’.

Optativo: ‘considera los hechos como deseables (juicios apodícticos)’.

Imperativo: ‘considera los hechos como necesarios (juicios apodícticos)’”.

Real Academia (1931)

La Academia, que en 1917 había vuelto a los cinco modos con la inclusión del ‘potencial’, en la última edición de su *Gramática* como tal se conforma de entrada con una caracterización muy general: “Se llaman *modos* las distintas manera generales de expresar la significación del verbo, y en castellano son cinco: *infinitivo, indicativo, potencial, subjuntivo e imperativo*” (§ 84),

⁵⁰ Las definiciones de estas tres formas son las siguientes: “*El infinitivo* castellano es un sustantivo abstracto de género masculino que expresa fenómeno y admite todas las construcciones de un sustantivo; pero también admite todas las construcciones verbales” (§ 250). “*El gerundio* castellano es un adverbio verbal que expresa la acción, ya momentánea, ya duradera, presentándola como circunstancia secundaria que precede o acompaña a otra acción. Con verbos lógicamente auxiliares (gramaticalmente dominantes) indica la acción duradera del verbo” (§ 251). “*El participio* castellano es un adjetivo verbal que expresa el resultado de la acción concluida, ya como cualidad, ya como simple acción pasada” (§ 254).

aunque después se muestra más explícita. Hace descansar la distinción en la oposición básica de 'objetividad' v. 'subjetividad': "Según estas distintas maneras de expresar la significación del verbo, se han reunido en grupos las formas verbales, constituyendo lo que se llaman *modos del verbo*, que, con excepción de las formas del *infinitivo*, son cuatro en castellano, o sea: el *indicativo*, que expresa el hecho como real y objetivo; v. gr.: *yo leo; vosotros escucháis*; el *potencial*, que lo indica, no como real, sino como posible; v. gr.: *yo leería; vosotros escucharíais*; el *imperativo*, que lo enuncia como un mandato; v. gr.: *escuchad, atended*, y el *subjuntivo*, que lo expresa como un deseo, o como dependiente y subordinado a otro hecho indicado por uno cualquiera de los otros tres modos; v. gr.: *¡Oh!, SUENE de continuo, Salinas, vuestro son en mis oídos [...]. Deseo que VENGAS; leería si me ESCUCHASEIS; escuchadme para que SIGA leyendo*" (§ 285). La aplicación estricta del criterio de objetividad/subjetividad debería conducir, si se siguiera un razonamiento lógico, a la distinción de dos modos, y aquí hay cuatro (o cinco, si añadimos el llamado 'infinitivo'); además, en un caso tal criterio se ve acompañado por el de la 'dependencia', con lo cual, aquí sí, parece que el hecho de la 'subordinación' afecta sólo al subjuntivo (cuando la realidad es que el único afectado por tal hecho, negativamente, es el imperativo).

En lo que respecta a las formas no personales⁵¹, la Academia considera que constituyen un modo propio, el 'infinitivo': "El *modo infinitivo* denota la significación del verbo en abstracto, sin expresar tiempo, número ni persona, y comprende los llamados *nombres verbales*, que son: el *infinitivo* propiamente

⁵¹ "Nominales" las llama la *Gramática* académica de 1931.

dicho, que expresa la idea del verbo como puede hacerlo un nombre de acción; v. gr.: *amar*; el *participio*, que la denota como un adjetivo; v. gr.: *amante*⁵², *amado*; y el *gerundio*, como un adverbio; v. gr.: *amando*” (§ 84.a). Pese a esta declaración inicial, la Academia se muestra menos tajante que Bello; prueba de ello es que divide su estudio del infinitivo en dos secciones: como nombre de acción y como verbo; en este segundo aspecto estudia cuestiones como el sujeto del infinitivo, los complementos del infinitivo como verbo y el infinitivo como complemento directo, como complemento indirecto y como complemento circunstancial⁵³. Más claro se ve este tratamiento en el caso del gerundio: la mayor parte de los párrafos a él dedicados trata de cuestiones sintácticas (es decir, de aquellos enunciados en los que esta forma tiene valor predicativo; sintomático es el hecho de que al hablar del significado de las construcciones de gerundio emplee adjetivos como “modal”, “temporal”, “causal”, “condicional” y “concesivo”, esto es, los mismos que se emplean al tratar las oraciones “subordinadas”). En cuanto al participio, la Academia sigue recogiendo los dos, el activo y el pasivo. Del pasivo, forma variable en género y número, dice la Academia que desempeña tres funciones: 1) la de predicado (hoy diríamos ‘atributo’), con *ser* y otros verbos; 2) la de complemento predicativo del objeto directo de un verbo transitivo o reflexivo; 3) la de atributo, función que desempeña siempre que no sea predicado o predicativo⁵⁴, funciones a las que dedica sendos apartados; de nuevo, al tratar de las equivalencias del participio absolu-

⁵² Obsérvese, pues, que, pese a opiniones anteriores, se sigue conservando en la nómina al participio activo o de presente.

⁵³ Esta última cuestión es en realidad, como se comprenderá, un apartado de la “subordinación” de oraciones.

⁵⁴ Incluye la siguiente nota: “Del uso de este participio como predicado se originó la forma o voz pasiva del verbo; y de su empleo como predicativo nacieron los tiempos perfectos de la conjugación” (§ 459.b); en la segunda parte de esta afirmación puede notarse la influencia de lo ya dicho por Bello.

to, observamos la inclinación sintáctica: “[...] puede equivaler a una de las siguientes clases de oraciones” (§ 466): adverbial de modo, concesiva, temporal, etc.

He aquí el resumen de Zamorano (2005: 158):

“Indicativo: ‘expresa el hecho como real y objetivo’.

Potencial: ‘indica el hecho como no real [sic], sino como posible’.

Imperativo: ‘enuncia el hecho como un mandato’.

Subjuntivo: ‘expresa el hecho como un deseo, o como dependiente y subordinado a otro hecho indicado por uno cualquiera de los otros tres modos’.

Infinitivo: ‘denota la significación del verbo en abstracto, sin expresar tiempo, número ni persona, y comprende los llamados nombres verbales: infinitivo, participio y gerundio’”.

S. Gili Gaya

Gili Gaya enfatiza la actitud del hablante ante lo que dice⁵⁵: “Entre los medios gramaticales que denotan la actitud del que habla, se encuentran las formas de la conjugación conocidas con el nombre tradicional de *modos*. Con los modos expresamos nuestro punto de vista subjetivo ante la acción verbal que enunciamos. Podemos pensar el verbo como una acción o fenómeno que tiene lugar efectivamente; nuestro juicio versa entonces sobre algo que consideramos real, con existencia objetiva. Podemos pensar también que el concepto

⁵⁵ En realidad, esta concepción ya está presente en Lenz: recuérdense las repetidas veces que este se refiere a la “persona que habla”, y su afirmación de que “modo es la categoría gramatical según la cual se clasifican las formas verbales [...] subjetivamente (desde el punto de vista del que habla)” (subrayados nuestros).

verbal que proferimos es simplemente un acto mental nuestro, al cual no atribuimos existencia fuera de nuestro pensamiento” (§ 106). Para lo primero, nos servimos del indicativo; para lo segundo, del subjuntivo.

Respecto al imperativo (§ 116), considera que “este *modo* es una intensificación del subjuntivo optativo. Pertenece, como las interjecciones y los vocativos, a lo que hoy se llama función apelativa del lenguaje” (cursiva nuestra).

Y en relación con el potencial (Ibid.), incluido como modo por la Academia a partir de su edición de 1917, se muestra de acuerdo con Bello y Lenz en su pertenencia al indicativo.

Sobre infinitivo, gerundio y participio considera que es preferible la denominación de ‘formas no personales’ a la de ‘formas nominales’; pese a insistir en que “son formas del verbo mismo”, les asigna respectivamente las funciones de sustantivo verbal, adverbio verbal y adjetivo verbal.

Reconocido el carácter especial del imperativo, se queda en realidad, pues, con dos modos: indicativo y subjuntivo. De este dice que “es esencialmente subordinado”; ante su aparición en oraciones independientes (hecho que el propio Gili Gaya señala), recurre al plano psíquico⁵⁶: “Se trata de subordinaciones mentales que envuelven psíquicamente al juicio que se enuncia, aunque gramaticalmente no dependa de un verbo principal” (§ 106). Aceptado el criterio de la ‘realidad/irrealidad’, Gili Gaya se ocupa del subjuntivo; después de algunas referencias a las lenguas griega y latina, clasifica al subjuntivo español en ‘potencial’ (para las acciones pensadas como dudosas o posibles) y

⁵⁶ Debemos recordar que en la triple caracterización que hace de la oración (psicológica, lógica y gramatical) considera básica a la primera.

‘optativo’ (para las acciones necesarias y deseadas), y lo estudia de acuerdo con los apartados siguientes⁵⁷ (§§ 108-115):

Subjuntivo	Potencial	I. en oraciones subordinadas	a) verbos de duda o desconocimiento
			b) verbos de temor y emoción
			c) verbos de posibilidad
		II. en oraciones independientes	
	Optativo	III. en oraciones subordinadas	d) verbos de necesidad subjetiva
			e) verbos de necesidad objetiva
		IV. en oraciones independientes	

Para resolver la dificultad mayor, el subjuntivo subordinado a los que llama verbos ‘de emoción’, recurre a la analogía basada en hechos psicológicos⁵⁸.

Zamorano (2005: 160) sintetiza así:

“Indicativo: ‘expresa juicios psicológicamente asertóricos, matizando así la postura de Lenz’.

⁵⁷ Que pasarán tal cual al *Esbozo* académico, como comprobaremos líneas adelante.

⁵⁸ “En primer lugar, los verbos de temor en todos los tiempos, y los de emoción en futuro, no afirman la realidad del hecho [...]; tienen por ello carácter dubitativo, que por sí solo basta para que el verbo subordinado vaya en subjuntivo. Por analogía se propaga el subjuntivo a los tiempos presentes y pasados de cualquier verbo de significación emotiva. Por otra parte, la emoción es un estado subjetivo que envuelve con su afectividad toda la expresión; tiene realidad interna, pero no fuera de nosotros. Esta subjetividad total en que se halla sumergida la oración subordinada da al juicio expresado por ésta una apariencia de irrealidad objetiva, que facilita la propagación analógica del subjuntivo” (§ 110.b.2.º).

Subjuntivo: ‘modo de la irrealidad’; ‘modo de la subordinación a otros verbos que dan la acción como temida, ignorada o posible’; ‘expresa juicios psicológicamente problemáticos y apodícticos’.

[Subjuntivo] Potencial: ‘puede aparecer en oraciones independientes o en oraciones subordinadas a verbos de duda, desconocimiento, temor, emoción o posibilidad’; ‘comprende, pues, las acciones pensadas como dudosas o posibles’.

[Subjuntivo] Optativo: ‘puede aparecer en oraciones independientes o en oraciones subordinadas a verbos de necesidad subjetiva u objetiva’; ‘comprende, pues, las acciones necesarias o deseables’.

Imperativo: ‘es una intensificación del subjuntivo optativo’; ‘pertenecce a la llamada función apelativa del lenguaje’; ‘en oraciones negativas el imperativo se sustituye por subjuntivo’.

E. Alarcos (1949)

Alarcos, tras haber escrito sobre *canté* y *he cantado*⁵⁹, dedicó un trabajo a la estructura del verbo⁶⁰. Después de una advertencia metodológica⁶¹, y tras descartar al imperativo de la categoría modal, para lo cual se basa en su perte-

⁵⁹ “Perfecto simple y compuesto”, *RFE* 31, 1947, 108-139, reimpr. “Perfecto simple y perfecto compuesto”, en *Estudios de gramática funcional del español*, 13-49 (a partir de aquí, Alarcos (1947)).

⁶⁰ “Sobre la estructura del verbo español moderno”, *BBMP* 15, 1949, 50-80, reimpr. “Sobre la estructura del verbo español”, en *Estudios de gramática funcional del español*, 50-89 (de ahora en adelante, Alarcos (1949)).

⁶¹ “Es difícil llegar a la significación general —o valor— de una forma dada por inducción sobre los empleos en el uso lingüístico; por el contrario, resulta fácil deducir de la definición o valor general de una forma las variedades significativas que adopta en el discurso hablado” (51; la(s) página(s) mencionada(s) en esta y en otras citas son las correspondientes a *Estudios de gramática funcional del español*).

nencia exclusiva a la ‘apelación’ o ‘llamada al interlocutor’⁶², establece la distinción sobre los rasgos ‘irrealidad’/‘no irrealidad’: el miembro marcado es el subjuntivo, “que envuelve[n] la acción en un tinte subjetivo, mientras el miembro no marcado [= indicativo] es el conjunto de las formas Indicativas, que señalan la acción simplemente como tal acción” (61-62); habla también de las neutralizaciones de la correlación de modo a propósito de la oposición *cantaré* / *cante* (“futuro de probabilidad” y “concesivo”), que se da también entre *cantaría* / *cantara*, *cantase*, y de las equivalentes correspondientes a los tiempos compuestos. Finalmente, al establecer las nueve correlaciones que organizan el verbo español, menciona la que nos ocupa en cuarto lugar: “4. Correlación modal, que distingue las formas generales (indicativo) de las formas con matiz modal (Subjuntivo)” (89).

Al comienzo de este trabajo recoge las formas verbales de la conjugación española, y las primeras de ellas son: Infinitivo: *pensar*. Infinitivo perfecto: *haber pensado*. Gerundio: *pensando*. Gerundio perfecto: *habiendo pensado*. Participio: *pensado*. Las formas acabadas de mencionar se separan de las restantes mediante la oposición ‘formas que no indican modo, tiempo ni persona’ / ‘formas que indican determinado modo, tiempo y persona’. Está claro, pues, que no sólo prescinde del imperativo como modo, sino también del tradicionalmente llamado ‘infinitivo’. En síntesis, estas formas “se caracterizan por

⁶² Vuelve a ocuparse de esta forma en “Sobre el imperativo”, *Archivum*, 21 (1971), 389-395, reimpr. en *Estudios de gramática funcional del español*, 95-105. Su carácter peculiar se refleja en una serie de hechos: no coexiste con modalidades oracionales enunciativas ni interrogativas; tiene desinencias diferentes; incorpora como enclíticas las formas pronominales. Pese a que algunos lo llaman “modo del habla”, insiste en que pertenece al sistema verbal del español; respecto a las semejanzas con el subjuntivo, cree que la “sustancia modal de contenido aludida por el imperativo (común con la que está conformada en el subjuntivo [...]) no constituye en la unidad verbal imperativo más que un rasgo no pertinente, un matiz concomitante que no la distingue de las demás magnitudes” (97-98).

tres cualidades comunes: 1.º No indican la persona gramatical. 2.º No indican el tiempo en que la acción se sitúa. 3.º Pueden funcionar, saliendo del plano verbal, como «nombre» (57)⁶³.

S. Fernández Ramírez

Comienza con la observación de que se trata de “uno de los capítulos más inexplorados de la sintaxis española [...]. Aquí, más que en otros campos de la sintaxis, la realidad idiomática rebasa la previsión y sorprende siempre con modalidades nuevas” (IV, § 51); se centra en “observar las zonas límites, los usos vacilantes entre el subjuntivo y el indicativo. En esta zona limítrofe en que la lengua no ha fijado sus formas o en donde, sin razón imperiosa para fijarla, los matices modales se hallan tan sutilmente graduados que llegan a confundirse con facilidad, es donde hay que ir a buscar la razón íntima de una función determinada y el sentido particular en que la lengua la especializa”, con la perspectiva metodológica en este caso de “desentendernos de cualquier idea preconcebida y atenemos a los hechos con la mayor fidelidad que nos sea posible” (Ibid.)⁶⁴. No entra directamente, sin embargo, en la cuestión de cuáles son los modos y en qué se diferencian desde un punto de vista general. Hay alguna observación sobre las ‘formas no personales’⁶⁵: “Las llamadas *FORMAS NOMINALES* [...] se orientan muchas veces en esa relación [con la mención nominal] a través precisamente de las formas personales, que ellas normalmente presu-

⁶³ Como es sabido, y recordaremos más adelante, estas formas se distinguen entre sí por lo que Alarcos llama ‘aspecto verbal’.

⁶⁴ Muestra de ello es todo el capítulo VI (312-389), en especial lo referido a las oraciones de relativo, en cuyo resumen no vamos a entrar aquí.

⁶⁵ Que no son tratadas, sin embargo, con pormenor, como tampoco las perífrasis verbales.

ponen [...] Por otra parte las formas nominales están incapacitadas para constituir por sí mismas [la] relación básica, cuando existen otros nexos⁶⁶ dentro de la oración. Pero actúan, además de las formas personales del verbo, en la organización de los demás nexos, que llamaremos desde ahora 'nexos de segundo grado', 'de tercer grado', etc., como núcleos respectivamente de las oraciones o cláusulas de segundo, de tercer grado, etc." (IV, § 1).

E. Alarcos (1959)

En 1959, a propósito de la forma *cantaría*⁶⁷, tras estar de acuerdo con su sustracción del subjuntivo, parece quedarse con la solución académica de 1931, aunque emparejando esta forma con *cantaré*; respecto al 'modo' dice: "El valor modal [...] distingue tres grados: a) cero (*canto, cantaba, canté*); b) "posibilidad-posterioridad" (*cantaré, cantaría*); c) modalidad plena (*cante, cantase-cantara*)" (107).

Harald Weinrich⁶⁸

Desde un punto de vista general, que considera aplicable sin embargo al español, Weinrich (1964) es categórico: "El concepto de modo es uno de esos que yo preferiría dejar en el olvido; pero está tan arraigado en la gramática desde Quintiliano, que tendrá que ser arrancado, porque ha tenido la culpa de toda una serie de análisis falsos" (347). Por supuesto, y dado que no se trata de

⁶⁶ *Nexo*: "relación predicativa [...] entre sujeto y verbo" (IV, § 1).

⁶⁷ "La forme *cantaría* en espagnol, mode, temps et aspect", *BF* 18, 1959, 205-212, trad. esp. "«*Cantaría*»: modo, tiempo y aspecto", en *Estudios de gramática funcional del español*, 106-119 (a partir de ahora, Alarcos (1959)).

⁶⁸ *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje* (1964), Madrid, Gredos, 1968 (a partir de ahora, Weinrich).

negar evidencias, el rechazo del modo tiene como consecuencia que las diferenciaciones asignadas a tal categoría deben encontrar cobijo en otra parte. En el caso de Weinrich, esa otra parte es lo que propone conocer como 'semitiempo': "Un *semitiempo* es [...] una forma verbal que no se deja adscribir manifiestamente a uno de ambos grupos temporales" (349). Teniendo en cuenta las tres dimensiones del sistema temporal (la 'actitud comunicativa', A; la 'perspectiva comunicativa', Pe, y el 'relieve', R), más el significado léxico (L) y la persona (Pn), la propuesta de Weinrich (356) puede aplicarse al español, en las cuestiones que nos interesan aquí, del siguiente modo:

	Significación del lexema	Persona	Actitud comunicativa	Perspectiva comunicativa	Relieve
Verbo conjugado (oración)	L	Pn	A	Pe	R
Subjuntivo	L	Pn	A	Pe	—
Imperativo	L	Pn	—	—	—

Esta postura puede llevar a considerar que las "variaciones modales" están subordinadas a una categoría más básica, la de 'tiempo' (algo parecido a lo que algunos dicen acerca de las "variaciones aspectuales").

Sebastián Mariner Bigorra⁶⁹

Mariner también reconoce la complejidad de la cuestión: "[...] apenas si hay accidente de la conjugación castellana con tantas discrepancias de inventario, descripción, catalogación, definición y nomenclatura como el del modo"

⁶⁹ "Triple noción básica en la categoría modal castellana", *RFE* 54 (1971), 209-252 (de aquí en adelante, Mariner).

(218). Siguiendo ideas de Agustín García Calvo (1958 y 1960), y después de mostrar que los criterios de 'actitud mental' y de 'subordinación sintáctica', tanto considerados conjuntamente como por separado, son incapaces de explicar las distinciones modales, hace ya explícita (implícitamente aparece en casi todos los autores) la idea de que esta categoría sólo puede caracterizarse atendiendo simultáneamente a varias nociones, en concreto tres: la de 'modalidad de la frase', la de 'actitud mental' y la de 'inflexión', con lo cual llega al siguiente sistema (en el que no se recogen las oposiciones temporales ni las aspectuales):

imperativo

potencial-eventual

irreal declarativo	/	irreales impre-	en <i>-se</i>
	/	
	/	sivo-expresivos	en <i>-ra</i>

indicativo

.....

infinitivo, gerundio, participio

En este esquema, en cada oposición binaria el numerador es el término marcado, el denominador, el no marcado; la línea discontinua indica oposición según modalidad de la frase (imperativo frente al resto); la línea de puntos, según in-

flexión (participio, gerundio e infinitivo frente al resto); la línea continua, según actitud mental (potencial-eventual, irreal e indicativo, a su vez opuestos entre sí, frente al resto; obsérvese que en el irreal vuelven a actuar las oposición según modalidad de la frase y según inflexión⁷⁰)⁷¹. En cuanto a la tercera noción modal, inflexión, sostiene este autor “que tiene en estas formas [= infinitivo, gerundio y participio] sus representantes más apropiados, por cuanto la pueden señalar sin necesidad de indicadores, cosa normalmente inusual para el resto de las de la conjugación” (244). Vemos, pues, que “reaparecen” los modos infinitivo, imperativo y potencial(-eventual), y que el antiguo subjuntivo se subdivide en potencial-eventual e irreal.

Real Academia (1973)

En el *Esbozo* leemos que la flexión del verbo “comprende tres modos verbales: indicativo, subjuntivo e imperativo” (§ 2.10.3. b) (se prescinde, pues, del potencial). Aunque se sigue manteniendo el criterio de ‘objetividad’ / ‘subjektividad’, se da más importancia al hablante: “Entre los medios gramaticales que denotan la actitud del hablante respecto a lo que se dice, se encuentran las formas de la conjugación conocidas por antonomasia con el nombre tradicional de *modos*” (§ 3.13.1.a)⁷², que son reflejo del *modus* con que se enfoca el

⁷⁰ Mariner aclara: “Los irreales en *-se* y en *-ra* se sitúan como opuestos por inflexión de acuerdo con el criterio de corrección académico, que permite a la segunda forma emplearse lo mismo en frase independiente que en subordinada, en tanto que pone límites al empleo de aquélla en la independiente” (250, nota).

⁷¹ Se prescinde, pues, del término subjuntivo; Mariner reconoce, sin embargo, que “aun inadecuada a su mismo concepto de «modo de la representación mental» o de la «subjektividad», la expresión «subjuntivo» puede seguir siendo un término cómodo para la designación del archivalor de los modos potencial e irreal” (219).

⁷² Obsérvese la semejanza de este párrafo con el de S. Gili Gaya reproducido páginas antes, una prueba más del papel que este gramático, y académico, tuvo en la redacción de la

dictum, según indica la propia Academia. Se habla explícitamente de la oposición ‘no realidad’ (subjuntivo; marcado) / ‘realidad’ (indicativo; indiferenciado) y de la presencia de un verbo regente en los casos de uso del subjuntivo; cuando tal verbo principal no está presente se dice que “el subjuntivo señala el carácter volitivo, dubitativo o afectivo, ayudándose de partículas o del sentido y, en la lengua hablada, de la entonación” (§ 3.13.1.c) (se añade, pues, un nuevo rasgo: la curva melódica). Admite la Academia la división del subjuntivo en ‘potencial’ y ‘optativo’ (§ 3.13.2.b):

Subjuntivo potencial		Subjuntivo optativo	
Oraciones independientes	Oraciones subordinadas	Oraciones independientes	Oraciones subordinadas
De duda	<p><i>El verbo regente expresa:</i></p> <p>a) Duda o desconocimiento</p> <p>b) Temor o emoción</p> <p>c) Posibilidad</p>	De deseo	<p><i>El verbo regente expresa:</i></p> <p>d) Necesidad subjetiva, voluntad o deseo.</p> <p>e) Necesidad objetiva.</p>

En el caso de las formas subjuntivas con valor “imperativo” para las personas tercera de singular y primera y tercera de plural, se acude de nuevo a hechos fónicos: “Para las demás personas usamos las del presente de subjuntivo, de las cuales no se distinguen más que por la curva de la entonación volitiva directa y por la energía del acento” (§ 3.13.5.a).

parte sintáctica del *Esbozo*. Véase, en el mismo sentido, lo que viene a continuación sobre el subjuntivo potencial y el subjuntivo optativo.

Sobre las formas no personales (denominación que sustituye a la de “nominales”) se dice: “Dentro de ella [la conjugación] se incluyen también [...] tres formas privadas por lo menos de desinencias verbales de número y persona: el infinitivo, el participio y el gerundio” (§ 2.10.1.a). No hay cambios esenciales respecto a la *Gramática* de 1931; por supuesto, el hecho de que se reconozcan las ‘perífrasis verbales’ como unidades predicativas motiva que estas formas sean acogidas en el lugar pertinente, así como que se desarrolle el concepto de ‘verbo auxiliar’. Encontramos, si acaso, una declaración explícita a su uso como núcleos de una predicación: “En las oraciones compuestas, los tres pueden construirse como elementos sintácticos incorporados de una oración subordinada (*construcción conjunta*), o pueden adquirir cierta independencia oracional, equivalente a una subordinada circunstancial (*construcción absoluta*) (§ 2.10.1.b).

Este es el resumen de Zamorano (2005: 165):

“Indicativo: ‘enunciamos una acción verbal ajustada a la realidad objetiva’; ‘modo de la realidad’; ‘no marcado frente al subjuntivo’.

Subjuntivo: ‘enunciamos una acción verbal como un simple acto anímico nuestro, al cual no atribuimos existencia fuera de nuestro pensamiento’; ‘modo de la no realidad’; ‘marcado frente al indicativo’; ‘puede faltar y, de hecho, falta en muchas lenguas’.

Imperativo: ‘modo especial que responde exclusivamente a la función activa del lenguaje’; ‘expresa exhortación, mandato o ruego dirigidos a otra persona, de la cual depende que la acción se realice o no’.

J. Alcina y J.M. Blecua

Alcina y Blecua, que en cuanto a las formas personales siguen la interpretación de Bello, en las no personales están más cerca de la Academia: “Para el infinitivo y el gerundio el hecho de actuar como centro ordenador de enunciados o partes de enunciados integrando los complementos verbales, y para el participio el hecho de que en su forma inmovilizada de masculino y singular se une a las formas del verbo *haber* para constituir las formas compuestas, justifican que no pueda separárselas de las restantes formas verbales” (741-742). En relación con el infinitivo insinúan la necesidad de distinguir entre su función directa como sustantivo y su comportamiento como elemento sustantivador⁷³. Del gerundio afirman que “constituye una de las formas no personales más controvertidas por los gramáticos y, al mismo tiempo, una de las construcciones sobre la que hay mayor desacuerdo entre el uso y las normas” (747); comentan el llamado ‘gerundio de posterioridad’⁷⁴.

Vidal Lamíquiz

Lamíquiz, desde una perspectiva psicomecánica, o guillaumiana, distingue tres puntos en el movimiento verbal cronogenético: inicial, en potencia, tiempo *in posse*; medio, realizándose, tiempo *in fieri*; y final, en realidad, tiempo *in esse*. Este punto de partida le permite concluir que existen sólo dos verdaderos modos verbales en español; el infinitivo todavía no es modo, el impe-

⁷³ “[...] hay que tomar en cuenta el hecho de que el infinitivo tiene por sí mismo un valor sustantivador que se extiende a toda la construcción que organiza” (743).

⁷⁴ “Frente a la crítica implacable de la Gramática normativa desde Bello, ha sido documentado en el castellano medieval y modernamente alcanza un creciente desarrollo. No disuena siempre que la acción expresada por el gerundio sea inmediatamente posterior a la del verbo dominante” (749).

rativo tampoco es modo ya que pertenece a un plano distinto del lenguaje (el ‘apelativo’ o ‘conativo’). Refleja esta situación mediante el siguiente esquema (23):

Formas nominales	MODOS	Formas exhortativas
infinitivo gerundio Participio	subjuntivo / indicativo	imperativo
todavía no es tiempo	desarrollo modal del “tiempo”	no importa ya el tiempo

Como era de esperar dada su filiación teórica, manifiesta su acuerdo con Guillaume, Pottier y Molho al considerar que el imperativo es, si acaso, un modo del habla, del discurso.

C. Hernández Alonso

Hernández Alonso acepta el criterio de actitud del hablante ante el enunciado, que se concreta en la oposición *irrealidad/realidad*, con la consiguiente consideración del subjuntivo, marcado, como modo ‘de la subjetividad’ o ‘de la representación mental’ (288). Claro que ello no le impide el recurso a las ‘modalidades’ (entendidas como ‘funciones del lenguaje’) y concluir “que son dos los criterios básicos de la categoría del modo castellano válidos por ser rasgos lingüísticos generales, dando por supuesto que el de las modalidades está implicado en el de “actitud del hablante” ante oyente y mensaje” (290). Después de ello caracteriza a los modos así: “El *indicativo* es un modo objetivo en el que el hablante o sujeto de la enunciación emite su enunciado sin tomar parte en él, sin añadir un rasgo de subjetividad. En este modo predomina la función representativa y su modalidad distintiva es la lógica o declarativa” (291).

No acepta el modo *imperativo*, considerado “como variante del subjuntivo en un contexto y tipo particular de frases con función conativa” (292); “[...] no nos queda más remedio que insistir en que *canta-cantad* son simples alomorfos, especializados en la modalidad impresiva positiva, de la primera forma del subjuntivo, del llamado “presente”, y que ambos forman una sola unidad del sistema” (294).

Del subjuntivo dice que “es el modo que expresa la subjetividad del hablante o del sujeto de la comunicación ante el enunciado. En toda expresión con subjuntivo se percibe la presencia del hablante y del enunciado” (295).

Respecto a las que llama ‘formas no flexivas’, está de acuerdo con la mayoría en negarles la categoría de modo⁷⁵ y en considerar que se diferencian por el aspecto: “[...] un miembro marcado por la cursividad, imperfectivo, que es el gerundio (*cantando*), con morfo aspectual propio, *-nd-*; un término marcado negativamente, perfectivo, el participio (*cantado*) y un tercer elemento neutro en dicha oposición, el infinitivo (*cantar*)” (309). Al hablar del ‘sujeto’ del infinitivo opina que “en tales casos [*Al salir tú, entraba él*] el infinitivo forma perfecta estructura de *nexus* y, por ser el eje del sintagma verbal, puede llevar todo tipo de complementos” (313)⁷⁶.

⁷⁵ “Estas tres formas no constituyen propiamente un modo verbal sino que son el término neutro de las oposiciones modales. No expresan, por sí, una actitud del hablante ante el enunciado, ni por sí solos son capaces de manifestar una determinada modalidad” (309).

⁷⁶ Y apostilla en nota: “El *quid* de la cuestión reside en aceptar o no que el infinitivo forma una estructura de *nexus* en tales casos”.

Ignacio Bosque⁷⁷

Ignacio Bosque termina su aportación al “estado de la cuestión” con las siguientes palabras: “Nuestro apresurado repaso a algunos de los factores que intervienen en la gramática de los modos sólo ha pretendido dejar en el lector la impresión —que creemos correcta— de que bajo los morfemas flexivos se esconden elementos que se regulan mediante mecanismos gramaticales distintos, relativamente independientes unos de otros, y que afectan a otros aspectos de la gramática no relacionados necesariamente con las alternancias modales” (60). Nueva apelación, como se ve, a la complejidad del problema. Entre los hechos aducidos por Bosque se encuentran los siguientes:

1) los referidos a la ‘rección y a la ‘selección’. Aboga Bosque por una justificación sintáctica de la selección del modo, sin que ello signifique ignorar y no estudiar las cuestiones semánticas implicadas: “[...] es evidente que los entornos de selección deben definirse sintácticamente (como sintáctico es el concepto mismo de entorno) sean cuales sean los predicados que determinan la aparición de un modo u otro. [...]. El hecho de que las relaciones de selección sean esencialmente relaciones entre núcleos sintácticos (un núcleo elige o selecciona al otro) permite entender la selección modal como categoría nuclear seleccionada por otro predicado” (18-19);

2) el papel de la ‘aserción’: “Prácticamente todos los gramáticos que han estudiado las alternancias modales han hecho notar, con instrumentos distintos y en modelos gramaticales diferentes, el papel esencial que desempeña el concepto de aserción” (27). Comentando ejemplos como

⁷⁷ “Las bases gramaticales de la alternancia modal”, en I. Bosque (ed.), *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus, 1990, 13-65 (en adelante, Bosque (1990a)).

(9) Creo que Pepe no ha redactado aún el informe.

(10) a. Yo tampoco [= “yo tampoco lo he redactado”].

b. Yo también [= “yo también creo que aún no lo ha redactado”], y

(11) Lamento que Pepe no hubiera redactado el informe.

(12) a. Yo también [= “yo también lo lamento”].

b. *Yo tampoco,

concluye que la imposibilidad de este último enunciado obedece a que a tal respuesta no le corresponde ningún ámbito asertivo; la misma explicación vale para

(13) Creo que María se irá del pueblo y te diré por qué [= a. “por qué lo creo”; b. “por qué se irá”].

(14) Siento que María se vaya del pueblo y te diré por qué [= a. “por qué lo siento”; b. *“por qué se irá”].

Enfoca el hecho de la ‘doble selección’ (predicados que seleccionan los dos modos) también en relación con la aserción⁷⁸;

3) valor seleccionador de ‘operadores’ como la negación y la interrogación. Una oración como

⁷⁸ “Todo parece indicar que lo que es variable en el sistema gramatical es la capacidad de esos predicados para introducir aserciones, en definitiva para crear un contexto extensional en el que el indicativo determine el «ámbito de la aserción»” (46).

(15) Juan no dijo ayer que el alcalde era el responsable

resulta ambigua: a) “lo dijo otro día”; b) “no fue Juan”; c) “no es cierto que Juan dijera ayer que...” (negación externa), mientras que no lo resulta

(16) Juan no dijo ayer que el alcalde fuera el responsable,

ya que el subjuntivo indica que la subordinada es el foco (y no “ayer”, ni “Juan”, ni siquiera el enunciado completo). Algo parecido puede comentarse de

(17) ¿Dijo Juan que el alcalde {era/fuera} el responsable?;

4) los ‘antecedentes de la flexión personal’. Comparando dos enunciados como

(18) María la vio en el espejo.

(19) La madre de María la vio en el espejo,

se observa que *la* y *María* no pueden ser correferentes en el primero, mientras que esa posibilidad sí existe para el segundo; si la explicación de esta disparidad reside en el carácter pronominal de *la* y en su ámbito de rección, no parece descaminado pensar, a la vista de ejemplos del tipo

(20) María desea que vuelva [el “sujeto” de *vuelva* no puede ser María].

(21) La madre de María desea que vuelva [el “sujeto” de *vuelva* sí puede ser María],

que la flexión personal es también un elemento pronominal que provoca las mismas restricciones que *la* en los enunciados de más arriba.

J. Á. Porto

Porto dedica parte de su monografía a las ‘formas no personales’. Comienza asentando el carácter netamente verbal de estas formas, para lo cual da los siguientes argumentos: 1) infinitivo y gerundio admiten sujeto y complementos típicamente verbales; 2) infinitivo y gerundio adoptan la forma pasiva y la compuesta; 3) el participio, que no presenta las dos características anteriores, es sin embargo elemento indispensable para la formación de la pasiva y de los tiempos compuestos; 4) estas tres formas no desempeñan siempre funciones de sustantivo, adjetivo o adverbio. Y termina así: “Pero todavía cabe añadir más: aun en los casos en que puede hablarse de función claramente nominal, estas formas no personales no desempeñan tal función propiamente por sí mismas [...], sino que su papel es, en todo caso, el de convertir en sustantivos, adjetivos o adverbios las oraciones o proposiciones de que forman parte, y donde, además, representan el único núcleo verbal”⁷⁹ (137). Niega a continuación la idea, generalmente aceptada, de que la diferencia de estas formas entre sí sea

⁷⁹ Más explícita aún resulta la siguiente afirmación: “La única marca [...] de este carácter subordinado sustantivo viene dada por el propio infinitivo, el cual, por tanto, juega [...] un papel traspositor, equivalente en su caso al de la conjunción *que* cuando el verbo de la oración traspuesta se encuentra en una forma personal (149; subrayado nuestro).

de carácter aspectual⁸⁰, y afirma que tienen primacía las distinciones temporales, aceptando, eso sí, que en las formas no personales la expresión del tiempo es más vaga. En cualquier caso, opina que lo que opone a estas formas entre sí no es el ni el aspecto ni el tiempo, sino “sus correspondientes funciones sintácticas: tales formas se caracterizan, en efecto, por aparecer en oraciones subordinadas y, por lo tanto, llevan en sí la marca de *subordinación*, circunstancia en que se basan, por cierto, quienes las proponen como integrantes de un modo verbal independiente, interpretando así el modo no como una actitud del hablante —que es como se entiende normalmente—, sino como expresión de una relación de dependencia” (143). En definitiva, propone un paradigma como el siguiente:

		+PERFECTIVIDAD	-PERFECTIVIDAD	
		ANTERIORIDAD	SIMULTANEIDAD	POSTERIORIDAD
FUNCIÓN	SUSTANTIVA	<i>haber cantado</i>	<i>cantar</i>	
	ADJETIVA	<i>cantado</i>		
	ADVERBIAL	<i>habiendo cantado</i>	<i>cantando</i>	

⁸⁰ “El aspecto no es más que un rasgo redundante que acompaña con frecuencia a distinciones más bien temporales” (140).

E. Alarcos (1994)

Después de haber insistido en 1975⁸¹ en algunas de sus premisas⁸² y de mantener, respecto al modo, su postura anterior, Alarcos sigue en 1994 prescindiendo del imperativo como modo⁸³ y continúa hablando de tres: el *indicativo* (*cantas, cantabas, cantaste*), modo “de los hechos estimados reales o cuya realidad no se plantea por ser indiferente en la situación del hablante” (§ 216); el *condicionado* (o *potencial*, o *condicional*) (*cantarás, cantarías*), modo “de los hechos cuya realidad es factible siempre que se cumplan ciertas condiciones (el paso del tiempo, el cambio de circunstancias u otros factores)” (Ibíd.); y el *subjuntivo* (*cantes, cantarás, cantases, cantares*), modo “de los hechos ficticios, cuya eventual realidad se ignora o cuya irrealidad se juzga evidente (hechos que se imaginan, se desean, se sospechan, etc.)” (Ibíd.). Queda claro, pues, que para Alarcos pesa más la configuración modal de *cantarás* y *cantarías* que la exclusivamente temporal. En cuanto a *cantar*, *cantando* y *cantado*,

⁸¹ “Otra vez sobre el sistema verbal español”, *Homenaje a la memoria de D. Antonio Rodríguez Moñino*, Madrid, Castalia, 1975, 9-26, reimpr. en *Estudios de gramática funcional del español*, 120-147 (a partir de ahora, Alarcos (1975)).

⁸² Entre ellas, las recogidas en las siguientes palabras: “La estructura del sistema morfológico verbal ha de determinarse [...] exclusivamente desde el plano del contenido, es decir, examinando las relaciones de las magnitudes de contenido (se expresen como se expresen), magnitudes a las que llamamos *morfemas*. [...] no hay más remedio que describir los morfemas con referencia a la sustancia, por general o abstracta que ésta sea, sin olvidar que no es la sustancia real la que condiciona la forma del contenido, sino al contrario es ésta la que configura, ordena la sustancia real” (122-123).

⁸³ Y explica su rechazo a la negación del siguiente modo: “Analizando cualquier imperativo, por ejemplo *venid*, se observa que su contenido consta del significado de la raíz *ven* (noción de “venir”) y de los morfemas de “apelación u orden” y “segunda persona de plural” (manifestados conjuntamente por la terminación *id*). Su sentido, pues, equivale a “os ordeno venir”. Cuando la apelación u orden se refiere a algo negativo, o sea, cuando se sugiere una prohibición, la negación no afecta al morfema de apelación (no se niega la orden), sino sólo el contenido léxico de la raíz verbal, como si dijésemos “os ordeno no venir”. Utilizar la negación con el imperativo, diciendo *No venid*, comportaría la negación de la orden de realizar lo expresado por la raíz verbal, con el sentido de “no os ordeno venir”, en lugar de lo que se pretende comunicar, la prescripción de algo negativo como “os ordeno no venir”. Por ello, el uso impone la construcción *No vengáis*, sin imperativo pero con entonación apelativa, donde lo negativo afecta exclusivamente al contenido de la raíz verbal (“os ordeno que no vengáis”)” (§ 213). Esta explicación ya se encuentra en Alarcos (1971: 102-103).

vuelve a las terminologías de Bello y la Academia⁸⁴, y considera que “las unidades derivadas verbales están constituidas por el signo léxico y un derivativo que les confiere otras posibilidades funcionales y la capacidad de aceptar morfemas de tipo nominal” (§ 200).

J.M. González Calvo

González Calvo (1995: 337-338), después de echar en falta una teoría que aúne sistemáticamente todos los criterios posibles (pragmáticos, semánticos, textuales, morfosintácticos, históricos, de registro y estilísticos), propone, con todas las precauciones del caso, lo que él mismo llama una caracterización “muy englobadora” del modo verbal en español, para lo cual distingue los casos en que es posible la alternancia indicativo/subjuntivo de aquellos otros en los que es obligatorio el uso de uno de los dos modos. Para la primera situación concluye que “cuando hay alternancia, la oposición indicativo / subjuntivo suele atenerse a las diferencias ‘constatación’/‘hipótesis’, e ‘hipótesis menor’/‘hipótesis mayor’”. En la segunda situación, cree que el subjuntivo indica o bien ‘hipótesis’, o bien ‘valoración apreciativa’ (valoración que puede aplicarse incluso a hechos reales), mientras que el indicativo expresa o bien ‘constatación’, o bien ‘hipótesis’; como puede observarse, confluyen indicativo y subjuntivo en la indicación de la hipótesis, y son factores “externos” como tipos de predicados, conjunciones y giros conjuntivos, etc. los que imponen uno u otro modo. Finalmente concluye: “El subjuntivo supone o refleja, a través del elemento dominante (sintáctico, semántico, pragmático), ‘apreciación’

⁸⁴ El § 200 lleva como título “Formas derivadas del verbo”, y en su interior se lee: consideradas, “no sin razón, *formas nominales del verbo*”.

o 'actitud apreciativa' (apelación, deseo, finalidad, comentario, etcétera); o incertidumbre (hipótesis, eventualidad). El indicativo supone o refleja, a través del elemento dominante, 'constatación' (aserción, información, acto mental, percepción, etcétera); o 'incertidumbre' (hipótesis, eventualidad), a partir, por ejemplo, de predicados de opinión, creencia o juicio”.

Emilio Ridruejo⁸⁵

Ridruejo asienta sus consideraciones sobre el modo en un análisis previo de la 'modalidad lingüística', entendida como “diferencias existentes entre enunciados en cuanto estos expresan distintas posiciones del hablante, bien con respecto a la verdad del contenido de la proposición que formulan, bien con respecto a la actitud de los participantes en el acto de la enunciación” (3211). Considera que en el caso de una lengua como el español interesa sobre todo la distinción entre modalidad 'epistémica', la relacionada con lo cierto, lo indeciso y lo falso, y la modalidad 'deóntica', centrada en lo obligatorio, lo permitido y lo prohibido. El 'modo' es concebido como una categoría verbal que expresa algunos contenidos asignables a la modalidad. Para el español comienza, como otros muchos, separando el modo imperativo del resto de las clases modales. Poniendo de relieve que no hay correspondencia unívoca entre los conjuntos de formas y los contenidos de modalidad, acepta la repartición de las restantes formas personales en indicativo y subjuntivo. Respecto a la diferencia entre ellos, Ridruejo se expresa así: “Probablemente, la explicación más general sobre el valor de la oposición entre indicativo y subjuntivo es la que sostiene que el in-

⁸⁵ “Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas”, en I. Bosque y V. Demonte (directores), 2, 3209-3251 (en adelante, Ridruejo).

dicativo se utiliza cuando hay aserción, mientras que el subjuntivo es el modo que se emplea cuando no hay aserción o esta no resulta suficientemente independizada” (3219); comentando algunos ejemplos de predicados ‘realizativos’:

(22) Consiguió que *subieran* los impuestos indirectos,

y ‘valorativos’:

(23) Lamento que *hayan subido* los impuestos indirectos,

en los que se presupone la verdad de lo subordinado, Ridruejo matiza: “En estos casos, el subjuntivo probablemente asocia también la ausencia, no exactamente de aserción, sino de aserción concebida independientemente o, lo que es lo mismo, la presentación de la idea verbal no suficientemente actualizada en forma de aserción” (Ibid.)⁸⁶.

Guillermo Rojo; Alexandre Veiga⁸⁷

⁸⁶ Desde un punto de vista pragmático, esto puede equivaler a que con indicativo el hablante muestra su compromiso con la subordinada, mientras que con subjuntivo se desentiende de tal compromiso.

⁸⁷ En relación con las cuestiones que nos ocupan —y con otras—, Guillermo Rojo inició hace ya algunos años una línea de trabajo funcionalista, en la que lo han acompañado otros, entre ellos especialmente, creemos, Alexandre Veiga (son coautores de algún trabajo). Ello ex-

Partiendo de los cinco enunciados siguientes, idénticos en cuanto a su enfoque temporal (PRESENTE) e incluibles en estructuras lingüísticas idénticas, concluyen estos autores⁸⁸ que las diferencias entre ellos son modales:

(24) Los amigos que en estos momentos *están* encantados escuchándome.

(25) Los amigos que en estos momentos *estarán* encantados escuchándome

(26) Los amigos que en estos momentos *estarían* encantados escuchándome

(27) Los amigos que en estos momentos *estén* encantados escuchándome.

(28) Los amigos que en estos momentos *estuvieran*~*-sen* encantados escuchándome,

diferencias que Veiga⁸⁹ recoge así:

(24') “conocimiento concreto + no negación implícita + no matiz de probabilidad,

plica que les dediquemos, en este punto y en otros, un apartado conjunto —pero no implica, por supuesto, que les atribuyamos una identidad total de pensamiento. Como se verá sobre todo en la segunda parte de este trabajo, en bastantes cuestiones seguimos esta orientación.

⁸⁸ A. Veiga, *Condicionales, concesivas y modo verbal en español*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1991, § II.3.1; G. Rojo y A. Veiga, “El tiempo verbal. Los tiempos simples” (en adelante, Rojo-Veiga), en I. Bosque y V. Demonte (directores), 2, 2867-2934, 2897.

⁸⁹ “La forma verbal «cantaba» y la estructura modotemporal del sistema verbal español” (a partir de ahora, Veiga (2004)), en Luis García Fernández y Bruno Camus Bergareche (eds.), 96-193.

- (25') conocimiento concreto + no negación implícita + matiz de probabilidad,
- (26') conocimiento concreto + negación implícita,
- (27') conocimiento inconcreto + no negación implícita,
- (28') conocimiento inconcreto + negación implícita” (114).

Después de señalar una serie de ‘matices modales’ (*conocimiento / ignorancia, carga informativa / interiorización previa de la información como ya conocida, enunciación / volición, improbabilidad / no improbabilidad, información provisional o no confirmada / información no provisional o confirmada, alejamiento cortés / expresión directa, etc.*), opta Veiga “por presentar la primera [oposición modal] en términos de *objetivo / subjetivo*, la segunda en términos de *irreal / no irreal* y la tercera en términos de *incierto / no incierto*” (117-118) y concede primacía a la primera, ya que “halla su expresión mediante la sustitución entre dos conjuntos suficientemente diferenciados de formas verbales [indicativo y subjuntivo]” (119)⁹⁰, considerando también básica la segunda, tal como puede observarse en el siguiente esquema (121):

			PRIMERA NOCIÓN MODAL BÁSICA	
			Objetivo	Subjetivo
	No irreal	No incierto	IND 0	

⁹⁰ El propio Veiga recuerda en nota que ese “suficientemente” se explica por el uso de *cantara* con su valor etimológico de indicativo (al que se ha añadido “una incipiente «indicativización» de las formas en *-se*”).

SEGUNDA NOCIÓN MODAL BÁSICA			objetivo no irreal, no incierto	SUBJ 0 subjeto no irreal
		Incierto	IND 1 objetivo no irreal, incierto	
	Irreal.		IND 2 objetivo irreal	SUBJ 2 subjeto irreal

El reparto de las formas verbales queda así:

IND 0: *canto / cantaré / cantaba / cantaría / canté / he cantado / habré cantado / había cantado / habría cantado.*

IND 1: *cantaré / cantaría / habré cantado / habría cantado.*

IND 2: *cantaría / habría cantado (más casos de cantaba / cantara / había cantado / hubiera~hubiese cantado).*

SUBJ 0: *cante / cantara~cantase / haya cantado / hubiera~hubiese cantado*

SUBJ 2: *cantara~cantase / hubiera~hubiese cantado*⁹¹.

Á. López García

Ha habido también intentos de compaginar criterios como los recogidos más arriba, entre lo cuales se cuenta el de López García (384-419). Sobre su interpretación de la categoría de modo, ya hemos adelantado en parte en el capítulo anterior cómo la hace descansar en el resalte del eje vectorial de identificación, I. Continúa así: “Como dicho eje diferencia tres posiciones dominantes,

⁹¹ Ténganse en cuenta dos hechos: por un lado, y de acuerdo con el planteamiento de Veiga, no hay ningún inconveniente en que algunas formas aparezcan en más de un grupo modal y, por otro, las formas recogidas entre paréntesis obedecen al fenómeno general de la ‘dislocación’.

I₁, I₂ e I₃, marcadas respectivamente por un grado de proximidad grande / medio / pequeño con el origen del habla, parece natural que el sistema se organice sin violencia en tres modos:

–El SUBJUNTIVO como modo que supone el predominio de I₁, es decir, de YO.

–El IMPERATIVO como modo que supone el predominio de I₂, es decir, de TÚ.

–El INDICATIVO como modo que supone el predominio de I₃, es decir, de ÉL / ELLA, de lo que no es ni yo ni tú” (384-385). Esta organización está apoyada por hechos morfológicos, como se ve en la alternancia *vengas / ven / vienes*⁹². El intento de conciliación comienza poniendo de relieve que hay tres formas de acercarse a la variación modal: a) asociándola a una de las personas del habla, a YO, a TÚ o a ÉL/ELLA (propone hablar aquí de *actitud modal*); b) según la correspondencia o no entre la enunciación, manifestada por un verbo principal, y el enunciado, manifestado por el verbo subordinado (*coherencia modal*); y c) según la relación de distancia que se señala respecto del mundo al que pertenece el momento del habla (*modalidad*). Los que manejan, de una u otra forma, el criterio de la ‘actitud modal’ se han centrado, hasta casi obsesionarse, en el significado del subjuntivo. En tiempos recientes, cada vez son más los que se inclinan por basar la diferencia entre indicativo y subjuntivo en la oposición semántica “aserción / no aserción” (con lo cual, dicho sea de paso, el tradicionalmente considerado miembro no marcado de la pareja, el indicativo, pasa ahora a ser el marcado). López García se manifiesta así en este

⁹² Desde este punto de vista, considera que no se justifica el llamado modo ‘condicionado’ o ‘de la probabilidad’, independientemente de su posible justificación semántica.

punto: “[...] no puede decirse que el indicativo es asertivo y el subjuntivo no asertivo, sino que el indicativo representa una aserción escalar o neutra, a la que ocasionalmente se le pueden adjuntar índices de orientación modal, con lo que se transforma en una aserción vectorial, mientras que el subjuntivo siempre es vectorial, siempre está orientado desde la perspectiva del hablante” (393)⁹³.

Desde el punto de vista de la ‘coherencia modal’, López García, de acuerdo con los planteamientos de su lingüística perceptiva, sostiene que “cuando no se quiere marcar la relación del enunciado con la enunciación, es decir, cuando, al contrario de lo que sucede en la expresión compleja, la enunciación no se verbaliza, construiremos una oración simple y usaremos el modo indicativo, con las aparentes excepciones [...] del llamado subjuntivo independiente, el cual debe ir acompañado de una partícula modal en cualquier caso” (404). Esto equivale a considerar que, como ocurre con otras oposiciones, el indicativo es el miembro no marcado, y el subjuntivo, el marcado. López García concluye así: “Tenemos un sistema de coherencia modal, que recuerda de cerca el de coherencia temporal [...]”:

coherencia fuerte

ENUNCIACIÓN

ENUNCIADO

indicativo

el tren llegó a la hora

coherencia débil

ENUNCIACIÓN

ENUNCIADO

subjuntivo

dudo que el tren llegara a la hora

El indicativo presenta fuerte coherencia modal, con coincidencia de la enunciación y del enunciado en sus ocurrencias prototípicas, que son las oraciones

⁹³ “[...] esta es [...] la diferencia que existe entre un vector y un escalar: el segundo representa una cantidad, el primero le añade una orientación” (393).

simples. El subjuntivo presenta débil coherencia modal, con el verbo de enunciación en la principal y el enunciado, manifestado prototípicamente a base de subjuntivo de subordinación, en la completiva” (404-405).

En relación con las ‘modalidades’, López García, después de señalar los principales inconvenientes de esta interpretación (ni *cantaré* ni *cantaría* formarían parte del indicativo, ya que no expresan juicios asertorios; hay verbos que expresan hechos sólo existentes en la imaginación que sin embargo rigen indicativo, y otros que expresan aserciones y rigen subjuntivo:

(29) He soñado que me casaba con Teresa.

(30) Te agradezco que hayas venido;

los dos tipos de subjuntivo carecen de justificación morfológica), y de acuerdo con la orientación general de su gramática, trata de extraer lo aprovechable de esta concepción: “[...] con independencia de las dificultades que plantea la relación biunívoca entre modos verbales y modalidades lógicas, no hay duda de que los modos tienen que ver con los mundos posibles, si bien se trata de mundos posibles lingüísticos y no de mundos posibles lógicos” (412). Y puntualiza un poco más adelante: “[...] algunas líneas maestras de esta relación parecen indiscutibles: las enunciativas y las interrogativas llevan indicativo o potencial (con la salvedad de las dubitativas, que también pueden construirse con subjuntivo), las exhortativas y las desiderativas llevan imperativo y subjuntivo respectivamente” (413). En cuanto a la cuestión de las formas *cantaré* y *cantaría*, considera que no es adecuado constituir con ellas un modo independiente ni

desde la actitud modal (sus flexiones morfológicas no alternan con las del indicativo) ni desde la coherencia modal (son regidas por los mismos verbos que las otras formas del indicativo), aunque es posible que sí desde la modalidad; termina con las siguientes palabras: “En conclusión, podemos afirmar que *cantaría* y *cantaré* son, a la vez, un modo independiente del indicativo y del subjuntivo y que no constituyen modo independiente de ellos: algunas de las secuencias en que intervienen *cantaré*:

(31) Ahora *tendrá* doce años.

(32) En estos momentos *estará* llegando a Nueva York,

y *cantaría*:

(33) *Estaría* bueno que encima te enfadases,

(34) *Habría* que hacer algo

significan claramente mundos posibles diferentes del mundo objetual del indicativo, es decir, pertenecen a la modalidad potencial; pero no hay lexemas verbales que rijan específicamente estas formas ni actitudes personales susceptibles de justificarlas” (418-419).

Respecto a los verboides, comienza considerando no del todo adecuada la denominación ‘formas no personales’, “dado que el infinitivo, el gerundio y el participio siempre heredan la persona, mientras que alguno de ellos no hereda el tiempo o el modo” (444). Lo que ocurre es lo siguiente: “Una cosa es que

el infinitivo, el gerundio y el participio no manifiesten la persona con la que concuerdan y otra que carezcan de persona cuando van subordinados a un verbo flexionado, pudiendo coincidir con la de su sujeto:

(35) Quiero *cerrar* el trato cuanto antes,

o con la de alguno de sus objetos:

(36) *Le* mandó *sentarse*,

o bien tener sujeto léxico independiente:

(37) Al no *hablarme ella* con claridad, la interpreté mal)” (444-445).

Acudiendo de nuevo a los ejes deícticos, la situación de los verboides queda así (445):

T: gerundio

L: participio

O: — I₁ — I₂ — I₃: infinitivo

con lo cual el infinitivo resulta un cierto modo, el gerundio, un cierto tiempo, y el participio, un cierto aspecto. Que el infinitivo es un verboide modal, una es-

pecie de modo neutro, se comprueba por el hecho de que, dadas las circunstancias adecuadas, puede sustituir al indicativo, al subjuntivo e incluso al imperativo. El valor de expresión neutral del tiempo propio del gerundio —al que, por cierto, López García le niega su carácter de adverbio verbal—⁹⁴ puede observarse en la habitual distinción entre gerundio de anterioridad, de simultaneidad y de posterioridad y en su proximidad al presente de indicativo. La mejor expresión del carácter aspectual del participio se encuentra en la formación de los tiempos compuestos de la conjugación.

M. Lluïsa Hernanz⁹⁵

Al comienzo de su estudio sobre el infinitivo, Hernanz se ocupa de las ‘formas no personales’ (o ‘no flexivas’, o ‘nominales’). Después de recoger sus restricciones sintácticas (no manifiestan relaciones de concordancia con un sujeto; no establecen una referencia temporal específica), señala las diferencias entre el infinitivo, por un lado, y el gerundio y el participio, por otro: a) aspectualmente “los infinitivos son formas neutras que ocupan una posición intermedia entre el valor perfectivo de los participios y el durativo de los gerundios” (2201), valor que algunos consideran temporal o aspectual-temporal; b) su distinta naturaleza categorial y funcional (sustantiva la de uno, adjetiva y adverbial la de los otros⁹⁶). Concluye así: “En síntesis, los infinitivos presentan notables concomitancias con gerundios y participios como consecuencia de su

⁹⁴ “A menudo los gramáticos lo [al gerundio] han considerado como un adverbio verbal, pero esta etiqueta, que responde a un mero paralelismo con el obvio doblete infinitivo-sustantivo y con el par participio-adjetivo, mucho más discutible, carece de justificación” (456).

⁹⁵ “El infinitivo”, en I. Bosque y V. Demonte (directores), 2, 2197-2352.

⁹⁶ “El resultado que arroja esta clasificación son entidades de naturaleza híbrida, cuyas vertientes verbal y no verbal se entremezclan de forma confusa y fluctuante” (2202).

común defectividad morfológica. Divergen, sin embargo, de estos en su valencia aspectual neutra, de lo que se sigue un comportamiento dispar tanto en las perífrasis como en el ámbito de la subordinación. La conjunción de ambas carencias en el caso de los primeros, y por ende su estatuto verbal degradado, es lo que suministra —más que su naturaleza nominal— la clave para establecer generalizaciones relevantes sobre su comportamiento sintáctico” (2203).

Resumen-comentario

Las dificultades para definir y establecer con claridad la categoría de ‘modo’ se han puesto de relieve en muchas ocasiones, y buena prueba de ello la tenemos en los autores que acabamos de comentar. La postura consistente en negar la existencia del modo como categoría gramatical, cuyo más conocido representante en los tiempos modernos es Harald Weinrich, no parece haber tenido una buena acogida. Aceptemos, pues, esa existencia.

En el primero de los autores que hemos citado, Salvá, se encuentran ya unidos casi todos los criterios aducidos antes y después de su *Gramática*, a saber: ‘flexión’, ‘objetividad/realidad’, ‘apelación’, ‘volición’ y ‘subordinación’, todo ello envuelto en la ‘actitud del hablante’⁹⁷, mezcla de criterios que le permite “llegar” directamente a cuatro modos: infinitivo, indicativo, imperativo y subjuntivo, respectivamente.

De los autores posteriores, el que mantiene una actitud más unitaria y, en consecuencia, más clara es Andrés Bello, al hacer depender la aparición de los modos de la influencia de otra palabra (general, pero no exclusivamente, un

⁹⁷ “[...] manera con que enunciamos el verbo [...]”; “[...] manera con que al hablar consideramos la significación del verbo”.

verbo) al que la forma en cuestión está o *puede estar* subordinada. Aunque no siempre se dice con claridad, el modo es para Bello, por tanto, el reflejo morfo-sintáctico de un hecho semántico: el significado de la palabra regente. Como hemos procurado apuntar en el lugar correspondiente, esta concepción no lleva directamente a la idea, y consecuentemente no la autoriza, de que el subjuntivo es el modo de la subordinación (como mucho, cabría reflejarla diciendo que el subjuntivo es el modo de la subordinación a determinadas palabras que tienen cierto contenido)⁹⁸.

El peso de la tradición logicista se percibe con más claridad, al menos en lo que toca a la manera de expresarse, en Rodolfo Lenz, ya que su apelación a la ‘subjetividad’⁹⁹ se ve constreñida por la “correspondencia con su valor lógico”, de modo que la repartición modal se ajusta, en principio, al hecho de que se trate de juicios ‘asertorios’, ‘problemáticos’ o ‘apodícticos’.

Hay que esperar a Gili Gaya (al cual seguirá el *Esbozo* académico) para que el énfasis recaiga sobre la ‘actitud del hablante’ (pasando por alto el hecho de que en la mayor parte de las ocasiones el hablante no tiene posibilidad de elección). Y será Emilio Alarcos quien centre la cuestión en la oposición ‘irrealidad/no irrealidad’ (pasando por alto a su vez el hecho de que no siempre el subjuntivo alude a eventos irreales). Dados los inconvenientes acabados de señalar, un refinamiento de los criterios anteriores desemboca en el papel con-

⁹⁸ Recuérdese que en la mayor parte de gramáticas y manuales, al hablar de las oraciones subordinadas se dice que se construyen en subjuntivo cuando dependen de un verbo de... (y aquí sigue una lista más o menos larga que hace referencia al significado de los verbos: “mandato”, “emoción”, etc.). En esta misma línea, y en el intento de evitar una incómoda casuística, se habla de tres tipos de verbos que rigen subjuntivo, siempre desde un punto de vista semántico: a) los que en su significado implican la “intención” de que se haga realidad lo significado por el subordinado, como *querer*; b) los que significan un “sentimiento” provocado por la realidad a que se refiere el subordinado, como *lamentar*; c) los que significan una “apreciación” o “juicio de valor” proyectado en el subordinado, como *convenir*.

⁹⁹ “[...] se clasifican subjetivamente (desde el punto de vista del que habla) [...]”.

cedido a la 'aserción'. Así, Ridruejo considera que la oposición básica se da entre 'aserción/no aserción'; y a la vista de ejemplos (ya comentados antes) como

(38) Consiguió que *subieran* los impuestos indirectos.

(39) Lamento que *hayan subido* los impuestos indirectos,

engloba en la 'no aserción' los casos en que esta no se encuentra "suficientemente independizada". Por caminos parecidos transita González Calvo, que además parte de la distinción entre posibilidad de alternancia entre indicativo y subjuntivo y falta de alternancia: en el primer caso (alternancia posible), la oposición indicativo/subjuntivo refleja la que hay entre 'constatación' / 'hipótesis' o entre 'hipótesis menor'/'hipótesis mayor'; en el segundo caso (no hay alternancia), además de la oposición 'constatación'/'hipótesis', juega la que se da entre 'incertidumbre'/'apreciación'.

Dada esta situación, no es de extrañar que algunos se inclinen por considerar inadecuadas las explicaciones basadas, exclusiva o fundamentalmente, en un solo rasgo, y defiendan la necesidad de acudir a más de uno. Este es el caso, entre los autores que hemos citado, de Sebastián Mariner con su recurso a una triple noción modal básica ('modalidad de la frase', 'actitud mental' e 'inflexión'). También Rojo-Veiga apelan a distintas nociones modales: la primera noción modal básica ('objetivo'/'subjuntivo'), la segunda noción modal básica ('no irreal'/'irreal') y una tercera ('no incierto'/'incierto, que afecta sólo a lo 'no irreal'). Desde fundamentos teóricos muy diferentes, el planteamiento

de Ángel López García también puede inscribirse en esta dirección¹⁰⁰, sobre todo por su distinción entre ‘actitud modal’ (la oposición indicativo/subjuntivo se refleja en la diferencia entre ‘aserción escalar o neutra’ y ‘aserción vectorial), ‘coherencia modal’ (indicativo sobre todo como independiente o principal, subjuntivo principalmente como subordinado) y ‘modalidad’ (“los modos tienen que ver con los mundos posibles, si bien se trata de mundos posibles lingüísticos y no de mundos posibles lógicos”).

Por otra parte, hemos visto cómo Ignacio Bosque, después de llamar la atención sobre la importancia de la aserción, sobre el papel jugado por operadores como la negación y la interrogación y sobre el carácter pronominal de la flexión personal, lanza la idea “de que bajo los morfemas flexivos se esconden elementos que se regulan mediante mecanismos gramaticales distintos, relativamente independientes unos de otros, y que afectan a otros aspectos de la gramática no relacionados necesariamente con las alternancias modales”.

Un resultado inmediato de ideas como las que acabamos de recordar es el establecimiento de los modos del verbo castellano¹⁰¹. En el siguiente cuadro (que no pretende, evidentemente, la exhaustividad) recogemos algunos hechos que tienen que ver con las clasificaciones propuestas (Inf. = Infinitivo; Imp.: = Imperativo; Ind., I = Indicativo; P.= Potencial; S. = Subjuntivo):

¹⁰⁰ Tengamos en cuenta que uno de los objetivos *explícitos* de su gramática es el de conciliar, en la medida de lo posible, las explicaciones propuestas para los hechos gramaticales del español desde distintas posturas teóricas y metodológicas.

¹⁰¹ Un estudio pormenorizado de las clasificaciones propuestas a lo largo de la historia de la gramática española puede verse en Zamorano (2005: 143-195); véase también Zamorano (2001: 139-142).

	Inf.	Imp.	Ind.	I. 0	I. 1	I. 2	P.	P. eventual	S.	S. 0	S. 2	S. dubitativo	S. optativo	Irreal
Salvá	+	+	+						+					
Bello			+						+			+	+ (> imp.)	
Lenz		+	+						+			+	+	
Acad. 1931	+	+	+				+		+					
Acad. 1973		+	+						+			+	+	
Gili			+						+			+	+	
Alarcos 1949			+						+					
Alarcos 1994			+				+		+					
Mariner	+	+	+					+						+
Veiga				+	+	+				+	+			
López		+	+				¿?		+					

A las formas *cantar*, *haber cantado*, *cantando*, *habiendo cantado* y *cantado* (a ellas se refiere la primera columna, encabezada por el rótulo infinitivo), sólo tres de los autores mencionados les conceden carácter modal: Salvá, la Academia (edición de 1931) y Mariner; el motivo para la inclusión o la exclusión es el fondo el mismo: su “pobreza” flexiva¹⁰² frente al resto de las formas verbales. Con si acaso diferencias de matiz, hay unanimidad en considerar que no expresan tiempo, número ni persona. Las diferencias terminológicas (derivados verbales, verboides, formas nominales del verbo, formas no personales del verbo), pese a la vaguedad de su uso, responden a concepciones diferentes; se trata, en definitiva, de cómo funcionan estas unidades (independientemente de que tal funcionamiento justifique o no su consideración como ‘modo’). Todos reconocen, con mayor o menor énfasis, el doble valor, verbal y nominal, de estas formas (englobando en ocasiones, sin mayor precisión, en el

¹⁰² Entiéndase, por supuesto, que esa “pobreza” se refiere a estas formas consideradas en conjunto y no de modo aislado.

valor nominal al adjetival y al adverbial). La tendencia a primar los valores no verbales es patente en Bello (derivados verbales), Academia (1931) (formas nominales) y Alarcos (1994) (formas derivadas o nominales); la situación intermedia puede observarse en Salvá, Lenz (pese a que utiliza las denominaciones sustantivo verbal, adjetivo verbal y adverbio verbal), Gili Gaya (formas no personales) y Academia (1973) (formas no personales). En este sentido podemos recordar unas palabras de Salvá que ya hemos citado anteriormente: “Tanto *amar* como *amando* han de estar determinados por los verbos que les anteceden o siguen, y carecen absolutamente de las calidades de nombre que se observan en *amado* y *amante*” (§ 15.2.1.1, 402, n. 33; subrayado nuestro), palabras que nos conducen a lo que parece ser el meollo de la cuestión: el carácter predicativo o no de estas formas. De un modo o de otro, todos los autores consultados recogen algo que tiene que ver con ese carácter predicativo: conservación del régimen, construcciones absolutas, el “sujeto” del infinitivo, la alternancia con unidades claramente verbales, etc. Quizás la formulación más acertada sea la de Lenz (repetimos una cita ya recogida antes): “*Verboides* son aquellas formas verbales que no encierran en sí la expresión de la persona del sujeto y que, *si se agregan a un nominativo sujeto, no forman con él una proposición separable, aunque contengan todos los elementos de un juicio completo* (§ 244; cursivas nuestras); como se puede observar, Lenz no niega el carácter predicativo de estas formas, sino su capacidad para ser núcleo de una proposición separable o independiente. Los trabajos más recientes suelen ir por este camino; así, López García (1998: 444-445, 456) acepta el paralelismo (“obvio” lo llama) de sustantivo e infinitivo, le parece dudoso el de adjetivo y

participio y niega rotundamente el de gerundio y adverbio, y llega aún más lejos en su planteamiento al asignar al infinitivo cierto carácter modal, al gerundio cierto carácter temporal y al participio cierto carácter aspectual. Por derroteros sintácticos se mueven también las observaciones de Hernanz (1999) que hemos recogido líneas arriba: mientras la “defectividad” morfológica de estas formas las aleja de uno de los rasgos básicos del verbo (su riqueza flexional), su carácter predicativo las pone en pie de igualdad con las restantes. Un planteamiento interesante apunta ya en Alcina y Blecua (la necesidad de distinguir, en el caso del infinitivo, entre su función directa como sustantivo y su función como elemento ‘sustantivador’ (743)), y resulta algo más explícito en Porto, quien, después de aducir cuatro razones (ya recogidas antes) para asentar el carácter netamente verbal de los elementos que nos ocupan, concluye que su función es la de convertir en sustantivo, adjetivo o adverbio la proposición en que aparecen, es decir, que llevan *en sí una marca de subordinación* (137, 143).

En nuestra opinión, este último es el camino que parece más adecuado. Cuando se dice, por ejemplo,

(40) *Andar* es bueno para la salud,

no hay modo razonable de negar el carácter netamente sustantivo de *andar*¹⁰³; lo que debe tenerse en cuenta es que lo que se nombra aquí no es lo que habitualmente se entiende por una “cosa”, sino un “evento”, para lo cual la lengua ha habilitado la clase de palabra llamada infinitivo, y que este sigue siendo

¹⁰³ Que puede, por tanto, ir acompañado del determinante adecuado: *El andar es bueno para la salud*.

nombre cuando la precisión del nombrar hace necesaria la presencia de argumentos y circunstancias propios del evento nombrado:

(41) *Andar dos horas al día con cierta rapidez es bueno para la salud*¹⁰⁴.

Diferente es la situación en enunciados como

(42) Necesitas *contar* conmigo.

(43) Quiero *prestarle* más atención al problema,

que suscitan dos explicaciones distintas: a) los que acentúan el carácter nominal del infinitivo no ven inconveniente alguno (e incluso hablan de prueba a su favor) en aceptar que desempeñe una de las funciones propias del nombre (en los enunciados anteriores la de, sin entrar en pormenores, complemento u objeto directo); b) quienes creen esta explicación demasiado simple opinan que, dada la existencia de enunciados como

(44) Necesitas *que cuente* contigo

(45) Quiero *que le prestes* más atención al problema,

¹⁰⁴ Una cuestión que aquí sólo nos atrevemos a dejar planteada es la de por qué la lengua “tolera” la doble posibilidad de nombrar eventos con nombres comunes y con infinitivos (*cantar/canto, pasear/paseo, torear/toreo, repasar/repaso, admirar/admiración*, etc.), algo, en principio, poco económico; la respuesta a la que se acude con frecuencia apunta a que, coincidiendo ambas posibilidades en designar el evento, el infinitivo lo considera como ‘proceso’, mientras que el nombre común lo enfoca como ‘producto’.

si se acepta que estos son casos de ‘trasposición’ (o ‘traslación’, etc.) habrá que concluir lo mismo de los dos primeros ejemplos. Esto quiere decir, como ya hemos visto en alguno de los autores mencionados, que en este tipo de construcciones la forma de infinitivo es la propia marca de “subordinación”¹⁰⁵.

En lo que hace al llamado ‘imperativo’ (columna 2 del cuadro), las opiniones se dividen de nuevo: Salvá, Lenz, la Academia (1931 y 1973), Mariner y López García lo incluyen entre los modos de pleno derecho, mientras que Bello, Gili Gaya, Alarcos, Lamíquiz, Hernández Alonso y Ridruejo lo dejan aparte. Las actitudes más consecuentes son la de Mariner (entre quienes lo aceptan como modo) y la de Bello (entre quienes le niegan tal condición): el primero, porque las formas imperativas encajan con una ‘modalidad de frase’ nítidamente delimitada; el segundo, porque tales formas no aparecen nunca como subordinadas. Negarles a unas formas flexionadas la condición modal debería obligar a quienes así lo hacen a decir algo más sobre ellas; algunos hacen caso omiso de esta obligación; otros (entre ellos Bello, Gili Gaya y Hernández Alonso) recurren a sus relaciones con el subjuntivo (o con el optativo, o con el subjuntivo-optativo), apelando a una especie de distribución complementaria; los menos (los partidarios de la psicomecánica, Lamíquiz uno de ellos) lo caracterizan como modo del ‘habla’ o del ‘discurso’, opinión que Alarcos (que también niega que el imperativo sea un modo en el mismo sentido que los demás) se encargó de refutar en su momento. También en este punto López Gar-

¹⁰⁵ No entramos aquí en el análisis de estas construcciones, ni de otras que mencionaremos a continuación. Algunos detalles en esta línea pueden verse en J.A. de Molina Redondo, “La construcción «verbo en forma personal + infinitivo»”, *REL*, I-2, 1971, 183-207 (ahora en *De lengua española, de lingüística y de otras cosas*, Granada, Método Ediciones, 2004, 103-121).

cía asimila la opinión más común: las principales localizaciones en el eje vectorial de identificación I (I_1, I_2, I_3), relacionadas respectivamente con el YO, el TÚ y el ÉL/ELLA/ELLO, hacen esperar que la repartición modal se ajuste a estas coordenadas: subjuntivo para I_1 (centrado, por tanto, en el YO), imperativo para I_2 (centrado, por tanto, en el TÚ) e indicativo para I_3 (centrado, por tanto, en el ÉL/ELLA/ELLO).

En relación con el indicativo, y pese a que en el cuadro se le dediquen las columnas 3, 4, 5 y 6, existe un amplio acuerdo en cuanto a su existencia, su denominación y su delimitación. Las divergencias —no muy profundas, es cierto— se presentan al tratar de caracterizarlo de manera positiva en cuanto a su valor y a su uso. En el primer aspecto, el criterio más recurrente en los autores tenidos en cuenta es el de ‘objetividad/realidad’ (que agrupamos, como de modo más o menos claro hacen otros, sin negar que la posible coincidencia no esconde que la ‘objetividad’ se relaciona con el hablante, mientras que la ‘realidad’ es algo referido al evento en cuestión); de modo explícito se incluyen aquí Salvá, Lenz, Academia 1931, Gili Gaya, Academia 1973, Alcina-Blecua, Alarcos, López García y Rojo-Veiga; de modo implícito, suponemos, todos los restantes. Otros criterios aducidos, cuya relación con el anterior se deja establecer con relativa facilidad, son los de ‘afirmación’ (Salvá, Alcina-Blecua) y ‘expresión directa’ (Lenz, Hernández Alonso). En el segundo aspecto, el del uso, el criterio más frecuente es el de la ‘no subordinación’ en sentido lato (esto es, concebido como una tendencia y aplicable en los casos extremos de una gradación continua): Salvá, Bello, Lenz, Gili Gaya, Fernández Ramírez, Alci-

na-Blecua, Hernández Alonso, López García); en este terreno, algunos insisten en la compatibilidad (en ciertos casos, en la exclusividad) del indicativo con determinadas modalidades oracionales o enunciativas (Salvá, Hernández Alonso, Alarcos, López García). Por nuestra parte, creemos que la formulación más adecuada y coherente es la de Rojo-Veiga: según la primera noción modal básica (con otras palabras: la que separa al indicativo del subjuntivo), todas las formas del indicativo (IND 0) son 'objetivas'; de acuerdo con la segunda noción modal básica, todas las formas del indicativo, excepto *cantaría* y *habría cantado* (IND 2), son 'no irreales'; por último, una tercera noción modal separa, dentro de las 'no irreales', a las formas 'inciertas': *cantaré*, *cantaría*, *habré cantado* y *habría cantado* (IND 1). Repárese en que, según esta formulación, y acorde con lo que hemos apuntado líneas más arriba, 'lo objetivo' abarca 'lo no irreal' y 'lo irreal', y que 'lo no irreal' abarca tanto 'lo no incierto' como 'lo incierto'.

Las formas en *-ría* son las que han dado lugar a más interpretaciones dispares en cuanto a su carácter modal. La opinión predominante es la de considerarlas tiempos del modo indicativo, aunque las vacilaciones sobre su valor se reflejan en las opciones terminológicas (recogemos aquí algunas de las aplicadas a *cantaría*: futuro condicional (Salvá), pospretérito (Bello y quienes lo siguen), futuro hipotético (Gili Gaya y quienes lo siguen), condicional simple (Academia 1973 y quienes la siguen), potencial simple (Alcina-Blecua), futuro retrocedido (López García)). De las obras recogidas en el cuadro (columnas 7 y

14), tres¹⁰⁶ las consideran constitutivas de un modo independiente, aunque de forma distinta y por motivos variados. La Academia (1931; ya desde 1917, por cierto) constituye con ellas el modo 'potencial', al parecer a imitación de algunas gramáticas francesas (aunque en 1973 las "devolverá" como tiempos condicionales al indicativo). Alarcos sigue el camino inverso: aceptadas en 1949 como formas indicativas, diez años más tarde forman un modo aparte (junto con *cantaré* y *habré cantado*), caracterizado por la expresión de la 'posibilidad' y la 'posterioridad', modo mantenido en 1994 con el nombre de 'condicionado', que se refiere a una realidad factible si se cumplen ciertas condiciones (como se ve, los factores modales pesan más que los temporales en la propuesta de Alarcos). Por su parte, Mariner "crea" con ellas el modo 'irreal declarativo' (opuesto al indicativo y al potencial-eventual por la noción de actitud mental, y al 'irreal impresivo-expresivo' por la de modalidad de la frase)¹⁰⁷. En la casilla del cuadro correspondiente a P(otencial) y a López García aparecen unos signos de interrogación; ello es debido a que este autor, como ya hemos señalado en su momento, considera que estas formas no tienen carácter modal distinto del indicativo desde los puntos de vista que él llama 'actitud modal' y 'coherencia modal' (esto es, no responden a actitudes personales ni son regidos por lexemas verbales específicos, respectivamente), pero sí es posible atribuírselo de acuerdo con la noción de 'modalidad', lo cual lo conduce a una conclusión aparentemente paradójica (ya recogida páginas atrás y que repetimos aquí): "En conclusión, podemos afirmar que *cantaría* y *cantaré* son, a

¹⁰⁶ O cuatro; véase líneas más adelante.

¹⁰⁷ Hay que tener en cuenta que en la concepción de Mariner el rótulo subjuntivo no se aplica a ningún grupo de formas; las habitualmente consideradas subjuntivas se reparten entre el 'potencial-eventual' (*cante, haya cantado*) y el 'irreal impresivo-expresivo' (*cantara, -se, hubiera, -se cantado*).

la vez, un modo independiente del indicativo y del subjuntivo y que no constituyen modo independiente de ellos” (1998: 418)¹⁰⁸. El carácter proteico, no fácilmente encasillable, de estas formas tiene también un claro reflejo en la interpretación de Rojo-Veiga, quienes, aceptando su valor siempre indicativo, se ven obligados a incluirlas tanto en el IND 0 como en los IND 1 e IND 2 (son, además, las únicas formas que presentan esta peculiaridad). Nosotros, de acuerdo con la mayoría, las consideramos tiempos del modo indicativo, sin negar que es uno de los casos en que resulta más complicado el intento de aislar un significado “básico” o “recto” entre sus variados usos, como podrá comprobarse en el lugar correspondiente de la segunda parte de este trabajo.

En los estudios sobre la cuestión del modo, el subjuntivo se ha llevado la parte del león¹⁰⁹. Todos los trabajos aquí mencionados (columnas 9-13 del cuadro), con una excepción, aceptan su existencia y el término tradicional para denominarlo. La excepción la representa Mariner, que lo elimina (aunque, desde un punto de vista meramente práctico, cree que no es perturbador seguir usando el rótulo subjuntivo) al agrupar las formas habitualmente consideradas

¹⁰⁸ La paradoja puede resolverse si se tienen en cuenta las siguientes palabras de López García (1998: 362-363): “Las formas verbales nunca se hallan equilibradas en cuanto al tiempo, al modo y al aspecto. Siempre sucede que algunos de estos valores o dos de ellos constituyen una figura cognitiva que predomina sobre el resto. Reservando el sufijo “-oide” para estos valores debilitados del fondo, no diremos que una determinada forma verbal tiene tiempo, modo y aspecto, sino, por ejemplo, que tiene tiempo, modoide y aspectoide”. La postura de López García puede entenderse mejor si se recuerda que una de las finalidades de su *Gramática* es la de conciliar en la medida de lo posible interpretaciones aparentemente opuestas (sin renunciar por ello, qué duda cabe, a sus propios presupuestos teóricos).

¹⁰⁹ Véanse para esta cuestión, entre otros, R. Navas Ruiz, “El subjuntivo castellano. Teoría y bibliografía crítica”, en I. Bosque (ed.), *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus, 1990, 107-141; J.M. González Calvo (1995); Zamorano (2001), especialmente 66-74 y 152-158, y, sobre todo, Zamorano (2005).

subjuntivas en dos modos distintos, el 'potencial-habitual' y el 'irreal'¹¹⁰. El criterio sintáctico-semántico, a través del hecho de la subordinación o dependencia, se encuentra también en casi todos los autores consultados, bien para conferirle un carácter básico (Salvá, Bello, Rojo-Veiga), bien para usarlo en combinación con otros criterios (Academia 1931 y 1973, González Calvo, López García), bien para rebajarle la importancia que habitualmente se le da (Gili Gaya, Alarcos, Mariner [con la salvedad que representa lo dicho en las líneas anteriores], Hernández Alonso). El criterio centrado en la 'actitud del hablante' es también muy frecuente (quizás el término más amplio para referirse a él sea el de subjetividad). Y también abunda la caracterización del subjuntivo como modo de la 'irrealidad' (ya se trate de una irrealidad evidente, de hechos cuya realidad o irrealidad se ignora, o de hechos simplemente ficticios). Los criterios de actitud del hablante y de irrealidad, a veces considerados de modo separado, lo más frecuente de forma conjunta, acogen una serie variada de valores lógico-semánticos (probabilidad, posibilidad, duda, incertidumbre, hechos ficticios, deseo, hipótesis, etc.), que están en la base de las subdivisiones del subjuntivo propuestas por algunos: Bello hace una primera división en subjuntivo 'común' y subjuntivo 'hipotético'; el primero presta sus formas a "otro" subjuntivo, el 'optativo', el cual, a su vez, adquiere formas especiales en determinadas condiciones (es lo que generalmente se conoce como imperativo), y Lenz distinguió entre subjuntivo 'dubitativo' (para los juicios problemáticos) y subjuntivo 'optativo' (para los juicios apodícticos); con todo, la propuesta más seguida, al menos terminológicamente, ha sido la de Gili Gaya ('potencial' y 'optativo').

¹¹⁰ Con lo cual reaparece la antigua, y en general olvidada, equiparación de las formas *cantaría* y *cantara*, *-se* (la primera, 'irreal declarativa', las segundas, 'irreales impresivo-expresivas').

Esta dificultad en la caracterización “positiva” del subjuntivo da lugar también aquí a intentos conciliatorios (*i.e.*, aceptación de distintos puntos de vista); así, López García acepta como rasgos “positivos” del subjuntivo la subordinación según la ‘coherencia modal’, la irrealidad desde el punto de vista de la ‘modalidad’ y la no aserción (o aserción debilitada) de acuerdo con la ‘actitud modal’; y por caminos semejantes parecen transitar Rojo-Veiga cuando, una vez aceptado que en la primera noción modal básica al subjuntivo le corresponde la ‘subjektividad’, distinguen entre SUBJ 0 (‘subjuntivo no irreal’: todas las formas) y SUBJ 2 (‘subjuntivo irreal: *cantara, -se* y *hubiera, -se cantando*)¹¹¹. Como ya hemos indicado para el indicativo, creemos que precisamente la propuesta de Rojo-Veiga es la más adecuada.

¹¹¹ Téngase en cuenta, en todo caso, que Rojo-Veiga se ocupan de los tiempos (y adoptan además una postura esencialmente temporalista); para ellos, lo que ocurre con las formas incluidas en el SUBJ 2 es que sufren el segundo tipo de ‘dislocación temporal’, el que afecta a las formas que tienen un vector de anterioridad en su valor recto, dislocación que da lugar a la aparición de valores modales. En el indicativo tienen lugar los dos tipos de dislocación: IND 1 (formas con un vector de posterioridad) e IND 2 (formas con un vector de anterioridad).

III

EL VERBO Y EL TIEMPO

Introducción

Algo que no ha contribuido al estudio adecuado de las relaciones temporales ha sido la no clara distinción entre el TIEMPO¹¹² real y el tiempo expresado lingüísticamente. La concepción tradicional prestaba más atención al primero. Rojo¹¹³, siguiendo las ideas expuestas en un artículo de É. Benveniste¹¹⁴, llamó especialmente la atención sobre este punto. En Rojo-Veiga (2872-2873) leemos lo siguiente: “Para este autor [É. Benveniste], el tiempo *físico* es un continuo uniforme, infinito y lineal, exterior al hombre. Su correlato humano es el tiempo *psíquico*, que consiste en la vivencia que cada uno tiene del paso del tiempo y que hace que sintamos que transcurre de forma lenta o rápida según, por ejemplo, la actividad que estemos llevando a cabo. El tiempo *cronológico* es [...] el tiempo de los acontecimientos. Dado que todo ocurre en el tiempo, los hechos se sitúan unos con respecto a los otros, de tal forma que podemos establecer relaciones de anterioridad, simultaneidad y posterioridad en-

¹¹² Dado que el español no posee el doblete léxico presente en otras lenguas, como el inglés (*time/tense*), a partir de ahora, cuando sea necesario y nos percatemos de ello, emplearemos las minúsculas para el tiempo verbal (*presente*, etc.) y las mayúsculas para el tiempo real (PRESENTE: “instante o lapso de tiempo que engloba el momento de habla”, etc.).

¹¹³ “La temporalidad verbal en español”, *Verba* 1, 1974, 68-149 (a partir de ahora, Rojo (1974)).

¹¹⁴ É. Benveniste, “El lenguaje y la experiencia humana”, en *Problemas del lenguaje*, Buenos Aires, Sudamericana, 1965, 3-12 [*Diógenes* 51].

tre ellos. [...] Las tres características básicas del tiempo cronológico objetivado son [...] el establecimiento de un punto cero (la 'condición estativa' de Benveniste), la situación con respecto a ese punto (la 'condición direccional') y la medida de la distancia temporal ('condición mensurativa').

¿Cómo caracterizar el tiempo *lingüístico*? Está, sin duda, relacionado con los tres señalados por Benveniste. Cualquier localización temporal pertenece a ese continuo que es el tiempo físico. La relación con el tiempo psicológico se observa en expresiones como *Parece que fue ayer*, *Tengo la impresión de que han pasado mil años*. Y el tiempo cronológico aparece lexicalizado en las fechas: *Antonio Machado nació en 1875*. ¿Qué caracteriza, entonces, al tiempo lingüístico?

En primer lugar, el tiempo lingüístico se organiza en torno a un origen (O de ahora en adelante), es decir, es una categoría deíctica: *ayer* significa “el día anterior a aquel en el que esta palabra es proferida”; *recibiré al inspector con cortesía, pero también con tranquilidad* es un compromiso respecto a un hecho posterior al momento del habla (a partir de ahora, MH).

En segundo lugar, como ya puede observarse en los ejemplos acabados de dar, las formas verbales no son el único procedimiento para realizar indicaciones temporales: *después de una semana*; *quince días antes*; las fechas, etc.

En tercer lugar, y en el caso ya concreto de las formas verbales del español (y de la mayor parte de las lenguas), ese O es generalmente (pero no de forma exclusiva, al parecer) el MH, es decir, se trata de un O móvil.

En cuarto lugar, las posibilidades de orientación respecto a O son tres: anterioridad, simultaneidad y posterioridad.

V. Salvá

Salvá decía que los tiempos no son otra cosa que “la diferencia del verbo según que designe una cosa pasada, presente o futura” (§ 5.2.2.4, n. 24, 212); bien es verdad que en la versión definitiva la caracterización es diferente, ya que se introduce el MH: “Si lo que el verbo significa, sea acción, estado o existencia, coincide con el acto de la palabra, se dice que está en *tiempo presente*; si se verificó antes de enunciarlo, que en *pretérito*, y si ha de suceder o existir después, que en *futuro*. Hay pues tres tiempos fundamentales, porque todo suceso tiene que considerarse en calidad de actual, de pasado o de venidero” (§ 5.2.4, 209). En 1831 repartía los tiempos en cinco *primarios* (presente, pretérito imperfecto, pretérito perfecto [o perfecto a secas], futuro y futuro condicional) y dos *secundarios* (pretérito compuesto y futuro compuesto); en ediciones posteriores cambia la designación pretérito imperfecto por la de *pretérito coexistente*. En cuanto al subjuntivo, señala el futuro (*cante*; presente en la primera edición), pretérito indefinido absoluto (*cantara*), pretérito indefinido condicional (*cantase*; en 1831 estas dos últimas formas se incluían en un único tiempo, pretérito) y futuro condicional (*cantare*). En el caso del imperativo, prefiere la denominación futuro a la de presente. No incluye los tiempos compuestos en la conjugación (aunque sí los estudia en la parte dedicada a la sintaxis).

A. Bello

No es necesario ponderar a estas alturas las bondades del sistema temporal establecido por Bello (1841 y 1847). La primera referencia al tiempo la

tenemos en el § 39: “Varía [...] también la forma del atributo para significar el tiempo del mismo atributo, entendiéndose por TIEMPO el ser ahora, antes o después, con respecto al momento mismo en que se habla; por lo que todos los tiempos del atributo se pueden reducir a tres: *presente, pasado y futuro*”¹¹⁵. Entre las formas compuestas, además de <haber + participio¹¹⁶>, apunta la inclusión de <haber +de + infinitivo> y de <estar + gerundio>¹¹⁷. Después de afirmar que en cada modo las inflexiones se distribuyen por tiempos, señala para el indicativo los siguientes: Presente (*canto*), Pretérito (*canté*), Futuro (*cantaré*), Co-pretérito (*cantaba*) y Pos-pretérito (*cantaría*). Respecto a las formas compuestas¹¹⁸ afirma que “el tiempo significado por la forma compuesta es anterior al tiempo del auxiliar”; de acuerdo con ello reconoce un ante-presente (*he cantado*), un ante-pretérito (*hube cantado*), un ante-futuro (*habré cantado*), un ante-co-pretérito (*había cantado*) y un ante-pos-pretérito (*habría cantado*)” (§ 635). En relación con los subjuntivos, para el común reconoce sólo dos formas simples correspondientes a las cinco del indicativo: *cante*, presente y futuro; *cantase* o *cantara*, pretérito, co-pretérito y pos-pretérito. Las compuestas son: *haya cantado*, ante-presente y ante-futuro, y *hubiese* o *hubiera cantado*, ante-co-pretérito y ante-pos-pretérito, ya que “el subjuntivo castellano no admite an-

¹¹⁵ Es cierto que indica a continuación: “Hay todavía otras especies de variaciones de que es susceptible la forma del atributo, pero basta el conocimiento de éstas para nuestro objeto presente”.

¹¹⁶ “Participio sustantivado” dice Bello.

¹¹⁷ Interesa, por ahora, retener una observación de Bello: “Hay a la verdad diferencia entre *estoy temiendo* y *temo*: la primera expresión significa un estado habitual o una duración algo larga [...]; pero esta no es una diferencia de tiempo en el sentido que dan a esta palabra los gramáticos” (§ 619).

¹¹⁸ “El verbo castellano tiene formas simples y compuestas, significativas de tiempo” (§ 617).

te-pretérito” (§ 653)¹¹⁹. En el subjuntivo hipotético incluye *cantare* (presente y futuro) y *hubiere cantado* (ante-presente y ante-futuro” (§§ 658-659)¹²⁰. Del imperativo se afirma que sólo tiene *futuro* (§ 487).

R. Lenz

Opina Lenz que “por la observación de series ininterrumpidas de fenómenos verificados en algún sujeto constante, llegamos al concepto del tiempo, que es una forma necesaria de nuestra intuición [...]. El tiempo establece [...] una relación entre los fenómenos y el hombre que habla, y el tiempo que asigno a un fenómeno depende tanto de ese fenómeno mismo, que es uno entre muchos otros, como del momento en que hablo o del cual hablo” (§ 286). En términos lingüísticos, la definición es la siguiente: “TIEMPO es la categoría gramatical por la cual la persona que habla establece una relación entre el fenómeno del cual habla y el acto de la palabra. Esta relación propiamente se limita a indicar si ese fenómeno es, o se piensa como *anterior*, *coexistente* o *posterior* al acto de la palabra que constituye el *presente práctico*. El presente absoluto o teórico no tiene duración, sino que es meramente el punto de división entre el tiempo pasado y el venidero” (§ 311). Aceptada la distinción entre ‘tiempos absolutos’ y ‘tiempos relativos’, Lenz recoge las formas de la conjugación castellana del siguiente modo (§ 313):

¹¹⁹ Recuérdese que para Bello el ante-pretérito es *hube cantado* (opuesto a *canté* por el rasgo de anterioridad). La falta de un hipotético “canté” en el subjuntivo común hace que se rompa la simetría (que en el uso más habitual se restablece por la ausencia o escasísimo uso de *hube cantado*; de ahí que los autores que siguen a Bello hayan eliminado de la nomenclatura el “ante-co-pretérito”, y llaman *ante-pretérito* directamente a *había cantado*).

¹²⁰ Es sabido que para los gramáticos actuales las formas *cantare* y *hubiere cantado* son reliquias de un sistema ya periclitado.

“A. VERBOIDES: *Cantar*, infinitivo (de presente); *haber cantado*, infinitivo de perfecto; *cantando*, gerundio (de presente); *habiendo cantado*, gerundio de perfecto; *cantado*, participio (de pasado).

B. EL VERBO CONJUGADO SIMPLE: a) *Modo indicativo*: *Canto*, presente; *cantaba*, imperfecto; *canté*, pretérito; *cantaré*, futuro; *cantaría*, pospretérito (¿futuro del pasado?). A estas formas se pueden agregar *cantara*, pluscuamperfecto simple, y *cantare*, futuro hipotético.

b) *Modo subjuntivo*: *Cante*, subjuntivo presente; *cantase* o *cantara*, subjuntivo pasado.

c) *Modo imperativo*: *Canta*, imperativo (me parece que no hay necesidad de añadir la indicación del tiempo presente, porque no hay más que esta forma).

C. CONJUGACIÓN COMPUESTA: a) *Modo indicativo*: *He cantado*, perfecto; *había cantado*, pluscuamperfecto; *hube cantado*, pretérito perfecto; *habré cantado*, futuro perfecto; *habría cantado*, pospretérito perfecto; *hubiera cantado*, futuro hipotético perfecto.

b) *Modo subjuntivo*: *haya cantado*, subjuntivo perfecto; *hubiera* o *hubiese cantado*, subjuntivo pluscuamperfecto”.

Todavía en el ámbito temporal, Lenz se detiene en algunas cuestiones: a) *cantara* como indicativo (§ 290); en relación con esta cuestión, no le parece bien fundada la opinión de Bello de que se trata de un arcaísmo¹²¹; b) *cantaría* como indicativo (§ 291), para lo cual recurre a su uso en proposiciones dependientes; c) comparación entre *canté*, *cantaba* y *he cantado*.

¹²¹ En cualquier caso, las observaciones sobre este uso las termina con la siguiente frase: “¡Que lo decidan los profesores de estilo!” (Ibid.).

Real Academia (1931)

En cuanto al 'tiempo', la postura académica (1931) es también la "clásica": "Las distintas maneras de expresar la significación del verbo pueden referirse al momento en que se habla, a un momento anterior o a un momento posterior; y de aquí la necesidad de agrupar en series las distintas formas verbales que se refieren a cada uno de aquellos tres momentos, formando lo que en Gramática se llaman *tiempos*" (§ 286). La Academia es consciente de que la simetría insinuada en § 287 no se da en la realidad: "Como cada una de las tres fases o momentos de la acción verbal puede referirse al presente, al pasado o al futuro, resulta que un sistema perfecto de conjugación sería el que tuviese nueve tiempos: tres para cada uno de los tres momentos de la acción" (§ 288). Apela entonces a la llamada 'cualidad verbal'¹²² para distinguir entre tiempos 'imperfectos' y 'perfectos', "denominaciones que convienen con exactitud a la significación de los mismos [= las dos series paralelas y completas de tiempos]" (Ibid.). Con esta distinción se cruza otra, la establecida entre tiempos 'absolutos' y tiempos 'relativos': "Si consideramos [...] los tiempos del verbo en sí mismos, atendiendo a su valor como tales y sin relación al momento en que se habla, debemos hacer otra distinción en *tiempos absolutos* y *tiempos relativos* o *históricos*. Los absolutos expresan el tiempo sin referirlo a ningún otro tiempo; los relativos lo expresan siempre refiriéndolo a otra época o tiempo que necesita expresarse, ya mediante un adverbio, ya por otro tiempo que venga a precisar el momento a que se refiere la acción expresada con el tiempo

¹²² Vid. en el capítulo IV más adelante el apartado referido al 'aspecto'.

relativo” (§ 289; subrayado nuestro)¹²³. En definitiva, propone la siguiente clasificación:

TIEMPOS		
acción <i>no terminada</i>		acción <i>terminada</i>
INDICATIVO	Presente <i>digo</i>	Pretérito perf. <i>he dicho</i>
	Pretérito imp. ... <i>decía</i>	Pretérito plusc. <i>había dicho</i>
	Pretérito ind ¹²⁴ <i>dije</i>	Pretérito anterior <i>hube dicho</i>
	Fut. Imperfecto... <i>diré</i>	Futuro perfecto <i>habré dicho</i>
[POTENCIAL] ¹²⁵	Potencial simple o imperfecto... <i>diría</i>	Potencial compuesto o perfecto <i>habría dicho</i>
SUBJUNTIVO	Presente <i>diga</i>	Pretérito perfecto <i>haya dicho</i>
	Pret imp <i>dijera</i> o <i>dijese</i>	Pret. plusc. <i>hubiera</i> o <i>hubiese dicho</i>
	Fut. imp..... <i>dijere</i>	Futuro perfecto <i>hubiere dicho</i>

Por otra parte, son tiempos absolutos el presente, el pretérito perfecto, el pretérito indefinido y el futuro imperfecto de indicativo; todos los demás son relativos.

Establece la Academia el valor temporal del presente y de los pretéritos de subjuntivo mediante su comparación con los tiempos del indicativo en oraciones subordinadas:

¹²³ Esta caracterización de la Academia es confusa, como mínimo en la expresión; parece que la confusión viene motivada, sobre todo, por la no distinción entre tiempo real y tiempo lingüístico y, dentro de este segundo, entre el expresado mediante formas verbales y el que encarna en otras formas lingüísticas.

¹²⁴ La Academia incluye una nota, que reproducimos: “Este tiempo, como indefinido que es, no define la cualidad de la acción, o mejor, la expresa como acabada y como no acabada”. De nuevo no hay mucha precisión, ni conceptual ni expresiva.

¹²⁵ La Academia no incluye el nombre de este modo, absolutamente necesario (desde el punto de vista académico, por supuesto).

Indicativo y potencial		Subjuntivo	
Creo que	<i>viene Juan</i> <i>vendrá Juan</i>	No creo que <i>venga Juan</i>	
Creo que	<i>ha venido Juan</i> <i>habrá venido Juan</i>	No creo que <i>haya venido Juan</i>	
{Creí/Creía/Creo} que	<i>llegaba Juan</i> <i>llegaría Juan</i> <i>llegó Juan</i>	No {creí/creía/creo} que	<i>llegara Juan</i> <i>llegase Juan</i>
Creía que	<i>había llegado Juan</i> <i>habría llegado Juan</i>	No creía que	<i>hubiera llegado</i> <i>hubiese llegado</i>

Puntualiza también lo siguiente: “a) *Amara* equivale a *amaría* en la apódosis de las condicionales [...]. b) *Amare* equivale a *amase* en la prótasis de las condicionales [...]. c) *Amara* equivale a *amaría* en oraciones aseverativas [...]. d) *Amara* equivale a *amase* en oraciones subordinadas que llevan el verbo en subjuntivo” (§ 301).

S. Gili Gaya

Gili Gaya, después de una breve observación de tipo histórico¹²⁶, acepta la distinción entre ‘tiempos absolutos’ (medidos con respecto al MH) y ‘tiempos relativos’ (los fijados por medio del contexto, en especial por medio de otro verbo o de un adverbio). Entre los primeros sitúa a *canto*, *canté*, *he cantado* y *cantaré* (y al imperativo, “puesto que el mandato es presente y el cumplimiento de lo mandado es futuro”); los demás son relativos; pero aclara: “[...] la división en tiempos absolutos y relativos no debe entenderse con de-

¹²⁶ “[...] y aun parece que en los orígenes de la conjugación indoeuropea la expresión del tiempo en que ocurre la acción ocupaba un lugar secundario. En latín y en las grandes lenguas modernas de cultura, la situación relativa de la acción verbal, antes o después de nuestro presente, o en coexistencia con el momento en que hablamos, ha adquirido importancia primordial que justifica el nombre de “tiempos” del verbo, sin que esto quiera decir que con sólo la intuición del tiempo se expliquen los usos de todas las formas verbales conocidas con esta denominación” (§ 120).

masiado rigor, como si se tratara de una clasificación en que los miembros clasificados se excluyen entre sí. Es sólo una guía aproximada para determinar en cada caso el carácter temporal de las formas verbales” (§ 120). Lo cual conduce a la siguiente afirmación: “Los tiempos no son, por lo tanto, valores fijos, sino modificaciones relativas del concepto verbal” (Ibíd.). Proporciona el siguiente cuadro (§ 120 bis):

	Imperfecto		Perfecto	
	<i>Absoluto</i>	<i>Relativo</i>	<i>Absoluto</i>	<i>Relativo</i>
PRESENTE	leo	lea		
PRETÉRITO		leía leyera o leyese	leí he leído	había leído hube leído haya leído hubiera o hubiese leído
FUTURO	leeré	leería leyere		habré leído habría leído hubiere leído

Pese a su inclusión en el cuadro, Gili Gaya se muestra cauto en cuanto al valor temporal de las formas del subjuntivo. Debido al carácter de irrealidad del subjuntivo, a la existencia de hecho de sólo cuatro formas y a que estas formas son todas relativas, “la denominación de «tiempo» es, con frecuencia, inadecuada

para explicar los usos y significados de las distintas formas del modo subjuntivo” (§ 132)¹²⁷.

E. Alarcos (1949)

Alarcos opina que la correlación modal se ve cruzada por tres correlaciones temporales (de las cuales, de momento, nos interesan dos). La primera, ‘correlación remotospectiva’ o ‘pasado temporal’, que cubre tanto a indicativo como a subjuntivo, opone las formas que no indican la realización del tiempo (*canto, cante, cantaré*) a las formas que indican la realización del tiempo (*cantaba, canté, cantaría, cantara-cantase*). La segunda, ‘correlación prospectiva’ o ‘futuro-temporal’, que afecta sólo al indicativo, opone las formas que no indican la virtualidad del tiempo (*canto, cantaba, canté*) a las formas que indican la virtualidad del tiempo (*cantaré, cantaría*).

W.E. Bull

El estudio de Bull está dedicado al tiempo verbal en español, y la intención queda clara desde el principio: “It has become tradicional in studies of tense to identify tense with time and to attempt to define the function of tense

¹²⁷ Da el siguiente cuadro de equivalencias subjuntivo/indicativo (Ibid.):

FORMA	ASPECTO	SIGNIFICADO TEMPORAL	EQUIVALENCIA CON EL INDICATIVO
<i>cante</i>	imperfecto	presente futuro	<i>canto</i> <i>cantaré</i>
<i>cantara o cantase</i>	imperfecto	pretérito futuro	<i>cantaba, canté</i> <i>cantaría</i>
<i>haya cantado</i>	perfecto	pretérito futuro	<i>he cantado</i> <i>habré cantado</i>
<i>hubiera o hubiese cantado</i>	perfecto	pretérito futuro	<i>había cantado</i> <i>habría cantado</i>

morphemes in terms of their compatibility (or incompatibility) with time morphemes. One of the major purposes of this monograph is to scrutinize the validity of this identification and the dependability of the criterion of compatibility as a research tool” (1). Comienza señalando la necesidad de la que llama ‘definición sistémica’: “The basic difference between a systemic definition and a definition based on compatibility should [...] be clear. Definitions established by the criterion of compatibility are limited to the enumeration of common denominators. Systemic definition, on the other hand, not only enumerate the common denominators but also define the unique characteristics of the system and the unique role of each morpheme in terms of the contrasting functions of the other morphemes of the same system. This difference is crucial” (2). Como se puede ver, apunta aquí ya la idea de que cada tiempo tiene un valor básico y de que este debe establecerse partiendo del sistema temporal en su conjunto. De acuerdo con su intención (véase capítulo I), afirma que cuando “decimos tiempo” no estamos, en realidad, hablando del TIEMPO, sino de eventos; y añade: “Only one of the events which take place inside people is a public axis of orientation. *The act of speaking* is the only “personal” event which can actually be observed and used by another person. It functions, then, as an axis of orientation for the speaker and anyone who happens to be listening to him. *This axis [...] is the prime point of orientation for all tense systems*” (7-8; cursivas nuestras). Señala que las relaciones de ordenación posibles entre los eventos y cualquier eje de orientación son sólo tres: anterioridad, simultaneidad y posterioridad, y que esto puede explicar “why man can deal with events in only three fashions: we can perceive them, recall them, or anticipate them” (9). Pro-

pone la siguiente caracterización y terminología para los tiempos del español (en las fórmulas, E = cualquier evento; PP = present point; AP = anticipated point; RP = retrospective point; -V = anterioridad; 0V = simultaneidad; +V = posterioridad):

<i>Hemos vendido</i>	E(PP-V)	Present Perfect
<i>Vendemos</i>	E(PP0V)	Present Imperfect
<i>Venderemos</i>	E(PP+V)	Future
<i>Habremos vendido</i>	E(AP-V)	Future Perfect
<i>Hubimos vendido</i>	E(RP-V)	Retro-pluperfect
<i>Habíamos vendido</i>	E(RP-V)	Retro-pluperfect
<i>Vendimos</i>	E(RP0V)	Retro-perfect
<i>Vendíamos</i>	E(RP0V)	Retro-imperfect
<i>Venderíamos</i>	E(RP+V)	Retro-future
<i>Habríamos vendido</i>	E(RAP-V)	Retro-future Perfect
<i>Vendido</i>		Perfect Participle
<i>Vendiendo</i>		Imperfect Participle
<i>Vender</i>		Infinitivo

Repárese, de momento, en que *hubimos vendido* y *habíamos vendido* tienen la misma caracterización temporal y la misma denominación, y en que *vendimos* y *vendíamos*, aunque con nombres distintos, también coinciden en la caracterización temporal (véase más adelante).

H. Weinrich

En la propuesta de Weinrich¹²⁸, aunque centrada en el francés, el español resulta también suficientemente atendido. El título del primer capítulo es ya sintomático: “Los tiempos, no el Tiempo”. Y no menos lo son los de los apartados segundo y tercero de ese capítulo. En el segundo, “¿Hay que explicar los tiempos por el Tiempo?”, Weinrich critica la supuesta subordinación de las lenguas a las tres fases del tiempo, presente, pasado y futuro (“las lenguas se resisten de una u otra manera al triple paso del Tiempo” [18]); en el tercero, “¿Hay que explicar el Tiempo por los tiempos?”, muestra su sorpresa, no sin cierta ironía, ante el hecho de que en las discusiones sobre el Tiempo apenas se haga mención de los tiempos verbales (“Para analizar el lenguaje y su sistema de tiempos vamos a admitir, sin embargo, el desprecio que la filosofía muestra por los tiempos como síntoma de que éstos son algo totalmente absurdo o algo totalmente diverso del Tiempo” [23]). Procurando aunar la dimensión paradigmática y la dimensión sintagmática¹²⁹ y basándose en la *concordantia temporum*¹³⁰, selecciona una serie de formas verbales que reúne en dos grupos; en el caso del español las formas son las siguientes¹³¹:

¹²⁸ El propio autor señala sus fuentes principales (con el cuidado de indicar qué lo separa de ellas): J. Damourette y É. Pichon, *Essai de grammaire de la langue française*, París, 1911-1936; É. Benveniste, “Les relations de temps dans le verbe français”, *Bulletin de la Société de Linguistique de Paris*, 54, 1959, 69-82; W.E. Bull, *Time, Tense and the Verb. A Study in Theoretical and Applied Linguistics, with Particular Attention to Spanish*, Berkeley, 1960; K. Heger, *Die Bezeichnung temporal-deiktischer Begriffskategorien im französischen und spanischen Konjugationssystem*, Tübingen, 1963.

¹²⁹ “Ambas dimensiones, la paradigmática (el tiempo verbal en el sistema de los tiempos) y la sintagmática (el tiempo verbal en el contexto de los tiempos adyacentes), son, en la misma medida, objeto de la lingüística estructural. El contexto que entra en consideración no está limitado por frontera alguna” (38).

¹³⁰ “[...] podemos decir con bastante seguridad que, naturalmente, existe una concordancia de los tiempos, es decir, una cierta presión combinatoria o, aún mejor, cierta limitación combinatoria de los tiempos en la oración compleja del francés” (46).

¹³¹ No entramos ahora en la bondad o no de esta selección. Téngase en cuenta que el propio Weinrich, refiriéndose al francés, dice lo siguiente: “[...] quedan eliminadas provisio-

Grupo temporal I	Grupo temporal II
<i>cantará</i>	<i>cantaría</i>
<i>habrá cantado</i>	<i>habría cantado</i>
<i>va a cantar</i>	<i>iba a cantar</i>
<i>acaba de cantar</i>	<i>acababa de cantar</i>
<i>ha cantado</i>	<i>había cantado</i> <i>hubo cantado</i>
<i>canta</i>	<i>cantaba</i> <i>cantó</i>

¿A qué obedece esta distribución? Aquí entra en juego lo que Weinrich llama ‘situación comunicativa’ (o ‘actitud comunicativa’)¹³². Basándose en estadísticas sobre textos escritos, llega a la conclusión de que “el grupo II predomina en la novela, en la novela corta y en todo tipo de narración oral y escrita, excepto en las partes dialogadas intercaladas. Por el contrario, predomina el grupo I en la lírica, el drama, el diálogo en general, el periodismo, el ensayo literario y la exposición científica. Podemos ampliar esta enumeración más allá de las estadísticas a partir de la experiencia del vivir cotidiano en contacto con el lenguaje y los tiempos. El grupo de tiempos I predomina también en deliberaciones, monólogos, descripciones, cartas, comentarios, sermones, discusiones, indicaciones escénicas, conferencias... y precisamente en este libro” (66). A los tiempos del grupo II los llama *tiempos del mundo*¹³³ *narrado* o *tiempos de la narración*. Con los tiempos del grupo I, no se narra el mundo, sino que se trata con él, se lo comenta: “El hablante está comprometido: tiene que mover y tiene

nalmente de nuestro estudio las formas que la gramática tradicional francesa denomina *infinitif, participe présent, gérondif, participe passé, impératif* y *subjonctif*” (42; subrayado nuestro).

¹³² “[...] nos preguntamos si también los tiempos —o mejor dicho, ambos grupos de tiempos— tienen que ver con la *situación comunicativa*” (62).

¹³³ “«Mundo» no significa aquí otra cosa que el posible contenido de una comunicación lingüística” (67).

que reaccionar y su discurso es un fragmento de acción que modifica el mundo en un ápice y que, a su vez, empeña al hablante también en un ápice” (69); los llama *tiempos del mundo comentado* o *tiempos comentadores*¹³⁴. Haciendo entrar en juego la *perspectiva comunicativa*, Weinrich considera que el presente es el tiempo cero del mundo comentado, mientras que el pretérito imperfecto y el pretérito perfecto simple lo son del mundo narrado. Las excepciones a esta agrupación, y la mezcla de tiempos de los dos grupos, son explicadas como ‘metáforas temporales’ (Cap.V, “El sistema metafórico temporal”, 137-167). La tercera dimensión del sistema temporal, junto a la ‘situación comunicativa’ y la ‘perspectiva comunicativa’, es la que Weinrich denomina ‘relieve’, aunque esta parece estar reservada al mundo narrado, en el que establece una diferencia entre ‘primer plano’ (perfecto simple) y ‘segundo plano’ (imperfecto).

Real Academia (1973)

El *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* presenta algunas novedades respecto a la *Gramática*. Como consecuencia de una de ellas, la eliminación del modo potencial, las formas *cantaría* y *habría cantado* pasan a engrosar las filas del indicativo. La introducción de la categoría ‘aspecto’ es otra de ellas, como veremos en el apartado siguiente, inclusión que no deja de provocar modificaciones en la caracterización del valor de los tiempos.

¹³⁴ Weinrich ilustra la diferencia entre estos dos grupos de tiempos con algunos ejemplos, uno de los cuales es el libro de viajes de Camilo José Cela *Judíos, Moros y Cristianos*.

J. Alcina y J.M. Blecua

En relación con el tiempo, Alcina y Blecua procuran recoger en su planteamiento diversas ideas cuando afirman: “Las formas verbales castellanas pueden expresar (a) *tiempo específico* cuando se especializa para expresar cualquiera de los nueve intervalos posibles; (b) *tiempo neutro* cuando cubre dos o más intervalos como ocurre con el presente, el pretérito imperfecto o el potencial de indicativo; o (c) *tiempo sintagmático* cuando los intervalos que representa están en función de los expresados por otras formas verbales como ocurre con las de subjuntivo” (§ 5.2.2.2). Las formas del indicativo se organizan en dos subsistemas, con puntos de ordenación distintos (§ 5.2.2.3):

I. Punto de ordenación: el presente (acto verbal).

ha cantado	canta	cantará
cantaba		habrá cantado

II. Punto de ordenación: el pasado (recuerdo)

había cantado	cantaba	cantaría
hubo cantado	cantó	
	cantaría	
ha cantado	canta	

Para el subjuntivo toman como punto ordenador al verbo dominante (§ 5.2.2.4):

I. Formas dominantes del sistema de presente:

	<i>Pasado</i>	<i>Presente</i>	<i>Futuro</i>
{He querido/Quiero/Querré} que		cantes	cantaras (presente)

II. Formas dominantes del sistema de pasado:

	<i>Pasado</i>	<i>Presente</i>	<i>Futuro</i>
	cantaras	cantaras	cantaras
{Querría/Quería/Quise} que		cantases	cantases (pret. imp.)

V. Lamíquiz

Lamíquiz, entroncando con ideas de Benveniste y Weinrich, introduce la oposición de 'actualidad', que considera caracterización subjetiva, "ya que depende de la apreciación del hablante ante el acontecimiento temporal" (25). Lo 'actual' viene a coincidir con los tiempos del discurso (Benveniste) y los tiempos del mundo comentado (Weinrich), mientras que lo 'inactual' se equipara con los tiempos de la historia (Benveniste) y los tiempos del mundo narrado (Weinrich). En concreto, Lamíquiz cree que la oposición actual/inactual se da, en indicativo, entre *canté/cantara*₁¹³⁵, *canto/cantaba* y *cantaré/cantaría*, mientras que en subjuntivo sólo se da entre *cante/cantara*₂¹³⁶ (*cantase*, siempre en opinión de Lamíquiz, es actual; *cantare*, inactual). La tercera oposición, la de 'época', viene a equivaler a la conocida generalmente como tiempo, con una salvedad: al ser el presente lingüístico (el MH) móvil, la oposición se da realmente entre 'pasado', miembro marcado, y 'futuro', miembro no marcado. Con

¹³⁵ Este *cantara*₁ no es más que *cantara* con su valor etimológico de "pluscuamperfecto" de indicativo.

¹³⁶ Este *cantara*₂ no es más que *cantara* con valor subjuntivo.

todo ello se llega a una esquematización del sistema verbal como la siguiente (se incluyen entre paréntesis los correspondientes tiempos compuestos):

		Pasado	Presente	Futuro
Subjuntivo	inactual		<i>cantara₂</i>	<i>cantare</i> (<i>hubiere cantado</i>)
	actual	<i>cantase</i> (<i>hubiese cantado</i>)	<i>cante</i> (<i>haya cantado</i>)	
Indicativo	inactual	<i>cantara₁</i> (<i>hubiera cantado</i>)	<i>cantaba</i> (<i>había cantado</i>)	<i>cantaría</i> (<i>habría cantado</i>)
	actual	<i>canté</i> (<i>hube cantado</i>)	<i>canto</i> (<i>he cantado</i>)	<i>cantaré</i> (<i>habré cantado</i>)

Lamíquiz comenta el esquema así: “En él encontramos la oposición de modo: *indicativo*, marcado, frente a subjuntivo, no marcado; en cada uno de estos modos la oposición de nivel: *actual*, marcado, frente a *inactual*, no marcado; y en cada nivel la marca de época: *pasado*, marcado, en oposición a *futuro*, no marcado, siendo el *presente* marca \emptyset ” (41). Esta sistematización presenta diversos problemas, entre ellos la doble oposición entre *cantase*, subjuntivo actual pasado, y *cantara₂*, subjuntivo inactual presente, y la inclusión directa de *cantaba* en la época presente. Lamíquiz pretende explicar estas y otras cuestiones, en general de modo no muy convincente, aunque no nos vamos a detener en ello.

C. Hernández Alonso

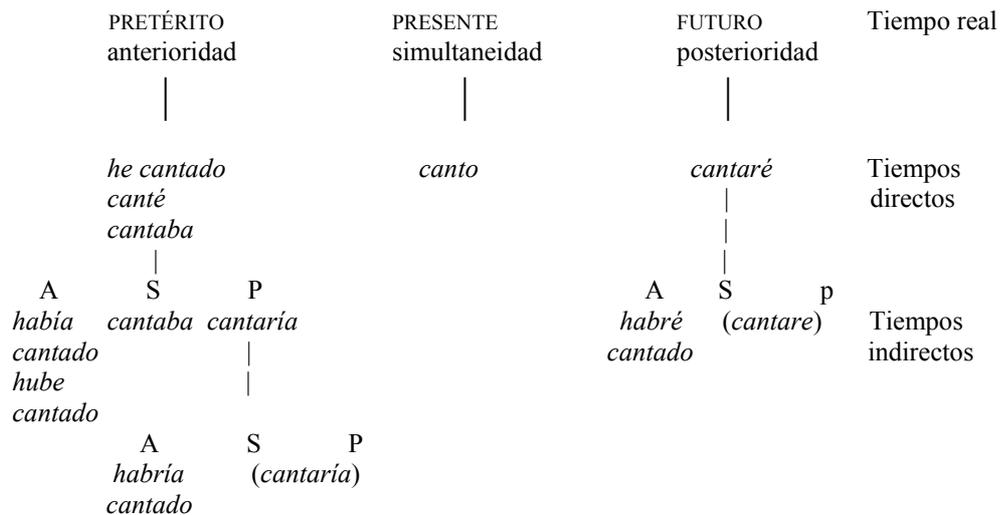
Siguiendo ideas de Reichenbach (1947), Hernández Alonso entiende que para la caracterización temporal de las formas verbales es necesario tener en cuenta tres momentos temporales: el momento de la enunciación (E), el

momento del evento expresado (A) y el momento de referencia, perspectiva en la que se sitúa el hablante para producir el enunciado (R). De las relaciones entre estos tres momentos surge la caracterización básica de las formas verbales.

Respecto al subjuntivo, Hernández Alonso comenta: “Habría que plantearse [...] si es válida la denominación de ‘tiempo verbal’ para estas flexiones del modo subjuntivo. Digamos que, estrictamente hablando, no deberíamos denominarlos tiempos del subjuntivo, [...] dado que no obedecen a una medida fija. Pero por *implicar* y admitir la medición relativa [...] podemos mantener estos términos” (347).

J.Á. Porto

En su monografía sobre los tiempos verbales y las formas no personales, Porto, después de asentar que “el verbo lo que hace es situar la acción o proceso —que constituye su significado nuclear, expresado por su base léxica— en relación con el tiempo” (17), de recordar la deixis temporal (17-20) y de distinguir entre ‘tiempo externo’ (“aquel en que se sitúa la acción o proceso verbal”) y ‘tiempo interno’ (“la duración o porción de tiempo ocupada por dicho proceso” (20-21), presenta el sistema temporal tanto desde un punto de vista onomasiológico como semasiológico. Desde el primero establece el siguiente esquema (31) (A = anterioridad; S = simultaneidad; P= posterioridad):



Esto significa que en indicativo hay cuatro ejes o puntos de referencia: el MH, el PRETÉRITO, el FUTURO y el FUTURO DEL PRETÉRITO. Desde el punto de vista semasiológico (esto es, desde las formas al significado), el procedimiento tiene que ser más moroso, pero el resultado final no difiere en nada importante. Por lo tanto lo presenta en los siguientes pasos: 1) atendiendo a la anterioridad o posterioridad al MH (33):

	+ANTERIORIDAD	-ANTERIORIDAD
+POSTERIORIDAD		<i>cantaré</i>
-POSTERIORIDAD	<i>he cantado</i> <i>canté</i> <i>cantaba</i>	<i>canto</i>

2) las mismas relaciones se dan en el eje de pretérito (34):

	+ANTERIORIDAD	-ANTERIORIDAD
+POSTERIORIDAD		<i>cantaría</i>
-POSTERIORIDAD	<i>había cantado</i> <i>hubo cantado</i>	<i>cantaba</i>

3) por último, y con menos formas, el esquema se repite en relación al eje de futuro (35):

+ANTERIORIDAD	-ANTERIORIDAD
<i>habré cantado</i>	<i>cantaré</i>

La representación completa es la siguiente (37):

			PERSPECTIVA TEMPORAL		
			+ANTERIORIDAD	- ANTE- RIORIDAD	
EJE TEM- PORAL	-PRETÉRITO	-FUTURO	<i>canté</i> <i>he cantado</i> <i>cantaba</i>	<i>canto</i>	<i>cantaré</i>
		+FUTURO	<i>habría cantado</i>		
	+PRETÉRITO	-FUTURO	<i>había cantado</i> <i>hube cantado</i>	<i>cantaba</i>	<i>cantaría</i>
		+FUTURO	<i>habría cantado</i>	<i>cantaría</i>	
				- POSTERIORIDAD	+POSTERIORIDAD

E. Alarcos (1994)

En Alarcos (1975) había propuesto para las formas verbales un esquema de cuatro dimensiones, entre las cuales se encuentra la llamada 'perspectiva' (que vino a sustituir al 'tiempo'), con dos posibilidades ('presente' y 'pasado'). En Alarcos (1994: 157) recoge esta propuesta así: "[...] es preferible renunciar al término tiempo [...] y adoptar el de perspectiva temporal. El hablante sitúa el acontecimiento que comunica o bien en la esfera de su circunstancia viva, en

la que participa física o psicológicamente (perspectiva de presente o de participación), o bien lo relega a zona ajena a su circunstancia vital, por alejamiento físico o psicológico (perspectiva de pretérito o de alejamiento)”. Combinada la perspectiva con el modo, las formas verbales simples quedan así (Ibid., 158):

PERSPECTIVA	MODOS		
	<u>Indicativo</u>	<u>Condicionado</u>	<u>Subjuntivo</u>
<i>Presente</i>	cantas	cantarás	cantes
<i>Pretérito</i>	cantabas cantaste	cantarías	cantaras cantases

y así las compuestas (Ibid., 164):

PERSPECTIVA	MODOS		
	<u>Indicativo</u>	<u>Condicionado</u>	<u>Subjuntivo</u>
<i>Presente</i>	has cantado	habrás cantado	hayas cantado
<i>Pretérito</i>	habías cantado hubiste cantado	habrías cantado	hubieras cantado hubieses cantado

Á. López García

López García considera que los estudiosos del tiempo en el verbo español se han acogido a tres puntos de partida diferentes, a los que denomina ‘temporalidad’, ‘coherencia temporal’ y ‘actitud temporal’. La postura de los primeros queda claramente reflejada en estas palabras: este acercamiento “se caracteriza por rechazar la dependencia tradicional del sistema de tiempos verbales respecto de las nociones extralingüísticas de pasado, presente y futuro,

sustituyéndola por los conceptos de anterioridad, simultaneidad y posterioridad a un origen, el cual suele coincidir con el momento del habla, pero no necesariamente” (363). De Rojo recoge el resultado al que se llega con este punto de partida (reproducimos el esquema, en el que hay huecos que deben ser “rellenados” por formas que tienen su lugar “propio” en otras casillas; A` = anterioridad; S` = simultaneidad; P` = posterioridad):

O											
A —————				S —————				P			
<i>hice</i>				<i>hago</i>				<i>haré</i>			
A` — S` — P`			A` — S` — P`			A` — S` — P`			A` — S` — P`		
<i>había hecho</i>	<i>hacia</i>	<i>haría</i>	<i>he hecho</i>	Ø	Ø	<i>habré hecho</i>	Ø	Ø	Ø	Ø	Ø
A`` — S`` — P``			A`` — S`` — P``			A`` — S`` — P``			A`` — S`` — P``		
<i>habría hecho</i>			Ø			Ø			Ø		

La ‘coherencia temporal’ presta más atención a la relación entre enunciación y enunciado. Según el autor que estamos comentando, esta relación da lugar a cinco formas temporales que son prototípicas: ‘presente’¹³⁷, ‘pasado’¹³⁸,

¹³⁷ “Es una posición neutra en la que el enunciado y la enunciación se solapan, es decir, en la que existe plena coherencia temporal. En *hago*, al tiempo que lo digo (enunciación), lo estoy haciendo en el mundo (enunciado)” (1998: 370).

¹³⁸ “Es la posición de máxima violencia e inestabilidad anterior a la enunciación. Cuando decimos *hice* estamos retrasando al máximo el mundo enunciado respecto de la enunciación actual. Naturalmente, se trata de una posición inestable, que tiende a acercarse al presente [...] y que puede ocupar todo tipo de puntos” (Ibid.).

‘futuro’¹³⁹, ‘pasado ampliado’¹⁴⁰ y ‘futuro retrocedido’¹⁴¹.

La ‘actitud temporal’ viene a coincidir con la distinción, ya vista más arriba, entre ‘mundo narrado’ y ‘mundo comentado’. López García pone en relación esta distinción con la que se establece entre ‘memoria larga’ y ‘memoria corta’. He aquí sus palabras: “Los tiempos narrados reproducen una situación de memoria larga y, por ello, no se comprometen con la verdad de lo dicho ni suponen tensión por parte del hablante, en tanto que el oyente, a quien al fin y al cabo va destinado el texto, es libre de tomar el fragmento comunicado como perteneciente a la memoria larga, es decir, como un incentivo para construir su propia imagen mental. Por el contrario, los tiempos comentados deben recrear en la mente del oyente la situación comunicativa tal y como se produce” (1998: 378). En consecuencia, “lo que se está ventilando aquí ya no es la imagen tiempo que evoca cada forma (coherencia temporal), ni la orientación respecto a un punto cero que significa (temporalidad), sino la impresión temporal que el hablante aspira a reproducir en la mente del oyente” (1998: 381).

¹³⁹ “Se trata del correlato adelantado de la forma anterior, es decir, *haré*. Es la máxima posición de inestabilidad hacia delante y, aunque puede expresar puntos muy alejados del momento de la enunciación [...], lo normal es que tienda a acercarse a la vertical [= momento de la enunciación]” (Ibid.; la aclaración entre corchetes es nuestra).

¹⁴⁰ “Entre el punto de máxima inestabilidad [...] y el punto de equilibrio [...], se sitúa una zona transicional, que es el dominio propio de *hacia*. Adviértase que lo propio de esta forma es que no sólo camina hacia el presente sino también que viene del pasado” (Ibid.).

¹⁴¹ La forma [...] *haría* [...] es el correlato de [...] *hacia* [...] en el dominio posterior, es decir, se trata de un futuro de amplio recorrido que viene de la posterioridad y retrocede hacia la posición de equilibrio” (Ibid.: 371).

Nelson Cartagena¹⁴²

Nelson Cartagena empieza su trabajo sobre los 'tiempos compuestos' con una presentación (y justificación) general de los tiempos del indicativo. En la perspectiva temporal actual de presente, pasado y futuro sólo actúa el MH como punto de referencia. Las formas secundarias toman como punto de referencia el ámbito temporal primario generado por la perspectiva primaria. La perspectiva temporal inactual sólo contiene formas secundarias compuestas y perífrasis, que toman como punto de referencia el ámbito temporal generado por la perspectiva primaria. Recogemos en forma de tabla el esquema de Cartagena (2938) (APco = Ámbito primario, coexistencia; APre = Ámbito primario, retrospectividad; APpr = Ámbito primario, prospectividad; ASre = Ámbito secundario, retrospectividad; ASpr = Ámbito secundario, prospectividad):

AP								
↓ re ¹			↓ co			↓ pr ¹		
<i>Hice</i>			<i>hago</i>			<i>haré</i>		
↓ re ¹ <i>hube</i> <i>hecho</i>	↓ AS	↓ pr ¹ <i>(fui a</i> <i>hacer)</i>	↓ re ² <i>he hecho</i>	↓ AS	↓ pr ² <i>(voy a</i> <i>hacer)</i>	↓ re ² <i>habré</i> <i>hecho</i>	↓ AS	↓ pr ² <i>(iré a</i> <i>hacer)</i>
			<i>hacía</i>			<i>haría</i>		
			↓ re ² <i>había</i> <i>hecho</i>	↓ AS	↓ pr ² <i>(iba a</i> <i>hacer)</i>	↓ re ² <i>habría</i> <i>hecho</i>	↓ AS	↓ pr ² <i>(iría a</i> <i>hacer)</i>

¹⁴² “Los tiempos compuestos”, en I. Bosque y V. Demonte (directores), 2, 2935-2975; en adelante, Cartagena. Ya se había ocupado antes de estas cuestiones; véase, especialmente, “Acerca de las categorías de tiempo y aspecto en el sistema verbal del español”, REL 8: 2, 1978, 373-408.

Como puede observarse, cada tiempo simple actúa como referencia para los compuestos¹⁴³.

[Sobre la perífrasis prospectiva (*voy a hacer, iba a hacer...*) se hablará con motivo del aspecto, capítulo IV.]

G. Rojo; A. Veiga

En Rojo-Veiga (2879), el tiempo se caracteriza así: “El tiempo verbal es una categoría gramatical deíctica mediante la cual se expresa la orientación de una situación bien con respecto al punto central (el origen) bien con respecto a una referencia secundaria que, a su vez, está directa o indirectamente orientada respecto al origen”¹⁴⁴. En Veiga (2004: 121-122) se identifican nueve ‘funciones temporales’, recogidas en el siguiente cuadro¹⁴⁵:

¹⁴³ Cartagena puntualiza: “[...] en relación con el punto central de cada ámbito temporal generado por las formas simples, aparezca este o no expresamente aludido en los textos” (2939; subrayado nuestro).

¹⁴⁴ En relación con la terminología, las palabras anteriores van acompañadas de una nota en la que leemos: “La necesidad de unificar la terminología nos obliga aquí a utilizar ‘tiempo verbal’ en lugar de ‘temporalidad verbal’, que nos parece más adecuado”. De la temporalidad en sí, véase un tratamiento distinto al de Rojo —porque distintas son las fundamentaciones teóricas— en Á. López, “*El tiempo como temporalidad*” (1998:363-366; y aquí mismo líneas arriba).

¹⁴⁵ Como se puede comprobar, estas nueve funciones dan lugar a nueve formas (situación ideal, pues) sólo en el caso del IND 0; para IND 1 y SUBJ 0 sólo hay cuatro formas; y para IND 2 y SUBJ 2 la nómina se reduce a dos formas. Obsérvense también las modificaciones terminológicas: ante-futuro → pre-futuro, ante-pos-pretérito → pre-pos-pretérito.

Funciones modales →	IND 0	SUBJ 0	IND 1	IND 2	SUBJ 2	
Relaciones temporales ↓						
Presente	<i>canto</i>	<i>cante</i> <i>cantara~cantase</i>	<i>cantaré</i>	<i>cantaría</i>	<i>cantara~cantase</i>	
Futuro	<i>cantaré</i>		<i>cantaría</i>			
Co-pretérito	<i>cantaba</i>					
Pos-pretérito	<i>cantaría</i>					
Pretérito	<i>canté</i>			<i>habría cantado</i>		
Ante-presente	<i>he cantado</i>	<i>haya cantado</i>	<i>habré cantado</i>		<i>hubiera~hubiese cantado</i>	
Pre-futuro	<i>habré cantado</i>					
Ante-pretérito	<i>había cantado</i>		<i>hubiera~se cantado</i>			<i>habría cantado</i>
Pre-pos-pretérito	<i>habría cantado</i>					

En el mismo trabajo (159) se atiende a otros factores para la sistematización temporal del verbo:

SISTEMA TEMPORAL DEL VERBO ESPAÑOL									
1. ± anterioridad primaria	(-) No anterioridad primaria				(+) anterioridad primaria				
	(-) no ant. orig.		(+) ant. orig.		(-) no ant.orig.		(+) ant. orig.		
3. ± vector único			(-) no vector único		(+) vector único				
4. ± posterioridad	(-) no post.	(+) post.	(-) no post.	(+) post.		(-) no post.	(+) post.	(-) no post.	(+) post.
Realizaciones básicas	OoV	O+V	(O-V)oV	(O-V)+V	O-V	(OoV)-V	O+(V-V)	(O-V)-V	(O-V)+ (V-V)
Funciones temporales	/presente/	/futuro/	/co-pret./	/pos-pret./	/pret./	/ante-pres./	/pre-fut./	/ante-pret./	/pre-pos-pret./
Expresiones en IND 0	<i>canto</i>	<i>cantaré</i>	<i>cantaba</i>	<i>cantaría</i>	<i>canté</i>	<i>he cantado</i>	<i>habré cantado</i>	<i>había cantado</i>	<i>habría cantado</i>

Para mayor comodidad, y dada su importancia en nuestro trabajo, repetimos la caracterización temporal de las formas del indicativo en tabla y en columnas:

PUNTO DE REFERENCIA	RELACIÓN TEMPORAL PRIMARIA		
	-V	oV	+V
O	<i>canté</i>	<i>canto</i>	<i>cantaré</i>
(O-V)	<i>había cantado</i>	<i>cantaba</i>	<i>cantaría</i>
(OoV)	<i>he cantado</i>		
(O+V)	<i>habré cantado</i>		
((O-V)+V)	<i>habría cantado</i>		

O-V	pretérito	<i>canté</i>
OoV	presente	<i>canto</i>
O+V	futuro	<i>cantaré</i>
(O-V)-V	ante-pretérito	<i>había cantado</i>
(O-V)oV	co-pretérito	<i>cantaba</i>
(O-V)+V	pos-pretérito	<i>cantaría</i>
(OoV)-V	ante-presente	<i>he cantado</i>
(O+V)-V	ante-futuro	<i>habré cantado</i>
	(prefuturo)	
((O-V+V)-V)	ante-pos-pretérito	<i>habría cantado</i>
	(pre-pos-pretérito)	

(En el *Apéndice*, dedicado a una breve descripción de los tiempos según (casi) todos los autores citados, hemos prescindido de la correspondiente a la inter-

pretación que acabamos de considerar, ya que tal descripción aparecerá inmediatamente después de la forma y de su nombre en los apartados que dedicamos a cada uno de los tiempos en la segunda parte de esta tesis.)

(También prescindimos aquí del resumen-comentario que sigue a cada capítulo, dado que la segunda parte se dedica al estudio de los tiempos.)

IV

EL VERBO Y EL ASPECTO

Introducción

Mucho se ha discutido, y no sólo en referencia al español, sobre la categoría 'aspecto', lo cual ha dado lugar a interpretaciones diversas y a no pocas confusiones terminológicas. La cuestión viene de antiguo, y se remonta hasta Aristóteles con su distinción entre *energeia* y *kinesis*; continuada esta línea por los estoicos, seguida entre los latinos sólo por Varrón, que clasificó los tiempos según una correlación *perfectum/infectum*, desapareció en la tradición gramatical romana y en la de las lenguas románicas. En el siglo XIX, cuando se reconoce la importancia del aspecto en ciertas lenguas, fundamentalmente en las eslavas¹⁴⁶, esta cuestión llama la atención de los lingüistas. Desde un punto de vista general¹⁴⁷, y cualesquiera que sean los valores particulares que puedan

¹⁴⁶ Sobre este hecho comenta Benveniste (1961: 260): "C'est le verbe slave qui a fournit à la théorie de l'aspect son cadre et ses oppositions. Or quand on envisage les systèmes aspectuels hors du monde indo-européen, on s'aperçoit que le slave ne représente nullement un type commun; au contraire, c'est un type exceptionnel, fortement grammaticalisé, où aspect et temps sont fortement associés. La réalité de l'aspect se voit bien plus clairement en sémitique où les classes formelles du verbe, représentant des *modes d'action*, admettent toutes les distinctions d'aspect, dont elles sont formellement indépendantes, et cette distinction, non encore temporalisée, se réalise comme une corrélation. À partir de cette observation, on se rend compte que les aspects slaves sont en réalité un système tardif et hybride qui ne peut passer même pour indo-européen".

¹⁴⁷ Como botón de muestra, recogemos aquí algunas de las observaciones que se hacen en un reciente diccionario de lingüística moderna debido a dos autores españoles (Alcaraz y Martínez Linares 1997, s.v. **aspecto**): "En el sentido más restrictivo del término, el 'aspecto' abarcaría sólo las distintas perspectivas desde las que se puede enfocar la acción, es-

expresar concretamente los aspectos verbales en las diferentes lenguas, en un plano más abstracto un rasgo les es común, el que define la forma positiva como 'delimitada' por oposición a la forma negativa que es neutra desde este punto de vista¹⁴⁸. A esta oposición básica se pueden unir, y de hecho se unen, otras en las diversas lenguas. Ordenamos lo que sigue del siguiente modo (y adelantamos que determinadas repeticiones se anuncian como inevitables): 1) observaciones generales sobre el aspecto y sobre cuestiones relacionadas que encontramos en las obras que venimos citando; 2) el aspecto léxico; 3) la pareja *canté/cantaba*; 4) la correlación 'tiempos simples'/'tiempos compuestos'.

Observaciones generales sobre el aspecto y cuestiones relacionadas

V. Salvá

En Salvá, como era de esperar, apenas encontramos alguna observación aislada que tenga que ver con estas cuestiones. Hablando del gerundio, afirma que “unido a *estar* (nunca puede ir con *ser*) [...] significa que se ejecuta la cosa en el modo, tiempo y persona que tiene el verbo que se le junta, *sólo sí que la acción es dilatada, y no momentánea*, ya por emplearse en ella bastante tiem-

tado o proceso denotado por el verbo cuando dichas perspectivas se expresan mediante la flexión verbal. Es el caso [...] de la oposición existente entre *escribió* y *escribía*. Es, sin embargo, más usual que se incluyan también en la categoría 'aspecto' las diferentes perspectivas que se pueden manifestar a través de perífrasis verbales [...]. En un sentido más amplio del término, se incluyen también en la categoría 'aspecto' los diferentes matices del desarrollo de una acción, estado o proceso que se expresan mediante la combinatoria sintagmática del verbo con sus complementos [...]. En una última extensión del término, que borra definitivamente los límites entre *AKTIONSART* y 'aspecto', se consideran incluidas en esta categoría 'aspecto' las diferencias en el desarrollo de la acción, estado o proceso que están implicadas en el propio significado del verbo”. Recuérdese, por otra parte, que ya en 1962, y entre nosotros, el problema se planteó desde un punto de vista general en J. MacLennan, *El problema del aspecto verbal. Estudio crítico de sus presupuestos*, Madrid, Gredos, 1962, obra que no hemos podido consultar directamente.

¹⁴⁸ Recuérdese la profusión terminológica existente en torno a estos dos aspectos básicos fundados en la 'delimitación': *perfectum / infectum*, *perfecto / imperfecto*, *perfectivo / imperfectivo*, *acabado / inacabado*, etc.

po, ya por la sucesiva repetición de los actos. Tal es la diferencia que nos suministra la circunlocución *estoy cantando*, respecto del verbo simple *canto*” (§ 15.2.1.9, 410; cursivas nuestras)¹⁴⁹. Y en este mismo párrafo leemos: “[...] el verbo *tener*, cuando entra en las frases en calidad de auxiliar, les imprime, por su mismo significado la fuerza, *no de acción progresiva, sino determinada y absoluta*” (cursivas nuestras). Ya hemos visto en el capítulo anterior que relaciona el pretérito próximo *he cantado* con el PRESENTE; y apostilla: “Es, según esto, fácil distinguir su significado del que tiene el pretérito absoluto, el cual se refiere siempre a *épocas y hechos completamente concluidos*” (§ 15.6.2.1, 435-436; cursivas nuestras).

A. Bello

Algo más encontramos en Bello. Hablando del pretérito, introduce una diferenciación que puede ponerse en relación con lo que luego se llamará ‘modo de acción’ (*Aktionsart*): “Nótese que en unos verbos el atributo, por el hecho de haber llegado a su perfección, expira, y en otros, sin embargo, subsiste durando: a los primeros llamo *desinentes*, y a los segundos *permanentes*. *Nacer, morir*, son verbos desinentes, porque luego que uno nace o muere, deja de nacer o de morir; pero *ser, ver, oír*, son verbos permanentes, porque sin embargo de que la existencia, la visión o la audición sea desde el principio perfecta, puede seguir durando gran tiempo” (§ 625; subrayado nuestro). Recuérdese, por otra parte, que entre las formas compuestas del verbo admite algunas de las hoy consideradas generalmente ‘perífrasis verbales’: *<haber + de + infinitivo>*,

¹⁴⁹ En el párrafo siguiente, por cierto, considera este uso como el general del gerundio.

<estar + gerundio>, <tener + participio>; en relación con <estar + gerundio> explica: “Las formas compuestas en que entra el gerundio no presentan ninguna dificultad, porque expresan el mismo tiempo que la forma simple del auxiliar: yo estoy temiendo, significa el mismo tiempo que yo temo. Hay a la verdad diferencia entre *estoy temiendo* y *temo*: la primera expresión significa un estado habitual o una duración algo larga (*está siempre escribiendo, estuvo toda la noche escribiendo*); pero esta no es una diferencia de tiempo, en el sentido que dan a esta palabra los gramáticos, porque la época del temor, v. g., es siempre un puro pretérito respecto del momento en que se habla, sea que se diga *temí* o *estuve temiendo*” (§ 619; subrayados nuestros)¹⁵⁰. Se dice, y se insiste en ello, que la diferencia no es de tiempo, lo cual es un reconocimiento implícito que ha de ser de otro tipo, y, en efecto, se intenta explicarla en algunos casos, aunque no de forma sistemática. Como sabemos, en la caracterización de las formas compuestas apela al factor temporal: “En ellas, como en todas las que se componen con el participio sustantivado, el tiempo significado por la forma compuesta es anterior al tiempo del auxiliar” (§ 635).

R. Lenz

Las observaciones de Lenz en torno a las cuestiones que hoy llamamos ‘aspectuales’ hay que buscarlas en el capítulo VIII (dedicado al verbo), apartado G: “Las modificaciones del concepto verbal”, en concreto dentro de las que llama “modificaciones objetivas” (o ‘voces’). Ya antes, sin embargo, al hablar de los verbos derivados de verbos, encontramos observaciones como la si-

¹⁵⁰ Sobre <haber + de + infinitivo> leemos: “*Haber de* significa necesidad, deber [...]. Pero solemos emplear esta frase con el solo objeto de significar un futuro: «Mañana han de principiar las elecciones» (§ 704).

guiente: “En el análisis de los tiempos de la conjugación castellana *veremos a cada paso que las dificultades nacen de la falta de distinción entre tiempo y especie de acción*. El hecho de que las voces indoeuropeas ya en la época más antigua que conocemos se han reducido a tres (activa, media y pasiva) y en latín a dos (activa y pasiva), mientras las demás o se han transformado en elementos de ciertos tiempos o grupos de verbos que se sienten más o menos como derivados, ha enredado la comprensión de las gramáticas de otra índole” (§ 239; cursivas nuestras). Como punto de partida había asentado que, “en general, en época primitiva no han existido tiempos en la conjugación, sino solamente diferentes especies de acciones. Con esto se descubrió en el terreno de la gramática indoeuropea, lo que un vistazo a las lenguas aglutinantes primitivas, y aun a las semíticas, habría podido enseñar con facilidad. En efecto, ya en hebreo el verbo normal tiene siete “conjugaciones”, que son propiamente “voces” (*genera verbi*). Cada una de estas acciones tiene dos series de formas que se llaman perfecto e imperfecto, pero que no son tiempos, sino que indican la acción perfecta (concluida, “puntual”), y la acción imperfecta (inconcluida)” (Ibid.). Como puede observarse, el concepto de ‘aspecto’ (tanto léxico como gramatical) parece apuntar en las palabras anteriores, pero Lenz no fue más allá.

Real Academia (1931)

En la *Gramática* académica encontramos algo no considerado ‘accidente verbal’ (o, al menos, no recogido como tal en el § 82): se trata de la ‘cualidad de la acción verbal’, relacionada sin duda con lo que se conocerá

después como ‘aspecto’, como se observa claramente en estas palabras: “En los tiempos del verbo castellano hemos de distinguir una doble significación, pues no sólo indican el momento del hecho con relación al que habla, sino que distinguen también la cualidad del hecho, *indicándolo como acabado y perfecto, o como realizándose y sin haber llegado a su terminación*” (§ 287; cursivas nuestras). Sin mucha claridad, parece que la Academia se inclina por considerar la ‘cualidad’ como algo derivado del valor temporal. Sin embargo, el párrafo citado continúa del siguiente modo: “No es lo mismo decir *he dicho* que *digo*. *He dicho* lo dice uno en el momento preciso en que acaba de hablar o de leer un escrito cualquiera, y *digo* puede decirlo mentalmente quien habla o lee en el momento preciso en que está hablando o leyendo. Tanto *digo* como *he dicho* se refieren al presente, con la diferencia de que *he dicho* expresa la acción de *decir* como acabada y perfecta, mientras que *digo* la expresa como imperfecta, es decir, como no acabada y cuya realización puede o no llegar a su debido cumplimiento” (subrayado nuestro). Pero la noción de ‘cualidad’ se amplía más en este mismo párrafo: “También podemos valer nos de la misma voz *digo* para indicar el comienzo de la acción; pues si cuando uno tiene delante unas cuartillas y espera la venia de otro para leerlas, pregunta: *¿Leo?*, es lo mismo que si dijese: *¿Empiezo a leer?* Y cuando se le contesta: *Lea usted*, es como si se le dijera: *Empiece usted a leer*. De modo que en la acción verbal considerada en sí misma, sin relación al tiempo, pueden considerarse tres fases distintas o momentos: el de su comienzo, *acción incipiente*; el de su proceso o duración, *acción durativa*, y el de su fin o perfección, *acción acabada* o *perfec-*

ta” (subrayado nuestro). Como se ve, las cuestiones aspectuales no eran ajenas al planteamiento académico en 1931¹⁵¹.

S. Gili Gaya

Gili Gaya llevó a cabo una primera sistematización de las dispersas observaciones anteriores en dos apartados (118 y 119) del capítulo dedicado a la “Teoría general de los tiempos”, que llevan como título, respectivamente, “Aspecto de la acción verbal” y “Aspectos perfectivo e imperfectivo”. Encontramos pronto una distinción que no todos hacían en ese momento con claridad: “Cabe distinguir [...] si el aspecto de la acción verbal procede del significado del verbo o está conseguido por medios gramaticales” (§ 118; pone como ejemplo de lo primero *floreecer*, de lo segundo, *enojarse*)¹⁵². Después de hablar de verbos con significado perfectivo y con significado imperfectivo (y de recordar la distinción de Bello entre verbos ‘desinentes’ y ‘permanentes’), añade que “en el carácter perfectivo o imperfectivo de una acción concreta, influye tanto el tiempo en que se halla el verbo como su significado. Por esto se distinguen en Gramática los tiempos imperfectos de los tiempos perfectos” (§ 119). En su opinión, son ‘imperfectos’ todos los tiempos simples de la conjugación española, salvo *canté*, y son ‘perfectos’ *canté* y todos los tiempos compuestos; se aparta, pues, de la opinión de la Academia, que “confunde la perfección de

¹⁵¹ Obsérvese, de todos modos, que de la clásica bipartición en ‘perfecto’ e ‘imperfecto’ (el aspecto gramatical, para entendernos) se pasa a una distinción tripartita, ‘comienzo’, ‘desarrollo’, ‘fin’, que, pese al ejemplo aducido por la Academia, parece pertenecer, también para entendernos, al aspecto léxico.

¹⁵² Rechaza, sin embargo, la propuesta terminológica de Alonso-Henríquez de llamar modo de la acción al aspecto contenido en la significación verbal, y cree que es suficiente “decir [...] que en el primer caso el verbo tiene significado incoativo, perfectivo, iterativo, etc., y que, en el segundo, determinados signos gramaticales le dan aspecto incoativo, perfectivo, iterativo, etc., que no es inherente a su significación léxica” (Ibíd.; subrayados nuestros).

un acto con su terminación en el tiempo” (Ibíd.); afirma, por tanto, que tan perfectivo es *leí tu carta* como *vio al cartero*, con la diferencia de que en el primer caso (con *leer*, verbo de significado perfectivo) se indica la anterioridad de toda la acción, mientras que en el segundo (con *ver*, verbo de significado imperfectivo) se expresa la anterioridad de la perfección, “que no es lo mismo que la terminación en el tiempo” (Ibíd.)¹⁵³.

E. Alarcos (1949)

Con Alarcos el ‘aspecto’ resulta ya plenamente introducido en la organización del sistema verbal español. Partiendo de la concepción de J. Holt¹⁵⁴, considera que “en el aspecto se trata de las cualidades del proceso mismo (esto es, el “tiempo interno”), sin atender a la posición del sujeto hablante” (60), y cree que en el sistema verbal se manifiesta de dos maneras y en dos “lugares”. Las dos maneras son conocidas como ‘aspecto flexional’ (marcado morfológicamente, mediante morfemas) y ‘aspecto sintagmático’ (marcado sintácticamente, mediante ciertas combinaciones de “palabras”). El ‘flexional’ se refiere al ‘término’ del proceso y opone, por tanto, formas no-terminativas y formas terminativas; se manifiesta en las llamadas formas no personales (“el miembro positivo (*cantado*) indica el término del proceso, el miembro negativo (*cantando*) no indica término, el miembro neutro (*cantar*) indica el proceso en reposo,

¹⁵³ Acabamos de emplear dos veces el término anterioridad y ya que no se trata de una cita textual conviene aclarar que es el término que utiliza el propio Gili Gaya; es otra muestra de que en ocasiones no termina de haber una distinción neta entre valor aspectual y valor temporal (anterioridad tiene una clara filiación temporal).

¹⁵⁴ *Études d’aspect*, Acta Jutlandica XV: 2, Universitetsforlaget, Aarhus, 1943.

sin referencia a término alguno” [79-80]) y en la oposición *cantaba / canté*¹⁵⁵ (“que indican, respectivamente, el proceso sin su término y el proceso con su término; esto es, el aspecto no-terminativo y el aspecto terminativo” [79]). El aspecto ‘sintagmático’ se refiere a la ‘delimitación’ del proceso, y opone, por tanto, formas ‘no-delimitadas’ y formas ‘delimitadas’; se manifiesta en todo el sistema, excepto en el participio y el imperativo, ya que opone las formas simples (aspecto ‘no delimitado’) a las compuestas (aspecto ‘delimitado’)¹⁵⁶.

W.E. Bull

Como ya hemos indicado en el capítulo I, Bull recoge, entre las ocho informaciones presentes en una forma verbal, la del aspecto. Es más: no sólo la reconoce como categoría propia del sistema verbal, sino que apunta a que sea, en español y en general, la básica; he aquí algunas afirmaciones en este sentido: “It is to be noted that all languages examined [48] have fundamentally the same basic structural characteristics. *The base, to judge by the universality of its appearance, is the difference between perfective and imperfective aspect*” (28; cursiva nuestra); “*All the languages* have a device to indicate perfective aspect, and the imperfective aspect can be automatically indicated by the absence of a mark. [...]. The imperfective may also be indicated redundantly by an actual morpheme” (Ibíd.; cursiva nuestra). En el caso del español, Bull, a pesar de que luego reconocerá que “it is difficult, by synchronic analysis, to de-

¹⁵⁵ Y, en teoría al menos, en *había cantado / hube cantado*; véanse las explicaciones de Alarcos en las págs. 80-81.

¹⁵⁶ Alarcos es tajante: “Pero lo que las distingue [a las formas compuestas] no es el “tiempo”, aunque en el uso lingüístico se pueda observar que una forma simple y la compuesta correspondiente indican diversas épocas temporales. La diferencia fundamental entre unas formas y otras en el sistema de la conjugación, es una diferencia de «aspecto»” (73).

fine precisely which element of the complex performs what function” (42), intenta asignar morfos diferenciados a cada una de las informaciones proporcionadas por una forma verbal y, por tanto, al aspecto, en especial en los que llama “retrospective tenses”:

vend-í-a-mos
 vend-i-mos
 hab-í-a-mos vendido
 hub-i-mos vendido
 vend-e-r-í-a-mos
 hab-r-í-a-mos vendido,

en los que, además de *vend-*, *hab-~hub-* (raíces), *-mos* (primera persona plural), *-i-* (indicador del RP, retrospective point) y *-r-* (indicador del “plus vector” [= posterioridad]), tenemos *-a-* como indicador de aspecto imperfectivo, mientras que el perfectivo es no marcado (36-37)¹⁵⁷. Como se observa en los lugares citados, y en otros, Bull considera que todas las formas verbales llevan información aspectual y que esta se reduce a la pareja ‘perfectivo’/‘imperfectivo’.

H. Weinrich

Weinrich se opone tajantemente a la pertinencia de la categoría de aspecto. Encontramos en su libro, entre otras, expresiones como las siguientes: TIEMPOS, NO ASPECTOS (título del capítulo VII); UN CONCEPTO DESAFORTUNA-

¹⁵⁷ Ni que decir tiene, aunque nosotros no lo hayamos señalado en la separación mediante guiones, que Bull asigna el aspecto perfectivo de las formas compuestas a *-do*.

DO: “ASPECTO” (título de un apartado de tal capítulo); “[...] no existen aspectos lingüísticos y [...] tenemos que eliminar de la ciencia del lenguaje la doctrina del aspecto sin dejar rastro de ella [...]. La doctrina del aspecto es, al menos en las lenguas románicas, falsa y engañosa. Es tan falsa como la doctrina del Tiempo” (202) (véase más adelante lo que dice a propósito de *canté* y *cantaba*).

Real Academia (1973)

En 1973, el *Esbozo* manifiesta cambios poco menos que radicales; se mantienen las referencias a las ‘clases de acción verbal’, pero a) se introducen las ‘perífrasis verbales’ como tales, b) el ‘aspecto’, aunque no recogido en la caracterización general del verbo (§ 2.10.1), adquiere carta de naturaleza: “Entre las modificaciones que el contexto imprime en cada caso al significado de un verbo, ocupan lugar relevante los medios gramaticales que el idioma emplea para ello. Estas modificaciones son morfológicas o perifrásticas; y reciben el nombre de *aspectos* en cuanto pueden reforzar o alterar la clase de acción que cada verbo tiene por su significado propio” (§ 3.13.7)¹⁵⁸; da como ejemplos *enojar/enojarse*, *dormir/dormirse* y la perífrasis <*ir* + gerundio>; y añade: “En el sistema de la conjugación, las diferentes formas del verbo conocidas con el nombre de *tiempos* añaden a la representación estrictamente temporal la expresión de los aspectos perfectivo e imperfectivo”. Según la Academia, son imperfectos todos los tiempos simples, a excepción del pretérito perfecto simple, y son perfectos, además de este último, todos los compuestos.

¹⁵⁸ A través de esta definición, no excesivamente afortunada, parece establecerse el carácter subsidiario del ‘aspecto’ respecto al ‘tiempo’.

C. Hernández Alonso

Hernández Alonso es uno de los más firmes defensores de la existencia del aspecto como categoría bien definida en español. Casi al comienzo del capítulo XXII de su *Gramática*, dedicado a esta cuestión, se expresa de forma rotunda: “Indudablemente, a pesar de algunas interpretaciones, en nuestro sistema verbal ciertas formas tienen matices significativos aportados por un morfema, que no son ni temporales ni modales, ni tienen que ver con la persona, número ni la actualidad. Esos matices pertenecen al aspecto verbal. La categoría de *aspecto* está cruzada con la de tiempo y, para mayor dificultad, no posee un morfo propio sino uno común para tiempo-modo-aspecto. Mas, a pesar de ello, es reconocible y de ningún modo debe confundirse con el tiempo; se trata de una medición del proceso verbal en el tiempo, y que además está en comunicación con el «modo significativo de la acción»” (360). En su opinión, es en las llamadas formas no personales donde con más nitidez se observa el sistema aspectual, que caracteriza así (367):

Categoría de aspecto	no marcado Ø	<i>infinitivo</i>
	marcado	no cursivo-perfectivo: <i>participio</i> – cursivo-imperfectivo: <i>gerundio</i> +

Y Hernández Alonso no sólo se refiere a *canté* y *cantaba* y a los tiempos compuestos, sino que incluye en el sistema (“en el que algunos no creen”, según sus palabras) a *canto*, *cantaré* y *cantaría* (376):

CATEGORÍA DE ASPECTO	No marcado Ø		Presente (<i>canto</i>)
	Marcado	Perfectivo -	Futuro (<i>cantaré</i>)
			Pasado (<i>canté</i>)
		Imperfectivo +	Futuro (<i>cantaría</i>)
		Pasado (<i>cantaba</i>)	

J.Á. Porto

En relación con el aspecto, Porto, hablando de los tiempos simples y los compuestos, después de adelantar una postura conciliatoria¹⁵⁹, no vacila, sin embargo, unas líneas más adelante, en afirmar que “la diferencia fundamental y primaria no se centra en este caso en el aspecto sino en el rasgo temporal de *anterioridad*” (24). E insiste: “Que el significado fundamental de los tiempos compuestos frente a los simples no es el aspecto puede demostrarse por las siguientes razones” (Ibíd.): a) la forma simple *canté* tiene carácter perfectivo (y también *cantara* en su uso etimológico); b) no parece defendible la idea, sostenida por Alarcos, de que la perfectividad es ‘real’ en el caso de los tiempos simples, mientras que es ‘virtual’ en el caso de los compuestos (24-25).

G. Rojo (1990)

En tiempos más recientes ha habido intentos de establecer puntos de acuerdo en esta cuestión. Rojo (1990: 17-43) denunciaba así la confusión exis-

¹⁵⁹ “En nuestra opinión, ambos contenidos, el aspectual y [el] temporal, se hallan presentes tanto en los tiempos simples como en los compuestos, pues no cabe duda de que estos últimos expresan todos ellos la acción o proceso verbal como temporalmente delimitado o terminado y, por lo tanto, poseen aspecto perfectivo” (23).

tente: “Las innumerables definiciones de aspecto que se han dado en estos últimos años y las casi infinitas clases y subclases que han sido propuestas hacen sospechar que estamos ante una categoría necesitada de una fuerte revisión, al menos en las lenguas románicas” (25).

Para poner un poco de orden, propone partir de algunos puntos bien establecidos, que para él son los siguientes: a) la oposición aspectual primaria se da entre aspecto perfectivo (situación terminada) y aspecto imperfectivo (situación no terminada); b) hay que delimitar las formas que se estudian: tiempos simples y compuestos, o los tiempos y las perífrasis verbales, o los tiempos, las perífrasis y el aspecto ‘léxico’; c) desde el punto de vista léxico, las oposiciones primarias son: télico / atélico (desinente y permanente en la terminología de Andrés Bello), puntual / durativo, estativo / dinámico; d) hay que tener en cuenta la estructura del predicado: *escribir* es atélico (o permanente), pero *escribir un artículo* es télico (o desinente).

E. Alarcos (1994)

En su *Gramática* Alarcos se muestra algo más cauto que en aportaciones anteriores (seguramente por la índole de la obra): si bien es cierto que en relación con los tiempos compuestos pasó a preferir el término ‘anterioridad’, claramente anclado en la temporalidad, en otros puntos mantiene su postura (véase más adelante sobre *cantabas/cantaste* y sobre las perífrasis verbales).

Á. López García

Por su parte, López García también recomienda cierta prudencia: “En un campo tan extenso y tan difícil de limitar como es el del aspecto, lo más prudente será ceñirse tan sólo a aquellos valores aspectuales que en el verbo se manifiestan de manera formal. Obsérvese que en el caso de los tiempos y de los modos también procedemos así, aunque no solemos hacer explícito este criterio: *desear* y *dudar* expresan modalidad, pero no son modos del verbo, sino valores léxicos de contenido modal que el verbo comparte con *deseo* y *duda*; similarmente, *reproducir* conlleva la idea de una acción pasada previa, la cual comparte con *reproducción*, pero sería absurdo estudiarlo como un verbo pospretérito”. Con este punto de partida, López García distingue, como en el caso del modo y del tiempo, entre ‘actitud aspectual’ (visiones subjetivas del desarrollo del lexema verbal), característica de las perífrasis verbales, ‘aspectualidad’ (distancia del enunciado respecto de la enunciación, la cual, por definición, es siempre algo en desarrollo), encarnada en los tiempos compuestos, y ‘coherencia aspectual’ (“una forma verbal será aspectualmente coherente cuando por su aspecto podría enlazar con el desarrollo de la enunciación, aunque no necesariamente por su tiempo”), que sirve para comprender la peculiar situación de *canté*.

G. Rojo; A. Veiga

Sobre la temporalidad y el aspecto en el núcleo del verbo español, Rojo y Veiga se muestran tajantes. Dado que las formas verbales se agrupan coherentemente en modos y dado que las formas de cada uno de los modos mani-

fiestan diferencias claramente temporales, la introducción de una tercera categoría, la del ‘aspecto’, en el paradigma verbal del español exige que pueda identificarse “como de base aspectual al menos una oposición entre unidades que desde el punto de vista funcional resulten equivalentes tanto en cuanto al valor modal como al temporal” (2920); en su opinión esto no se da ni entre tiempo simple/ tiempo compuesto, ni entre *canté* y *cantaba*, por lo cual concluyen que “no existe una base suficientemente sólida para individualizar esta categoría gramatical [el aspecto] respecto de la categoría temporal en el núcleo del sistema verbal español, sin perjuicio de que podamos reconocer valores aspectuales en otros puntos de la gramática o en unidades léxicas de esta lengua” (2921-2922).

Elena de Miguel¹⁶⁰

En su propuesta, Elena de Miguel sintetiza así: “El término ‘aspecto’ abarca un amplio conjunto de informaciones relacionadas con el modo en que tiene lugar el evento descrito por un predicado” (2979); por ‘aspecto léxico’ se entiende el hecho de que “los verbos —los predicados por excelencia— son portadores, por el propio contenido semántico de su raíz, de información relacionada con el modo en que tiene lugar el evento que describen (con o sin límite, con o sin duración, de forma única o repetida, etc.)” (2981); la denominación ‘aspecto flexivo’ se reserva “para la información relativa al desarrollo del evento que viene proporcionada por los morfemas flexivos” (2987).

¹⁶⁰ “El aspecto léxico”, en I. Bosque y V. Demonte (directores), 2, 2977-3060; en adelante, De Miguel.

Luis García Fernández¹⁶¹

García Fernández acepta y adapta la concepción de Klein (1992), según la cual el aspecto es la relación entre el Tiempo de la Situación (TS) y el Tiempo del Foco (TF); el TS es el que corresponde al evento al que se hace referencia y el TF es aquel para el que resulta válido lo enunciado. De acuerdo con esta relación, se señalan cuatro posibilidades: Imperfecto¹⁶² (el TF queda incluido en el TS), Aoristo o Perfectivo (el TF incluye el fin del TS o coincide exactamente con el TS), Perfecto (el TF es posterior al TS) y Prospectivo (el TF es anterior a TS). Como ejemplos de cada una de las posibilidades, García Fernández (2004: 36) da los siguientes:

(46) Imperfecto: Hace dos días Juan *pintaba* su casa.

(47) Aoristo: Hace dos días Juan *pintó* su casa.

(48) Perfecto: Hace dos días Juan *ya había pintado* su casa.

(49) Prospectivo: Hace dos días Juan *iba a pintar* su casa.

Bruno Camus¹⁶³

En la misma línea teórica que el anterior, Camus propone una clasificación más pormenorizada del aspecto 'gramatical' (521):

¹⁶¹ “La interpretación temporal de los tiempos compuestos”, *Verba* 22, 1995, 363-396; “El pretérito imperfecto: repaso histórico y bibliográfico”, en Luis García Fernández y Bruno Camus Bergareche (eds.), 13-95; a partir de ahora, García Fernández (2004).

¹⁶² Téngase presente que en la bibliografía especializada, para evitar confusiones, la primera letra de los términos referidos al aspecto se escribe en mayúscula.

¹⁶³ “Perífrasis verbales y expresión del aspecto en español”, en Luis García Fernández y Bruno Camus Bergareche (eds.), 511-572; a partir de ahora, Camus.

ASPECTO	Inconcluso	Sin límite izquierdo: Imperfecto	Progresivo
			Habitual
			Continuo
		Con límite izquierdo: Continuativo	
	Prospectivo		
	Concluido	Con límite izquierdo: Perfecto	Experiencial
			Resultativo
		Doble límite: Aoristo	Ingresivo
Terminativo			

(téngase en cuenta que “límite izquierdo” se refiere al inicio del evento y que “doble límite” abarca tanto el inicio como el final).

Manuel Pérez Saldanya¹⁶⁴

Pérez Saldanya reconoce que hoy en día están vigentes en esta cuestión tres concepciones: la más seguida es aquella según la cual el tiempo y el aspecto son categorías complementarias; menos adeptos encuentra la que sostiene que el aspecto no es categoría (o no es categoría básica) del sistema verbal (Bello, Rojo, Veiga); y minoritaria es la que acepta el aspecto sólo para la oposición forma simple/forma compuesta (Coseriu, Cartagena). Partiendo de la diferencia generalmente aceptada entre tiempo y aspecto¹⁶⁵, intenta mostrar que “las oposiciones aspectuales y las temporales son las dos caras de una misma moneda, y que las unas se pueden derivar fácilmente de las otras” (197), al menos en lo que se refiere a las formas simples. Establecidos los tiempos absolu-

¹⁶⁴ “Los tiempos verbales: dificultades teóricas y terminológicas”, en Luis García Fernández y Bruno Camus Bergareche (eds.), 195-228; en adelante, Pérez Saldanya.

¹⁶⁵ “A diferencia del tiempo, el aspecto no es una categoría deíctica, una categoría de localización, sino una categoría referida al tiempo interno de la situación y, de una manera más concreta, a la manera como el hablante visualiza esta situación y a la fase de la situación que se asevera informativamente” (212).

tos y relativos de indicativo¹⁶⁶ (207) y hecha la propuesta de que la oposición básica entre aspecto perfectivo y aspecto imperfectivo, caracterizada habitualmente como ‘delimitado/no delimitado’, debe reformularse en términos de ‘visualización externa / visualización interna’ (217-218), establece así el sistema de oposiciones aspectuales (220):

	<i>Perfectivo</i>	<i>Imperfectivo</i>	<i>Neutro</i>
<i>Tiempos absolutos</i>	cantó ----- (ha cantado)	canta	cantará
<i>Tiempos relativos de pasado</i>	(había cantado)	cantaba	cantaría

Para justificar la inclusión de *ha cantado* y de *había cantado* en los dos cuadros, cree necesario acudir a una tercera categoría aspectual, la de Perfecto, que “focaliza un estado posterior al evento”, mientras que el Perfectivo focaliza “el evento propiamente dicho” (221). Termina con el siguiente cuadro, donde se indican las oposiciones que se establecen entre los tiempos verbales de indicativo (228; entre paréntesis van aquellos valores aspectuales asociados a un valor temporal concreto y que pueden deducirse de este):

¹⁶⁶ Los refleja en el siguiente cuadro:

	<i>Anterioridad</i>	<i>Simultaneidad</i>	<i>Posterioridad</i>
<i>Tiempos absolutos</i>	cantó ----- (ha cantado)	canta	cantará
<i>Tiempos relativos de pasado</i>	(había cantado)	cantaba	cantaría

(los paréntesis sirven para indicar que las formas correspondientes tienen, además de estos valores temporales, otros aspectuales semejantes a los del resto de formas compuestas).

<i>Forma</i>	<i>Tiempo</i>	<i>Distancia</i>	<i>Aspecto</i>
canta	Presente		(imperfectivo)
ha cantado	Presente		Perfecto
	Pasado	hodiernal	(perfectivo)
cantó	Pasado	prehodiernal	(perfectivo)
cantaba	Presente de pasado		(imperfectivo)
había cantado	Pasado de pasado		(perfectivo)
	Pasado		Perfecto
cantará	Futuro		(neutro)
habrá cantado	Futuro		Perfecto
cantaría	Futuro de pasado		(neutro)
habría cantado	Futuro de pasado		Perfecto

Resumen-comentario

Después de algunas observaciones aisladas que encontramos, entre otros, en Bello, Lenz (su concepto de 'especie de acción' y su oposición entre acción 'perfecta' ('concluida', 'puntual') y acción 'imperfecta' ('inconcluida')) y en la Academia 1931 (sus referencias a la 'cualidad de la acción verbal' y a la oposición entre acción 'acabada' ('perfecto') y acción 'no acabada' ('imperfecto')), el concepto de 'aspecto' toma cuerpo en la gramática del español con los trabajos de Gili Gaya y Alarcos.

En cuanto al 'aspecto gramatical', ya hemos visto líneas antes que se dan tres posturas: la de quienes consideran que es una categoría verbal al mismo nivel que el 'modo' y el 'tiempo'; la de quienes afirman que no es una categoría (al menos, básica) del sistema verbal; y la de quienes le reconocen tal carácter básico sólo en relación con ciertas formas verbales (formas no personales, *canté/cantaba*). Entre los primeros tampoco hay unanimidad: mientras

algunos, entre ellos Gili Gaya, Bull y la Academia 1973, se limitan a la oposición 'Perfectivo' / 'Imperfectivo', otros aumentan la nómina, hasta llegar, por ejemplo, a los siete señalados por Camus: 'Inconcluso continuo', 'Inconcluso continuativo', 'Inconcluso prospectivo' / 'Concluido perfecto experiencial', 'Concluido perfecto resultativo', 'Concluido aoristo ingresivo' y 'Concluido aoristo terminativo'. En lo que se refiere a su manifestación formal, los más no pasan de reconocer su amalgama en el "morfema" TAM (tiempo, aspecto, modo), con la notable excepción de Bull. Alarcos, por su parte, distingue desde este punto de vista dos aspectos: el 'flexional', que opone a las formas no personales entre sí, por un lado, y a *canté* y *cantaba*, por otro; y el aspecto 'sintagmático', que da cuenta de la oposición entre formas simples y formas compuestas; además, el flexional opone 'lo no terminativo' a 'lo terminativo', mientras que el sintagmático la establece entre 'lo no delimitado' y 'lo delimitado', apelando a una distinción conceptual que no siempre se ofrece con la misma claridad. Es también un hecho formal el que le sirve a López García para sostener el carácter aspectual (de 'coherencia aspectual') de *canté*: tener un sistema propio de desinencias (-é/-í, -ste, -ó, -mos, -steis, -ron). Dada esta disparidad de criterios y soluciones, nosotros nos inclinamos a admitir que las diferencias básicas entre las formas verbales pueden explicarse apelando sólo a relaciones modales y temporales, y creemos, por tanto, que el recurso al aspecto no es teóricamente imprescindible (aunque pueda dar resultados prácticos, "pedagógicos").

El aspecto léxico

En general, no parece haber dudas en cuanto a la *Aktionsart* (o 'modo de acción', o, con la denominación que ha terminado por imponerse, 'aspecto léxico'), aunque con bastante frecuencia no coinciden ni el número de significados en que se concreta tal aspecto ni los verbos que se adscriben a cada uno de ellos en las clasificaciones propuestas en los diversos autores consultados. Por eso, nosotros nos hemos limitado a recoger, en forma de oposiciones, los significados más frecuentemente citados (que no son los únicos, quede claro):

a) 'Perfectivo' / 'imperfectivo' ('télico' / 'atélico', 'desinente' / 'permanente', 'terminativo' / 'no terminativo', 'delimitado' / 'no delimitado'). Es la primera que llamó la atención de los estudiosos (como ya hemos dicho, su distinción se remonta a Aristóteles). Son verbos 'imperfectivos' los que expresan un evento destacando su desarrollo interno, sin implicar un principio o un término (*vivir, andar, leer* sin complemento directo determinado, etc.); son 'perfectivos' los que significan que el evento es considerado en su totalidad, como algo completo, con un inicio y un término (*morir, llegar, leer* con complemento directo determinado, etc.). Obsérvese, a través de los ejemplos siguientes, cómo la adscripción de un verbo puede variar por hechos gramaticales:

(50) *Juan está leyendo*

no implica la eliminación de "Juan ya ha leído", mientras que

(51) Juan *está leyendo* la última novela de Antonio Muñoz Molina

no acepta la implicación de que “ya ha leído la última novela...”.

b) ‘Estativo’ / ‘dinámico’. Los verbos ‘estativos’ significan algo de lo que realmente no se puede decir que ocurre o pasa, algo que no es en sentido estricto un evento, sino algo que sólo se da y que persiste de modo inalterable en el tiempo de su duración (*tener, estar, permanecer, continuar, conocer, querer, etc.*). Son ‘dinámicos’ los que expresan un evento que realmente ocurre y que puede, por tanto, cambiar a lo largo del tiempo que dura (*llegar, andar, cantar, ducharse, etc.*). Una de las repercusiones más claras de esta diferencia es el casi general rechazo de los estativos a la perífrasis <estar + gerundio>:

(52) *Juan *está teniendo* muchos trajes.

(53) *Los alumnos *están queriendo* a su profesor,

frente al comportamiento de los dinámicos:

(54) Mi hijo no puede ponerse al teléfono: se *está duchando*.

(55) *He estado andando* durante tres horas.

c) ‘Puntual’ / ‘durativo’. Los verbos ‘durativos’ se caracterizan por destacar la duración, el desarrollo, la prolongación durante un “cierto” tiempo de lo significado por el predicado (*correr, escribir, comer, construir, explicar,*

etc.). Los ‘puntuales’ se refieren a eventos de muy escasa duración (siempre hay duración, por supuesto; *nacer, salir, comprar, adquirir, disparar, explotar*, etcétera).

Canté/cantaba

Si entendemos aspecto en su sentido estricto, es decir, como ‘aspecto flexivo’, marcado morfológicamente, el único caso en que puede hablarse de tal entre las formas personales es el representado por el par *canté/cantaba* (y, teóricamente al menos, por *hube cantado/había cantado*). En relación con estas formas, algunas cosas parecen claras: que no son equivalentes; que se refieren al PASADO (*canté*, siempre¹⁶⁷, y *cantaba*, en su uso “normal”¹⁶⁸); y que *canté* presenta el evento al que se refiere como ‘terminado’ (‘acabado’, ‘perfecto’, ‘delimitado’, etc.) y *cantaba* como ‘no terminado’ (‘no acabado’, ‘imperfecto’, ‘no delimitado’, etc.)¹⁶⁹. El desacuerdo surge cuando, para explicar esta última diferencia, algunos opinan que es una mera derivación de su distinto valor temporal (ponen el énfasis, pues, en la no equivalencia EN TÉRMINOS TEMPORALES de estas dos formas), mientras que otros (que se supone que las consideran TEMPORALMENTE EQUIVALENTES) optan por asignarla a una categoría gramatical distinta, la del ‘aspecto’. Hay que reconocer que, de modo

¹⁶⁷ Mejor será decir “casi siempre”: el “casi” viene motivado por su empleo para negar en el PRESENTE (*tuve muchos éxitos* “ahora no tengo ninguno”) y por el uso que López García llama ‘pasado absoluto inminencial’ (por ejemplo, en una comida a alguien le reservan una noticia importante para cuando la comida haya terminado; empuja el plato sin probar y dice: *Ya comí. ¿Y ahora qué?*; es evidente que también puede aparecer *he comido*).

¹⁶⁸ Recuérdense los usos, que comentaremos más adelante, llamados de ‘conato’, de ‘cortesía’, etc.

¹⁶⁹ Debe recordarse que Weinrich considera estas dos formas como tiempos cero del mundo narrado y en perfecto paralelismo con el presente del mundo comentado.

explícito o implícito, esta segunda postura es la más seguida en los estudios sobre el español desde que empezó a tenerse en cuenta el 'aspecto'¹⁷⁰.

R. Lenz

Lenz dedica los §§ 294-299 de su obra a la comparación entre *canté*, *cantaba* y *he cantado*. Se muestra tajante en su planteamiento: “Es indudable que no se trata de una cuestión de “tiempo”, porque puede usarse cualquiera de las tres formas para expresar el mismo hecho pasado, tanto con verbos desinentes como con permanentes” (§ 294); después de comentar algunos ejemplos, añade: “Se nota, sin embargo, desde luego que, evidentemente, la diferencia entre *vi* y *he visto* es menos marcada que la que media entre estas dos formas y *veía*” (Ibid.).

S. Fernández Ramírez

Partiendo de las concepción más habitual (el carácter perfectivo de *can-té* y el imperfectivo de *cantaba*¹⁷¹), Fernández Ramírez señala en el uso del copretérito “una especie de *EXPECTATIVA*, en el sentido de que la orientación del acto puede cambiar, puede todavía modificarse, admite nuevas interferencias de carácter simultáneo, anuncia en muchos casos una ocurrencia postulada simplemente por esa manera de situarnos en el mismo curso inacabado del su-

¹⁷⁰ Téngase en cuenta lo que, desde un punto de vista general, recuerda E. de Miguel: “Entre los hechos que avalan el reconocimiento de la independencia de la información aspectual y la temporal se puede mencionar el que existen lenguas que carecen de sistema temporal [...] y que cuentan, en cambio, con un aspecto gramaticalizado, expresado por medios formales. Es el caso del chino [...]. De hecho, según Lyons (1977: § 15.6), el aspecto no sólo existe como categoría universal sino que es ontogenéticamente anterior al tiempo, de modo que el niño que aprende una lengua con ambas categorías, adquiere antes el aspecto” (2989-2990).

¹⁷¹ Fernández Ramírez habla, en realidad, de presentar el hecho o el proceso como *concluso* o *inconcluso*, respectivamente.

ceder”¹⁷². Consecuencia de esto es el uso ‘iterativo’ o ‘descriptivo’ del copretérito para detallar acciones previa o posteriormente resumidas en pretérito:

(56) Jorge tampoco *puso* mayor empeño en hacerse agradable a la madre de Asunción; le *contradecía* casi siempre clara o encubiertamente; *hablaba* con desprecio de los advenedizos y *manifestaba* un desvío desdeñoso (Baroja, *Las tragedias grotescas*, II, 25).

No deja, por cierto, de señalar la alternancia de pretéritos ‘narrativos’ con copretéritos ‘descriptivos’:

(57) Por cierto que nos *reíamos* como dos tontos; porque yo *quise* presumir con mi encendedor y no *daba* lumbre y entonces el tío Eusebio *fue* y *tiró* de su pedernal y su yesca y me *iba* diciendo muerto de risa (...) (Benavente, *La malquerida*, II, 1, 188).

W.E. Bull

Como ya hemos recogido en el capítulo I, Bull es uno de los que asigna la misma caracterización temporal [E(RP0V)] a *cantaste* y *cantabas*, aunque las denomina de forma distinta, “retro-perfect” y “retro-imperfect” respectiva-

¹⁷² Ejemplifica así: “En *Prim*, de PÉREZ GALDÓS, pág. 205, Teresa Villaescusa se encuentra en un momento de grave irresolución: ‘Por más vueltas que al problema *daba*, no *veía* más que un punto a donde volver los ojos’ [...]. Con la irresolución de Teresa contrastan las firmes determinaciones de su madre: ‘Por más que Teresa la *incitó* a que hablase con claridad, no *quiso* la sutil tramposa entrar en más explicaciones’ (*Ibid.*)” (IV, § 43)

mente. La segunda parte de la denominación indica bien a las claras que la diferencia se hace descansar en el aspecto. La formulación de Bull, sin embargo, se aparta bastante de la más habitual entre los partidarios de la diferencia aspectual; dice así este estudioso norteamericano: “Few points in Spanish grammar are more confusing to the textbook grammarians than the difference between the Retro-perfect and the Retro-imperfect. The difference may be explained as follows. Since every event has a beginning, a middle, and an end, there are three possible order relations between RP and an event: the event may be initiated at RP, imperfect at RP, or terminated at RP. The Retro-imperfect describes the middle, the Retro-perfect the two ends of the event” (66).

H. Weinrich

Weinrich acepta que “difícilmente podrá encontrarse un capítulo de la gramática donde domine tal unanimidad de opiniones” (197): “el imperfecto representa la acción en su decurso y es un tiempo durativo; el perfecto simple representa la acción como mero acontecer y es un tiempo puntual” (195). Tal unanimidad no lo incluye a él. Tomando como base su partición en grupo temporal del mundo comentado y grupo temporal del mundo narrado, se pregunta por qué a un solo tiempo cero del mundo comentado (*canto*) corresponden dos tiempos cero en el mundo narrado (*cantaba, canté*). Después de rebatir (o de intentarlo) las explicaciones basadas en la categoría del aspecto, llega a dos conclusiones: 1) la oposición se da sólo (salvo usos metafóricos) en el mundo narrado y en él, por tanto, debe encontrar su explicación; y ocurre que “en el mundo narrado, y como compensación de los medios auxiliares extralingüísti-

cos que faltan para determinar la situación, hay que hacer uso de mayor número de medios expresivos lingüísticos para conseguir la misma inequívocidad del discurso. Estos medios son las parejas de tiempos imperfecto-perfecto simple y pluscuamperfecto-pretérito anterior que realizan en la narración lo que la situación en el comentario” (209); 2) esto explica, de paso, que a un tiempo del mundo comentado le correspondan dos del narrado: de acuerdo con la noción de ‘relieve’, a uno (perfecto simple) le corresponde hacerse cargo del ‘primer plano’, mientras que al otro (imperfecto) se le encomienda el ‘segundo plano’.

Real Academia (1973)

El *Esbozo* académico, que, recordémoslo, acepta ya de forma explícita la categoría de aspecto, se mueve entre lo temporal y lo aspectual. Así, pese a haber definido el imperfecto como indicador de “acción pasada cuyo principio y cuyo fin no nos interesan”, no tiene inconveniente en aceptarlo como “*copretérito* o *pretérito coexistente*” (§ 3.14.3.a). Definido *canté* como “tiempo pasado, absoluto y perfecto” (§ 3.14.5.a), la comparación entre ambas formas apenas pasa de algunas observaciones sobre su uso en la narración.

C. Hernández Alonso

Hernández Alonso opina respecto a *canté* y *cantaba* que el imperfecto es la forma marcada, ya que es una forma del pasado que expresa la acción en su transcurrir; en las palabras que recogemos a continuación se opone a la interpretación de Rojo (1974): “La diferencia entre una frase como *Aquí vivieron mis abuelos* y *Aquí vivían mis abuelos*, que estudió Guillermo Rojo, no es de

base temporal. Ambas indican una acción en el pasado y duradera (tiempo y *aktionsart*). Lo distintivo es la perspectiva de la comunicación. En la primera enfocamos la acción como un todo cerrado, como si rodásemos un plano general o de conjunto con cámara fija (desde un momento posterior a aquél); mientras que en la frase con imperfecto los comunicantes acompañan mentalmente el movimiento o desarrollo del proceso en el pasado; siguiendo con el símil cinematográfico, podríamos compararlo con un *traveling* horizontal de una escena evocada. Es decir, que se trata de una perspectiva que adopta el hablante ante el enunciado: si se sitúa paralelamente al devenir de ese proceso, será un punto de vista imperfectivo; pero si aleja de ese proceso, si lo percibe desde su presente o desde la distancia como un hecho cerrado, su perspectiva es perfecta” (368-369).

J.Á. Porto

En relación con *canté/cantaba*, Porto, dentro de su postura conciliatoria, asienta que es necesario partir de una distinción fundamental (en general, según él, no tenida en cuenta): “la de imperfecto como *tiempo directo*, esto es, medido desde el presente, y como *tiempo indirecto*, enfocado desde el eje de pretérito” (73); para el primer caso, la única explicación posible parece la aspectual (Porto propone sustituir los términos *perfectivo/imperfectivo* por los de *complexivo/no complexivo*)¹⁷³; para el segundo se inclina por la temporal. Pero

¹⁷³ “Utilizando un símil bastante aproximado, puede decirse que los contenidos de las formas *cantaba / canté* son comparables a la representación que de un movimiento nos ofrecen, respectivamente, una fotografía y una película: la primera nos lo presenta en una instantánea o momento de su realización, mientras que en la segunda el movimiento aparece en su desarrollo completo” (la cita es, como se indica por las comillas, literal; no deja de ser sorprendente que

vuelve a la conciliación algo más adelante: “En conclusión [...] podemos decir que la oposición que nos ocupa viene dada en realidad por la presencia y ausencia de dos rasgos diferentes, aspectual uno, esto es, la *perfectividad* o *complexividad*, y temporal otro, es decir, la *simultaneidad* o *coincidencia*, rasgos que se implican y presuponen mutuamente, aunque en ningún momento poseen idéntica importancia en la realización concreta de la lengua. La oposición, en efecto, pertenece al grupo de las llamadas *privativas*, debido a que el carácter diferenciador aparece tan sólo en uno de los términos, el marcado, representado, curiosamente, por el indefinido cuando la diferencia es aspectual, y por el imperfecto cuando prevalece el rasgo simultaneidad” (76).

E. Alarcos (1994)

Alarcos (1994) mantiene su postura respecto a la oposición *canté/cantaba*: “Las formas *cantabas* y *cantaste* coinciden en su valor modal de indicativo y en su perspectiva temporal de pretérito [...] Se dice que *cantaba* posee sentido imperfectivo o durativo, mientras *cantaste* es perfectivo o puntual; en otras palabras, que el primero es *no terminativo* y el segundo es *terminativo* y señala la consumación de la noción designada por la raíz verbal. A este tipo de distinciones se suele aplicar el término de *aspecto*, de suerte que así se evita aludir a diferencias cronológicas” (161). Y añade: “La distinción *cantaste-cantabas* no depende de la perspectiva temporal, ni de la calidad puntual o durativa de la noción léxica de la raíz verbal” (162).

símiles bastante parecidos se hayan utilizado referidos no a *cantaba/canté*, sino precisamente a *canté/cantaba*).

Á. López García

López García, después de afirmar que “los aspectos expresan extensiones de semantismo verbal realizado” (359) y de alguna observación de tipo histórico¹⁷⁴, concluye: “Lo interesante es que [...] *canté*, *temí* tienen en español, como tenían en latín, un sistema propio de desinencias: *-é/-í*, *-ste*, *-ó*, *-mos*, *-steis*, *-ron*. Ello singulariza a *canté* entre todos los demás tiempos y confiere a su valor aspectual la legitimidad morfológica que estamos buscando” (424; subrayado nuestro). De forma quizás sorprendente, esta “legitimidad morfológica” no le sirve al autor para terciar en la cuestión de *canté/cantaba*, sino que la aplica a la pareja *canté/he cantado*, como veremos más adelante.

E. de Miguel

Y Miguel también deja clara su postura: “Obsérvese [...] una oración como

(58) Cuando volvíamos en tren, {*veíamos/vimos*} los almendros en flor.

Tanto si el evento principal aparece expresado con una forma verbal imperfecta (*veíamos*), como con una perfecta (*vimos*), el valor de simultaneidad del predicado encabezado por *cuando* y el predicado principal se mantiene. Lo que cambia es el modo de concebir el evento de *ver*, como un evento repetido o habitual en el caso de *veíamos* y como un evento único en el caso de *vimos*. Es-

¹⁷⁴ “*Canté* procede de CANTAVI, es decir, del tema de PERFECTUM, mientras que todas las demás formas simples, salvo *cantara/se*, están construidas sobre el INFECTUM” (Ibíd., 424).

te hecho avala la naturaleza aspectual de la oposición: dado que tanto la forma imperfecta (*veíamos*) como la forma perfecta (*vimos*) señalan un evento ocurrido en un tiempo anterior al de la enunciación y simultáneo en ambos casos al tiempo del evento del predicado subordinado, la distinción entre ambas formas no tendrá que ver con el tiempo que expresan; antes bien, la diferencia estriba en la información que ofrecen acerca de cómo tiene lugar ese evento: de forma única (en el caso de *vimos*) o de forma repetida (en el caso de *veíamos*), información que corresponde a la aspectualidad, que en este caso se manifiesta por medio del aspecto flexivo y que se obtiene con independencia de la información proporcionada por el tiempo” (2991; subrayados nuestros).

L. García Fernández

Ya hemos visto cómo García Fernández (2004), partidario de la consideración del aspecto como categoría primaria en el sistema verbal español, acepta y adapta la concepción de Klein (1992; aspecto = relación entre el Tiempo de la Situación y el Tiempo del Foco), la cual le permite señalar cuatro posibilidades aspectuales: Imperfecto, Aoristo o Perfectivo, Perfecto y Prospectivo. En el apartado tres de su trabajo, “La hipótesis aspectual”, se dedica a mostrar cómo tal hipótesis puede explicar la diferencia entre el pretérito imperfecto simple y el imperfecto. Acude primero a construcciones con complementos adverbiales de duración y, a la vista del distinto resultado que se observa en los ejemplos siguientes (y en otros):

(59) Ayer Juan {*tocó*/**tocaba*} la sonata en veinte minutos.

(60) Juan {*amó/*amaba*} a Salomé durante varios años,

concluye que la agramaticalidad de enunciados como algunos de los anteriores se debe a la incompatibilidad del aspecto Imperfecto del pretérito imperfecto “con los complementos adverbiales temporales que obligan a la visualización del final de la situación” (41). Después de tratar otras cuestiones (valores del imperfecto, el imperfecto y la *consecutio temporum*, etc.), siempre desde el punto de vista (y en apoyo) de la hipótesis aspectual, no deja de reconocer, sin embargo, la presencia de imperfectos con claro valor aspectual Aoristo o Perfectivo, comportamiento más difícilmente explicable en el marco de tal hipótesis, del tipo del llamado imperfecto narrativo (propio de la prensa y de la lengua literaria):

(61) Quiso poner mano a sus armas, pero en el mismo instante, obedientes a una señal, le *cercaban* los mastines de la guardia y le *ponían* preso (Valle-Inclán, *Gerifaltes de antaño*, X).

(62) Poco antes de la reunión del Consejo de Ministros, el presidente José María Aznar *comunicaba* su decisión a la ministra de Justicia y le *daba* a conocer el nombre del futuro sucesor (*El País*, 10.05.97, pág. 1),

de los introducidos por *antes* y *hasta*:

(63) Yo *era* feliz antes de que tú llegaras.

(64) Yo *era* un desgraciado hasta que te conocí,

y de los subordinados a verbos de percepción:

(65) Mientras rumiaba esta idea, *vio* que la vieja y la niña *salían* de la plaza y *entraban* en la calle del Ángel (Baroja, *El aprendiz de conspirador*).

M. Pérez Saldanya

Para Pérez Saldanya, las caracterizaciones “temporales” y las “aspectuales” del pretérito imperfecto atienden, en realidad, a usos distintos de este tiempo. Las primeras se centran en las correlaciones temporales del imperfecto con otros tiempos de pasado, como puede verse, por ejemplo, en la comparación de los dos enunciados siguientes:

(66) Le dijo una y mil veces: “Estoy cansado de esta relación”.

(67) Le dijo una y mil veces que *estaba* cansado de aquella relación,

a propósito de los cuales este autor comenta: “Como muestran este tipo de oraciones, el presente adopta la forma de imperfecto cuando pasamos del estilo directo al indirecto. Dada esta correlación, si el presente señala simultaneidad respecto al acto de habla, el imperfecto, de manera paralela, señala simultanei-

dad respecto a un tiempo del pasado, el tiempo de la oración principal en (67)” (196). Las segundas, las aspectuales, se centran en la diferencia existente entre el pretérito y el imperfecto en enunciados como:

(68) Ayer vi a Rosana en el mercado y *hablé* un buen rato con ella. Mientras *hablaba* con ella me di cuenta de que no la habíamos invitado a la fiesta,

diferencia que Pérez Saldanya recoge así: “El pretérito y el imperfecto se refieren al mismo hecho, pero desde una perspectiva diferente, ya que con el pretérito se presenta como un todo delimitado (aspecto perfectivo) y con el imperfecto focalizando el proceso de desarrollo (aspecto imperfectivo)” (197). En definitiva, para este autor el paralelismo de las diferencias aspectuales y temporales se encuentra de forma paradigmática en la oposición *cantaba / canté*: “el imperfecto es un tiempo que indica simultaneidad respecto a un momento de referencia pasado o, lo que es lo mismo, un tiempo que se visualiza desde un momento de referencia interno (simultáneo) a la situación designada; el pretérito, en cambio, es un tiempo que indica simplemente anterioridad, un tiempo que se visualiza desde fuera de la situación misma y que, por eso mismo, se percibe en su totalidad” (215).

G. Rojo; A. Veiga

No obstante, la primera postura, la que niega el carácter básico del aspecto, no deja de tener sus adeptos, entre los cuales habrá que destacar en los

últimos tiempos a G. Rojo. Este autor, y quienes lo siguen, intentan “elaborar una teoría de las relaciones temporales que integre los fenómenos de interés que han sido puestos de relieve por otras aproximaciones. La gramática española tiene en este punto, como en tantos otros, el antecedente claro de la visión de las relaciones temporales en el verbo expuesta por Andrés Bello ya en 1841^[175] e incorporada luego a su *Gramática*” (Rojo-Veiga: 2876). A propósito de dos enunciados como

(69) Aquí *estuvo* la estación de autobuses.

(70) Aquí *estaba* la estación de autobuses,

estos autores hacen el siguiente comentario: “Ambas secuencias se refieren a un mismo hecho ‘pasado’ variando la configuración gramatical de su enfoque. En el primer caso se expresa el proceso como directamente anterior al origen, lo que trae como consecuencia normal que el mismo proceso haya concluido con anterioridad a la localización de este punto. En el segundo caso el proceso *estar* recibe el mismo enfoque que un ‘presente’ le conferiría desde el punto origen, pero ahora orientado desde un momento anterior a dicho punto que aquí no podemos identificar con ningún elemento lingüístico ajeno a la unidad verbal, sino que está integrado en la realización de contenido temporal expresada por la forma *estaba*” (2908). Y líneas más abajo concluyen: “La aceptación de un enfoque temporal bivectorial de ‘co-pretérito’ ((O-V)oV) en todos estos casos [= los diversos usos de *cantaba*, que señalaremos en su lugar] elimina

¹⁷⁵ *Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana*. Valparaíso, Imprenta de M. Rivadeneyra, 1841.

cualquier problema interpretativo”. En definitiva, en lo que respecta a la cuestión que nos ocupa (*canté* y *cantaba*), Rojo-Veiga, para negar que la distinción sea de tipo aspectual, se basan en que ni coinciden en su contenido temporal ni se oponen directamente¹⁷⁶.

A. Veiga¹⁷⁷

En esta misma línea, Veiga, después de una exposición detallada y documentada de su concepción del sistema verbal español, llega a una serie de conclusiones sobre la cuestión que nos ocupa: 1) “En el sistema verbal español actual la forma *cantaba puede* aparecer como manifestación del significante de dos signos verbales diferentes, cada uno con su propio contenido modal y temporal” (187). El primero aparece en el grupo modal llamado /Indicativo 0/¹⁷⁸, en el cual su caracterización es [-anterioridad primaria, +anterioridad originaria, -vector único, -posterioridad]. Este valor modo-temporal es el más frecuente de la forma *cantaba*, por lo que algunos autores lo consideran el básico, sin dejar de señalar otros secundarios, dislocados, derivados, etc.; en cualquier caso, Veiga puntualiza que en los usos contextualmente determinados siempre se mantienen como vector primario oV (simultaneidad) y como vector originario -V (anterioridad). El segundo aparece en el grupo modal llamado /Indicativo 2/¹⁷⁹, y “es una de las tres posibles manifestaciones^[180] expresivas del signo re-

¹⁷⁶ Y llegan a una conclusión más amplia: “[...] no existe una base suficientemente sólida para individualizar esta categoría gramatical [la de ‘aspecto’] respecto de la categoría temporal en el núcleo del sistema verbal español, sin perjuicio de que podamos reconocer valores aspectuales en otros puntos de la gramática o en unidades léxicas de esta lengua” (2921-2922).

¹⁷⁷ “La forma verbal *cantaba* y la estructura modo-temporal del sistema verbal español”, en L. García Fernández y Bruno Camus (eds.), 96-193; en adelante, Veiga. El título del trabajo ya resulta sintomático.

¹⁷⁸ Recuérdese: IND 0: [+objetivo, -irreal, -incierto]

¹⁷⁹ Recuérdese: IND 2: [+objetivo, +irreal].

sultante de la combinación del valor modal que llamamos /Indicativo 2/ con el archivalor temporal caracterizado por el rasgo *no anterioridad primaria*” (188); quiere esto decir que, en este caso, *cantaba* expresa las relaciones temporales de ‘presente’, ‘futuro’, ‘co-pretérito’ y ‘pos-pretérito’; 2) “No existe en el IND 0 castellano (ni, por supuesto, en combinación con ningún otro valor modal, pues *canté* sólo puede expresar el de IND 0) una relación de oposición directa entre el valor temporal /co-pretérito/, expresado por *cantaba*, y el valor temporal /pretérito/, expresado por *canté*” (188). En opinión de Veiga, el valor /co-pretérito/ sólo entra en oposición directa con el valor /pos-pretérito/ (*cantaba* y *cantaría*); 3) “En las circunstancias en que se produce la neutralización de la antedicha oposición directa entre /co-pretérito/ y /pos-pretérito/, la forma *cantaba*, correspondiente al término [n]o¹⁸¹ marcado de dicha oposición, aparece expresando la archifunción temporal resultante de dicha neutralización, una archifunción /co-pos-pretérito/, por lo que podrá hallarse representando la relación temporal correspondiente al término marcado” (189); conocidos son los casos de uso de *cantaba* por *cantaría*, unos optativos, otros obligatorios; 4) “Desde el momento en que los contenidos temporales expresados por *canté* y *cantaba* no coinciden, no existe la base común imprescindible en este sentido para poder proponer una oposición funcionalmente independiente de carácter aspectual” (189). La conclusión, finalmente, se generaliza: “No hallamos en la estructura nuclear del sistema verbal español, por tanto, el necesario fundamento para poder hablar del aspecto como categoría independiente de la temporalidad

¹⁸⁰ Las otras dos son *cantaría* y *cantara*; es verdad que *cantara* con este valor está más extendido en Hispanoamérica que en el español peninsular, donde parece reducirse a los verbos modales en sus “usos de cortesía”.

¹⁸¹ En el texto aparece “término o marcado”, en lo que parece una errata evidente.

dad; ello aun a pesar de las tan visibles manifestaciones de tipo aspectual en determinados empleos de unas y otras formas verbales. Nuestra conclusión no puede entenderse, por tanto, como una negativa al reconocimiento de diferentes matices de significado aspectual en el contenido de las diversas unidades; ni mucho menos; simplemente la adopción de los presupuestos metodológicos mínimamente imprescindibles para un análisis funcionalmente probatorio nos impide señalar en la estructura del núcleo del sistema verbal español la presencia de una sola oposición reconocible entre unidades aspectualmente contrastantes cuya función temporal se pueda demostrar ser una y la misma” (189-190).

Resumen-comentario

Una gran parte de la cuestión se ha desarrollado en torno a la situación de *canté* en el sistema verbal. Una de las formas más claras en cuanto a su caracterización modal (indicativo) y temporal (pasado) confluye precisamente en estos dos rasgos con otras dos formas, *he cantado* y *cantaba*. De los autores aquí consultados, ya Lenz afirmaba que la diferencia no es temporal, para añadir que, en cualquier caso, la distinción entre *canté* y *he cantado* es menos nítida que la existente entre estas dos formas y *cantaba*. El recurso al aspecto proporciona el sorprendente resultado, al menos en apariencia, de *canté* como única forma simple con aspecto ‘perfectivo’ (lo que, de alguna manera, la agrupa con las formas compuestas, en especial con *he cantado*).

La mayor parte de los autores posteriores se ha centrado en la oposición *canté/cantaba* y, admitiendo su equivalencia temporal, las ha diferenciado por

el aspecto. De acuerdo con lo que hemos dicho líneas antes, la diferencia puede justificarse en términos exclusivamente temporales: que las dos expresen PASADO no significa que sean idénticas temporalmente (si lo fueran, lo mismo habría que decir de todas las formas que se refieren al PASADO); una, *canté*, expresa PASADO desde el PRESENTE, otra, *cantaba*, expresa PASADO simultáneo al PASADO, y esto constituye una diferencia temporal; si se acepta su oposición, habrá que decir que, en principio, en la referencia al PASADO *canté* es la forma marcada, mientras que en la referencia a la simultaneidad en el PASADO, lo es la forma *cantaba*. Es, más o menos, la interpretación de Rojo y Veiga, y se relaciona con la distinción recordada por Porto entre “imperfecto como *tiempo directo*, esto es, medido desde el presente, y como *tiempo indirecto*, enfocado desde el eje de pretérito” (73). También es, como ya hemos dicho, la interpretación menos aceptada.

Alarcos mantiene su postura en 1994, cuando afirma que “la distinción *cantaste-cantabas* no depende de la perspectiva temporal, ni de la calidad puntual o durativa de la noción léxica de la raíz verbal” (162), de modo que *cantabas* tiene aspecto ‘no terminativo’ y *cantaste* aspecto ‘terminativo’¹⁸².

De Miguel, al comentar dos enunciados como *Cuando volvíamos en tren, {veíamos/vimos} los almendros en flor*, concluye que, teniendo en cuenta que *veíamos* y *vimos* indican tanto PASADO como simultaneidad con “volver”, la diferencia ha de ser aspectual; los reticentes ante la explicación aspectual dirían que aquí hay una apelación al contexto: no se trata de que *canté* no

¹⁸² Dado que en esta obra de 1994 Alarcos asienta la distinción entre tiempos simples y tiempos compuestos en el rasgo de ‘anterioridad’ (explícitamente temporal) de estos últimos, pierde parte de su sentido la distinción que había establecido en obras anteriores entre aspecto ‘terminativo’ y aspecto ‘delimitativo’.

pueda expresar simultaneidad en el PASADO (es evidente que sí), se trata de que esa indicación no es una característica inherente de *canté*.

Más sutil parece la argumentación de García Fernández, quien, desde una perspectiva claramente aspectualista, ante ejemplos como *Ayer Juan {tocó/*tocaba} la sonata en veinte minutos* [enunciados que hay que entender referidos al hecho de tocar una sola vez la sonata], llega a la conclusión de que la agramaticalidad se debe a la incompatibilidad del aspecto Imperfecto de *tocaba* con marcadores temporales que implican “la visualización del final de la situación” (41). Aquí puede argüirse, en primer lugar, que no se trata del final de “la situación”, sino del final de “una situación única y concreta”: parece claro que cuando alguien afirma que *El año pasado Juan tocaba la sonata en veinte minutos* no quiere decir que las interpretaciones de la sonata quedaran inconclusas; la dificultad parece estar en otro punto (que de nuevo hace necesario el recurso al contexto): sabido es que el rasgo ‘simultaneidad con un PASADO’ propio de *cantaba* se traduce, en un contexto adecuado, en la ‘habitualidad’ y que esa habitualidad se entiende, si el valor léxico o significado del verbo lo permite, como ‘repetición habitual’; el ejemplo de García Fernández, por tanto, se ve sometido a dos restricciones si queremos aceptar la agramaticalidad de *tocaba*: una, externa: es agramatical si se quiere hacer referencia a una sola, real y concreta interpretación¹⁸³; otra, digamos, interna: la presencia de *ayer*, que indica un período de tiempo que con ciertos predicados no parece adecuado para la ‘habitualidad’. La cuestión radica, pues, en decidir si la

¹⁸³ Téngase en cuenta, de todos modos, que, también en un contexto adecuado, *Ayer Juan tocaba la sonata en veinte minutos* puede entenderse como “estaba dispuesto a tocar...”, “se creía capaz de...”, “afirmó que iba a...”, etc., en todos los casos con la imaginación puesta en una sola interpretación, aunque tal información no está, por supuesto, explícita.

‘habitualidad’ deriva del valor temporal de *cantaba* o del valor aspectual que se atribuye a esta forma.

Pérez Saldanya, fiel a su concepción de “dos caras de la misma moneda”, cree que el paralelismo de los valores de tiempo y aspecto se nos ofrece de modo paradigmático precisamente en la oposición *cantaba/canté* y concluye (con palabras que ya hemos citado): “el imperfecto es un tiempo que indica simultaneidad respecto a un momento de referencia pasado o, lo que es lo mismo, un tiempo que se visualiza desde un momento de referencia interno (simultáneo) a la situación designada; el pretérito, en cambio, es un tiempo que indica simplemente anterioridad, un tiempo que se visualiza desde fuera de la situación misma y que, por eso mismo, se percibe en su totalidad” (215)¹⁸⁴.

Como hemos visto más arriba, Lenz no se limitó a *canté* y *cantaba*, sino que creyó necesario incluir en sus observaciones sobre semejanzas y diferencias a *he cantado*. Algunos otros autores se han referido también (con cierta profundidad, queremos decir) a *he cantado*, entre los cuales ocupa lugar preferente Alarcos con su artículo “Perfecto simple y compuesto en español” (1947). En lo que ahora nos interesa, el maestro de Oviedo afirmaba que la distinción entre *canté* y *he cantado* “es puramente temporal, considerando el ‘tiempo’ no sólo como una circunstancia objetiva, sino también como un contenido de conciencia” (20). En 1949, en su estudio de conjunto sobre el verbo español y, a propósito de la oposición *canté/cantaba*, reitera y aclara su interpretación: “El pretérito imperfecto no marca un término al proceso, el perfecto simple *canté* marca el término del proceso, aunque ambas formas indican el mismo «tiem-

¹⁸⁴ De cualquier modo, de estas palabras parece deducirse una cierta primacía del ‘tiempo’; repárese, si no, en qué lugar aparecen simultaneidad, simultáneo, anterioridad y por eso mismo; bien es verdad que a cargo del ‘aspecto’ queda, parece, el empleo de visualización.

po». Esta distinción nos permite también ver claros los motivos por los que el perfecto simple *canté* tiene usos diferentes del perfecto compuesto *he cantado*; en el sistema verbal, ambos marcan diferente «tiempo»; mientras *canté* es «remotospectivo» *he cantado* es «irremotospectivo»; mientras *canté* indica un término real (en el pasado) al proceso, *he cantado* (como todas las formas compuestas) indica un término virtual del proceso. Ambas formas no se oponen directamente en el sistema, sino mediatamente, a través de otras formas: *canté / canto, canto / he cantado*” (83).

López García también se ocupa de *he cantado* en relación con el aspecto. Después de reconocer la “legitimidad morfológica” de *canté* como forma de valor aspectual, considera que decidir si la diferencia entre *canté* y *he cantado* es temporal o aspectual es una mera cuestión terminológica, para casi a continuación afirmar que “hay [...] dos aspectos diferentes, el resultativo de *he cantado* y el no continuativo de *canté*, de los que se siguen valores temporales subsidiarios” (429), palabras que parecen apuntar a la primacía del aspecto, algo que queda más de manifiesto cuando, al hablar de los valores de *he cantado* (tiempo al que llama, a pesar de todo, ‘presente ampliado de indicativo’), opina que en *he cantado* “predomina el valor aspectual terminado sobre el valor temporal presente: esta forma siempre tiene un significado perfecto, pero no es seguro que acote un espacio temporal coincidente con el momento de la enunciación” (438).

4. Los tiempos compuestos

La consideración de los llamados 'tiempos compuestos'¹⁸⁵ nos enfrenta de nuevo con la cuestión del 'aspecto'. En lo que ahora nos interesa, sobre los tiempos compuestos la opinión común es conocida: manifiestan frente a los simples correspondientes dos diferencias: 'anterioridad' (rasgo temporal) y 'perfectividad' (o 'terminación', 'acabamiento', 'delimitación', etc.) (rasgo aspectual). Como ya hemos indicado, y no queremos insistir demasiado en ello, la falta de acuerdo entre los gramáticos no radica en que unos acepten y otros no los aludidos valores aspectuales, sino en que, una vez aceptados, unos los consideran derivados de los valores temporales básicos de las formas verbales, mientras que otros optan por considerarlos primarios, "primitivos" (lo cual significa colocar el aspecto al mismo nivel que el modo y el tiempo).

La idea de que la diferencia entre las formas compuestas y las simples es meramente temporal es minoritaria: aquí se encuentran Bello, Porto, Rojo y Veiga (a los que debe añadirse Alarcos 1994, al preferir el rasgo 'anterioridad'

¹⁸⁵ Desde un punto de vista formal, los tiempos compuestos (*haber* + participio) no dejan de ser perífrasis (o formas analíticas), lo que, según algunos, hace algo problemática su consideración homogénea con los tiempos simples. La mayor parte de los autores, sin embargo, se inclina por su unidad funcional. La Academia (1931) se expresaba así: "No importa que en estos tiempos se escriban separados los dos elementos que constituyen las formas verbales de los mismos [...]. Si en vez de colocar delante el auxiliar, lo hubiéramos colocado detrás, o sea si hubiese prevalecido el orden inverso, que es el que se siguió en la formación del futuro y del condicional [...] habríamos llegado a aglutinar el auxiliar con el participio" (§ 86e); Alarcos (1949) se preguntaba "¿pertenecen las formas compuestas al sistema morfológico del verbo o son sólo procedimientos sintácticos fuera de la morfología?", para, después de unas breves observaciones, responder que "para nosotros [...] las llamadas formas compuestas entran en el sistema de la conjugación" (71-72); Sánchez Ruipérez (1967) apela sobre todo a la no conmutabilidad del participio (por otro elemento o por cero); Sławomirski (1983) asimila la función de *haber* a la de un prefijo que no se ha fusionado por su anteposición; Rojo y Veiga (1999), que recogen y comentan estas y algunas otras opiniones, creen que el hecho básico que asegura la unidad funcional "es la imposibilidad de conmutación independiente de sus miembros: *yo he, tú has*, etc., carecen de función individual en castellano, resultando únicamente gramaticales mediante su unión a algún participio" (2869); de ahí que consideren que "las formas compuestas no constituyen complejos gramaticales disociables en dos elementos" (2870) y que "los significados gramaticales expresados por formas simples y compuestas se integran en un mismo conjunto estructurado" (2871).

al de 'delimitación'). La opinión dominante entiende que la oposición entre formas compuestas y formas simples es básicamente aspectual y los términos clásicos para referirse a ella son 'perfecto' ('perfectivo') / 'imperfecto' ('imperfectivo'). Los intentos de precisión terminológica y conceptual no tardan en producirse: ya Gili Gaya, como hemos visto, distinguió entre 'anterioridad de la acción' y 'anterioridad de la perfección'; por su parte, Alarcos (1949) hablaba de aspecto 'delimitado' (propio de los tiempos compuestos) y lo diferenciaba del aspecto 'terminativo' (propio de *canté* frente a *cantaba*); López Garcia (1998) va también por el camino de las distinciones cuando afirma que la cuestión del aspecto puede enfocarse desde tres puntos de vista: el de la 'actitud aspectual' (perífrasis verbales), el de la 'aspectualidad' (tiempos compuestos) y el de la 'coherencia aspectual' (*canté*), lo cual le permite hablar del aspecto 'no continuativo' de *canté*, distinto del 'terminativo' de los tiempos compuestos; las relaciones entre el tiempo del evento al que se refiere el enunciado y el tiempo para el que es válido lo que se dice en el enunciado les sirven a García Fernández, Camus y Pérez Saldanya para proponer su taxonomía aspectual (desde una posición decididamente aspectualista los dos primeros, desde una posición de equilibrio entre tiempo y aspecto el tercero). En nuestra opinión, la 'anterioridad' y la 'terminación' o 'delimitación' caracterizan simultáneamente a las formas compuestas en el sistema verbal del español.

V

EL VERBO Y LAS PERÍFRASIS VERBALES

Introducción

Vayan, de entrada, dos observaciones en principio contrapuestas. La primera, de Gili Gaya: “Entre *rogar* y *suplicar* hay tal semejanza de significado que muchas veces se emplean como sinónimos, y apenas notamos en el segundo más que un leve matiz intensivo que lo separa del primero; la diferencia entre ambos es léxica, y de índole distinta de la que, por medios gramaticales, separa *rogar* de *estar rogando*, *volver a rogar*, *ir rogando*, con los cuales significamos continuidad, insistencia o reiteración de la acción de *rogar*. Hay que distinguir, por consiguiente, entre la significación léxica de cada verbo particular y el valor significativo de los medios gramaticales aplicados a series enteras de verbos” (§ 88; subrayados nuestros); la segunda, de Alarcos (1994): “[...] se suelen agrupar algunas de las perífrasis [...] según ciertas nociones de índole aspectual. Conviene insistir en la diferencia entre el aspecto como morfema que afecta al verbo, y la noción léxica aspectual de ciertas palabras. En este último sentido podría aceptarse una gradación aspectual entre perífrasis como las siguientes, en las cuales se modifica la noción inicial de la raíz verbal considerada: *Como* – *Voy a comer* – *Estoy comiendo* – *Acabo de comer* – *Dejo de co-*

mer, etc. Pero estos sentidos inceptivos, durativos, conclusivos, etc., que aquí se manifiestan, no son categorías distinguidas gramaticalmente” (265; subrayado nuestro). Como se puede comprobar, en estos gramáticos se perfilan ya dos actitudes: la de quienes consideran que las ‘perífrasis verbales’ son un hecho fundamentalmente léxico (camino por el que parece transitar Alarcos) y la de quienes las ven como un hecho básicamente gramatical (caso de Gili Gaya)¹⁸⁶.

La definición más aceptada de ‘perífrasis verbal’ es la que la caracteriza como unión de dos formas verbales que actúan conjuntamente como núcleo de un solo predicado, lo cual significa que, a pesar de la presencia de más de una forma verbal, el conjunto “soporta” únicamente un enunciado. De los dos verbos, uno, llamado ‘auxiliar’, aparece, dadas las circunstancias oportunas, en forma personal o conjugado, mientras que el otro, conocido como ‘auxiliado’ o ‘principal’, adopta una de las formas no personales, es decir, va en infinitivo, en gerundio o en participio. En algunas perífrasis aparece un elemento de enlace entre las formas verbales (generalmente, aunque no de modo exclusivo, una preposición).

Los hechos formales que acabamos de recoger se refieren a condiciones necesarias de las perífrasis, condiciones que, sin embargo, no son suficientes. La mera presencia, con elemento de enlace o sin él, de dos formas verbales no autoriza sin más a dictaminar que nos encontramos ante una perífrasis; compárense los enunciados siguientes:

¹⁸⁶ De estas dos actitudes, la segunda es la que favorece la idea de incluir las perífrasis (o, al menos, algunas de ellas) como formas del paradigma verbal, esto es, como parte de la conjugación de los verbos, algo que está presente en Bello, Cartagena, García Fernández y otros estudiosos.

(71) Ayer fui al supermercado a comprar espuma de afeitar.

(72) *Voy a repasar* los últimos folios que he escrito.

En (71) hay dos predicaciones: “ir al supermercado” y “comprar espuma de afeitar”, con lo cual no ha lugar a hablar de perífrasis verbal; en (72), por el contrario, la predicación es única: digamos, de momento, “repasar”, lo cual nos indica que sí estamos ante una unidad de este tipo¹⁸⁷. Leonardo Gómez Torrego¹⁸⁸ recoge este hecho así: “Para reconocer una construcción verbal como perifrástica, lo fundamental es averiguar la naturaleza sintáctica de la forma no personal. Si esta posee exclusivamente carga ‘verbal’, formará, junto con el otro verbo, una perífrasis. Si a dicha carga verbal se le añade carga ‘nominal’ (en los infinitivos), ‘adjetival’ en los participios y gerundios, y ‘adverbial’ en los gerundios, no debemos hablar de perífrasis verbal, pues esas formas no personales se subordinan al verbo anterior como lo hacen los sustantivos y pronombres en el caso del infinitivo, y los adjetivos y adverbios en el caso de participios y gerundios” (3326)¹⁸⁹.

¹⁸⁷ Una tercera posibilidad de agrupación de dos formas verbales es la representada por las llamadas ‘locuciones verbales’ (*dar a conocer* “comunicar”, etc.), en cuya consideración no vamos a entrar aquí. Para su diferencia con las perífrasis verbales, véase el trabajo de L. Gómez Torrego que citamos en la nota siguiente.

¹⁸⁸ “Los verbos auxiliares. Las perífrasis verbales de infinitivo”, en I. Bosque y V. Demonte (directores), 2, 3323-3389; a partir de este momento, Gómez Torrego. Para las perífrasis de gerundio y participio, véase Alicia Yllera, “Las perífrasis verbales de gerundio y participio”, *Ibid.*, 3391-3441.

¹⁸⁹ Este mismo autor recoge (3326-3333), referidos a las perífrasis de infinitivo, algunos procedimientos aplicables para determinar si nos encontramos ante una perífrasis verbal o no y algunas consecuencias derivadas de ellos, que resumimos brevemente a continuación: a) Si aplicada la conmutación, el infinitivo es sustituible por una categoría nominal, no hay perífrasis (*El encargado de la limpieza mandó abrir las ventanas* = *El encargado lo mandó*, no hay perífrasis; *El encargado de la limpieza tiene que contratar al personal* ≠ *El encargado de la limpieza lo tiene*, sí hay perífrasis. b) si el infinitivo admite su sustitución por *qué* interrogativo junto al verbo conjugado, no hay perífrasis (*¿Qué mandó el encargado de la limpieza?*, no hay perífrasis; **¿Qué tiene el encargado de la limpieza?* [inaceptable, por supuesto, sólo en el caso de que se quiera retener el significado que ofrece en *tiene que contratar*], sí hay perífrasis).

Aun teniendo en cuenta las observaciones anteriores, parece claro que las denominaciones de ‘verbo auxiliar’ y de ‘verbo principal’ o ‘auxiliado’ reciben su justificación en el plano semántico¹⁹⁰: el significado léxico del conjunto lo aporta el verbo que aparece en forma no personal (‘principal’ precisamente por esa aportación, ‘auxiliado’ precisamente por ir en forma no personal); el verbo que va conjugado, además de aportar las indicaciones de número, persona, modo, tiempo y, en su caso, aspecto que le corresponden como forma conjugada, añade algo más al conjunto; en términos generales se dice que las perífrasis de infinitivo tienen un carácter ‘progresivo’ (de orientación temporal de posterioridad respecto a lo que sirve de origen); las de gerundio, un carácter ‘durativo’ o ‘cursivo’ (de orientación temporal de simultaneidad); y las de participio, un carácter ‘terminativo’ (de orientación temporal de anterioridad) (véase, pues, cómo la denominación de ‘auxiliar’ tiene también una doble justi-

sis). c) Si el verbo conjugado selecciona por su cuenta, al margen del infinitivo, los argumentos del enunciado, no hay perífrasis: no la hay, por tanto, en *El profesor les mandó hacer un resumen*, donde sujeto (*el profesor*), complemento indirecto (*les*, que “dobla como sujeto” de *hacer*) y complemento directo (*hacer un resumen*) pertenecen al régimen de *mandar*. d) Dadas las circunstancias adecuadas, si la conversión en pasiva afecta al verbo conjugado, no hay perífrasis (*El profesor mandó entregar los exámenes* → *Entregar los exámenes fue mandado por el profesor* [prescindimos de cuestiones de frecuencia] / **Mandó el profesor ser entregados los exámenes*; compárese con *El profesor acaba de dar las notas* → *Las notas acaban de ser dadas por el profesor* / **Las notas son acabadas de dar por el profesor*). Véase también Mihaela Topor, “Criterios identificadores de las perífrasis verbales del español”, *Sintagma*, 17, 2005, 51-69.

¹⁹⁰ No es de la misma opinión Gómez Torrego, quien, después de señalar que “parece que el concepto de ‘verbo auxiliar’ debe definirse a posteriori [...], nosotros entendemos que lo correcto es deducir de la perífrasis verbal el verbo auxiliar y no al revés” (3343-3344), vuelve sobre la misma idea al insistir “en que el concepto de verbo auxiliar se desprende siempre del hecho perifrástico y no al revés, por lo que es una noción sintáctica y no semántica” (3346). Más matizada es la opinión de Alarcos (1994: 260), que al comentar un ejemplo como *Puede estar enferma* escribe lo siguiente: “[...] no cabe la elusión *Lo puede*, sino *Puede estarlo*; el significado de *puede* determina el de *estar*, modificándolo, pero a la vez exige la presencia del infinitivo. Esta doble determinación, sintáctica y semántica, de los componentes es esencial para la existencia de las perífrasis” (el subrayado es nuestro).

ficación: por incorporar los morfemas propios de una forma conjugada y por “modificar” de algún modo el significado léxico del verbo principal)¹⁹¹.

Mucho se ha hablado sobre la pérdida, total o parcial, por parte del verbo auxiliar de su significado propio. La concepción tradicional la encontramos, por ejemplo, en Gili Gaya (§ 89): “Para distinguir si un verbo está empleado como auxiliar, basta fijarse en si ha perdido su significado propio. Cuando decimos *voy a contestar a su carta*, el verbo *ir* es auxiliar, puesto que no conserva su acepción de movimiento de un lugar a otro”. La idea persiste en autores estructuralistas, como, también por ejemplo, en Hamplová (1970: 209): “Por verbo auxiliar, entendemos un verbo que ha pasado, en grado mayor o menor, por el proceso de gramaticalización, revelando un desgaste total o parcial de su contenido semántico”.

Conviene plantear la cuestión en sus justos términos. En primer lugar, hablar de desamentización (o de gramaticalización, que en este punto da igual) no significa que se trate de unidades totalmente vacías de contenido léxico¹⁹²; si esto fuera así, resultaría difícil explicar a qué obedece la existencia de una

¹⁹¹ Como en otras muchas cuestiones, el planteamiento de López García (1998: 460-477) es algo distinto. Después de señalar que el infinitivo tiene modo neutro, el gerundio, tiempo neutro, y el participio, aspecto neutro, llega a la siguiente conclusión: “En algunas perífrasis, el contenido del auxiliar intensifica el rasgo propio del verboide, es decir, bien el modo del infinitivo, bien el tiempo del gerundio, bien el aspecto del participio. En otras perífrasis, el auxiliar añade algún rasgo que no caracterizaba al verboide (por ejemplo, el aspecto para el infinitivo) o bien constriñe el ámbito de aplicación que lo caracteriza propiamente (un matiz aspectual dentro del aspecto resultativo del participio)” (464-465). A las primeras las llama “perífrasis multiplicativas”, y comenta algunos ejemplos: “En *debe venir*, el auxiliar es un verbo modal que refuerza el modo infinitivo; en *está descansando*, el auxiliar es un verbo estativo, es decir, un signo de duración temporal que se suma al proceso significado por el gerundio en calidad de punto de referencia temporal; en *lo tengo cosido*, el auxiliar es un verbo de aspecto perfectivo (un verbo desinente) que refuerza el sentido aspectual clauso del auxiliado” (466). A las segundas las divide en “aditivas” (del tipo *llegó a enfermar*) y “sustractivas” (del tipo *anda atareado*).

¹⁹² Algo que, en principio, sólo puede decirse del verbo *haber* en los tiempos compuestos (lo cual explica, de paso, el acuerdo (cuasi) unánime para incluirlos en la conjugación en sentido estricto).

nómina de auxiliares que, en una estimación aproximada, y a la baja, incluye a una veintena de verbos. En segundo lugar, y como consecuencia de lo anterior, de lo que se trata es de la “modificación” o “pérdida”, en todo o en parte, del significado que los auxiliares tienen *cuando se usan en construcciones no perifrásticas*, como ya se ha podido comprobar en alguna cita de líneas más arriba. En tercer lugar, tampoco lo que acabamos de decir va sin problemas: aplicando estrictamente el criterio de la modificación o pérdida no podríamos decir que *soler*, *empezar* y otros verbos forman perífrasis¹⁹³. Puestas así las cosas, nosotros creemos que debe hablarse de verbo auxiliar en aquellas construcciones en

¹⁹³ Veamos, en este sentido, un par de testimonios (citados *in extenso*): López García (1998: 462-463): “[...] entre el puro lexema y el puro morfema existen todo tipo de posiciones intermedias: desde auxiliares como *empezar*, *deber*, *acabar*, los cuales conservan inalterado su valor semántico y, cuando no tienen complemento nominal, siempre deben referirse adjetivamente a otro verbo, hasta las formas flexivas de *haber* en los tiempos compuestos, hay una escala de morfologización que es cubierta por las perífrasis en su conjunto y en la que resulta arbitrario poner el límite en una posición en vez de en otra. No es de extrañar que algunos autores cuenten *he comido* como perífrasis, mientras que otros, no sólo incluyen dicha forma en el paradigma regular, sino también *estoy comiendo* y *voy a comer*”. Gómez Torrego (1999: 3345-3346): “[...] pretender basar la auxiliaridad perifrástica en el mayor o menor desgaste semántico no parece acertado por las razones siguientes: a) Existen perífrasis verbales, cuyos verbos auxiliares mantienen su significado originario o normal. Así, no se aprecian diferencias semánticas en el verbo *empezar* de *Empezó el partido* y *Empezó a jugarse el partido*; o en el verbo *acabar* de *He acabado de trabajar* y *He acabado el trabajo*. b) El verbo *soler* no puede haber perdido su significado originario porque siempre significó lo que ahora significa: “frecuencia”. c) No es tarea fácil establecer en términos sincrónicos cuándo un verbo empieza a desemantizarse. Piénsese que en los diccionarios una entrada léxica cualquiera puede presentar diversas acepciones sin que ello nos obligue a preguntarnos cuál es la originaria. No tiene sentido preguntarse si para *deber* fue primero el significado de “deuda” o el de “obligación” o el de “probabilidad”; o si para *poder*, el significado originario fue el de “capacidad”, el de “permiso” o el de “posibilidad”. d) Ciertas desemantizaciones de algunos verbos se dan tanto en estructuras perifrásticas como en otras no perifrásticas. Así, *andar* posee el mismo carácter semántico en *Juan anda triste estos días* y en *Juan anda diciendo que no se encuentra bien*; y *llevar* en *Llevo así tres días* y en *Llevo estudiando desde las tres*. e) No es tampoco fácil trazar la frontera entre lo que es una parcial desemantización o gramaticalización y lo que es un uso metafórico. Así, en *Me lancé a pedirle aumento de sueldo* no hay perífrasis [...] y, sin embargo, el verbo *lanzar* no posee el mismo significado que en, por ejemplo, *Lancé la piedra*. Y tampoco son perífrasis verbales las construcciones <dar por + infinitivo> (p. ej.: *Me dio por reír*) y <caber + infinitivo> (p. ej.: *Cabe pensar que...*), a pesar de que los verbos *dar* y *caber* no presentan los significados presumiblemente originarios existentes respectivamente en *Me dio dinero* y en *No cabe más gente*”.

las que ocurra no ya que el verbo conjugado y el verbo en forma no personal tengan¹⁹⁴ el mismo sujeto, sino que *no puedan tenerlos diferentes*.

Las perífrasis y el Tiempo

Las perífrasis verbales suelen clasificarse en dos grupos: ‘modales’ y ‘aspectuales’, mientras que se presta menos atención directa a su posible relación con la dimensión temporal del lenguaje¹⁹⁵. Precisamente por eso vamos a empezar con algunas observaciones sobre perífrasis (o aquellos usos de las perífrasis que) tengan alguna relación con la categoría ‘tiempo’¹⁹⁶.

Desde un punto de vista general, y refiriéndose a las perífrasis de infinitivo, López García (1998: 469) señala que “la adjunción de valores aspectuales al modo neutro del verboide^[197] puede complicarse más añadiendo también un valor temporal. Cuando esto sucede, la perífrasis equivaldrá a una forma del paradigma verbal normal, pues el equilibrio y compensación mutuas del tiempo, del modo y del aspecto es justamente lo que caracteriza a las formas conjugadas; en estos casos el paradigma tiende a no ser defectivo (según le sucede a “*ir a + infinitivo*”), señal inequívoca de que el proceso de gramaticalización va avanzando”. En efecto, las dos perífrasis a las que más claramente se les ha se-

¹⁹⁴ Al referirnos al “sujeto del verbo en forma no personal”, pensamos, por supuesto, en el elemento que ejercería tal función si el verbo apareciera en forma personal.

¹⁹⁵ Gómez Torrego (1999: 3338): “[...] no tenemos perífrasis temporales propiamente dichas, aunque <*haber de + infinitivo*> e <*ir a + infinitivo*> presentan, a veces, este carácter modal o aspectual, lo que confirma que las nociones de aspecto, tiempo y modo no siempre tienen límites nítidos”.

¹⁹⁶ Decimos “alguna” para recoger el hecho de que el auxiliar lleva, además de los indicadores de número, persona y modo (y aspecto, en su caso), el de tiempo, tal como corresponde a cualquier forma conjugada.

¹⁹⁷ *Del verboide* = “del infinitivo”. Ya hemos recogido antes que para este autor el infinitivo tiene modo neutro, de manera que a las perífrasis en que aparece les corresponden primariamente valores modales, a los que pueden añadirse los aspectuales y, como estamos tratando de ver, los temporales.

ñalado, además de otros, un valor temporal son de infinitivo: <*ir a* + infinitivo> y <*haber de* + infinitivo>.

En relación con la primera, ya hemos visto alguna referencia a la propuesta de incluir *voy a cantar* en el paradigma regular de la conjugación de los verbos españoles. Hemos recogido en otro lugar la representación que Cartagena (2938) hace del sistema verbal español (del modo indicativo); en ella puede observarse la aparición (bien que entre paréntesis), en el 'ámbito temporal secundario', de las formas *fui a hacer, voy a hacer, iré a hacer, iba a hacer* e *iría a hacer*, en relación de 'prospectividad' con, respectivamente, *hice, hago, haré, hacía* y *haría*. He aquí algunos ejemplos (los cinco primeros son de Cartagena):

(73) ¡Cómo se te *fue a ocurrir* decirle eso!

(74) Te *voy a decir* una cosa que nadie sabe, porque a nadie se la he dicho (A.M.^a Matute, *Paulina*, 492).

(75) [...] me obligaron a albergarme en el Hotel George V.
—Allí entre los poderosos del mundo, nadie te *irá a pedir* los papeles —me dijeron (P. Neruda, *Confieso que he vivido*, 262).

(76) Hay veces en que un libro que uno hizo pensando en que *iba a tener* una escasa venta se dispara ("A través del espejo", TVE1, 26-XI-1990).

(77) ¿Por qué no seguiste mis consejos? Te advertí que perderías la protección de don Carlos y que entonces nadie te *iría a ayudar*.

(78) *Voy a decirte* lo bien que lo entiendo (A. Gándara, I, 41).

(79) Ni siquiera su autor, el viejo maestro flamenco, pudo imaginar nunca que su cuadro *iba a conocer* semejante fama (A. Pérez Reverte, 338).

En cualquier caso, Cartagena (Ibid., 2965-2967) no deja de reconocer ciertos hechos: que la gramaticalización de *ir* todavía no se ha producido totalmente y que la perífrasis tiene valor temporal regularmente en presente y en copretérito (*voy a hacer, iba a hacer*), mientras que con las otras formas es menos frecuente y, además, aparece casi siempre junto con valores modales o aspectuales. Respecto a *voy a hacer* afirma que “presenta una continua y acelerada extensión de su uso temporal puro, en detrimento del empleo del futuro simple, desde el Siglo de Oro a la actualidad, tanto en la lengua literaria como en la hablada, donde muestra una especial vitalidad, lo que a nuestro juicio legitima considerar estas dos formas [*voy a hacer* e *iba a hacer*] como tiempos compuestos integrados a los paradigmas del verbo español”¹⁹⁸. Que se trate de un proceso en marcha y que aparezcan mezclados valores modales, aspectuales y temporales da lugar a una casuística compleja, de difícil sistematización. Nos limitamos, pues, a hacer algunas observaciones.

¹⁹⁸ López García (1998: 469-470) recuerda que lo que se está cumpliendo en el español moderno es un fenómeno del que hay precedentes: “En realidad, el propio futuro románico surgió de este tipo de construcciones: CANTARE HABEO, por CANTABO, dio lugar a *cantaré, chanterai, canterò*, etc., y la modal VOLO CANTARE es el origen del rumano *voiu cînta*”.

Con valor inminente, en referencia a un FUTURO inmediato (“estar a punto de”), la perífrasis se impone a la forma simple:

(80) Cállense, por favor, que *va a empezar* la conferencia.

(81) Míralo, *va a entrar* en la cafetería.

Cuando no hay tal inmediatez, se da en general la posibilidad de elección entre la forma simple y la perifrástica; esta mitiga la idea de futuridad:

(82) No te preocupes; {*vamos a vernos/nos veremos*} dentro de un par de años.

(83) Cuando seas mayor {*comprenderás/vas a comprender*} lo necesario de mis reconvenciones.

En copretérito, la perífrasis viene a reforzar el valor conativo que ya tiene este tiempo:

(84) *Iba a apagar* la luz cuando sonó el teléfono (A. Pérez Reverte, 338),

o bien alterna con el pospretérito, añadiendo un valor de “intencionalidad”:

(85) Le dije que pronto me {*iba a tomar/tomaría*} unas vacaciones.

(86) Me aseguraron que {*iban a hacerlo/lo harían*} en cuanto pudieran.

El hecho de que el *si* condicional no pueda combinarse en español con tiempos referidos al FUTURO (a lo posterior) explica otros de los usos exclusivos de la perífrasis “en lugar del” futuro y del pospretérito:

(87) Si *vas a presentarte* al examen, significa que algo está cambiando.

(88) Si se *iban a abstener* en la votación, ¿a qué tanto hablar del asunto?

Otros casos en los que la perífrasis es exclusiva, o claramente preferida, son los siguientes: a) cuando predomina la idea de “intencionalidad inmediata”:

(89) ¿Qué {*va a tomar/tomará*}? [en un bar].

(90) ¿{*Va a salir/*saldrá*}? [en el autobús];

b) cuando el enunciado tiene un valor “exhortativo”:

(91) Anda, métete la chaqueta, bonita, *vamos a darnos* un paseo
(C. Martín Gaité, 227).

(92) Llegado el momento, *vais a hacerme* un favor;

c) cuando, en forma interrogativa o exclamativa, sirve para: i) “oponerse enfáticamente” a una orden, petición, ruego, etc. anteriores (en general, con repetición del verbo):

(93) A: Aguántate.

B: ¡Cómo me *voy a aguantar!*

(94) A: No lo hagas.

B: ¿Por qué no *voy a hacerlo yo?*,

casos en los que el enunciado afirmativo niega, y a la inversa: (93) se entiende como “no voy a aguantarme” y (94) como “voy a hacerlo” o “tengo la intención de hacerlo”; ii) para destacar lo evidente, inoportuno o inadecuado de una pregunta o una afirmación (también con repetición del verbo):

(95) A: ¿Lo has hecho tú?

B: ¿Quién lo *{iba/va} a hacer?*

(96) A: Creo que he aprobado.

B: ¡Qué *vas a aprobar!*

Por lo que respecta a <*haber de* + infinitivo>, perífrasis ‘obligativa’ reducida hoy a la lengua literaria y a registros cultos de la oral, ofrece mezclado en el español actual, en la mayor parte de los casos, el valor de “obligación”/“necesidad” con la mera referencia al FUTURO (en otras épocas era más frecuente ese valor meramente temporal), y puede alternar con la forma simple:

- (97) Dentro de unos kilómetros, ese corredor {*ha de emplearse/se empleará*} a fondo.
- (98) A no tardar mucho, {*averiguaréis/habréis de averiguar*} la verdad de todo este asunto.
- (99) Es necesaria una prueba general de bachillerato que homologue los estudios de secundaria, que, además, *ha de ser* [será] la vía de acceso a la universidad (*El País*, 35).

No se usan los tiempos compuestos de *haber*, y de los simples los más frecuentes son el presente y el futuro de indicativo, tal como se puede observar en los ejemplos anteriores. Con entonación exclamativa, alterna con <*ir a* + infinitivo> en algunos de los valores señalados más arriba para esta última:

(100) A: Me han dicho que se duerme en clase.

B: ¡Qué {*ha de/va a*} *dormirse*!

(101) A: ¿Has cerrado el gas?

B: ¡Cómo no {*había de cerrarlo/lo iba a cerrar*}!

Las perífrasis y los tiempos

Por lo que respecta a otras perífrasis de infinitivo, las referencias a hechos temporales suelen limitarse a señalar en qué tiempos se usan (exclusivamente o de modo preferente). He aquí algunas observaciones:

• *Deber*: si el auxiliar va en pretérito, copretérito (de indicativo o subjuntivo) o pospretérito, y el infinitivo es compuesto, se expresa el deseo sobre la obligación/necesidad de un hecho no realizado:

(102) {*Debieron / Debían / Debieran / Deberían*} *haber prestado* más atención;

este mismo valor tiene la combinación <pretérito + infinitivo simple>:

(103) *Debieron prestar* más atención,

mientras que los demás tiempos citados combinados con el infinitivo simple apuntan a un hecho de posible realización futura:

(104) {*Debían/Debieran/Deberían*} *prestar* más atención.

• *Tener que*: en copretérito, y con infinitivo compuesto, alterna con *deber* para la expresión de una necesidad o un deber no cumplido:

(105) {*Tenías que/Debías*} *haber cumplido* mi encargo.

(106) Eso es lo que *tenían que* [debían] *haber hecho* desde el principio (S. Domínguez Suria, 37);

en pretérito, y con infinitivo simple, las dos perífrasis se diferencian:

(107) *Tuve que hablarle* claro [implica “le hablé claro”].

(108) *Debí hablarle* claro [implica “no le hablé claro”].

(109) *Tuve que buscar* a otra persona [implica “busqué a otra persona] (S. Domínguez Suria, 17).

- *Estar a punto de*: en presente y en futuro, su valor es el de inminencia:

(110) El autobús *está a punto de salir*.

(111) A las ocho *estaré a punto de acabar*,

mientras que en tiempos del pasado se refiere a algo que casi llegó a ocurrir, que no ocurrió por poco:

(112) *Estuve a punto de hablar*, pero desistí en el último instante.

(113) Ahora lo siento, fíjate, yo *estuve a punto de ir*, me ofrecieron entradas (C. Martín Gaité, 340).

- *Soler*: verbo defectivo de por sí, se emplea casi exclusivamente en presente y copretérito:

(114) *Suele hacerme* una visita a la semana.

(115) *Solía hacerme* una visita a la semana.

(116) No hay que llorar jamás, *solía decir* su madre (A. Pérez Reverte, 170).

• *Acabar de*: en presente y en copretérito, expresa anterioridad inmediata:

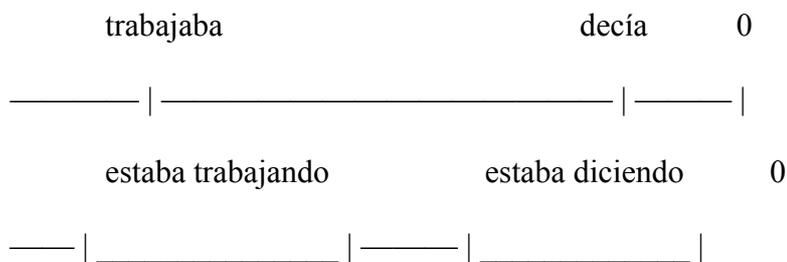
(117) Me *acaban de dar* el recado.

(118) *Acababa de verla* cuando me preguntaron por ella.

(119) *Acabo de llegar* de París (L. Balaguer, 58).

(120) *Acababan de dar* las siete (C. Martín Gaité, 43).

Sobre las perífrasis de gerundio y su relación con hechos temporales, encontramos un planteamiento novedoso, aunque breve, en López García (470-474)¹⁹⁹. Considera que la razón de ser de estas perífrasis está en la cognición temporal (cognición del tiempo); en su opinión, las formas simples representan 'posiciones' temporales (lo cual no debe entenderse en el sentido de que sean estáticas por naturaleza), mientras que las perífrasis aportan la referencia al 'desarrollo' temporal; refleja esta diferencia del siguiente modo:



¹⁹⁹ Recuérdese que para este autor el gerundio tiene tiempo neutro.

En el caso de <estar + gerundio> “lo que sucede es que la forma *estar*, que significa un desarrollo temporal, se suma al valor temporal implícito en el gerundio” (472). Las demás perífrasis introducen distintos factores aspectuales, “de manera que cada una signifique un tiempo y un aspecto que en cierto modo lo reitera” (Ibid.). Resumimos lo que López García dice de estas otras perífrasis:

<Llevar + gerundio>: aspecto resultativo; cognición parecida a la del pasado absoluto [= *canté*], es decir, significa un proceso que viene de atrás y que no se plantea continuar:

(121) *Llevo trabajando* en esta empresa más de siete años, así que no me importaría cambiar.

(122) Echevarría y Blanco *llevan* más de nueve años *trabajando* en la sede central de la COPE (*El Mundo*, 61)

<Venir + gerundio>: perífrasis resultativa parecida a la anterior, de la que se diferencia por no establecer límites a la progresión, esto es, porque su valor temporal es más bien el de un pasado ampliado [= *cantaba*]:

(123) *Vengo trabajando* en esta empresa más de siete años y nunca he tenido ningún problema.

(124) [...] se me ocurrió a mí, lo *vengo haciendo* por todas las provincias de la gira (C. Martín Gaité, 111).

<*Ir* + gerundio>: valor incoativo; temporalmente significa una cognición próxima a la del futuro, es decir, un proceso que se proyecta hacia delante:

(125) Los comercios se *iban vaciando*.

(126) *Vete preparando* un café.

<*Andar* + gerundio> valor incoativo; se diferencia de la anterior en que significa un desarrollo pasado más o menos errático al que se hace referencia, esto es, porque su cognición se asemeja a la del futuro retrocedido [= *cantaría*]:

(127) Mariano *anda haciendo* chapuzas por ahí.

(128) Ya *andaba haciendo* picadillo la lengua de Horacio (F. Lázaro, 42).

<*Seguir* + gerundio>: equivalente aspectual del tiempo presente en su significación actual y habitual, es decir, significa un desarrollo que viene de atrás y se proyecta hacia adelante:

(129) María *sigue veraneando* en Cádiz.

(130) *Segue hablando* por el móvil (T. Landa, 84).

Tiene un correlato negativo: la perífrasis <*seguir sin* + infinitivo>:

(131) María *sigue sin veranear* en Cádiz.

(132) Tu hijo *sigue sin llegar* (J.C. Payá, 276),

la cual añade a los valores temporales y aspectuales de aquella el matiz modal²⁰⁰.

<*Salir* + gerundio>: corresponde a los significados históricos e inminenciales (de conato) del tiempo presente, por lo que alterna valores aspectuales terminativos:

(133) *Hemos salido ganando* con el cambio,

y valores aspectuales incoativos:

(134) Mi primo *salió diciendo* que ya era muy tarde.

Añadamos unas cuantas observaciones más concretas:

- *Llevar*: sólo se usa en tiempos imperfectivos:

(135) {*Llevas/*Has llevado*} *insistiendo* tres semanas.

- *Estar*: es, con diferencia, la más utilizada de las perífrasis de gerundio; en relación con cuestiones temporales destacamos los siguientes hechos: a) *estar* puede aparecer en cualquier tiempo del indicativo y del subjuntivo; b) con

²⁰⁰ Apunta López García: “Como se puede ver, las distintas perífrasis verbales constituyen un sistema ordenado y el paso de un verboide a otro, aunque infrecuente, resulta posible” (474).

predicados de 'actividad' o 'realización', la perífrasis se reserva para el PRESENTE (o el momento correspondiente al tiempo empleado) actual en sentido estricto, mientras que la forma simple asume el valor 'de inminencia' o el 'habitual':

(136) [al teléfono]

A: ¿Puede ponerse Juan?

B: Se {*está duchando*/**ducha*}.

(137) A: ¿Te has duchado?

B: No, ahora me ducho [= "me voy a duchar"].

(138) Cuando estuve en Inglaterra, desayunaba muy temprano.

(139) Cuando me llamaste, *estaba desayunando*, pese a lo avanzado de la hora;

c) en 'realizaciones', y con *estar* en tiempo perfecto, la perífrasis, a diferencia de las formas no perifrásticas, no implica el cumplimiento total del evento:

(140) *He estado revisando* los documentos.

(141) He revisado los documentos.

• *Llevar*: no admite tiempos perfectivos:

(142) {*Llevo*/*Llevaba*/*Llevaré*/*Llevaría*/**Llevé*/**He llevado*} tres horas *buscando* la cartera.

Las 'perífrasis de participio' son las que más problemas han suscitado en cuanto al reconocimiento de su carácter perifrástico, debido sobre todo al hecho de que el participio conoce variaciones formales de concordancia con el sujeto o con el objeto directo²⁰¹, y se le puede asignar, en consecuencia, la función de complemento predicativo. No entramos en esta cuestión teórica.

El autor que ha procurado destacar la relación entre estas perífrasis y los tiempos ha sido, como ya hemos visto para las de gerundio, López García (474-477). Su punto de partida es considerar que la perífrasis de participio prototípica es <*tener* + participio>, en la que “el significado aspectual terminativo del verbo *tener* se suma al valor aspectual terminativo del participio con el resultado conocido de que se consolida y se multiplica la perfectividad del conjunto” (475). Lo que ocurre con las restantes perífrasis “no es que al valor fundamental del participio, el aspecto terminativo, se sumen otros valores modales o temporales aportados por el significado del verbo auxiliar, sino que dicho significado, igualmente aspectual, se resta del aspecto terminativo absoluto significado por el auxiliado matizándolo de alguna manera” (476). Es precisamente este planteamiento el que le permite establecer relaciones con los tiempos:

<*Quedar* + participio> y <*dejar* + participio>, al significar resultados absolutos, vienen a equivaler temporalmente al pasado absoluto perfecto [= *hube cantado*], resultado que se aplica en la primera al sujeto:

²⁰¹ Hay que recordar que la inmovilización absoluta del participio se da sólo con *haber*, justificación principal para incluir esa combinación entre los tiempos del verbo.

(143) Este edificio *queda declarado* en ruina.

(144) El asunto *quedó aclarado* (S. Domínguez Suria, 93),

y en la segunda al objeto:

(145) *Dejó zanjado* el asunto.

<Llevar + participio> se caracteriza por tener un sentido dinámico, de perfección pasada que se proyecta hacia adelante: cuando uno dice

(146) *Llevo resueltos* doscientos crucigramas

tiene a la vista (*in mente*) resolver algunos más; temporalmente puede equipararse al pasado ampliado perfecto [= *había cantado*].

<Estar + participio>, la forma neutra de este sistema, es el equivalente del presente perfecto [*he cantado*]:

(147) Mi tío *está preocupado*.

<Andar + participio> alude a un resultado en el futuro que viene del pasado, es decir, un futuro retrocedido perfecto [= *habría cantado*]:

(148) Estos días de fin de ejercicio *anda* muy ocupado.

<Ir + participio>: presenta el resultado con proyección prospectiva, por lo que equivale temporalmente a un futuro perfecto [= *habré cantado*]:

(149) Mi prima *va sobrada* en los exámenes.

Como habrá podido observarse, las perífrasis construidas con participio transitivo aplicado al objeto tienen valor perfecto pasado, mientras que las de participio intransitivo aplicado al sujeto lo tienen perfecto futuro.

Un planteamiento interesante encontramos en Camus, quien, antes de proponer una clasificación del aspecto 'gramatical' como la que hemos recogido más arriba, había llamado la atención sobre la necesidad de tener en cuenta "la diversidad de factores que determinan su interpretación [de las perífrasis verbales] —señaladamente, además del aspecto, el modo de acción y las propiedades léxicas originales del auxiliar" (Camus, 513). Como hecho general, que luego se verá sometido a una serie de matizaciones, afirma que el pretérito indefinido *canté*, al que asigna un aspecto Aoristo, es incompatible con las perífrasis que tengan un contenido aspectual distinto del acabado de mencionar. Las perífrasis que comenta con cierto detenimiento son las siguientes (consideradas todas aspectuales; mantenemos sus ejemplos):

<Llevar + gerundio>. Perífrasis continuativa. Es obligatoria la presencia de un complemento adverbial:

(150) *Llevaba caminando* por el bosque {toda la tarde/desde las diez/tres horas}.

“Su morfología está condicionada por su uso específico como perífrasis aspectual continuativa ^[202]. Además, su utilización está restringida a la combinación con verbos que denoten actividades y realizaciones, lo que es explicable probablemente en razón del valor original de *llevar*” (535).

De <*ir a* + infinitivo>, una de las de mayor frecuencia y uso, considera que es en principio “una perífrasis aspectual prospectiva, incompatible, por tanto, con flexión de pretérito indefinido y formas compuestas. Desde este uso se obtienen además otros valores distintos de naturaleza temporal o modal” (538).

Cree que otra de las de mayor frecuencia, <*estar* + gerundio>, que no presenta prácticamente restricciones relativas a su flexión temporal, tiene varios valores: 1) progresivo, el más característico:

(151) Ayer a esta misma hora *estaba arreglando* una fuga de agua,

valor que se da sobre todo con predicados de actividades y realizaciones y de estados no permanentes:

²⁰² A su incompatibilidad con el pretérito se oponen, aparentemente al menos, los casos en que el auxiliar aparece en forma pronominal : {*Me llevé/Se llevó*} tres horas paseando por el parque.

(152) *Estás siendo* muy estúpida;

2) habitual:

(153) El Real Madrid *está jugando* muy bien esta temporada;

3) continuativo:

(154) Juan *está corriendo* por el parque desde las siete de la tarde;

4) aoristo:

(155) Ayer por la tarde *estuve leyendo* desde las cinco hasta las siete.

<Ir + gerundio> “se combina con cualquier tipo de predicado al que pueda imponer una lectura incrementativa y orientada en algún sentido, por lo que sus únicas restricciones están vinculadas a esta propiedad” (553). Considera que <andar + gerundio> es, en cierto sentido, complementaria de *ir* + gerundio y se encuentra cercana, por tanto, a <estar + gerundio>:

(156) {*Va/*anda*} *levantando* la voz gradualmente.

(157) Ahora Juan {**va/anda*} *pintando* con acuarela.

(158) {*Anduvo/estuvo*} *buscando* trabajo el año pasado.

Entre <*tener* + participio> y <*llevar* + participio>, ambas de aspecto resultativo, y que exigen un complemento directo cuantificado, señala la diferencia marcada por el hecho de que con *llevar* el evento (o, en su caso, los microeventos que constituyen un macroevento) no está concluido, puede continuar y producir nuevos resultados, mientras que con *tener* esta información no se incluye “y sólo podemos entender que el estado resultante es único, por lo que el evento concreto que lo genera —o sus diversas ocurrencias— está concluido” (562).

Termina señalando que las restricciones en las perífrasis son de dos tipos: las que afectan al modo de acción del verbo principal y las que afectan a la flexión morfológica del verbo auxiliar. En las primeras tiene mucho peso el valor léxico originario del auxiliar; además este puede aparecer en cualquier tiempo, al ser perífrasis no aspectualmente condicionadas. Se trata de *estar*, *andar*, *ir* + gerundio y de *tener* + participio. “En el segundo caso, tenemos perífrasis que funcionan en mayor o menor grado como marcadores aspectuales, clasificando en primer lugar el evento concluido o inconcluso y a partir de ahí en alguna de las diferentes variedades aspectuales”, lo que provoca incompatibilidades con las formas verbales que no coincidan con el aspecto correspondiente (567-568). Se trata de las habituales *soler*, *acostumbrar* (*a*) + infinitivo, la prospectiva *ir a* + infinitivo, las continuativas *llevar*, *venir* + gerundio y la resultativa continuativa *llevar* + participio.

Resumen-comentario

Nadie parece dudar de que a la diferencia de significado que existe entre las formas no perifrásticas y las consideradas como tales le conviene el rótulo de 'aspectual'. Cuestión distinta es la de cuáles son los verbos que actúan como 'auxiliares' en las perífrasis y qué tipo de restricciones imponen en su combinación con los 'auxiliados', cuestión en la que apenas hemos entrado aquí.

Después de haber revisado brevemente en el capítulo anterior, dedicado al 'aspecto', algunas opiniones sobre las perífrasis, en este hemos comenzado por recordar las opiniones acerca de si estas unidades reciben justificación semántica, sintáctica o sintáctico-semántica, para referirnos a continuación a aquellos aspectos de las perífrasis en los que pueden tener alguna incidencia los factores temporales. En un apartado, "Las perífrasis y el Tiempo", hemos comentado las dos perífrasis que adquieren en determinados contextos un valor temporal, con más claridad en el caso de <ir a + infinitivo>, con menos en el de <haber de + infinitivo>. En el otro, "Las perífrasis y los tiempos", hemos revisado los tiempos que seleccionan exclusiva o preferentemente las distintas perífrasis, deteniéndonos especialmente en el planteamiento de López García, el autor que, hasta donde llega nuestra información, más se ha ocupado de estudiar las implicaciones temporales en el campo de las perífrasis.

SEGUNDA PARTE

USOS DE LOS TIEMPOS

VI
TIEMPOS SIMPLES
DEL INDICATIVO

Introducción

En el examen de los tiempos que constituye esta segunda parte, tendremos que hablar, para entendernos de momento, de usos “rectos” y usos “no rectos”. Algunos autores recomiendan prudencia en esta cuestión e incluso proponen sistematizaciones de los usos “no rectos”. Ya en el capítulo 3 de la primera parte nos hemos referido a las observaciones de Bello sobre significados ‘secundarios’ y significados ‘metafóricos’. El *Esbozo* académico advierte refiriéndose a la terminología: “A pesar de todo, las denominaciones de las categorías gramaticales siguen siendo [...] en la mayor parte de los casos nada más que convencionales y aproximadas y sólo en apariencia transparentes. *Amo* es, en efecto, un presente, pero también un futuro, o un tiempo histórico en determinado tipo de narración, y hasta una forma con significación irreal, a pesar de que para expresar la irrealidad existen las formas específicas de subjuntivo. [...] No cabe, pues, ser muy exigente en la elección de los términos gramaticales y toda discusión acerca de su propiedad o impropiedad resulta en

último término una discusión bizantina. No queda más que la comodidad de emplearlos para distinguir una forma de otra” (§ 2.11.1.b).

Por su parte, a favor de la mencionada sistematización, Porto propone distinguir entre casos de ‘neutralización’ (pérdida de distinción semántica entre las formas, lo que lleva a la utilización de una sola o a la alternancia si la neutralización es opcional: *Mañana vendrá diciendo que no se {siente/*sentirá} bien*), casos de ‘transmorfologización’ (subsiste la oposición, pero cambian los rasgos en que se sustenta: *Ahora {estás/ estarás} satisfecho* [la oposición se establece sobre ‘seguridad’/‘probabilidad’]) y casos de ‘dislocación’ (hay igualdad no en el significado, sino en la referencia, el hablante se traslada “imaginariamente” a otro TIEMPO: *Mañana salgo rumbo a América*). Lo referido a las dislocaciones lo recoge sistemáticamente así:

PRETÉRITO	PRESENTE	FUTURO	tiempo real
<i>canté</i>			deixis objetiva
<i>cantaba</i> —————	<i>canto</i> —————	<i>cantaré</i>	
<i>he cantado</i>			
←————			
<i>canté</i>			
<i>cantaba</i> — <i>canto</i> —————	<i>cantaré</i>		deixis subjetiva
<i>he cantado</i>			
			————→
	<i>canté</i>		
	<i>cantaba</i> —————	<i>canto</i> — <i>cantaré</i>	
	<i>he cantado</i>		

Y comenta: “Así pues, en la deixis subjetiva caben solo dos posibilidades: o considerar como presente el pretérito real, lo que da lugar al denominado “pre-

sente histórico”, o el futuro, y entonces se habla de “presente prospectivo o *pro futuro*”. También, por otra parte, se puede producir un desplazamiento paralelo en el pretérito, tomándose la posterioridad a éste como simultaneidad, por lo que el imperfecto pasa a referirse al mismo tiempo de la realidad que el condicional o potencial simple. Esto último es lo que ocurre, por ejemplo, en *Si tuviera dinero me compraba (= compraría) este apartamento*. Añadamos que estos usos suelen ir acompañados de ciertos matices estilísticos, y no hace falta insistir en que no constituyen propiamente casos de neutralización como alguna vez se ha supuesto” (41). Las neutralizaciones se reducen a *canto/cantaré* y *he cantado/habré cantado*, en el eje del no pretérito, y a *cantaba/cantaría* y *había cantado/habría cantado*, en el eje del pretérito; véanse los siguientes ejemplos (y entiéndase que en (159) y (161) la relación entre “recibir” y “triunfar” es de anterioridad de “triunfar”, mientras que en (160) y (162) lo es de simultaneidad):

(159) Algún día recibirás la noticia de que {*he/*habré*} *triunfado*.

(160) Algún día recibirás la noticia de que {*triunfo/*triunfaré*}.

(161) Le dijo que algún día recibiría la noticia de que {*había / *habría*} *triunfado*.

(162) Le dijo que algún día recibiría la noticia de que {*triunfaba / *triunfaría*}.

Con las transmorfológizaciones (pérdida de la distinción temporal, sustituida por otra de carácter modal o de actitud del hablante), el resultado es el siguiente (44):

SEGURIDAD	PROBABILIDAD
<i>canto</i>	<i>cantaré</i>
<i>cantaba</i>	<i>cantaría</i>
<i>canté</i>	
<i>he cantado</i>	<i>habré cantado</i>
<i>había cantado</i>	<i>habría cantado</i>

La llamada de atención de Rojo-Veiga se concreta así: “[...] hemos de rechazar una costumbre, bastante generalizada en los estudios verbales, consistente en enumerar toda una serie de ‘usos’, cuya diferencia radica normalmente en el grado de amplitud de distintos procesos, exclusivamente para la forma verbal etiquetada como *presente* o, como mucho, también para la forma verbal *cantaba*, cuya realización básica correspondiente al uso recto ofrece, como la expresada por *canto*, un vector primario de simultaneidad” (2902).

CANTAS (presente)

Notación: OoV: indica simultaneidad con respecto al origen, al MH.

Todos los estudiosos²⁰³, de una forma o de otra, con más o menos acierto en la

²⁰³ Dada la peculiaridad de la *Gramática* de S. Fernández Ramírez (edición póstuma, salvo el primer tomo), no nos hemos referido a ella ni en el capítulo III ni en el *Apéndice*; como no deja, sin embargo, de ocuparse de los usos de algunos tiempos, a partir de ahora recogeremos en los lugares correspondientes, bien en notas, bien en el texto, sus observaciones.

expresión²⁰⁴, están de acuerdo con este valor y en asignarle el lugar central del sistema verbal, así como en el nombre que se le aplica (por cierto, como acaba de verse en la nota precedente, la Academia (1931), frente al uso más general, que reserva la denominación ‘presente puntual’ para los casos de simultaneidad en sentido estricto, prefiere hablar de ‘presente actual’). Más o menos “contaminado”, este uso “recto” o “sistemático” se observa en ejemplos como los siguientes:

(163) —No *importa*. No *importa* lo que dice tu padre y tampoco *importa* lo que vas a hacer tú. ¿Te *das* cuenta? Los dos *vimos* en el mismo sitio, pero el sitio no es el país [...]. Tú y yo, aquí *somos* mentira (Á. Gándara, *Ciegas esperanzas*, 94).

(164) Perdona, no te *sigo*. Me *estalla* la cabeza y *tengo* ardor de estómago (C. Martín Gaité, *Irse de casa*, 28).

(165) Carod-Rovira se ha pasado tres pueblos y no me *representa*. Soy catalán pero *estoy* orgulloso de representar a España. Los deportistas *estamos* hartos de que los políticos nos utilicen; no piensan en nosotros. Cada vez *odio* más a los políticos (Ideal, 29-XI-2004, 54).

²⁰⁴ Quizás la expresión menos afortunada sea la de la Academia (1931): “PRESENTE ACTUAL.- Enuncia la acción como no terminada, y expresa coincidencia entre el sujeto y el predicado en el acto de la enunciación; verbigracia: *yo leo; vosotros escucháis*” (290), por esa indicación sobre la coincidencia entre sujeto y predicado, que puede llevar a confusión al oscurecer la referencia al MH. Por su parte, Alarcos (1994), con una referencia no muy precisa a la ‘noción verbal’, es uno de los pocos que ya en la definición va algo más allá: “[...] el *presente* no significa la mera coincidencia de la noción verbal con el acto de habla, sino un segmento temporal en que ese acto está incluido” (§ 220).

Es frecuente la presencia de indicadores temporales para remarcar explícitamente la simultaneidad:

(166) *Hoy* es un día normal; aficionados que salen del trabajo y se dan una vuelta antes de cenar, jubilados que dedican la tarde entera... (A. Pérez Reverte, *La tabla de Flandes*, 92).

(167) Hombre, *ahora* no me puedo quejar... Gano cincuenta mil reales y quinientos ducados para coche (L. Balaguer, *Las cenizas de príncipe*, 61).

(168) Los ministros de Asuntos Exteriores de la OTAN se reúnen precisamente *hoy* en Bruselas para evaluar los avances alcanzados en la misión de entrenamiento en Irak (El Mundo, 9-XII-2004, 32).

Tampoco faltan, por supuesto, las observaciones referidas a usos algo o muy diferentes del presente que no se ajustan en sentido estricto a la caracterización propuesta. La ampliación del MH da lugar a dos usos del presente, recogidos en general por todos los gramáticos:

- “habitual”, caracterizado por su referencia a algo que se hace u ocurre por costumbre, por dedicación o incluso por la sujeción a normas de tipo variado:

- (169) Los franceses *tienen* una forma más natural de actuar (L. Balaguer, 78).
- (170) ¡Qué sustos me *das*, madre mía! Me olvido de que *tienes* llave (C. Martín Gaité, 220).
- (171) La Malibrán *canta* muy bien (Salvá, § 15.3.1.1, 417)
- (172) A: ¿Qué *hace* usted ahora?
 B: *Estoy escribiendo* un drama (Academia, 1931, § 290.b).
- (173) ¿Te *lee* Mario sus versos? (M. Delibes, *Cinco horas con Mario*, cap. III; Academia, 1973, § 3.14.1.b).
- (174) *Asiste* a misa frecuentemente (Hernández Alonso, 332).
- (175) Desde que vivo aquí, *desayuno* a las ocho y media (Rojo-Veiga, 2902²⁰⁵).
- (176) *Duermo* siete horas diarias (Porto, 49²⁰⁶).
- (177) [...] por las noches *ando* de café en café con este fonógrafo, y por la mañana *llevo* un juego de esos de martingala (P. Baroja, *El árbol de la ciencia*, 116; Alcina-Blecua, 792).
- (178) El electrotrén *llega* a las nueve (Alarcos, 1994, § 221).
- (179) *Trabajo* en la Ford (López García, 434).

²⁰⁵ Hacen la siguiente aclaración: “[...] el contenido aspectual iterativo, al cual es bien corriente hallar referencias como constitutivo de uno de los ‘usos’ del ‘presente’ (el conocido caso del ‘presente habitual’) no es, ni muchísimo menos, combinable en exclusiva con la relación temporal de presente ni, en consecuencia, expresable estrictamente por formas verbales de ‘presente’ ” (2902; para probarlo, al ejemplo (175) añaden estos otros: *Hasta que cambié de trabajo, desayuné a las ocho y media; A partir del año que viene desayunaré a las ocho y media*).

²⁰⁶ En realidad, Porto habla de un presente ‘cíclico’ o ‘iterativo’, con dos subtipos: el ‘habitual’, con ejemplos como (176), y el ‘normativo’, que “sirve para indicar que una acción se repite por norma u obligación [...]: *Los árboles echan las hojas por primavera*” (49).

Como se ve ya en algún ejemplo anterior, en muchas ocasiones la habitualidad se refuerza con diversos elementos (*todos los días, siempre, de vez en cuando, últimamente*, etc.), tal como ocurre con estos otros ejemplos:

(180) Todos los días viene en su coche militar y por las tardes se va (S. Domínguez Suria, *Los sueños imposibles*, 48).

(181) La poesía siempre tiene un papel clarificador y de poner un poco de orden en mi vida (Ideal, 57).

(182) Todas las tardes, a la misma hora, cubo en mano, fregona en ristre, doña Claudia *hace* de la limpieza un rito (S. Domínguez Suria, 15).

(183) Voy mucho a los museos y... de vez en cuando... *pinto* algo (F. Pascual Garrido, *55-Lenisteph*, 217).

• “gnómico” (“intemporal”, “definitorio”, “persistente”, “permanente”), cuando se trata de algo almacenado como objetivo y verdadero en la “enciclopedia común” de los hablantes o de algo que el hablante en cuestión quiere presentar como tal, cualquiera que sea su duración (véase, en relación con esta última afirmación, el ejemplo (185)):

(184) El individuo en coma *es* un organismo vivo mientras se le *mantienen* sus constantes cardiorrespiratorias, pero no *existe* como sujeto hasta su eventual recuperación (C. Castilla del Pino, *Teoría de los sentimientos*, 20).

- (185) Cuando uno se *hace* de rogar, no *hay* quien le tosa (Manterola, 173).
- (186) Un sobre cerrado *es* un enigma que *tiene* otros enigmas en su interior (A. Pérez Reverte, 9).
- (187) El cuadrado de la hipotenusa *es* igual a la suma de los cuadrados de los catetos (Bello, § 623).
- (188) Más *vale* pájaro en mano que ciento volando (Academia, 1973, § 3.14.1.b).
- (189) Madrid *está* en el centro de España (Porto, 47²⁰⁷).
- (190) La sangre *circula* por las venas (Alarcos, 1994, § 221).
- (191) El dólar *vale* 150,3 pesetas (Lòpez García, 434)²⁰⁸.

En relación con este uso, valgan dos observaciones de distinto tipo: 1) el valor aludido suele primar sobre la imposición de ciertas correlaciones temporales en la subordinación: frente a lo que ocurre en (192), donde el verbo subordinado ajusta su expresión temporal al verbo principal, en (193) se conserva en presente:

- (192) Mi amigo descubrió que su mujer lo *engañaba*.

²⁰⁷ También en este caso Porto (1989: 47-48) considera que el 'gnómico' es un subtipo del que llama 'presente persistente', 'permanente' o 'general', que abarca otros tres subtipos: 'empírico', reflejo de la experiencia personal: *La paella me sienta mal*; 'descriptivo', cuando expresa una propiedad o estado: *El niño de tu hermana está muy crecido*; y 'analítico', utilizado en citas, pies de fotografías, etc.: *La Biblia dice que Dios hizo el mundo en seis días*

²⁰⁸ Ejemplos parecidos a los acabados de dar recoge Bull (*Daña menos el malvado; Nacen de un mismo barro el hombre vano y la tortuosa víbora menuda; El cuerpo humano contiene un mecanismo regulador del calor; El modernismo aprovecha y utiliza elementos de la poesía francesa*, etc.), que incluye, sin embargo, en las que llama "nonsystemic functions", basándose para ello en que el hablante ni anticipa, ni experimenta, ni recuerda el evento, y en que como referente actúa un eje-libre continuo, con lo cual la forma verbal queda reducida a la mera expresión de la imperfectividad (83).

(193) Aristarco de Samos descubrió que la tierra *gira* alrededor del sol;

2) debido a su valor, es frecuente y característico su uso en refranes, proverbios, etc.²⁰⁹ (ya lo vemos en el ejemplo (188)):

(194) A quien *madruga*, Dios le *ayuda*.

(195) No por mucho madrugar *amanece* más temprano.

(196) “Quien *toca mueve*, monseñor” (A. Pérez Reverte, 245)²¹⁰.

Teniendo en cuenta que, en general, el MH es el punto de referencia básico de todo el sistema temporal, no tiene nada de extraño que la forma verbal caracterizada por indicar la coincidencia con él, el presente, quede “libre” para señalar simultaneidad con momentos NO PRESENTES. López García (434) lo expresa así: “El presente de indicativo *canto* puede significar cualquier parcela del espacio del tiempo, pues representa la posición neutra del esquema de coherencia temporal, en la que las tensiones que vienen del pasado y las que se

²⁰⁹ Á. López García (434) reserva el término “gnómico” para estos casos.

²¹⁰ En relación con lo que hemos recogido como usos ‘habitual’ y ‘gnómico’, Fernández Ramírez (§ 38) habla de los que llama ‘presentes generales’, que “expresan «conocimientos que se derivan de la experiencia o que constituyen juicios a priori»”, dentro de los cuales distingue: a) el ‘caracterizador’ o ‘de clase’, que presenta rasgos, peculiaridades o atribuciones de las entidades de que se habla (“*Había llegado a ese estado en que el alma, ebria de sí misma, se abandona con audacia al devenir de los acontecimientos*, J. Goytisoño, *Juegos de manos*, 133); b) el ‘empírico’, que sirve para designar hechos de experiencia (*Luego vienen los dolores de tripa y las diarreas y no tengo yo ganas de cuentos*, R. Sánchez Ferlosio, *El Jarama*, 33); c) el ‘normativo’, modo adecuado o establecido de hacer algo (*Se contoneaba para demostrar a los paletos cómo se anda sobre alfombras y pisos encerados*, P. Álvarez, *Los colegiales*, 270); d) el ‘cíclico’, para hechos habituales o repetidos (*Yo, mientras avío la casa, salgo y me asomo. Por las tardes me siento, después viene mi marido y aquí nos salen las estrellas*, G. Miró, *Libro de Sigüenza*, 108); y e) el ‘analítico’, ejemplificado con los textos que aparecen en pies de fotografías y similares.

orientan hacia el futuro se hallan equilibradas”. Veamos, pues, su uso con valor de PASADO y de FUTURO.

El uso del presente con valor de PASADO recogido por casi todas las gramáticas en primer lugar es el llamado “presente histórico”. Suele explicarse como un reflejo de la intención del hablante de dar vivacidad a lo narrado, de comprometerse más con ello, de la continuidad de su pertinencia en el momento de la enunciación, de “acercarlo” al PRESENTE, en definitiva²¹¹. Sin negar la existencia de estos efectos “estilísticos”, hay otra interpretación (la de Rojo-Veiga), que propone que tal uso obedece, en el fondo, a un cambio de perspectiva, que consiste en tomar como punto de referencia no el MH, sino un momento del pasado (vaya este explícito o no). Veamos algunos casos:

(197) Cristóbal Colón *llama* en 1492 La Española a la isla situada entre Cuba y Puerto Rico (El País, ¿?-¿?-¿?, 1/El viajero).

(198) Entonces el guardia se {acercó/*acerca*} y me {dijo/*dice*} que me {ponía/*pone*} una multa por exceso de velocidad.

(199) Fernando Attenhoffen le *asigna* en el año 1463 una pensión de cien libras al año, pagaderas la mitad por San Juan y la otra por Navidad (A. Pérez Reverte, 31).

(200) El Rey Sabio *sube* al trono en 1252 y con él se *inaugura* un período de esplendor cultural en España (Porto, 50).

(203) Constantinopla *cae* en poder de los turcos en 1453 (López García, 434).

²¹¹ Repárese en que se trata, según la concepción de Weinrich, de un tiempo caracterizado como del mundo comentado que se usa, sin embargo, en el mundo narrado.

En estos cinco ejemplos, el momento del pasado está explícito (*1492, entonces, 1463, 1252 y 1453*), con distinto grado de concreción, por supuesto. “Falta” en los siguientes:

(204) Echó mano a la espada, y con ella desnuda acudió furioso a donde le llamaba su honor. *Siente* otra espada desnuda, que *hace* resistencia a la suya. Ya se *avanza*, ya se *retira* (Isla; Bello, § 687).

(205) Cuando Fray Luis de León *escribe* en *Los nombres de Cristo* “las sus ovejas reconocen su boz” se *propone* dar a su expresión matices de noble regusto antiguo y, juntamente, de bucolismo popular (R. Lapesa, 432).

(206) Un joven con antecedentes penales *apuñala* y *mata* a su pareja de 18 años en Utrera (Ideal, 30).

(207) *Entro* en la oficina y *va* el conserje y me *dice* que qué demonios *hago* allí (Alarcos, 1994, § 221).

He aquí las palabras de Rojo-Veiga (1999: 2891-2892): [en estos casos] “las formas verbales expresan los procesos por ella representados como literalmente simultáneos a un punto de referencia que no es el ‘presente’ de los interlocutores, sino que se identifica con un punto situado en un momento tal del pasado [...] que permita la correspondiente reorientación temporal, con los visibles efectos estilísticos de proximidad, viveza, fuerza dramática, etc., que tantos autores han señalado siempre como propios de las narraciones en ‘presente histó-

rico` y que precisamente se obtienen mediante la aplicación a unos hechos determinados de un enfoque temporal diferente del que el sistema verbal, de acuerdo con su localización cronológica, les reserva como sistemático”²¹². En apoyo de esta interpretación aducen el hecho de que este uso no es exclusivo del presente; tras comentar los dos ejemplos que siguen:

(208) El poeta XX *nació* en 1523, cuando su país *había logrado* la independencia y se *respiraba* un clima de exaltación patriótica; *moriría* en 1597 y a lo largo de su vida *habría compuesto* más de dos mil poemas.

(209) El poeta XX *nace* en 1523, cuando su país *ha logrado* la independencia y se *respira* un aire de exaltación patriótica; *morirá* en 1597 y a lo largo de su vida *habrá compuesto* más de dos mil poemas,

afirman que “la posibilidad de reordenación de diferentes ‘tiempos` en una perspectiva idéntica a la del ‘presente histórico` es argumento inequívoco contra las teorías que han querido ver en este uso concreto de los ‘presentes`

²¹²Á. Lopez García (1998: 365, n. 15) se muestra en desacuerdo con esta interpretación: “Los trabajos de Rojo mejoran la propuesta de W.E. Bull [...] en muchos aspectos, aunque, en mi opinión, hay uno en el que la complican innecesariamente al suponer que el origen primario no es siempre el momento del habla (el *present point*), sino que puede ser también un punto al que nos trasladamos con el pensamiento. Esta traslación no puede significar que imaginamos que estamos hablando en dicho momento, pues ello supondría que en *Colón descubre América en 1492* nos creemos enunciando en dicha fecha, lo que resulta inverosímil; pero si significa que adoptamos un origen caprichoso, sin relación con el momento del habla, estaremos optando por una solución ad hoc, que habría podido adoptarse igualmente para explicar cualquier otro uso temporal”. Su interpretación la da más adelante (434): “[...] un presente histórico en el que el enunciado, iniciado muy atrás, continúa teniendo efecto operativo, mental o real, en el momento de la enunciación: *Constantinopla cae en poder de los turcos en 1453*”. Bull, citado por López García, da la siguiente explicación: “The event is actually recalled at PP but is oriented to RP. The axis is desynchronized and established either by an adverb or by surrounding tense forms used systemically” (85).

una consecuencia del valor 'neutro' de la unidad 'presente' en el sistema temporal o incluso la evidencia de un supuesto valor atemporal de las formas consideradas 'de presente'. Ninguna propiedad que se atribuya en exclusividad a dichas formas puede ser la responsable de su uso 'histórico' desde el momento en que dicho uso es una posibilidad compartida por toda una serie de formas verbales, con sus contenidos temporales propios en la estructura del sistema" (2892)²¹³.

Caso algo distinto es el de las situaciones en que, de un modo u otro, se trata de la transmisión de un mensaje a través de un tercero. Rojo y Veiga (2903) dan los siguientes ejemplos:

(210) Tu mujer *pregunta* si comerás hoy en casa.

(211) El Sr. Rodríguez le *expresa* su más sentido pésame.

(212) Vuestro amigo os *manda* estos bombones,

y comentan que, aunque se trata de eventos anteriores al MH, "no parece que [...] estén sustituyendo a ninguna forma verbal de pasado; ni siquiera al 'ante-presente' de Bello"²¹⁴.

²¹³ En relación con el 'presente histórico', Fernández Ramírez (§ 34) señala dos usos: a) el 'conversatorio' (*Se respiraba a gusto: una mañana hermosísima. Salgo del portal a la sombrerera, echo a andar de vuelta, y a los pocos pasos, al atravesar una calle, oigo que me llaman por mi nombre, miro y (...) y me encuentro con (...)*), J.O. Picón, *Juanita Tenorio*, VII, 141); b) el 'narrativo', que alterna con el pretérito más que con el copretérito (*Al día siguiente, en el momento de abrir los ojos a la luz me acudió el recuerdo del barco. Salto del lecho velozmente, y, en camisa, salgo al corredor y miro con ávida intensidad mi huevo (...)*), A. Palacio Valdés, *La novela de un novelista*, XXV, 1998; adviértase en este ejemplo cómo la serie comienza con un pretérito).

²¹⁴ Continúan afirmando que "no es difícil comparar este uso del 'presente' con el empleo de las formas verbales en el lenguaje epistolar", empleo en el cual, como es sabido, la perspectiva temporal que se impone es la del emisor, no la del destinatario.

Un caso especial de uso del presente con valor de PASADO lo encontramos en expresiones como <{*por poco/por un poco/a poco/a poco más*} + presente>, usadas para indicar que algo estuvo a punto de ocurrir, expresiones en las que, además, el verbo puede aparecer también en forma negativa:

(213) Ayer, al salir de casa, por poco (no) me *caigo*.

(214) La semana pasada por poco (no) me *toca* la lotería.

Otro tipo de enunciado en que puede darse la traslación que comentamos es el condicional que se refiere a una condición no cumplida en el pasado; además de la combinación “canónica” de tiempos, que es la siguiente:

(215) Si no hubiera mirado el reloj, habría perdido el tren.

(216) Si lo hubiera sabido, no habría venido,

es frecuente en el registro coloquial el uso del presente:

(217) Si no *mira* el reloj, *pierde* el tren²¹⁵.

(218) Si lo *sé*, no *vengo* (Academia, 1973, § 3.14.1.f);

se producen también cruces entre las dos posibilidades:

²¹⁵ Bello (§ 717), al comentar un ejemplo parecido (véase en la cita que sigue), opina así: “Hay una especie particular de oraciones condicionales de negación implícita, que es bastante enérgica, aunque de poco uso fuera del estilo familiar. “Si da un paso más, se precipita”, es una fórmula narrativa en que insinuamos que no ha sucedido lo uno ni lo otro [...]. Estos ejemplos manifiestan que además de las trasposiciones metafóricas de que hemos hablado antes, y que se pueden considerar como pertenecientes a la conjugación general, hay otras accidentales, aunque fundadas no menos que las primeras en el valor natural y primitivo de los tiempos. Sería prolijo, o por mejor decir, imposible, enumerarlas todas”.

(219) Si no *mira* el reloj, habría perdido el tren.

(220) Si no hubiera mirado el reloj, *pierde* el tren.

(221) Si lo hubiera sabido, no *vengo*.

(222) Si lo *sé*, no habría venido.

La traslación se produce también, como ya hemos dicho, hacia el FUTURO. En casos como

(223) A: ¿Qué se *hace* usted esta noche?

B: *Voy* al teatro (Salvá, § 15.3.1.1, 417).

(224) Mañana *voy* al campo (Bello, § 688).

(225) Los populares granadinos *celebran* su congreso el próximo día 11 (Ideal, 7).

(226) La próxima semana *inauguran* la autopista (Porto, 51),

suele decirse que se expresa la “intención presente” de que algo se haga realidad en el FUTURO. Es el presente “pro-futuro”. También aquí puede apuntarse la explicación del esquema de Rojo-Veiga: el origen se desplaza al futuro (*esta noche, mañana, el próximo día 11, la próxima semana*) y se indica simultaneidad con ese momento²¹⁶. Por supuesto que se usa también el futuro:

²¹⁶ Rojo-Veiga (1999: 2904): “El funcionamiento permite [en estos casos] prescindir de la forma verbal que [...] expresa posterioridad desde el momento en que el *contexto precisa* ya la existencia de ese enfoque de posterioridad. En consecuencia, el uso de *canto* para expresar la relación temporal ‘futuro’ comporta la no operatividad de la oposición entre las dos unidades temporales de que *canto* y *cantaré* son expresión [...]” (la cursiva es nuestra). Sin embargo, añaden (2005, n. 38): “De todo lo aquí expuesto se deduce que no creemos que el ‘presente pro futuro’ constituya, como tantos autores han pretendido, un empleo ‘simétrico’ hacia el futuro del llamado ‘presente histórico’”.

(227) Los populares granadinos celebrarán su congreso el próximo día 11.

Aunque esta alternancia presente/futuro es posible en casi todos los contextos, hay, sin embargo, situaciones en las que se favorece, y en alguna se exige, la elección de uno de los dos tiempos. Así, la presencia de ciertos elementos temporales que refuerzan la idea de un FUTURO inmediato apoya el uso del presente, que acentúa el compromiso del hablante con la situación:

(228) Ahora mismo le *dejo* las luces encendidas para que no se confunda, está algo oscuro, es mi casa, ¿sabe?, pero considérela suya (C. Martín Gaité, 98).

(229) Ahora *volvemos* (L. Balaguer, ¿?).

(230) Mañana 14 trabajadores del llamado Plan Parcelas se *quedan* en la calle y nadie tiene claro qué pasará con los 100 chiquillos con riesgo social que atendían (Ideal, 7).

La seguridad en el cumplimiento del hecho casi rechaza el uso del futuro:

(231) La semana que viene {*es/?será*} mi cumpleaños.

(232) Pasado mañana *entro* al cuartel —les dijo (S. Domínguez Suria, 47).

(233) En septiembre me *voy* a Tetuán (Á. Gándara, 74),

mientras que el aumento de la problematización de lo enunciado se aviene mal con el presente:

(234) El invierno que viene {?llueve/lloverá} mucho.

En casos como este último, el añadido de información que apunte de algún modo a reforzar la seguridad del hecho restablece la posibilidad de elección:

(235) Te apuesto lo que quieras a que el invierno que viene {llueve/lloverá} mucho²¹⁷.

También hay que mencionar el llamado presente “permisivo”, usado generalmente en expresiones interrogativas para pedir aprobación referida al FUTURO:

(236) ¿Te *traigo* la cartera? (López García, 434);

véase la diferencia en los pares de enunciados siguientes según la modalidad y el tiempo empleados:

²¹⁷ Comentando ejemplos como *¡Mamá, me caso!*, *¿Me lleva con usted?*, *¿Cuántas piezas van hoy a la colada?*, *Ya te digo, si no nos recoge pronto algún barco no aguantamos ni ocho días*, Bull piensa que “it is improper consider *canta*, in this case, a substitute for the Future” (81), para lo cual se basa en que lo característico de este uso es que una fase del evento, lo que podríamos llamar su preparación, es imperfecta en el PP, y este valor, en su opinión, no se le puede asignar a ninguna otra forma temporal.

(237) Si me pide los datos al acabar la reunión, ¿se los {*doy* /?daré? / Si me pide los datos al acabar la reunión, se los {*doy*/daré}.

(238) Cuando llegue, ¿le {*digo*?/diré} que pase? / Cuando llegue, le {*digo*/diré} que pase.

Es usual el empleo del presente en enunciados de “mandato” (entendiendo “mandato”, como casi siempre, en sentido amplio)²¹⁸. Se trata de casos como

(239) Lo *traes*, y *sigues* trabajando en mi casa (A. Pérez Reverte, 149).

(240) Dentro de un rato te *pones* a guardar la radio (Á. Gándara, 267).

(241) Tú te *vienes* con nosotros (J.C. Payá, 285).

(242) *Vas* a la calle, y me *compras* el periódico (Academia, 1973, § 3.14.1.e).

(243) Mañana te *levantas* temprano y *preparas* el examen (Porto, 51).

Al sentido imperativo colaboran varios factores: a) uso de la segunda persona; b) conocimiento de la situación; c) conocimientos compartidos (la “enciclopedia”). Conviene poner de relieve la gradación de “impaciencia” o de “repeti-

²¹⁸ Recuérdese, por otro lado, que en la gramática tradicional a las formas *canta* (tú) y *cantad* (vosotros) se las conocía como ‘presente de imperativo’, lo cual es un reconocimiento indirecto del carácter generalmente inmediato del ‘imperativo’.

ción” del mandato, en la que interviene el presente en forma interrogativa, y que va de menos a más en el orden que se ve en los ejemplos siguientes:

(244) Déjame en paz → Que me dejes en paz → ¿Me *dejas* en paz? → ¿Me *dejarás* en paz?

Otro contexto que favorece el uso del presente con valor de FUTURO es el constituido por una coordinación disyuntiva excluyente en la que a un primer miembro que expresa “mandato”, “petición”, “ruego”, etc. se opone un segundo de “tono” amenazante o angustiado:

(245) O me *echas* o te *toco* la serenata con mi flauta mágica
(Manterola, 166).

(246) Estudia o te *mato* (S. Domínguez Suria, 126).

(247) Maderitos, o me *sacáis* de esta o me cargo mi familia (J.C. Payá, 284).

(248) O acepta o nos *pasamos* al enemigo —sonrió segura de sí
(A. Pérez Reverte, 206).

Estos enunciados son equivalentes, como sabemos, a condicionales en las que el primer miembro de la disyunción sería el condicionante (en forma negativa) y el segundo, el condicionado: *Si no me echas, te toco...*²¹⁹.

²¹⁹ Fernández Ramírez (§ 34) habla de un presente ‘prospectivo’ y de un presente ‘voluntativo’. El primero se usa para: a) acción futura inmediata (—¿Te vas, Campeón? — *Vuelvo enseguida*, F. Lázaro, *La señal*, I, V, 37); b) acciones futuras no inmediatas (*La semana que viene doy un baile, ya lo sabes*, J. Benavente, *Gente conocida*, I, 1, 92); c) presentar un

Y precisamente en una de las estructuras condicionales tenemos el *caso* de que en el condicionante, pese a su carácter inequívoco de posterioridad, hay que usar el presente y no el futuro²²⁰, mientras que el condicionado admite la alternancia:

(249) Si mañana {*hace* / **hará*} buen tiempo, {*salimos* / *saldremos*} de excursión.

(250) Si *quieres*, te *hago* más (C. Martín Gaité, 167).

(251) Si se *enteran* en Botín, ya *está* todo Madrid esperándonos a las puertas (L. Balaguer, 85).

(252) Si el cielo me *da* fuerzas para tanto / cantaré aquí (Bello, § 663²²¹).

proyecto o plan de acción (*Tú te sientas en el banco junto al inglés, traigo yo el león, lo coloco detrás del banco, tú vuelves la cara, lo ves, lanzas un grito, haces una cabriola, caes sobre el animal, hundes el acero en su cuello, acudo yo, te llamo héroe, digo que el león se había escapado de la jaula, doy mi palabra al inglés (...)*), P. Muñoz Seca, *El colmillo de Buda*, 1; OC, I, 1105); d) hechos no deseados, con el fin de evitarlos (*Dentro de una hora se planta aquí la señorita, y si la coge a usted así, enfadada y harta de razón, se incomodan, riñen y luego quien lo paga es usted*, J.O. Picón, *Sacramento*, 267). En el 'voluntativo' distingue las variantes: a) de 'juramento' y 'amenaza' (*Lo mato donde lo encuentre, don Valeriano*, C. Arniches, *¡Que viene mi marido!*, II, 3; TC, 525; *Silencio, capitán, o le pongo de patitas en el corredor*, A. Palacio Valdés, *La alegría del capitán Ribot*, II, 18; b) 'imperativo' (*Ahora mismo te guardas ese papelito*, C. Arniches, *Yo quiero*, II, XIII); señala la frecuencia de <presente + y + imperativo> (*Preséntese usted al general en jefe y le entrega usted las cartas*, P. Baroja, *Zalacaín el aventurero*, II, VII).

²²⁰ Recordemos que una oración con *si* condicional está "prohibida" en el español estándar no sólo con el futuro, sino también con otros tiempos: **si {habrá hecho/haría/habría hecho/haya hecho}*; las cuestiones de modalidad parecen mezclarse aquí con las temporales.

²²¹ De enunciados como este dice Bello: "[...] y precisamente en este caso, no en otro, es cuando el [subjuntivo] hipotético puede tomar prestadas al indicativo las formas correspondientes, es a saber, el presente *canto*, y el ante-presente *he cantado*. Pero lo más digno de notar es que el indicativo en este uso hipotético asume de tal manera el carácter de subjuntivo, que su presente se hace aplicable con igual propiedad al futuro, y su ante-presente al ante-futuro" (Ibíd.).

Por supuesto, si el hablante quiere, en el terreno de la modalidad, dejar lo comunicado en este enunciado en el ámbito de la mera hipótesis, dispone de otra posibilidad: *Si mañana hiciera buen tiempo, saldríamos de excursión.*

Resumen-comentario

Aceptado unánimemente que el MH es el punto de referencia básico en la ordenación de las relaciones temporales, la forma que indica coincidencia con ese momento, el llamado ‘presente’, es considerada la “central” del sistema verbal. La coincidencia puede ser ‘puntual’, ‘ampliada’ o más o menos ‘permanente’ o ‘persistente’ (los diversos autores profundizan en distinta medida en el señalamiento de matices dentro de tal coincidencia).

También hay acuerdo sobre la capacidad de esta forma para referirse a eventos del PASADO y del FUTURO, lo cual parece una consecuencia lógica de esa aludida posición central. Este hecho, sin embargo, ha recibido dos interpretaciones diferentes: la más frecuente es la de quienes, como López García, por ejemplo, piensan que al presente le corresponde la posición neutra del sistema temporal, frente a aquellos, como Rojo y Veiga, por ejemplo, que rechazan tal situación neutra del presente (y, en consecuencia, su supuesto valor atemporal).

Sea ello como sea, los usos están hay. En relación con el PASADO el caso más frecuente es el del llamado ‘presente histórico’, que presenta más dificultades para los que rechazan tal valor neutro, ya que, frente al “acercamiento” al PRESENTE de que hablan los otros, se ven obligados a recurrir a un cambio de ‘perspectiva’ (algo así como un “traslado mental” al PASADO).

En cuanto al FUTURO, hay casos en que el presente tiene sólo (efectos estilísticos aparte) un mero valor temporal y alterna más o menos libremente con el futuro y con el presente perifrástico (de <ir a + infinitivo), y otros de valor modotemporal ('permisivo', 'imperativo', 'de amenaza', algunas estructuras condicionales).

Como resumen de lo dicho nos puede servir, mínimamente adaptado, el esquema propuesto por Hernández Alonso (331):

permanente	
habitual	
actual	
	puntual
histórico	
	prospectivo
	imperativo

En este esquema, los usos situados sobre la línea horizontal que corta el punto central abarcan PASADO, PRESENTE y FUTURO; los situados debajo, a la izquierda, PASADO; y los situados debajo, a la derecha, FUTURO.

CANTASTE (pretérito)

Notación: O-V: anterior al MH. Se trata, de algún modo, del tiempo prototípico del PASADO. No hay muchas diferencias en las descripciones da-

das por diversos autores, que ponen el énfasis en su carácter de 'pasado absoluto'. Ejemplos:

(253) La nave *fondeó* a las tres de la tarde (Bello, § 626²²²).

(254) El mes pasado *estuve* en El Escorial (Academia, 1931, § 294.a).

(255) El centinela de la muralla *lanzó* un grito de alarma y *disparó* también (P. Baroja, *El aprendiz de conspirador*, libro IV, cap. IV; Academia, 1973, § 3.14.5.a).

(256) El año pasado no *tuvimos* vacaciones (Porto, 65).

Vista esta casi unanimidad, puede sorprender que sea uno de los tiempos que más nombres distintos ha recibido²²³ y sobre el que más tinta se ha derramado; los motivos, sin embargo, parecen claros: por un lado, la necesidad de diferenciarlo de otros tiempos del pasado; por otro, el hecho de que, junto con los tiempos compuestos, y precisamente por su posible oposición con *cantaba*, constituye uno de los argumentos aducidos por los partidarios de considerar el 'aspecto' como categoría primaria en el sistema verbal del español, según hemos visto en el lugar correspondiente del capítulo IV.

²²² En este lugar introduce Bello su distinción entre verbos 'desinentes' y 'permanentes', tan citada posteriormente; aquí le sirve para señalar que con los primeros el pretérito "significa siempre la anterioridad de toda la duración del atributo al acto de la palabra" (ejemplo (255)), mientras que con los segundos "sucede a veces que el pretérito denota la anterioridad de aquel solo instante en que el atributo ha llegado a su perfección: «Dijo Dios: Sea la luz, y la luz *fue*»".

²²³ Salvá: 'pretérito absoluto'; Bello: 'pretérito'; Lenz: 'pretérito objetivo'; Academia (1931): 'pretérito indefinido'; Gili Gaya: 'pretérito perfecto absoluto'; Bull: 'retro-perfecto'; Academia (1973): 'pretérito simple'; Lamíquiz: 'pasado actual absoluto'; López García (1998): 'pasado absoluto'.

Es conveniente advertir que el pretérito parece no admitir, como sí hacen otras formas verbales, “traslaciones”, “dislocaciones” o “usos metafóricos”. Su carácter de pasado absoluto hace que, dadas las condiciones adecuadas, pueda entenderse como una negación referida al PRESENTE más que como una afirmación en el PASADO:

(257) Yo, señora, una hija bella / *tuve*... ¡qué bien *tuve* he dicho! / que aunque vive no la tengo, / pues sin morir la he perdido (Calderón; Bello, § 692²²⁴).

(258) Este llano *fue* plaza, allí *fue* templo (R. Caro, *A las ruinas de Itálica*; Academia, 1973, § 3.14.5.c²²⁵).

(259) *Tuve* mucho dinero (= “ahora no tengo o tengo menos”).

En cualquier caso, se trata de un efecto de sentido derivado, apreciable desde un punto de vista estilístico o pragmático.

Porto (103-104) señala la posible neutralización con otros tiempos del PASADO:

(260) Los reconocí cuando {*salieron*/salían}.

²²⁴ Bello se expresa así: “Es propiedad del pretérito sugerir una idea de negación relativa al presente. Decir que una cosa *fué* es insinuar que no *es*. Y de aquí el sentido de negación indirecta o implícita que las oraciones condicionales y las optativas toman a menudo en castellano y en muchas otras lenguas por medio de una relación de anterioridad, superflua para el tiempo” (Ibid.).

²²⁵ Dice la Academia: “La significación perfectiva y absoluta, es decir, desligada de toda relación temporal con el momento en que hablamos, da singular aptitud al pretérito [...] para que, en vivo contraste con el presente, adquiera sentido de negación implícita. [...] No es exclusivo del perfecto *canté* este sentido negativo implícito, sino que cualquiera de los pretéritos puede adquirirlo también por oposición o contraste con el presente. [...] Pero es evidente que la preferencia estilística general por [*canté*] se debe quizá a la mayor lejanía temporal que sugiere” (Ibid.).

(261) En cuanto se {*fue*/hubo ido} la visita, nos metimos en la cama.

(262) Observé que {*faltó*/había faltado} mucha gente a la reunión de ayer.

López García (1998: 436) señala otros dos matices: a) “un pasado absoluto inminencial, proyectado intencionalmente hacia delante:

(263) ¡Ya me *fui*!”;

b) “un pasado absoluto confirmativo, típico de los medios de comunicación, en el que situamos la información en un mundo modal clauso que se tiene por sorprendente, inaceptable, etc.:

(264) ¿*Oyeron* lo que dice?”

Resumen-comentario

Como una de las formas “más marcadas” en su valor temporal y aspectual (‘pasado no continuativo’), apenas se señalan usos ‘dislocados’ o ‘metafóricos’ (negación en el PRESENTE, ‘inminencial’ , ‘confirmativo’). Como sabemos, los problemas de uso se plantean al considerar sus relaciones con otras formas, especialmente con *canté* y *he cantado*, que ya hemos tratado en el capítulo IV.

4. CANTABAS (copretérito)

Notación: (O-V)oV: situación simultánea (relación temporal primaria) a un punto anterior al origen (punto de referencia); precisamente por esa simultaneidad algunos lo llaman 'presente del pasado'²²⁶. Los ejemplos que siguen ilustran esta caracterización:

(265) Lo he leído mientras *esperaba* mi turno.

(266) Felisa me dijo que Arturo *estaba* destrozado (A. Gala, 164).

(267) Menchu miró de nuevo las radiografías que *estaban* sobre la mesa, entre su copa y el café de su amiga. *Tenía* los ojos maquillados de azul y *llevaba* un vestido azul demasiado corto (A. Pérez Reverte, 21).

(268) En 1997 la justicia francesa congeló una cuenta bancaria por valor de ocho millones de dólares que *estaba* a nombre de Enrique Salinas (El Mundo, 71).

(269) Me *paseaba* a caballo cuando le saludé (Salvá, § 15.3.2²²⁷).

²²⁶ Según Fernández Ramírez, “la característica general del imperfecto es manifestar o representar el carácter inacabado de la acción verbal” (IV, § 42, 1), lo cual no le impide reconocer que puede tener valor ‘puntual’ (‘imperfecto puntual’): *El joven echó una mirada a la tienda y sus ojos tropezaron con otros que allá en el fondo se clavaban en él lucientes y agresivos* (A. Palacio Valdés, *Los cármenes de Granada*, I, 13); *Sentí de improviso, sobre mis hombros, dos manos que me arrastraban a un extremo del salón (...)* (F. de Cossío, *Clara*, 21). Semejante es la opinión de Bull: “A single event is recalled at PP but is imperfect at RP. This is the basic function of the Retro-imperfect [= copretérito] and an exacte duplicate, at RP, of the basic systemic function of the Present imperfect [= presente] (98; subrayado nuestro), con lo cual se ve obligado a indicar que el eje de orientación viene dado léxicamente o por el contexto.

²²⁷ Salvá, que, recordemos, llama ‘pretérito coexistente’ a esta forma, insiste en su caracterización: “[...] indica que una acción pasada fue simultánea con otra también pasada: acaso ambas duraron lo mismo, y tal vez la una principió antes que la otra, o continuó después de

- (270) Cuando llegaste, *llovía* (Bello, § 629).
- (271) Cuando tú *viajabas* por España, *estábamos* nosotros en Suiza (Academia, 1931, § 292.b).
- (272) Cuando él *hablaba*, yo me *callaba* (Hernández Alonso, 337).
- (273) En esta calle *había* una heladería (López García, 435).

También queda dentro de la descripción propuesta el uso del copretérito para, dados los contextos adecuados, expresar lo habitual en el pasado:

- (274) Cuando Mario la conoció, Blanca *bebía* seis o siete vodkas diarios, *fumaba* dos paquetes de Camel y *guardaba* en el bolso una confusión de kleenex usados, hebras de tabaco, hojas sueltas de papel de fumar, estimulantes y somníferos (A. Muñoz Molina, *En ausencia de Blanca*, 63).
- (275) Mario, que desde niño *enrojecía* enseguida, notó que la sensación de ridículo le quemaba en la cara (A. Muñoz Molina, 31).
- (276) Se *afeitaba* por la mañana (Academia, 1973, § 3.14.3.c).
- (277) *Asistía* siempre a clase (Porto, 84²²⁸).

haber ésta cesado. De todas maneras, siempre se necesita otro miembro con verbo o un adverbio o alguna frase que designen la segunda acción para que se realice la coexistencia de los dos sucesos” (Ibíd.).

²²⁸ Porto habla de imperfecto ‘iterativo’ o ‘cíclico’, utilizado cuando la acción se verifica un número indefinido de veces (*Entraba continuamente gente en el local*), del cual el ‘habitual’ es sólo una modalidad.

(278) Por entonces *fumaba* veinte cigarrillos al día (López García, 435).

Porto (92-93) señala, entre los valores “normales” del copretérito como tiempo directo, los dos siguientes: a) el ‘descriptivo’, que “en general se usa para expresar acciones temporalmente muy extensas, esto es, que rebasan el tiempo en que se sitúan los hechos de la narración”; da el siguiente ejemplo:

(279) El tren se detuvo al fin en la estación. La gente *iba* de aquí para allá con paquetes y maletas en las manos. Un soldado *decía* adiós a su novia. El revisor *charlaba* en el andén con el jefe de la estación, que *agitaba* una bandera roja. Mis padres me *esperaban* desde las ocho,

que comenta así: “todos los imperfectos son descriptivos porque expresan acciones en curso de realización: su duración rebasa en todos los casos los límites del momento que sigue a la parada del tren, momento en que se observa todo lo que está ocurriendo en la estación”; b) el de ‘virtualidad’ o ‘capacidad’, con el cual se indica “una capacidad o mera potencialidad para actuar o alcanzar un estado”:

(280) El coche *alcanzaba* los 200 km. hora.

(281) En aquel lugar *cabían* dos mil personas.

(282) *Escribía* un poema en cinco minutos

En cuanto a otros usos, el primero que vamos a mencionar parece una clara derivación del valor básico. En efecto, un enunciado como

(283) Se *despedían* en el vestíbulo cuando llegaron los sobrinos
(A. Muñoz Molina, 67)

se ajusta perfectamente, en lo que a la relación temporal se refiere, a la caracterización dada (“llegar” y “despedirse” coinciden en el PASADO), aunque es cierto que “despedirse”, por su propio significado, puede ser visto como algo en pleno desarrollo (“se estaban despidiendo”), o apenas iniciado (“habían empezado a despedirse”), o incluso como algo sólo decidido (“tenían la intención de despedirse”); en este último caso se habla de valor ‘conativo’ del copretérito:

(284) Yo *iba* ayer al campo, pero amanecí indispuerto, y tuve
que diferir la partida (Bello, § 688).

(285) Le dio un dolor tan fuerte que se *moría*; hoy está mejor
(Academia, 1973, § 3.14.3.d²²⁹).

(286) Nos *íbamos* ya [= estábamos a punto de irnos] (Porto, 85).

²²⁹ Mucho se ha discutido sobre este “moría”; ¿cómo un verbo ‘desinente’ puede usarse con aspecto Imperfectivo?; dejando ahora aparte otras cuestiones, quizás no se haya tenido debidamente en cuenta que se trata de “se moría”, es decir, de un verbo en forma pronominal, lo cual puede cambiar su modo de acción. El propio *Esbozo* (Ibid.) añade: “En estas expresiones el *aspecto* se sobrepone a la significación temporal”.

(287) Le dio una tos tan fuerte que se *ahogaba* (López García, 1998, 435²³⁰),

valor que se muestra claramente en contextos en que la referencia temporal es PRESENTE o FUTURA (siempre con verbos con el significado apropiado). En los siguientes fragmentos de diálogo:

(288) —Quiero hablar contigo.

—Precisamente ahora me *iba*.

(289) —El jefe quiere hablar contigo mañana.

—¡Vaya, mañana que me *iba* de vacaciones!

(290) —¿Damos un paseo?

—*Pensaba* ir esta tarde al cine,

las segundas intervenciones son “negaciones” matizadas a lo contenido en las primeras. Nótese la distinta “estrategia” representada por estos otros enunciados:

(291) Precisamente ahora me voy.

(292) ¡Vaya, mañana que me voy de vacaciones!

(293) Pienso ir esta tarde al cine.

²³⁰ López García (Ibíd.) llama a este uso ‘pasado ampliado inminente’, proyectado intencionalmente hacia delante. Ante ejemplos parecidos (*Ya sabía ella con quién se casaba: Fue un juicio prematuro: la novela se ponía a la venta cinco meses después; Pudiste avisar que llegabas*), Bull afirma que “the speaker recalls anticipating the actual event” (99).

Con el copretérito (288-290), el hablante deja abierta la posibilidad de que lo previamente pensado o decidido no se convierta en realidad, lo cual no ocurre, en teoría, cuando se emplea el presente (291-293).

En casos como los anteriores observamos, desde el punto de vista de la estrategia conversacional, un asomo del que suele llamarse valor de 'cortesía', valor que aparece ya con plena claridad en enunciados como (referidos al MH, claro está):

(294) *Quería* pedirle un favor.

(295) *Venía* a ver a don Juan.

(296) *Venía* por lo de las oposiciones (J.C. Pascual, 207).

(297) Hola. *Quería* saber en qué situación estoy (J.C. Pascual, 209).

(298) Bueno, yo *venía* a hablarte de un asunto de importancia (R. Pérez de Ayala, *Troteras y danzaderas*, 122; Alcina y Blecua, 798).

(299) Me *proponía* hablar contigo (Academia, 1973, § 3.14.3.d).

(300) Lo *buscaba* a usted (Porto, 98).

(301) ¿Qué *deseaba*? (López García, 1998, 435).

Aparece típicamente con los verbos modales (*poder, deber, querer*) y en las perífrasis con *venir a* y *tener que* (en ocasiones, sin embargo, no aparece el infinitivo propio de estas construcciones; véase el ejemplo (296)), aunque no de modo exclusivo (ejemplos (299-301)). Alarcos (1959: 107) sostiene que “la pers-

pectiva de alejamiento común a todos los pasados (en cualquier modo) explica los usos llamados de “cortesía” o “modestia” tanto del imperfecto (*quería, quisiera*) como del condicional (*querría*)”²³¹.

Ya hemos podido observar en los casos anteriores que los valores de modalidad, en especial los que reflejan la actitud del hablante, se imponen sobre los estrictamente temporales. Esto se observa igualmente en los llamados usos ‘hipotéticos’ o ‘irreales’ del copretérito. Supongamos que, en las circunstancias adecuadas, un hablante dice

(302) Deben darle el empleo a Juan.

Aunque en el fondo sea una opinión, el hablante no la emite como tal: simplemente asevera lo que le parece mejor; si quiere hacer patente que se trata de una opinión, la forma “canónica” es

(303) Deberían darle el empleo a Juan.

Pues bien, en situaciones idénticas a la correspondiente a (303) se constata el uso del copretérito:

(304) *Debían* darle el empleo a Juan.

²³¹ Fernández Ramírez señala que al valor de cortesía se añaden a veces matices de frustración o de solución contraria a la deseada: *¿Buscaba usted a mi padre?* (P. Muñoz Seca, *OC*, I, 15); *Pues servidor venía, porque (...)* (C. Arniches, *La gentuza*, I, II, III; *OC*, I, 860).

Sin negar que se trate de una cuestión diafásica (de estilos, de registros), podemos señalar una especie de gradación en los usos anteriores: frente al carácter más “objetivo” de *deben* (seguridad) y de *deberían* (opinión directa), *debían* refleja una postura más sutil: el hablante se acerca a la expresión de la seguridad, pero le ofrece al oyente la posibilidad de oponerse a ella. El mismo comentario vale para

(305) Más libertad es lo que {hace/haría/hacia} falta aquí.

(306) Este muchacho *merecía* aprobar [dicho antes de la prueba correspondiente] (Hernández Alonso, 337²³²).

Este hecho (la alternancia con la forma en *-ría*) puede observarse también en la expresión de deseos:

(307) De buen grado le *regalaba* este libro (Porto, 98²³³).

(308) ¿Yo? Me {tomaría/tomaba} una cerveza fresquita y me {quedaría/quedaba} en la gloria

(dicho esto último por alguien que, por ejemplo, acaba de hacer un gran y prolongado esfuerzo físico)²³⁴ y en la apódosis de condicionales y concesivas:

²³² Hernández Alonso (Ibid.), en la línea de lo que hemos dicho más arriba, habla aquí de ‘imperfecto de opinión’.

²³³ Porto (Ibid.) lo llama ‘imperfecto optativo’.

²³⁴ Fernández Ramírez habla de valores de ‘sugerencia’, ‘opinión’ o ‘deseo’ (y recoge también las alternancias que acabamos de señalar): *Pues entonces convenía que nos fuese usted llenando cuatro botellas* (R. Sánchez Ferlosio, *El Jarama*, 16); *Podían pasar la novia y los testigos, y eso íbamos adelantando* (C. Arniches, *La flor del barrio*, II, II, 5º; *OC*, II, 450); *De buena gana la agarraba por el pescuezo* (S. y J. Álvarez Quintero, *Mi hermano y yo*, I, 235).

- (309) Aunque fuera más pobre que una rata, me *casaba* con él
(P. Baroja, *La busca*, 136; Alcina y Blecua, 798).
- (310) Si lo tuviera, te lo {daría/*daba*}.
- (311) Si a ti, José, te dieran a real el Jesús, seguro que *ganabas*
(I. Aldecoa, *Gran Sol*; Alcina y Blecua, 798).
- (312) Si tuviera dinero, *viajaba* (= viajaría) más (Porto, 98).
- (313) Aunque me lo pidieras de rodillas, no te *hacía* ese favor
(López García, 435).
- (314) Si yo fuera mayor me *casaba* con ella (S. Domínguez Surria, 45).

Claramente dialectal (diatópico, geográfico) y, por tanto, no admisible para el español general (o para la norma, que tanto da en estos casos) es el uso del copretérito de indicativo en el miembro condicionante:

- (315) Si lo {tuviera/**tenía*}, te lo {daría/*daba*}.

Otro uso relacionado con los anteriores, aunque de ámbito más limitado, es el representado por el que se llama copretérito de 'ficción' (el que se emplea para distribuir los papeles en un juego o en una situación imaginada):

- (316) Yo *era* el jefe y vosotros me *seguíais*. Nos *dedicábamos*
a...

(317) Mira, ¿vale que yo *era* tu mujer y tú *eras* mi marido y *venías* del trabajo y yo *estaba* haciendo la comida? (F. Pascual Garrido, 242).

(318) Imagínate que nos *íbamos* al campo y allí *cambiábamos* de vida: yo me *dedicaba* a la caza y tú a cultivar la tierra... (Porto, 99).

(319) Yo *era* el rey y tú, la reina (López García, 435²³⁵).

Al copretérito de ‘sorpresa’ o ‘sorpresivo’, que aparece sobre todo en enunciados interrogativos y exclamativos y acompañado de *pero* o *no*, o de ambos elementos, se refieren Fernández Ramírez, Porto y López García:

(320) *Pero ¿no estabas* en mi cuarto? (S. y J. Álvarez Quintero, *Las de Abel*, II, 77).

(321) ¡*No sabía* que fueran ustedes tocayos! (C. Arniches, *La gentuza*, I, I, 1; *TC*, I, 820);

(322) *Pero ¿estaba* usted aquí? (Porto, 99).

(323) ¿*No querías* hablar conmigo? (Ibíd.).

(324) ¡*Era* lo que *faltaba*! (Ibíd.).

(325) ¡*Hombre!*, si *venías* con la niña... (López García, 435)

López García (435) apunta algunos matices más: a) pasado ampliado ‘puntual’, que cobra relevancia en el momento de la enunciación:

²³⁵ López García (Ibíd.) lo bautiza como de “recreación mental”.

(326) ¿Para quién *era* la paella de pollo? [dicho por un camarero al traer el plato];

pasado ampliado 'habitual', que reitera una noticia conocida previamente:

(327) ¿A qué hora (dices que) *venía* el tren);

pasado ampliado 'de seriación', situado al final de una serie de pasados absolutos respecto a los que añade la idea de continuación que ellos no pueden expresar²³⁶:

(328) Por la tarde se vistió, arregló sus cosas y a las cinco en punto *salía* para la oficina;

pasado ampliado 'de reproche':

(329) ¿Qué te *creías?*, ¿qué no *sabía* cocinar?;

y pasado ampliado 'deóntico', relacionado con el uso inminencial:

(330) *Debías* irte, es tarde.

²³⁶ Ya Bull, igual que Fernández Ramírez, había reparado en este hecho, aunque no lo limitó a la posición final de una secuencia; ante ejemplos como *El 17 de julio de 1865 el joven matrimonio tuvo un hijo. Sería el único, pues apenas si había cumplido un año, cuando el padre fallecía y la madre quedó sola para sostenerle y ayudarle; Enrique también se cuadró y lo invitaba con los puños apretados: —Vente, pues. Chocaron violentamente. Dábanse golpes con fuerza increíble*, Bull concluye que el hablante, en lugar de tratar todos los eventos como partes de una secuencia integrada que se recuerda en el PP pero no se orienta al RP, puede optar por orientar algunos eventos en relación al RP.

Por su parte, Porto señala, entre los usos “neutralizados”, el de ‘contradicción o contraste’, preferido al pretérito cuando se trata de “establecer una contradicción explícita o implícita —o un simple contraste— respecto al presente”:

(331) No es lo que *era*.

(332) No vive como *vivía*.

(333) A: Su familia tiene mucho dinero

B: Lo *tenía*.

(334) A: Ese coche es de Juan.

B: Lo *era*. Se lo vendió a otro.

(335) A: Tú hablas muy bien el español.

B: Lo *hablaba*.

Resumen-comentario

Aceptado por todos que, en su uso “básico”, el copretérito es un tiempo del pasado y aceptado también por casi todos que indica simultaneidad con algo en el PASADO, la diferencia en la interpretación se origina en el distinto peso dado a los dos rasgos anteriores. Para unos (en general, los partidarios de la hipótesis aspectualista) lo esencial es su carácter de tiempo del pasado y, en consecuencia, su relación con otros tiempos de esa esfera temporal, sobre todo con el pretérito *canté* (cuestión de la que ya hemos hablado en el capítulo IV); para otros (en general, los partidarios de la teoría temporalista) lo es el rasgo de ‘simultaneidad con una referencia en el PASADO’ y lo que esto lleva consigo

de semejanza con el presente *canto*; en efecto, al igual que *canto*, *cantaba* puede: 1) expresar la 'habitualidad'; y 2) "abandonar" su esfera temporal, refiriéndose tanto al PASADO como al PRESENTE o al FUTURO (caso del copretérito 'conativo'), sólo al PRESENTE (caso del copretérito de 'cortesía) e incluso sólo al FUTURO (caso del copretérito de 'ficción' y del 'lúdico'). Como ocurre en otros puntos, no faltan quienes (Porto, López García y Pérez Saldanya, entre otros) consideran de la misma importancia los dos puntos de referencia de *cantaba*, el MH y algo localizado en el PASADO. Nosotros, que hemos partido de la caracterización de Bello reformulada y ampliada por Rojo y Veiga, pensamos que tal caracterización no es incompatible con la aceptación como básicos de esos dos puntos de referencia, dado que hablar de 'simultaneidad con un PASADO' ya implica, evidentemente, PASADO.

Respecto a los usos 'dislocados', 'metafóricos' o 'figurados', además de la movilidad temporal aludida en el párrafo precedente, todos ellos representan valores modales, aspectuales o actitudinales añadidos, como hemos pretendido poner de relieve en los lugares correspondientes.

CANTARÁS (futuro)

Notación: O+V: posterioridad al origen. Existe bastante homogeneidad en esta caracterización temporal de *cantaré*. He aquí algunos ejemplos:

(336) El poeta asturiano Ángel González *recogerá* el premio internacional de poesía Ciudad de Granada Federico García Lorca el próximo día 17 de diciembre, durante un acto que

se *celebrará* en el Auditorio Manuel de Falla y al que *asistirán* los príncipes de Asturias (Ideal, 57).

(337) Mañana mismo *hablaré* con don Manuel (A. Pérez Rever-te, 163).

(338) El operador de la red de gasoductos, Enagas, *restablecerá* mañana el suministro de gas natural a las industrias con contrato de interrumpibilidad (El País, 68).

Tal como se ve en los ejemplos anteriores, es frecuente la aparición de marcadores temporales que indican, con mayor o menor precisión, el momento del FUTURO al que se refiere el hablante. Si el marcador temporal pertenece a la esfera del presente, adquiere un valor inminente:

(339) Ahora *podrán* ingresar en las demás unidades de la fuerza de maniobra (El País, 24).

(340) José María Aznar *protagonizará hoy* un hecho excepcional en la historia de la democracia y de la vida parlamentaria españolas: *será* el primer ex presidente que *rendirá* cuentas sobre asuntos de su gobierno ante una comisión de investigación del Congreso. *Tendrá* que defender su gestión de los atentados del 11 de marzo (Ideal, 24).

(341) Tanta lucha... para nada. Ya se *quedará* usted satisfecha (L. Balaguer, 96).

(342) Ha comprado un coche. Ahora ya no *andar*á a pie (Porto, 53).

(Téngase en cuenta, por otra parte, que hay otras dos formas para expresar la posterioridad al MH: el presente *canto* y el presente perifrástico *voy a cantar*; véase lo dicho en los lugares correspondientes.)

Al valor meramente temporal se añaden con mucha frecuencia otros matices (Fernández Ramírez se refiere al futuro como “tiempo verbal cargado de matices significativos y valores modales que exceden en mucho de la simple referencia a un momento o período posterior al que se describe, o a aquel en que se habla” (IV, § 45)), que dependen mucho, sin embargo, del significado de las piezas léxicas y del contexto. En esta línea, Porto opina que en los usos “normales” del futuro se presentan algunos matices modales, lo que le permite hablar del futuro ‘voluntativo’, que subdivide del siguiente modo (53-54):

(343) ‘resolutivo’: Mañana *iré* a su casa y le *pediré* explicaciones.

(344) ‘vinculativo’: Te *devolveré* cuanto antes el dinero.

(345) ‘de conformidad’: No estoy de acuerdo con esa orden, pero la *cumpliré*.

(346) ‘de desafío’: Ya *veremos* si pago la multa.

(347) ‘de confianza’: No te preocupes. Todo se *andar*á²³⁷.

²³⁷ Del ‘voluntativo’ habla ya Fernández Ramírez, que lo subdivide del modo siguiente: a) ‘estipulativo’, para algo que se desea y que se da por supuesto que va a ocurrir (*Nadie te*

No parece que pueda hablarse de ninguna ‘traslación’ o ‘dislocación’ que sea únicamente temporal²³⁸. Empezamos con el futuro llamado ‘de mandato’ (se reparte este campo con el imperativo y el presente de indicativo; véanse en su lugar las observaciones hechas a propósito de este último tiempo). Puede apuntarse que el futuro parece encerrar un mandato (o recomendación, etc.) más enérgico que los logrados con las otras dos formas. He aquí algunos ejemplos:

(348) *Honrarás* padre y madre (Salvá, § 15.3.1.3, 418²³⁹).

(349) *Saldrás* a su encuentro y le *dirás* que venga (Academia, 1973, § 3.14.7.a).

(350) Los solicitantes *entregarán* los documentos antes del 21 de agosto (Porto, 55²⁴⁰).

(351) *Cerrarás* la puerta con llave y *dejarás* la ventana entreabierta (López García, 437).

exigirá que trabajes, A. Palacio Valdés, *La alegría del capitán Ribot*, IX, 95); b) ‘prescriptivo’, para presentar preceptos, disposiciones o regulaciones (*En la primera parte del diálogo hablarán todos a un tiempo* [acotación teatral], J. Benavente, *La farándula*, I, I, 87); c) ‘de conformidad, conciliación o avenencia’ (*No diré nada a nadie. Puede estar seguro*, F. Lázaro, *La señal*, II, V, 186; *Nos contentaremos con imaginarlo retratado*, J. Ortega y Gasset, *OC*, II, 191); d) ‘de confianza’: *Pero todo se andará, yo te lo prometo*, J. Dicenta, *Luciana*, I, 11; e) ‘concesivo’: *Usía me hablará de sus casas y de todas las casas (...) pero yo no puedo dejar de amar a Inés*, B. Pérez Galdós, *Napoleón en Chamartín*, XXIX, 312.

²³⁸ Cerca de ello está, quizás, el que Porto (53) llama ‘futuro histórico’, debido a una deixis subjetiva: *Las tropas de Napoleón invaden la Península. Más tarde serán derrotadas y expulsadas por el propio pueblo*. Algún ejemplo parecido recoge Bull (*La idea de que al Occidente quedaba cierta región por descubrir —la cual adoptará unas veces la fisonomía placentera de un reino bienaventurado, y otras la fisonomía de un mar tenebroso— viene desde los más remotos documentos egipcios*), que caracteriza este uso así: “The event is recalled at PP but is anticipated from RP. The axis is desynchronized” (92).

²³⁹ Salvá se expresa así: “Al futuro pertenecen todos los sucesos venideros y, por tanto, suele suplir al imperativo, y aun lo preferimos para determinadas locuciones: más veces decimos *honrarás padre y madre* que *Honra al padre y a la madre*, porque el futuro de indicativo lleva en estos casos más fuerza de mando que el modo imperativo, el cual se limita en no pocas ocasiones a dar un consejo y también a hacer alguna súplica”.

²⁴⁰ Según este autor, “se utiliza preferentemente este futuro para dar instrucciones u órdenes categóricas —pues conlleva un matiz de obligación” (Ibíd.).

(352) Me lo *contarás* luego (A. Pérez Reverte, 276).

(353) Cuando vuelvas, {tráeme/me traes/ me *traerás*} el libro.

(354) En el viaje {cúdate/te cuidas/te *cuidarás*} mucho.

Ese carácter más “enérgico” se observa mejor cuando el enunciado es negativo:

(355) Mañana no {vayas/vas/*irás*} a la playa,

dicho por un padre ante la petición de un hijo menor de edad, muestra claramente, creemos, esa gradación de menos a más a que nos referimos. Un caso especial de este uso es el llamado ‘de prohibición colectiva’:

(356) No *matarás*.

Entre los valores modales del futuro destaca, por su frecuencia, el de ‘probabilidad’ (o de ‘conjetura’, etc.)²⁴¹ referido al PRESENTE (se opone al presente, que asegura):

(357) *Andará* extraviado en sus ideas; *hará* más tonterías que los otros; *será* atrevido y atolondrado fuera de casa. Pero en familia es afectuoso, dócil y diligente (R. Pérez de Ayala, *El ombligo del mundo*, cap. 2; Academia, 1973, § 3.14.7.b).

²⁴¹ Porto (Ibid.) recoge como variantes del futuro de ‘probabilidad’ los de ‘modestia’ (*De ese tema preferiré no hablar*) y ‘cortesía’ (*¿Será usted tan amable de abrirme la puerta?*)

- (358) Crujió la tierra y pensé: “*Será* un caminante” (G. Miró, *El humo dormido*, 36; Alcina y Blecua, 800).
- (359) *Estarás* cansado de tanto estudiar (Porto, 56).
- (360) Tengo allí a Menchu, y a estas horas *estará* despierta (A. Pérez Reverte).
- (361) *Estará* jugando a los papás y a las mamás (F. Pascual, 244).
- (362) A usted le *dará* igual (L. Balaguer, 46).
- (363) No me sirve para nada, porque espanto, me doy cuenta de que soy quien rechaza a todo el mundo, a todo... *será* porque no me gusto, porque me odio... pero tampoco me cambiaría por nadie (C. Castilla del Pino, 228).
- (364) *Tendrá* cuarenta años / Tiene cuarenta años.

Si la modalidad se hace explícita, basta el presente, aunque es cierto que puede conservarse el futuro:

- (365) {Creo/Opino/Pienso} que {gana/*ganará*} más.

Esta es una manifestación del primer caso de dislocación de que hablan Rojo-Veiga (2896): “[...] el primer caso de dislocación, conducente a matices modales de incertidumbre, es exclusivo de aquellas formas verbales de indicativo en cuyo valor temporal recto intervenga obligatoriamente algún vector de poste-

rioridad y [...] estas son *cantaré, cantaría* y sus correspondientes *compuestas*”²⁴².

Relacionado con el anterior se halla el futuro llamado ‘concesivo’, que se usa para aceptar, bien que aparentemente, una afirmación previa; generalmente se emplea el mismo verbo de esa afirmación, verbo que en esta especie de oposición (o incluso negación) “disimulada” puede aparecer solo:

(366) [A] Tu jefe es muy inteligente

[B] Lo *será*,

pero lo más frecuente es que se añada algún tipo de información:

(367) Lo *será* si tú lo dices,

que la mayor parte de las veces consiste en expresar el motivo que lleva al hablante a oponerse (lo que suele hacerse con una oración introducida por *pero* o *aunque*):

(368) Lo *será* {pero/aunque} a veces se equivoca.

(369) *Será* muy trabajador, pero no lo demuestra (Hernández Alonso, 339).

²⁴² Esto les sirve para señalar, junto al *indicativo 0* (valor modal expresado por las formas verbales indicativas en sus usos rectos), un *indicativo 1* (valor modal expresado por aquellas formas verbales indicativas que han experimentado el primer caso de dislocación) (2897).

(370) *Será* verdad lo que dices, pero no me lo creo (Porto, 57).

(371) Artistas *habrá* siempre, pero vivirán de otra cosa (L. Balaguer, 88).

(372) Este niño *aprenderá* muchas cosas, pero en la comida no va a aprender nada (Á. Gándara, 48).

En forma interrogativa y exclamativa, el futuro adquiere diversos efectos de sentido (“duda”, “inseguridad”, “temor”, “enfado”, “indignación”, “sorpresa”, etc.), que el contexto y la situación se encargan de precisar:

(373) ¿Se *atreverá* usted a negarlo? [después de que el otro lo ha negado ya] (Academia, 1973, § 3.7.14.c).

(374) ¿*Será* posible que haya hecho eso? (Hernández Alonso, 339).

(375) ¡*Será* posible! No lo comprendo (Porto, 56).

(376) ¿*Será ingenua*? (López García, 437).

(377) ¿Se *atreverá*?

(378) ¡*Será* cretino!

(379) ¿No me *saldrás* ahora con una excusa?

Con verbos de “entendimiento” y de “lengua” viene a equivaler a una oración declarativa negativa:

(380) ¿Qué *sabrás* tú lo que significa eso? (Manterola, 190).

(381) ¿Qué *dirás* tú de provecho?

En forma negativa, se usa para expresar sospecha, recelo o temor ante algo que tal vez vaya en perjuicio del hablante (o, con menos frecuencia, del sujeto del enunciado):

(382) No *querrás* que esté allí de pie todo el día esperando a ver quién viene (L. Balaguer, 51).

(383) Bueno, no me *intentará* hacer creer que no ha notado nada (C. Martín Gaité, 204).

Fernández Ramírez (IV, § 47) señala el futuro de 'necesidad', con el que “presentamos la acción o el hecho como acontecimientos previstos o esperados, bien por las condiciones previas o las circunstancias que nos llevan a esa conclusión, bien por nuestra convicción, razonada o no. El futuro de necesidad o «*FUTURO APODÍCTICO*» es el que aparece en las demostraciones matemáticas: *si los dos ángulos valen un recto, el otro será ángulo recto*”, aunque se da también en otros textos:

(384) El resto de nuestro carácter *dependerá* de lo que sea nuestra vitalidad (J. Ortega y Gasset, *OC*, II, 456).

Y López García (437) añade aún un par de usos más:

(385) 'fático' (coincidente aún con el momento de la enunciación): Bueno, te *diré*, a mí me gusta más el verde.

(386) 'retórico': Como *verás*, sólo he podido traerte una camisa [= "como estás viendo..."].

Señalemos, finalmente, aquellos casos en los que, a pesar de tratarse de indicaciones inequívocas de posterioridad, el futuro no puede usarse. Uno de ellos ya ha sido recogido antes: la utilización del presente de indicativo en el miembro condicionante de los enunciados condicionales con *si*:

(387) Si fumas, te *pondrás* peor —le dijo (A. Muñoz Molina, 85).

(388) Si el Dépor juega así contra el Sevilla el domingo, poco *cambiará* el panorama (El Mundo, 49).

(389) Si los profesores no quieren ser directores, *será* por algo (Ideal, 14).

(390) Si el cuadro se vende en cien millones, siete y medio *serán* para Claymore, seis para ti, y uno y medio para mí (A. Pérez Reverte, 57).

El otro se produce en oraciones subordinadas referidas al FUTURO introducidas por *donde*, *cuando*, *como*, *cuanto* y otros elementos con estos mismos valores (aparece el presente de subjuntivo):

(391) Te llamaré en cuanto *vuelva* (C. Martín Gaité, 314).

(392) Cuando se *quite* el uniforme tendrá su vida, sus penas, sus ilusiones, y echará pestes contra los ricos, como yo las echaba (C. Martín Gaité, 247).

Resumen-comentario

Aunque la caracterización meramente temporal del futuro está clara (O+V), ocurre que esta forma, conservando tal valor temporal (en el que, recuérdese, sufre la competencia del presente simple y del perifrástico) o trasladándose al PRESENTE, ofrece casi siempre matices modales, hecho tan evidente que ha llevado a un autor tan acreditado como E. Alarcos a constituir con ella y con *cantaría* (y con las formas compuestas correspondientes) un modo independiente, el 'condicionado'. Ciertamente es que esta propuesta ha sido poco seguida²⁴³, pero no lo es menos que cualquier descripción de los usos del futuro se ve obligada a recoger los mencionados matices en una relación más o menos casuística, tal como hemos hecho nosotros líneas más arriba (sin exagerar, creemos, en la búsqueda de significados "diferentes"); y tampoco es extraño que muchos de esos matices vayan asociados a ciertos tipos de 'modalidades' (sobre todo la 'negativa', la 'interrogativa' y la 'exclamativa').

²⁴³ Poco seguida en cuanto a la constitución de un modo independiente, pero seguida en parte por Rojo-Veiga cuando distinguen un 'indicativo 1' del 'indicativo 0' y reflejada en López García cuando considera que tal independencia no se justifica ni desde la 'actitud modal' ni desde la 'coherencia modal', pero sí desde la 'modalidad'.

CANTARÍAS (pospretérito)

Notación: (O-V)+V: posterioridad respecto a un punto anterior al origen. Ya hemos hablado en el capítulo II de las “visicitudes” por las que ha pasado la forma *cantaría* en cuanto a su adscripción modal: algunos la incluyeron en el subjuntivo, otros crearon con ella el modo ‘potencial’ o ‘condicional’, Alarcos la independizó (junto con *cantaré*) en el modo condicionado, los más, a partir de Bello, la consideran indicativa. De lo allí dicho puede deducirse que los distintos valores de *cantaría* tienen que ver con el hecho de que aparezca como verbo dependiente o como verbo único (o principal) en los enunciados. El valor temporal que se le asigna (‘posterioridad respecto a un momento pasado’) se presenta con claridad cuando es dependiente:

(393) Usted dijo que lo *averiguaría* estudiando las que estaban fuera del tablero (A. Pérez Reverte, 179).

(394) Tenía la confianza de que no *pasaría* lo de otras veces porque él me había dicho que *hablaríamos* con más calma (S. Domínguez Suria, 162)

(395) Habían acordado que unos días más tarde Blanca se *reuniría* con Naranjo en Madrid (A. Muñoz Molina, 73).

(396) Dijo el embajador que *vendría* su secretario (Salvá, § 15.3.3, 422²⁴⁴).

²⁴⁴ Inserto en una tradición que casi obligaba a elegir, Salvá se encuentra entre los que consideran que el valor básico de *cantaría* es el ‘hipotético’; de hecho, el ejemplo que acabamos de reproducir (y otros) va precedido por esta observación: “Fuera del caso más frecuente de expresar una condición, puede usarse...” (subrayado nuestro).

- (397) Los profetas anunciaron que el Salvador del mundo *nacería* de una virgen (Bello, § 634²⁴⁵).
- (398) Dijo que *asistiría* a la reunión (Academia, 1973, § 3.14.9.b²⁴⁶).
- (399) Me dijo que lo *haría* él personalmente (Hernández Alonso, 342²⁴⁷).

Según esta caracterización, su relación con el MH es indeterminada, como puede observarse en los siguientes ejemplos según la expansión que siga:

- (400) Prometió que me *escribiría* (y recibí su carta/y ahora recibí su carta/y espero recibir pronto su carta)²⁴⁸ (Academia, 1973, § 3.14.9.b).
- (401) Aseguró que *triunfaría* {y ha triunfado/y hoy asistimos a su éxito/y aún no lo ha logrado}.

Cuando el verbo es único (o dominante en una estructura compleja), la interpretación puede no estar tan clara; Rojo-Veiga (2006), comentando ejemplos como

²⁴⁵ No será necesario recordar que Bello fue el primero en defender el carácter indiscutiblemente 'indicativo' de *cantaría* y en asentarlos en hechos de 'temporalidad'.

²⁴⁶ El *Esbozo*, ya en la línea de Bello, acepta que *cantaría* es básicamente el "futuro del pasado". Por eso resulta cuando menos extraña la afirmación que dos años después hacen Alcina y Bleuca: "El potencial ha sido considerado por la Academia, al sobrevalorar los rasgos de este tipo, como subjuntivo durante mucho tiempo. *Todavía hoy está separado del modo indicativo como un modo especial*" (798; cursiva nuestra).

²⁴⁷ En la elección a que nos estamos refiriendo, este autor se decide por la paridad: "Los rasgos semánticos en que se basan todos sus valores son: 1. Hipótesis; y 2. Futuridad respecto a un pasado".

²⁴⁸ Para esta tercera posibilidad de continuación, el *Esbozo* dice en realidad: *y espero que recibirás pronto mi carta*, en lo que parece un evidente lapsus.

(402) Habían cerrado la campaña el día anterior, descansaban aquel día y *votarían* al día siguiente,

afirman lo que sigue: “En este ejemplo las tres formas verbales orientan los correspondientes procesos desde un mismo punto de referencia, anterior al origen, cuya localización cronológica nos viene facilitada gracias a la indicación *aquel día*; respecto de esta referencia, no identificable con ninguna forma verbal, *descansaban* expresa un proceso simultáneo, *habían cerrado* un proceso anterior y *votarían* un proceso posterior”; y concluyen: “La ausencia de correlación y subordinación temporal [...] no impide la aparición de relaciones bivectoriales. Relaciones como las ahora observadas son las básicas correspondientes a los usos rectos de las formas indicativas *había cantado*, *cantaba* y *cantaría*, lo que nos lleva a postularlas en cualquier situación de independencia sintáctica, como en ejemplos del tipo

(403) El infeliz jamás se *recobraría* de aquel golpe tan duro”.

En cuanto a otros usos, recordemos en primer lugar que el pospretérito, al igual que el futuro, se encuentra sometido al primer caso de dislocación señalado por Rojo-Veiga: es el pospretérito de ‘probabilidad’ referido al PASADO (la oposición de ‘incertidumbre’/‘no incertidumbre’ se da con el copretérito):

- (404) *Serían* las doce y cuarto cuando subí de nuevo (A. Pérez Reverte, 324).
- (405) El chiquillo no *tendría* más de catorce años, moreno, pelo ensortijado (S. Domínguez Suria, 43).
- (406) Se *cuidaría* poco y por eso se puso enfermo / Se cuidaba poco y por eso se puso enfermo.
- (407) *Tendría* entonces 50 años (Academia, 1973, § 3.14.9.g).
- (408) *Serían* las dos cuando me acosté (Porto, 58).
- (409) La que entró *sería* su madre (López García, 438).

También tenemos el pospretérito 'concesivo' (igualmente referido al PASADO):

- (410) [A] Pérez era un buen director.
[B] Lo *sería*, pero no daba muestras de ello.
- (411) *Sería* fea, pero tenía una gracia extraordinaria (Academia, 1973, § 3.14.9.g).
- (412) *Tendría* mucha educación, pero no lo demostraba (Porto, 58).

Igual que el copretérito, tiene el valor 'de cortesía' (o 'distanciador', o 'atenuador'), frecuente sobre todo con verbos modales y con perífrasis de obligación:

- (413) *Querría* consultarle un problema.
- (414) *Podrías* estudiar algo más, ¿no?
- (415) *Deberías* trabajar menos.
- (416) *Tendrías* que poner más atención en lo que haces.
- (417) *Desearía* que me acompañases (Academia, 1931, § 313, g).
- (418) Me *gustaría* verlo otra vez²⁴⁹ (Academia, 1973, § 3.14.9.h).
- (419) ¿*Tendría* una habitación? (Alcina y Blecua, 801).
- (420) ¿*Sería* usted tan amable de abrirme la puerta? (Porto, 59).

El pospretérito se ve también afectado por el segundo caso de dislocación señalado por Rojo-Veiga (2896-2897): “En cuanto al segundo caso [de dislocación], el conducente a matices modales de irrealidad, este puede aparecer en ciertas formas indicativas y subjuntivas en cuyo valor temporal inter venga obligatoriamente algún vector originario de anterioridad, en concreto, en las formas indicativas *cantaba*, *cantaría* y sus compuestas y en las subjuntivas *cantara* ~ *cantase* y sus compuestas”²⁵⁰. Este valor irreal²⁵¹ se observa no sólo en las oraciones condicionales:

²⁴⁹ El *Esbozo* no hace ninguna aclaración, pero es de suponer que este enunciado tiene el valor ‘de cortesía’ si se refiere al interlocutor.

²⁵⁰ Esto da pie a los autores para que hablen de “*indicativo 2*: valor modal expresado por aquellas formas verbales indicativas que han experimentado el segundo caso de dislocación” (2897).

²⁵¹ En relación con el concepto de “irrealidad”, Rojo-Veiga (1999: 2915) proponen lo siguiente: “[...] el matiz concreto de contenido modal expresado por *cantaría* cuando se refiere a hechos cronológicamente futuros suele ser, más que de negación implícita tajante, de simple improbabilidad o, a lo sumo, convicción presente del no cumplimiento de un hecho futuro [...]. Esto [...] obedece a la naturaleza hipotética, en términos reales, de todo hecho futuro [...]: la negación implícita y la improbabilidad no son sino variantes de significado, en muchos casos

(421) Si fuera una Visa Oro *estaría* todavía más rica (A. Muñoz Molina, 72).

(422) Si todo fuese rodado, Croacia *podría* adherirse en 2009 (El País, 5).

(423) Si supiese cómo se llama, te lo *diría* (López García, 438),

sino también en otras estructuras:

(424) Aunque tuviese tu edad, no me *atrevería* (López García, 438).

(425) Me *gustaría* saber de un túnel que tenga en su boca el cartel de gálibo, con la tilde donde debe (F. Lázaro, 54).

(426) *Estaría* gracioso que Rodríguez de Castro tuviese una medalla y yo una querella (El País, Andalucía, 3).

(427) Esa *sería*, pensó, la gama de colores para interpretar aquel extraño paisaje, la paleta necesaria en la ejecución de una pintura que *podría* llamarse irónicamente Nocturno, a exponer en la galería Roch aunque, sin duda, Menchu se *haría* explicar el título (A. Pérez Reverte, 21).

(428) Esta *sería* la casa ideal para un actor (L. Balaguer, 48).

identificables con ayuda del contexto (lingüístico o extralingüístico), de un mismo contenido modal, funcionalmente operante en el sistema verbal, caracterizado por la propiedad para la que aquí mantenemos la denominación, ya tradicional, de 'irrealidad', término que, por tanto, ha de entenderse en un sentido más amplio que el otorgado por aquellos que, especialmente en el estudio de las oraciones condicionales, lo usan estrictamente como equivalente a 'negación implícita'".

Ese valor de irrealidad, de “no cumplimiento”, se hace patente en construcciones de tipo “obligativo”:

(429) Hace ya un año que terminó... Usted *debería* saberlo (A. Pérez Reverte, 115).

(430) Un par de líneas en los libros de Historia *tendrían* que ser escritas de nuevo (A. Pérez Reverte, 241).

(431) “Javier Bardem *debería* recibir su segunda candidatura al Oscar por su interpretación de Sampedro”, escribe el crítico Graham Fuller (El Mundo, 44).

(432) Éramos amigos, *tendrías* que haberme dado una explicación (Á. Gándara, 76).

El pospretérito puede marcar el valor de irrealidad tanto en la esfera del PRESENTE (ejemplo (433)) como en la del PASADO (ejemplo (434)) y en la del futuro (ejemplo (435)) (ejemplos tomados de Rojo-Veiga (2914-2915)):

(433) En estos momentos *estaría* encantado en la playa.

(434) Me dijo que en aquellos momentos *estaría* encantado en la playa.

(435) Mañana *iría* encantado a la playa, pero no creo que pueda.

Sobre todo en el lenguaje periodístico, la irrealidad deriva hacia una especie de noticia no segura o no confirmada en el pospretérito conocido como

de 'conjetura' o 'suposición'²⁵², cuyo valor temporal fluctúa entre PRESENTE y FUTURO (uso hasta hace poco rechazado por la norma):

(436) Según se dice, mi amigo *conocería* todos los detalles del problema.

(437) Sin embargo, esta opinión de Picasso que une la revolución en la vida, *podría* apartarnos de la historia real de la vanguardia política, un laberinto de salidas mucho menos fáciles (A. Muñoz Molina, 141).

(438) *Podría* cambiar la situación meteorológica (López García, 438).

Un paso más en este sentido lo representa el uso de esta forma por parte del hablante para eludir su responsabilidad, tan frecuente hoy²⁵³ (al menos con algunos verbos):

(439) Yo *diría* que los católicos que vivían su fe, tibiamente y sin mofarse de nada, se han sentido tocados en lo más profundo de sus creencias y han reaccionado positivamente (El Mundo, 5).

(440) *Podríamos* consultar con Álvaro (A. Pérez Reverte, 23).

(441) Me *inclinaria* a pensar que necesitamos más tiempo.

²⁵² Lapesa (1977: 226) lo llamó 'condicional de información no asegurada'; López García (1998: 438) recoge los términos 'de información no contrastada' o de 'rumor'.

²⁵³ Porto reparte estos usos entre los que llama 'potencial de modestia' (59) (*Yo que tú no lo haría; Me atrevería a asegurar que lo vi ayer*) y 'potencial de inhibición' (60) (*Según los astrólogos, la vida humana estaría regida por los astros*).

Recordemos, por último, su empleo, con verbos y situaciones adecuadas, para expresar deseos referidos al PRESENTE o al FUTURO de más o menos difícil cumplimiento (‘potencial optativo’ lo llama Porto (59-60)):

(442) *Iría* de buena gana, pero no tengo tiempo (Porto, 60).

(443) ¿Yo? Me *tomaría* una cerveza fresquita y me *quedaría* tan a gusto.

(444) Eduardo, me *alegraría* que el mar subiese ahora de pronto y nos sepultase para siempre... Así *estaríamos* eternamente en el fondo del agua... Entonces sí, me *dormiría* a ratos y tú *velarías* mi sueño, ¿no es verdad? (A.Palacio Valdés, *Marta y María*, cap. X; Academia, 1973, § 3.14.9.e).

Resumen-comentario

Caracterizada temporalmente como ‘futuro del pasado’, es normal que la forma *cantaría* presente casi todos los valores modales que tiene el futuro, como hemos podido comprobar en las páginas anteriores. Resulta acentuado, sin embargo, su carácter hipotético (propio, por definición, de cualquier futuro), lo cual explica los vaivenes en su localización modal (subjuntivo; potencial; indicativo; condicionado), a la cual ya nos hemos referido en el capítulo II. Cabe recordar también, como cuestión de nivel o de registro, su alternancia con el copretérito *cantaba*.

VII
TIEMPOS COMPUESTOS
DEL INDICATIVO²⁵⁴

1. HAS CANTADO (antepresente)

Notación: (OoV)-V: expresa anterioridad con respecto a un momento simultáneo al origen. Véanse, de momento, ejemplos como los siguientes:

(445) Es la primera vez que los dos jueces que investigan en profundidad el terrorismo de origen islamista en España se ponen de acuerdo para dirigir conjuntamente una operación policial que *ha permitido* la detención de cuatro supuestos islamistas radicales en Lanzarote (El País, 21).

(446) El ejército israelí admite que *ha matado* a palestinos “inocentes” (El Mundo, 31).

(447) El discurso de Breton es un ejemplo nítido de toda esa problemática que *hemos visto* en Maiakovski (L. García Montero, 151).

²⁵⁴ Para lo referente a los tiempos compuestos y el aspecto, véase el capítulo IV.

La primera cuestión que podemos plantearnos es la de su “colisión” con el pretérito *canté*²⁵⁵. Las descripciones más tradicionales asignan a las dos formas dos rasgos comunes: “pasado” (rasgo temporal) y “acabado” o “perfecto” (rasgo aspectual)²⁵⁶. Así, el *Esbozo* de la Academia: “Tanto el pretérito perfecto compuesto (*he amado*) como el pretérito perfecto simple (*amé*) denotan acciones medidas directamente y acabadas o perfectas”; líneas antes había hecho el siguiente comentario: “Decir

²⁵⁵ Ha de tenerse en cuenta que la oposición *canté/he cantado* es uno de los puntos del sistema verbal, no el único, en el que son marcadas las diferencias diatópicas. Conocida es la preferencia por la forma simple en Galicia, Asturias y León, así como los usos propios del español de Canarias y del de América. Una crítica de las propuestas formuladas puede encontrarse en Cartagena (2947-2951), que para su explicación se basa en la historia de la lengua: “De su empleo meramente resultativo en el ámbito del presente [propio del español medieval] pasa paulatinamente a designar acciones concluidas en el pasado que revisten cierta importancia para la actualidad del hablante y acciones concluidas inmediatamente anteriores al momento del habla [...]; el próximo paso sería el que se ha dado por ejemplo en francés, esto es, que la forma compuesta signifique simplemente acción concluida en un punto no inmediato del pasado y que su distribución con la simple no atienda ya a diferencias de temporalidad, sino de otro carácter, como las de lengua escrita/hablada. Lo que ocurre en Hispanoamérica es que la referida invasión de funciones ha sido mucho más lenta, conservándose allí el uso preclásico del pretérito para la expresión de acciones concluidas inmediatamente anteriores al momento del habla, desde luego que con diversa intensidad regional: en el Cono Sur [...] se observa una disminución del uso del ante-presente en relación, por ejemplo, con México. La norma canaria actual evidencia en cambio su carácter intermedio por estar directamente sujeta a la influencia peninsular. En todo caso, se trata en el conjunto de la lengua de evoluciones paralelas y distintas de la misma herencia” ((2950-2951). Aclaremos, por tanto, que lo que nosotros decimos en este trabajo pretende referirse a la norma “oficial” o “estándar” del español europeo. Por otra parte, como ya se apunta en las palabras de N. Cartagena que acabamos de reproducir, las diferencias son evidentes en el uso coloquial espontáneo, mientras que en la lengua escrita y en actos formales de habla se tiende hacia una aceptación de esa norma oficial o estándar.

²⁵⁶ Salvá, para quien, recuérdese, estas formas no pertenecen a la conjugación (“*Haber* con el participio pasivo significa [...] tener hecha alguna cosa, y parece que debiera bastar por toda explicación saber que tal es su equivalente. Pero son de tan frecuente uso y tan distintas las frases que se forman del presente y los pretéritos de indicativo de este verbo cuando hace de auxiliar, que no quiero dispensarme de explicarlas; y le señalaré a cada una su nombre, *como si fuesen otros tantos tiempos*, a fin de que me sea más fácil designarlas en lo sucesivo”; § 15.6.2, 435; cursiva nuestra) dice que “es [...] fácil distinguir su significado del que tiene el pretérito absoluto, el cual se refiere siempre a épocas y hechos completamente concluidos” (§ 15.6.2.1, 435-436). Bello, por su parte, agrega al cap. XXVIII, “Significado de los tiempos”, un apéndice, “Observaciones sobre el uso de los tiempos”, en el que tras recoger unos versos de Sarniego (*Perdí mi nido amado, / perdí en él mis delicias; / al fin perdilo todo, / pues que perdí la vida*), comenta: “Este uso del pretérito es metafórico. La pérdida que acaba de suceder se pinta así consumada, absoluta, irreparable; y la prueba evidente de este sentido traslaticio, es el último verso, en el que el pretérito se extiende a significar, no ya una pérdida que ha sucedido, sino una que va a suceder, pero inminente, inevitable” (§ 716).

(448) La industria *ha prosperado* mucho

significa que ahora están patentes los efectos de aquella prosperidad, que puede continuar; decir

(449) La industria *prosperó* mucho

enuncia simplemente un hecho pasado sin conexión con el presente” (§ 3.14.2.a-b). Una de las últimas formulaciones de esta concepción la encontramos en Cartagena (2944): “Ambos indican una relación de anterioridad respecto del momento del habla, ambos indican acciones perfectas, terminadas antes del momento del habla”. Sin embargo, Alarcos (1947), en un trabajo ya clásico, y que él mismo describe como “una consideración de los hechos lingüísticos tradicional” (10), se inclina por la diferencia temporal: “Una misma acción, ‘leer un libro’, por ejemplo, expresada con las dos formas no muestra diferencia de aspecto, sino diferencias temporales: *leí un libro* frente a *he leído un libro* indica un mayor alejamiento de la acción con respecto al punto de vista del que habla, pero en los dos casos el aspecto de la acción es el mismo: perfectivo [...]. No hay, pues, que buscar el origen de la diferenciación de sentido [...] en el aspecto o en la significación de la acción verbal, puesto que ambos ‘tiempos’, al tener el mismo valor aspectual perfectivo, producen el mismo resultado aspectual con una misma acción” (19-20). Para esta explicación temporal acude al concepto de ‘presente ampliado’: “Así, el perfecto compuesto nos da la idea de un presente ampliado hacia el pasado: la línea ideal del presente

gramatical se prolonga hacia los hechos pasados. Por el contrario, la forma simple nos indica una acción producida en un punto o línea excluidos del que llamamos ‘presente ampliado’” (29). En 1994 (§ 231) insiste en este planteamiento: “[...] las dos formas no se oponen directamente, sino a través del presente *cantas*: con esa misma perspectiva se opone a este el antepresente *has cantado*, y por su distinta perspectiva se le opone el pretérito *cantaste* [...]. No se trata, pues, de que los hechos comunicados sean más o menos próximos al acto de habla, sino de que, explícita o implícitamente, el hablante los inserte en un período común o ajeno a ese momento”.

Aceptada en general desde entonces la explicación anterior, la principal matización procede de López García (1998: 428-429), quien, después de afirmar que según el planteamiento acabado de citar no podría decirse

(450) Te *pillé* [sorprendemos a alguien in fraganti].

(451) La *fastidiamos* [algo se nos rompe entre las manos]

(452) Ya *salió* el listo [acaban de decirnos algo con pedantería].

(453) Nos *fuimos* [por *vámonos*, del español americano],

vuelve a la diferencia aspectual, de la que se siguen valores temporales: asigna a *he cantado* un aspecto ‘resultativo’ y a *canté* un aspecto ‘no continuativo’²⁵⁷.

Para nosotros se trata de una diferencia temporal, como reflejan la notación y la descripción de las dos formas: O-V, esto es, anterioridad respecto al

²⁵⁷ Como ya hemos indicado en otro lugar, esto significa para López García (Ibíd.) que “en *he acabado* predomina el valor aspectual terminado sobre el valor temporal presente: esta forma siempre tiene un significado perfecto, pero no es seguro que acote un espacio temporal coincidente con el momento de la enunciación”.

origen, para *canté*, y (OoV)-V, esto es, anterioridad respecto a un momento simultáneo al origen, para *he cantado*. En el caso de *canté*, el PRESENTE (= MH) sirve de origen de modo absoluto y puntual: se indica simplemente acción pasada; en el caso de *he cantado*, el PRESENTE actúa de modo “desdoblado”: por una parte marca el límite al que llega una situación pasada (y, de alguna manera, queda por eso incluido en ella); por otra conserva su carácter de punto central de referencia. Este “desdoblamiento” es el que explica la descripción más habitual que se hace de *he cantado*: “algo pasado y acabado que *se siente especialmente relacionado con el presente*”. Intentemos comentar algunos ejemplos.

En circunstancias normales, parece que nadie dirá algo así como

(454) *A lo largo de mi vida *sufrió* mucho

(por supuesto, siempre se le puede buscar alguna interpretación “metafórica” a un enunciado como el anterior), mientras que es absolutamente normal

(455) A lo largo de mi vida *he sufrido* mucho,

como consecuencia, precisamente, de esa aludida vinculación con el PRESENTE. Esta misma explicación vale para los enunciados en los que no hay marcadores temporales; así, la diferencia que se aprecia entre los dos siguientes:

(456) Los griegos nos *legaron* el modelo de la tragedia.

(457) Los griegos nos *han legado* el modelo de la tragedia,

radica en la distinta perspectiva temporal que selecciona el hablante: en (456), el MH como origen absoluto; en (457), el MH como límite al que llega la situación descrita. Esto se observa igualmente en la selección que imponen los marcadores temporales: si abarcan el PRESENTE, se usa *he cantado*; si lo excluyen, *canté*:

(458) Hoy *he ido* a su casa / Ayer *fui* a su casa.

(459) Este año *hemos tenido* mala suerte / El año pasado *tuvimos* mala suerte.

Igualmente queda previsto el uso del antepresente cuando se hace referencia a algo *inmediatamente* anterior al MH:

(460) *He dicho* [en boca de un orador que acaba de hablar].

(461) *Han visto* ustedes el programa X.

He aquí algunos ejemplos más del uso de los marcadores temporales:

(462) Hoy el noctambulismo se *ha hecho* casi multitudinario (F. Lázaro, 34)

(463) Goya *ha sido*, como siempre, tan amable... (L. Balaguer, 2).

(464) Es que todavía no me *has dicho* qué te parece mi proyecto (C. Martín Gaité, 12).

(465) Vamos, hija, ya *ha venido* el camión de la mudanza (C. Martín Gaité, 55).

(466) Pero su origen no está aclarado, pues hasta ahora no se *ha encontrado* explicación satisfactoria (R. Lapesa, 149).

Sin embargo, ya Rojo (1974: 106) advertía que “la utilización de una forma propia de lo simultáneo al origen al lado de un adverbio que indica la ruptura con respecto a él confiere un claro valor de proximidad psicológica al acontecimiento referido”:

(467) *Hemos tenido* un hijo, Yamam; *ha muerto* hace unos días (A. Gala, 165).

(468) Me *he encontrado* con él ayer.

En cuanto a usos no ajustados a la descripción dada, se ha señalado en diversas ocasiones su aparición “en lugar de” un antefuturo y de un antepretérito de subjuntivo en ciertas estructuras (no sólo en las condicionales); tomamos los dos ejemplos siguientes de Cartagena (2943):

(469) Hombre, el mes que viene ya {habré/*he*} *presentado* el examen.

(470) Si ya os {hubierais/hubieseis/*habéis*} *marchado* a las ocho, podré ir al cine²⁵⁸.

También se aducen casos de un uso paralelo al del 'presente histórico' (el siguiente ejemplo es citado por Cartagena (Ibíd.)):

(471) Las colonias españolas se encontraron (encuentran) frente a una situación sin precedentes: no tenían (tienen) gobierno legítimo, porque su rey había abdicado (*ha abdicado*) y no querían (quieren) reconocerle derechos al usurpador (P. Henríquez Ureña, *Historia de la cultura en la América hispana*, 61).

Por último, Porto (81) habla de un 'perfecto pro presente':

(472) *Hemos llegado* [el tren está a punto de entrar en la estación, por ejemplo],

y de su uso con valor de mandato:

²⁵⁸ Precisamente ejemplos de este tipo, y otros aducidos por Gutiérrez Araus (1995: *Si el próximo lunes no he recibido la carta, pondré un fax; Ya hemos acabado!*, dicho cuando estamos a punto de terminar algo), son los que le sirven a López García para afirmar lo que hemos recogido en la nota anterior.

(473) *Ya te has ido.*

Fernández Ramírez caracteriza así este tiempo: “El perfecto es un tiempo verbal de compleja significación porque posee estrechas relaciones tanto con el presente como con el pretérito. Aunque se refiere a sucesos ya ocurridos, sus efectos o sus consecuencias se extienden hasta el presente” (IV, § 38, 1). De sus observaciones recogemos las siguientes: 1) la complejidad le viene dada por sus propiedades aspectuales: pese a ser tiempo compuesto, “el perfecto puede manifestarse como un tiempo de naturaleza aspectual durativa [...]. Cuando decimos

(474) *Ha llorado* mucho su falta

queremos decir ‘reiteradas veces’, ‘durante mucho tiempo’. *Lloró* no tendría ese valor, y *lloraba* tampoco” (IV, § 39, 1); 2) adquiere valor ‘prospectivo’ en el coloquio, introducido por *ya*:

(475) *Ya te has callao* sino quiés que (...) (J. Benavente, *Señora ama*, III, IV, 120),

al igual que ocurre en las oraciones condicionales:

(476) A las siete lleva usted la ropa al Casino y si *ha venido* alguna carta (...) (J. Benavente, *Rosas de otoño*, I, 1, 9);

3) en la narración adquiere un valor de 'presente ficticio':

(477) En la soledad de la noche, cuando todos duermen, cuando nada turba el silencio, observa lo que está haciendo. *Ha cogido* un amplio pañuelo, lo *ha extendido* en una mesa y en él va poniendo (...) (Azorín, *OC*, VI, 105).

(478) El camarero *ha puesto* sobre la mesa la tartera con un pollo asado y se ofrece a trincharlo (R. Baroja, *Gente del 98*, 94);

4) se usa para referirse a algo de lo que da testimonio la experiencia del propio hablante ('perfecto empírico'):

(479) *He observado* a la mujer francesa en los mercados (...), en los grandes almacenes, en las iglesias (...) (Azorín, *OS*, XIII, 874).

HUBISTE CANTADO (antepretérito)

No aparece en la notación de Rojo-Veiga, por el motivo que se aduce a continuación. Habitualmente recogido en las gramáticas, y caracterizado como indicador de algo inmediatamente anterior a algo a su vez anterior al origen (una especie de "pasado del pasado"), hay acuerdo unánime en señalar que está dejando (o incluso ha dejado ya) de pertenecer a la técnica actual del espa-

ñol²⁵⁹. Rojo-Veiga (2881, n. 18), por ejemplo, se expresan así: “La forma compuesta *hube cantado* es hoy día mero arcaísmo del sistema verbal, solamente registrable en la lengua literaria, donde suele restringir sus apariciones a ciertas subordinadas temporales en que existe una relación de anterioridad inmediata; es dudosamente justificable, pues, su inclusión como elemento integrante de la estructura del verbo español actual”. Y Cartagena (2951) refleja la situación del modo siguiente: “Dado que el pretérito y el ante-co-pretérito precedidos de una conjunción que exprese inmediatez o de un contexto que la indique presentan el mismo significado que la construcción con el ante-pretérito, vale decir, el de “anterioridad inmediata”, la diferencia de valor temporal existente entre las formas se neutraliza en dicho contexto”. Aporta ejemplos como los siguientes:

(480) Luego que {*hubo amanecido*/había amanecido/amaneció},
salí.

(481) Cuando terminó {*hubo terminado*/había terminado} su
obra miró de nuevo el cuerpo y creyó enloquecer de pasión
(J.J. Millás, *Volver a casa*, 150).

²⁵⁹ Ya Salvá se ve obligado a apelar a los complementos adverbiales: “[...] significa lo que el pretérito absoluto [*canté*] precedido por los adverbios *al instante que, así que, etc.*” (§ 15.6.2.1.2, 437-438). Bello, por su parte, acude al carácter de verbo ‘permanente’ de *haber* para justificar la “anterioridad inmediata” (§ 641); y comenta: “*Luego que amaneció salí*” y *cuando hubo amanecido salí*, son expresiones equivalentes: la sucesión inmediata que en la primera se significa por *luego que*, en la segunda se indica por el ante-pretérito. Cuando se dice: “*Luego que hubo amanecido salí*, se emplean dos signos para la declaración de una misma idea, y por tanto se comete un pleonasma, pero autorizado, como muchísimos otros, por el uso” (§ 642); se refiere también a la necesidad de elementos como *apenas, cuando, etc.*, pero todavía puede decir que “hay circunstancias varias en que el ante-pretérito, usado sin el requisito que se expresa en la regla, daría una fuerza particular al verbo. “Casi *hube creído* que su conducta era franca y leal; pero al fin se quitó la máscara”. “Encontró muchas y graves dificultades en su empresa, pero a fuerza de constancia las *hubo superado* todas. *Creí y superó* dirían sustancialmente lo mismo, pero tal vez con menos encarecimiento” (§ 644).

(482) Guardaron silencio, mientras él liaba el porro. Cuando le *hubo prendido* {prendió/había prendido} fuego se lo pasó a la mujer (J.L. de Tomás, *La otra orilla*, 72).

(483) Bebió el café sosteniendo la taza con las dos manos y no usó la servilleta para limpiarse la boca cuando *hubo terminado* (A. Muñoz Molina, *Beatus Ille*, 125).

Al motivo aducido por N. Cartagena (y por otros) para explicar la paulatina desaparición de *hube cantado*, López García (439) añade otro: “[...] el matiz de *hube cantado* suele expresarse mediante construcciones infinitivas en las que el carácter terminado previo a otro proceso se activa mediante un marcador (*nada más salir el sol, se pusieron en marcha*)”.

Repartido en la lengua “normal” su campo de designación entre *canté* y *había cantado*²⁶⁰, ha quedado reducido, pues, a la lengua literaria: a los cuatro primeros ejemplos de los que siguen, aducidos por Alarcos (1994: § 232), añadimos otros procedentes de nuestro material:

(484) Conocí al doctor Montarco no bien *hubo llegado* a la ciudad (M. de Unamuno, *Ensayos*, 485).

(485) Luego que se hubo vestido Manuel, salieron madre e hijo (P. Baroja, *La busca*, 61).

²⁶⁰ Aunque Porto (71-72, 107) habla todavía de ‘neutralización’ basándose en que algunos casos se mantiene la diferencia significativa: “*Sali cuando hubo amanecido. Sali cuando había amanecido*. En el primero [...] la salida se produjo casi al mismo tiempo que el amanecer, mientras que en el segundo pudo transcurrir mucho tiempo entre uno y otro hecho”.

- (486) Apenas *la hubo terminado*, se encaminó [...] hacia las señas (F. Ayala, *La cabeza del cordero*, 128).
- (487) Cuando *hubo tragado* bien el jamón, Lillo abrió los ojos (F. García Pavón, *Cuentos*, I, 153).
- (488) Cuando la noche se *hubo cerrado*, los faros enfocaban en esas bajadas las paredes de arena vertical que vigilaban el paso (Á. Gándara, II, 297).
- (489) Enrique Rodríguez Santos había reparado en Evelio apenas *hubo entrado* en el coche blindado que él conducía desde la celda del cuartel a aquella prisión almenada (S. Domínguez Suria, 83).
- (490) Y fue lo que hizo cuando todo *hubo terminado*, la noche en que llegó ella, todavía con el cabello húmedo y movimientos de sonámbula, y se durmió sobre sus rodillas (A. Pérez Reverte, 27).
- (491) Montegrifo entró en materia rápidamente, apenas una secretaria les *hubo servido*, en tazas de porcelana de la Compañía de Indias, café que Menchu endulzó con sacarina (A. Pérez Reverte).
- (492) —¿Tiene la solución? —preguntó Julia apenas *hubo cerrado* la puerta a su espalda (A. Pérez Reverte, 135).

en los que hemos subrayado los elementos que suelen acompañar a esta forma (y a las que la sustituyen): *cuando*, *apenas*²⁶¹, *tan pronto como*, *en cuanto*, *así que*, etc.

HABÍAS CANTADO (antecopretérito)²⁶²

Notación: (O-V)-V: anterioridad respecto a un momento a su vez anterior al origen. Véase cómo en los ejemplos siguientes indica anterioridad respecto a algo marcado por diferentes tiempos del pasado:

(493) Se lo he dicho desde la puerta, cuando el hijo del vaquero ya *había salido* sin mirar a Sopa (Á. Gándara, II, 326).

(494) Julia apartó un bote de spray vacío que alguien *había colocado* sobre el capó del coche y cogió el papel, en realidad una cartulina del tamaño de una tarjeta de visita (A. Pérez Reverte, 257).

²⁶¹ Sobre *apenas*, López García (1998: 439) hace el siguiente comentario: “Obsérvese que con *apenas* lo que cambia es el valor del marcador, el cual toma significado cuantitativo con *había comido* (*apenas había comido cuando se marchó*, es decir, “había comido muy poco”) y temporal con *hubo comido* (*apenas hubo comido, se marchó*, es decir, “al poco tiempo de comer”).”

²⁶² Mantenemos el término propuesto por A. Bello para diferenciar esta forma de *hube cantado*, que acabamos de comentar. Pero suscribimos las palabras de Rojo-Veiga (1999: 2885, n. 21): “El término ‘ante-pretérito es el adecuado para la que interpretaremos como realización temporal fundamental expresada por *había cantado* en su empleo tradicionalmente denominado de ‘pluscuamperfecto de indicativo’. Bello [...], que, por un lado, admitía *hube cantado* como forma viva en la conjugación castellana y, por otro, defendía un paralelismo riguroso entre los valores temporales de las formas compuestas y los de las simples correspondientes, presentó *había cantado* como un ‘ante-co-pretérito’”. Todavía en relación con el nombre dado a esta forma, Salvá (§ 15.6.2.2, 438) afirma: “Su significado me obliga a llamarlo *pretérito absoluto coexistente*, porque la acción queda aquí terminada al verificarse la otra simultánea, y en el otro coexistente [=cantaba] puede no estar concluida”

(495) La escritora reconocía en agosto en su página web que *había recibido* 16.000 visitas a la sección dedicada a su último libro, *Hedge fund mistress* (literalmente, “La amante del fondo de cobertura), “y ni una sola orden de compra” (El Mundo, 64).

En los ejemplos anteriores, el antecopretérito funciona como verbo “subordinado” o “dependiente”, pero también puede aparecer como verbo único (en oraciones simples, yuxtapuestas o coordinadas) y como verbo dominante o principal:

(496) Algunos vecinos de Monachil y Huétor Vega *habían tomado* posiciones en las puertas de sus casas o de los restaurantes (Ideal, 17).

(497) “Mis amigos y yo *habíamos velado* toda la noche bajo las lámparas de la mezquita de cobrizas cúpulas agujereadas y revolcábamos nuestra pereza nativa sobre los opulentos tapices persas. *Habíamos* discutido hasta los límites extremos de la lógica y [*habíamos*] *arañado* el papel de locas escrituras” (L. García Montero, 136).

(498) Enrique Salinas *había salido* el domingo de su casa de Cuernavaca y ya nunca volvió (El Mundo, 7).

(499) Darío *había empezado* en su tierra como poeta civil (L. García Montero, 85).

(500) Me *habían hablado* tanto de ella que su presencia apenas me impresionó.

Es frecuente la presencia de marcadores que refuerzan la interpretación de *había cantado*:

(501) Antes de esa aparición, Ronaldo ya *había demostrado* que el remate de cabeza no es lo suyo tras un centro de Figo y Raúl *había perdido* una clara opción tras una arrancada del impetuoso Salgado (El Mundo, 48).

(502) Por entonces Blanca ya *había roto* definitivamente con Naranjo dos o tres veces (A. Muñoz Molina, 78).

(503) Por primavera *habían hecho* bastante obra y lo acababan de inaugurar en julio... (C. Martín Gaité, 132).

(504) La pobre ya *había empezado* a obsesionarse con la idea (Manterola, 158).

Apenas se señalan 'traslaciones' o 'dislocaciones'²⁶³. El valor 'de cortesía' o 'de modestia' también alcanza a este tiempo (los dos ejemplos siguientes están tomados de Cartagena (2955)):

²⁶³ Bello comenta algunos casos en que tiene valor de 'antepospretérito'. Y en relación con este uso (y otros) lleva a cabo un comentario que no nos resistimos —permítasenos— a transcribir: ««Le mandó que le aguardase tres días, y que si al cabo de ellos no hubiese vuelto, tuviese por cierto que Dios había sido servido de que en aquella peligrosa aventura se acabase su vida». *Mandó*, pretérito. *Aguardase* supone ese pretérito, porque significa posterioridad a cosa pasada. *Hubiese vuelto*, ante-pos-pretérito, significa una condición que ha de verificarse antes de cierta época (al cabo de los tres días), la cual se presenta como posterior al mandato, que es cosa pasada: supone, pues, un pos-pretérito (*aguardase*), como *aguardase* supone un pretérito (*mandó*): precediendo *manda* y *aguarde*, sería menester *hubiere vuelto*, ante-futuro, a

(505) *¿Me había llamado, señora?*

(506) *Había pensado pedirle que me diera un anticipo de sueldo, señor.*

El valor modal 'sorpresivo' se da sobre todo en enunciados de forma interrogativa y negativa:

(507) *¿No se había decidido a comprar un piso?* [presupone "dijo que se había decidido a comprar un piso" o, en estilo directo, "he decidido comprar un piso"²⁶⁴].

(508) *¿No te habías ido?* [es decir, "¿No dijiste que te ibas a ir"?] (López García, 440).

Precisamente en contextos negativos puede adquirir el valor de 'afirmación implícita' referida a un momento posterior al propio de antecopretérito:

(509) *En mi vida había jugado antes al ajedrez* (A. Pérez Reverte, 142).

que podría sustituirse con la misma fuerza *ha vuelto*. *Tuviese por cierto*, pos-pretérito, supone a *mandó*: si precediese *manda*, sería preciso *tenga*. *Había sido*, ante-co-pretérito, en el significado secundario de ante-pos-pretérito, supone un pos-pretérito (*tuviese por cierto*), como éste supone un pretérito (*mandó*): precediendo *manda* y *tenga*, sería menester *ha sido*, ante-presente en el significado secundario de ante-futuro" (§§ 675-676). Y a continuación aparecen las palabras que hemos situado al comienzo de este trabajo: "Maravillosa es por cierto esta armonía de las formas verbales, sujeta a un sistema regular y constante: y no lo es menos la complicación y sutileza de las relaciones que nos guían, como por una especie de instinto, en el uso que de ellas hacemos".

²⁶⁴ Según López García (1998: 440), lo que ocurre en estos casos "es que el pasado ampliado terminado alcanza casi el momento de la enunciación y viene a equivaler al presente terminado *he dicho*". En la página anterior, nota 111, dice: "Obsérvese que *¿qué has dicho?* puede referirse al contenido o a la forma del turno anterior, pero *¿qué habías dicho?* sólo pide una confirmación de la secuencia fónica precedente".

(510) No *había visto* antes el templete (Á. Gándara, II, 18).

(511) Lo creía, está seguro, Blanca no se *había pintado* nunca las uñas de los pies (A. Muñoz Molina, 11).

(512) La tormenta le pilló a eso de las siete y media, por una carretera vecinal que no *había transitado* nunca (C. Martín Gaité, 99).

(513) Nunca *había ido* a España.

(514) Perdona. No me *había dado* cuenta.

Debe incluirse aquí su alternancia con *habría cantado* en la apódosis de las oraciones condicionales:

(515) Si me lo hubieras pedido, te {habría/había} *prestado* el libro,

y en otras estructuras (en las situaciones adecuadas, por supuesto):

(516) A esos les {habría/había} *dado* yo una buena lección,

uso que parece obedecer a razones diastráticas (o, quizás, diafásicas).

HABRÁS CANTADO (antefuturo)²⁶⁵

Notación: (O+V)-O: anterioridad respecto de un momento posterior al origen (algo así como un 'pasado del futuro'):

(517) Si tardas en decidirte, ya *habré cambiado* de opinión.

(518) Pero sabe que cuando vuelvan a la ciudad y Salima se despida, las calles estarán vacías, las casas estarán vacías y entonces *habrá perdido* a Salima y a su padre (Á. Gándara, I, 112).

(519) La paz se *habrá ya firmado* cuando vengan los avisos que espera (Salvá, 15.6.2.3, 438²⁶⁶).

(520) Procura verme pasados algunos días; quizá te *habré buscado* acomodo (Isla; A. Bello, § 645).

(521) Cuando llegues, yo ya me *habré arreglado* (López García, 440).

En cuanto a otros usos, al igual que *cantaré* expresa 'probabilidad', pero en este caso referida al PASADO (forma con el antepresente *he cantado* la oposición "seguridad/probabilidad"):

(522) {Han/Habrán} *dado* las diez.

²⁶⁵ Recuérdese que Veiga (2004) usa la denominación 'pre-futuro'.

²⁶⁶ Salvá (Ibid.) da una definición un tanto confusa: "significa que tal cosa que aún ha de suceder se habrá ya realizado antes o después de otra; o bien se infiere que debe haber sucedido la una por la existencia, cierta o presumida, de la otra".

- (523) A ti te *habrán dicho* que defiendas una posición o cosa parecida (Á. Gándara, I, 66).
- (524) Se *habrá escapado* del terrario de su habitación, o como se llame eso (Lozano, ¿?, 116).
- (525) El arcángel guardián de las letras ya *habrá dado* parte (F. Lázaro, 77).
- (526) Una de las mejores bodas y más ricas que hasta el día de hoy se *habrán celebrado* en la Mancha (Cervantes, *Quijote*, II, 19; Academia, 1973, § 3.14.8.b).
- (527) Bueno, supongo que *habrás ido* al parque (Manterola, 172).

(véase, en este último ejemplo, cómo hay referencia modal a la vez en el lexema del verbo dominante y en el tiempo del dominado). Sobre este uso de *habré cantado* (y el paralelo de *cantaré*), Cartagena (2957-2958) hace el siguiente comentario: “El futuro, en cuanto tiempo de aquello que aún no es, implica no sólo la distancia temporal prospectiva del punto de referencia considerado, sino también una necesaria hipótesis acerca de la realización de la acción verbal designada: los tiempos verbales futuros, desde el punto de vista ontológico no se refieren en rigor a hechos sino a la posibilidad más o menos segura de su ocurrencia. Por tanto, el valor meramente conjetural o probabilístico está dado en la definición misma de la categoría de futuro. En correspondencia con ello, los tiempos futuros pueden presentar dentro del ámbito del presente un valor temporal de prospectividad, indicando la forma simple la mera posterioridad res-

pecto del momento del habla y la compuesta la anterioridad a un hecho posterior al momento del habla, o bien, una conjetura respecto de un hecho coexistente al momento del habla o anterior a él, respectivamente”²⁶⁷. Estas reflexiones las termina este autor afirmando que “desde el punto de vista estadístico, el hecho más relevante es la escasa frecuencia general del ante-futuro y el claro dominio de su empleo probabilístico en todos los registros de la lengua. El futuro simple, en cambio, de uso más amplio en el conjunto del sistema verbal, se emplea fundamentalmente con valor temporal” (2959).

También en alternancia con *he cantado* (y sobre todo en forma interrogativa), añade un matiz de sorpresa (u otros) al contenido inquisitivo:

(528) ¿Cómo lo {ha/habrá} conseguido?

(529) ¿Habrá tenido esto que ver con su victoria? (F. Lázaro, 98).

(530) ¿Por qué *habrá hecho* Goya transexuales a sus majas, ejerciendo además sobre la/el primera/o violencia de “género” en pleno invierno? (F. Lázaro, 198).

²⁶⁷ A favor de esta observación de carácter general, el mismo Cartagena (Ibíd., n. 22) aduce los testimonios de Coseriu 1973 (“se comprueba una duplicidad del futuro que oscila entre dos polos: el que se puede indicar como «puramente temporal» y el «modal»” [169]. [Ese valor modal] se debe a que “entre los momentos del tiempo, el futuro es tiempo propio de la existencia. La existencia humana es permanente *anticipación* del futuro, de aquello que aún no es; es un traer el futuro al presente, como intención, obligación o probabilidad” [172] y Molho 1975 (“El tiempo futuro no es, como el pasado, un tiempo que ya ha accedido a la existencia, sino por el contrario un tiempo que se imagina. De ahí que los acontecimientos que se le adscriben sean todos imaginarios [...]. El futuro, imaginario por definición, implica una carga de hipótesis inherente” (300).

(531) —¡Cochina, más que cochina! —murmuraba—. ¡*Habrás* visto la guarra! (P. Baroja, *La busca*, 38; Alcina y Blecua, 804)

(532) ¡Si *habré tenido* paciencia! (Academia, 1973, § 3.14.8.b).

Presenta también, igual que *cantaré*, el valor que hemos llamado 'concesivo', en referencia ahora al PASADO:

(533) A: Tu hermano ha tenido suerte.

B: La *habrá tenido*, pero ha trabajado mucho y bien.

HABRÍAS CANTADO (antepospretérito)²⁶⁸

Notación: ((O-V)+V)-V: anterioridad respecto a algo que es posterior en relación con un punto anterior al origen (como se ve, su caracterización es la más compleja desde el punto de vista temporal: intervienen dos puntos de referencia: expresa anterioridad a un FUTURO, FUTURO que a su vez se mide respecto de un PASADO):

(534) Díjome que procurase verle pasados algunos días; que quizá me *habría hallado* acomodo (Bello, § 648).

(535) Pensé que lo *habría resuelto* antes de que llegaras.

(536) Todos suponían que cuando llegase el invierno la guerra *habría terminado* (Academia, 1973, § 3.14.10.a).

²⁶⁸ Veiga (2004) lo llama 'pre-pos-pretérito'.

(537) Dijo que cuando regresaras ya *habría nacido* el niño (Porto, 61).

(538) Me dijeron que cuando llegase ya me *habrían preparado* la cena (López García, 1998, 440).

En cuanto a otros valores, y como ocurre con el antefuturo, Cartagena (2959) piensa que “con mucha mayor nitidez que en caso del futuro perfecto [= antefuturo], puede determinarse que el llamado condicional perfecto [= ante-*pospretérito*] se usa no sólo predominantemente sino casi exclusivamente con el valor de hipótesis, de conjetura, de incertidumbre. En nuestro material, por ejemplo, hemos encontrado un solo caso con valor de ante-*pos-pretérito*:

(539) Salí al corredor pensando que antes del mediodía ella y Manuel ya se *habrían marchado* (A. Muñoz Molina, *Beatus Ille*, 254)”.

Otros testimonios confirman esa primacía (que Cartagena apoya en una serie de recuentos estadísticos):

(540) Todavía se descubría en sus facciones que en su mocedad *habría hecho* puntear a sus rejas bastantes guitarras (Isla; Bello, § 689).

- (541) Y dijo entre sí que tales dos locos, como amo y mozo, no se *habrían visto* en el mundo (Cervantes, *Quijote*, II, 7; Academia, 1931, § 298.b).
- (542) *Habrían dado* las nueve cuando volvimos a casa (Porto, 61).
- (543) En ese caso, Juan *habría llegado* a tiempo (López García, 1998, 440).
- (544) Mario... *habría pasado* mucho con lo de tus hermanos (M. Delibes, *Cinco horas con Mario*, cap. XIV; Academia, 1973, § 3.14.10.c)

Enunciados como

- (545) Me *habría gustado* verla.
- (546) *Habría querido* hablar con usted un momento (Academia, 1973, § 3.14.10.d).
- (547) Le *habría pedido* a usted que se quedase (Porto, 61)

muestran el valor llamado 'de cortesía'.

El valor 'concesivo' se aprecia en casos como

- (548) Enrico *habría tenido* una vida borrascosa, *habría cometido* innumerables delitos; pero conservó siempre inalterable su fe (Academia, 1973, § 3.14.10.c).

(549) A: Me dijeron que tu amigo había sido siempre un poco enamorado.

B: ¿Mi amigo? *Habría sido* enamorado, pero nunca engañó a su mujer,

en los que puede alternar con el antepretérito de indicativo.

Porto (61-62) añade aún otros matices:

(550) 'optativo': *Habría deseado* otra cosa para ti;

(551) 'de disposición': Yo con esas cualidades *habría conquistado* el mundo;

(552) 'de inhibición': Para él nada *habría ocurrido* sin premeditación.

Junto a su conocido uso en la apódosis o miembro condicionado (nunca en la prótasis o miembro condicionante) de las condicionales (ejemplos tomados de Cartagena (2960)):

(553) Si la abuela Cristina no se hubiera casado con tu padre, tú no *habrías nacido* (A. Muñoz Molina, *Beatus Ille*, 13).

(554) Si yo fuera ellos... no *habría escogido* de ninguna forma esa carrera (A. Gala, *La pasión turca*, 306).

- (555) Tal vez Minaya no [lo] *habría averiguado* nunca... si Inés no llega a descubrirselo (A. Muñoz Molina, *Beatus Ille*, 63).
- (556) De haber llorado, *habría sido* de gratitud, pero eso tampoco me aventuraba a decirlo (A. Gala, *La pasión turca*, 295).
- (557) Procuraba salvar las apariencias, pero, puesta en el trance de elegir, ni me *habría planteado* la cuestión (A. Gala, *La pasión turca*, 104),

aparece en otras construcciones: como verbo único o dominante:

- (558) En una sociedad de proyectos comunistas, sin aspiraciones comerciales, *habrían desaparecido* inmediatamente las causas de la marginación del poeta (L. García Montero, 147).
- (559) Pero de confirmarse, el panorama iba a resultar distinto: el profesor Ortega *habría sido asesinado* de un golpe en la nuca (A. Perez Reverte, 112).
- (560) Se *habría sentido* más cómodo con la presencia de los objetos, reconociendo los espacios de la sala (Á. Gándara, I, 124).
- (561) Pienso que Amado Alonso —que no fue maestro mío como lo fue de Ana María Barrenechea, sino hermano mayor, mayor en todo, dentro de la familia lingüística española—, *habría visto* en los dos fenómenos una manifestación de la forma interior de nuestra lengua (R. Lapesa, 550).

(562) No parece de aquí. Me *habría fijado* antes (A. Gándara, I, 55);

como verbo dominado o subordinado (ejemplos tomados de Cartagena (2961)):

(563) Y también estaba Airelai, a la que el escándalo *habría despertado* de su sueño diurno (R. Montero, *Bella y oscura*, 86).

(564) Al otro lado del teléfono parecía no haber nadie. Finalmente tuvo que colgar dudando si él la *habría escuchado* (A. García Morales, *El silencio de las sirenas*, 63).

(565) Allí estaban algunos que *habrían muerto* ya aunque hubiesen vivido ochenta años (A. Gala, *La pasión turca*, 202).

(566) No se lo dije a Amanda, porque no *habría entendido* nada (R. Montero, *Bella y oscura*, 176).

(567) Temió... que el museo ya no existiera..., que hubiera desaparecido..., como sin duda *habrían desaparecido* otros espacios (J.J. Millás, *Volver a casa*, 50).

También las relaciones temporales en que se ve inmerso este tiempo son variadas; he aquí algunas posibilidades:

a) anterioridad respecto a un punto de referencia en el pasado:

(568) Pero tuve que esperar a Yamam, que antes *habría sido* incapaz de abandonar la tienda (A. Gala, 316);

b) simultaneidad con una referencia en el pasado:

(569) Se me acercó, y vi resurgir en él las brasas. *Habría bastado* que yo dejase caer el chal para que su pensamiento se consumara (A. Gala, 267);

c) posterioridad a una referencia en el pasado:

(570) No podría explicar cómo ocurrió esa modificación súbita de mi personalidad que me *habría llevado* a saltar al vacío (A. Gala, 163).

Por otra parte, en opinión de Cartagena (2964), “la pérdida de vitalidad del ante-pos-pretérito y su reemplazo por el ante-co-pretérito de subjuntivo en *-ra* y otros tiempos inactuales se acentúa en la lengua hablada”. Cita este mismo autor (Ibíd.) algunos ejemplos de “sustitución” de esta forma por tiempos del indicativo recogidos por Esgueva-Cantarero (1981):

(571) Si hubiera querido hacer Arte, me *iba* a Arte.

(572) Y si nosotros lo hubiéramos querido, lo *habíamos dado*, ¿eh?

(573) Si hubiera podido se *había marchado*, ¡je, je!

VIII

TIEMPOS DEL SUBJUNTIVO

Introducción

Como introducción nos pueden servir estas palabras de Rojo-Veiga (2911-2912), que vienen después de haber establecido las correspondencias entre los tiempos del indicativo y del subjuntivo: “Estas correspondencias formales, sobre las que, aun cuando exista alguna voz discrepante, el consenso entre lingüistas es suficientemente general, ponen de manifiesto una realidad bien conocida por común a multitud de lenguas, como es el establecimiento en circunstancias modales subjuntivas de menos distinciones de base temporal que en combinación con el contenido modal *indicativo 0*. En efecto, *cante* expresa dos relaciones temporales básicas, ‘presente’ y ‘futuro’, correspondientes a los usos rectos de otras tantas formas indicativas; *cantara--se* expresa tres relaciones temporales básicas, ‘co-pretérito’, ‘pos-pretérito’ y ‘pretérito’; entre formas compuestas cada unidad expresiva representa dos relaciones básicas. No todas las distinciones temporales que el funcionamiento del sistema verbal permite entre las unidades indicativas empleadas conforme a sus valores temporales rectos sobreviven en subjuntivo, siendo especialmente perceptible la inexistencia de formas específicas en este segundo modo para expresar relaciones bási-

cas en que intervenga un vector de posterioridad. Ello provoca la doble interpretación de ejemplos del tipo:

(574) Quizá mi primo *estudie* filología {ahora/cuando vaya a la Universidad}.

(575) No creí que mi primo *estudiara~se* filología {entonces/cuando fuera a la Universidad}.

(576) Quizá todo *haya terminado* {ya/mañana}.

(577) Quizá todo *hubiera~se terminado* {entonces/al día siguiente}”.

Las correspondencias a que se refieren Rojo y Veiga son las siguientes:

SUBJUNTIVO	Ejemplos	INDICATIVO	Ejemplos
CANTE (Presente)	Tal vez en estos momentos <i>llueva</i> en Galicia Quizá en un futuro próximo <i>hallemos</i> la solución	CANTO (Presente) CANTARÉ (Futuro)	En estos momentos <i>llueve</i> en Galicia En un futuro próximo <i>hallaremos</i> la solución
CANTARA~SE (Co-pretérito)	No creí que <i>estuvieras~ses</i> enfadada conmigo No pensé que <i>llegaran~sen</i> antes de la noche Nuestro profesor niega que Bruto <i>matará~se</i> a César	CANTABA (Co-pretérito) CANTARÍA (Post-pretérito) CANTÉ (Pretérito)	Creí que <i>estabas</i> enfadada conmigo Pensé que <i>llegarian</i> antes de la noche Nuestro profesor afirma que Bruto <i>mató</i> a César
HAYA CANTADO (Antepresente)	Ojalá tus primos <i>hayan llegado</i> sin problemas Dudo que mañana <i>hayamos alcanzado</i> el máximo de ventas	HE CANTADO (Copretérito) HABRÉ CANTADO (Antefuturo)	Tus primos <i>han llegado</i> sin problemas Estimo que mañana <i>habremos alcanzado</i> el máximo de ventas
HUBIERA~SE CANTADO (Antecopretérito)	Desmintió que <i>hubiera~se</i> sido ella la culpable Ordenaron que las fiestas <i>hubieran~sen terminado</i> a comienzos de mes	HABÍA CANTADO (Antecopretérito) HABRÍA CANTADO (Antepost-pretérito)	Ratificó que <i>había sido</i> ella la culpable Anunciaron que las fiestas <i>habrían terminado</i> a comienzos de mes

Algo parecido encontramos en el cuadro de Cartagena (2971-2972) que sigue, resumen de las reglas generales que regulan el valor temporal de los tiempos subjuntivos que va precedido por estas palabras: “El hecho más saliente es que funcionan en sólo dos ámbitos temporales que podríamos caracterizar con los rasgos [+ant(erioridad)] y [-ant(erioridad)]”:

ORACIÓN PRINCIPAL REFERIDA AL ÁMBITO DEL PRESENTE	ORACIÓN PRINCIPAL REFERIDA AL ÁMBITO DEL PASADO
Deseo que me <i>digas</i> la verdad [-ant]	Deseaba que me <i>dijeras</i> la verdad [-ant]
Deseo que me <i>haya dicho</i> la verdad [+ant]	Deseaba que me <i>hubiera dicho</i> la verdad [+ant]
Te exijo que me <i>digas</i> la verdad [-ant]	Te exigí que me <i>dijeras</i> la verdad [-ant]
Es una lástima que no <i>continúes</i> tus estudios [-ant]	Fue una lástima que no <i>continuaras</i> tus estudios [-ant]
Es una lástima que no <i>hayas continuado</i> tus estudios [+ant]	Fue una lástima que no <i>hubieras continuado</i> tus estudios [+ant]
Me alegro de que te <i>vaya bien</i> [-ant]	Me alegré de que le <i>fuera bien</i> [-ant]
Me alegro de que le <i>haya ido bien</i> [+ant]	Me alegré de que le <i>hubiera ido bien</i> [+ant]
Temo que no <i>llegues</i> a tiempo [-ant]	Temí que no <i>llegaras</i> a tiempo [-ant]
Temo que no <i>hayas llegado</i> a tiempo [+ant]	Temí que no <i>hubieras llegado</i> a tiempo [+ant]
Espero que <i>seas</i> feliz [-ant]	Esperé que <i>fueras</i> feliz [-ant]
Espero que <i>hayas sido</i> feliz [+ant]	Esperé que <i>hubieras sido</i> feliz [+ant]
Me sorprende que aún no <i>esté</i> listo [-ant]	Me sorprendió que aún no <i>estuviera</i> listo [-ant]
Me sorprende que no <i>haya estado</i> listo [+ant]	Me sorprendió que no <i>hubiera estado</i> listo [+ant]
Me molesta que <i>digas</i> groserías [-ant]	Me molestó que <i>dijeras</i> groserías [-ant]
Me molesta que <i>hayas dicho</i> groserías [+ant]	Me molestó que <i>hubieras dicho</i> groserías [+ant]
Dudo que lo <i>consigan</i> [-ant]	Dudaba que lo <i>consiguieran</i> [-ant]
Dudo que lo <i>hayan conseguido</i> [+ant]	Dudaba que lo <i>hubieran conseguido</i> [+ant]
Es probable que lo <i>haga</i> [-ant]	Era probable que lo <i>hiciera</i> [-ant]
Es probable que lo <i>haya hecho</i> [+ant]	Era probable que lo <i>hubiera hecho</i> [+ant]
Prefieren que se <i>marche</i> [-ant]	Preferían que se <i>marchara</i> [-ant]
Prefieren que se <i>haya marchado</i> [+ant]	Preferían que se <i>hubiera marchado</i> [+ant]
Es raro que no <i>escriba</i> [-ant]	Era raro que no <i>escribiera</i> [-ant]
Es raro que no <i>haya escrito</i> [+ant]	Era raro que no <i>hubiera escrito</i> [+ant]
Es útil que lo <i>haga</i> [-ant]	Era útil que lo <i>hiciera</i> [-ant]
Es útil que lo <i>haya hecho</i> [+ant]	Era útil que lo <i>hubiera hecho</i> [+ant]
Lo confiesa sin que se lo <i>pregunten</i> [-ant]	Lo confesó sin que se lo <i>preguntaran</i> [-ant]
Lo confiesa sin que se lo <i>hayan preguntado</i> [+ant]	Lo confesó sin que se lo <i>hubieran preguntado</i> [+ant]

Ya mucho antes Bello (§ 654) había establecido las equivalencias entre los tiempos del subjuntivo ‘común’ y los del indicativo, como vemos a conti-

nuación: “*Hable*, presente. «Páreceme que alguien *habla* en el cuarto vecino».— «No percibo que *hable* nadie en el cuarto vecino». *Llegue*, futuro. «Es seguro que *llegará* mañana el correo».— «Es dudoso que *llegue* mañana el correo». *Fundase* o *fundara*, pretérito. «Muchos historiadores afirman que Rómulo *fundó* a Roma».— «Hoy no se tiene por un hecho auténtico que Rómulo *fundase* o *fundara* a Roma». *Hablase* o *hablara*, co-pretérito. «Parecióme que *hablaban* en el cuarto vecino».— «No percibí que nadie *hablase* o *hablara* en el cuarto vecino». *Llegase* o *llegara*, pos-pretérito. «Se anunciaba que al día siguiente *llegaría* la tropa».— «Por improbable se tenía que al día siguiente *llegase* o *llegara* la tropa». *Haya pasado*, ante-presente. «Bien se echa de ver que *ha pasado* por aquí un ejército».— «No se echa de ver que *haya pasado* por aquí un ejército». *Haya ejecutado*, ante-futuro. «Puedes estar cierto de que para cuando vuelvas se *habrá ejecutado* tu encargo».— «Puede ser que para cuando vuelvas se *haya ejecutado* tu encargo». *Hubiese* o *hubiera pasado*, ante-co-pretérito. «Bien se echaba de ver que *había pasado* por allí un ejército».— «No se echaba de ver que *hubiese* o *hubiera pasado* por allí un ejército». *Hubiese* o *hubiera ejecutado*, ante-co-pretérito. «Te prometieron que para cuando volvieres se *habría ejecutado* tu encargo».— «Procurábamos que para cuando volvieras se *hubiese* o *hubiera ejecutado* tu encargo»”.

Porto, que también recoge las equivalencias subjuntivo / indicativo (115), establece el paradigma del modo subjuntivo, al igual que en el caso del indicativo, desde dos puntos de vista: el onomasiológico (desde los significa-

A la vista de lo aducido por estos, y otros²⁷⁰, autores, creemos que no se puede soslayar la relación de las formas de subjuntivo con el TIEMPO.

Tiempos simples

CANTES

Notación: OoV (PRESENTE) / O+V (FUTURO)²⁷¹. Hay bastante uniformidad en la caracterización de este tiempo: simultaneidad o posterioridad respecto al MH²⁷². Con valor de PRESENTE puede darse tanto en oraciones

²⁷⁰ Véase, por ejemplo, lo que escribe Porto (1989: 109): “Se ha dicho alguna vez que las formas de subjuntivo presentan unos contenidos temporales mucho menos claros y precisos que las del indicativo debido a que en aquéllas prevalece sobre la idea de tiempo la carga modal que les es propia, de manera que, estrictamente hablando, no debería hablarse de tiempos en el subjuntivo. Pero esto no es exactamente así; el subjuntivo posee, en lo que a la indicación del tiempo se refiere, idénticas posibilidades semánticas que el indicativo; lo que ocurre es que, al disponer de un número más restringido de formas, éstas tienen que abarcar, lógicamente, una mayor extensión significativa y, por lo tanto, expresan el tiempo de un modo más vago e impreciso”.

²⁷¹ Dado que las notaciones de Rojo y Veiga que estamos empleando proceden fundamentalmente de la caracterización de Bello, se hace necesario recordar que el gramático venezolano no resulta tan tajante en la nomenclatura (ni, hay que suponer, en el concepto que a ella subyace) del subjuntivo, lo cual no le impide añadir al § 666 la nota que sigue: “Es falsísima la idea que han dado de nuestro subjuntivo casi todas las gramáticas castellanas llamando a *cante*, presente, a *cantare*, futuro, y considerando por tanto la forma compuesta *haya cantado* como un pretérito perfecto, es decir, como un puro pretérito, y la forma *hubiere cantado*, como un futuro perfecto, esto es, como un mero ante-futuro. *Cante* y *cantare* son presentes y futuros, *haya cantado* y *hubiere cantado*, ante-presentes y ante-futuros: en el subjuntivo, sea común o hipotético, no se hace diferencia entre la relación de co-existencia y la de posterioridad, por lo que toca a su expresión gramatical, y éste es un principio en que conviene el castellano con el latín y con los otros dialectos romances, y aun con lenguas de muy diverso tipo, como es la inglesa. Aplicando este principio a mi nomenclatura, podemos formularlo diciendo que, en el subjuntivo, *Presente = Futuro*, *Co = pos*. Atendiendo a la mera forma material y exterior de la conjugación, he llamado a *cante*, presente, a *cantase* o *cantara*, pretérito, a *cantare*, futuro, etc.: denominaciones abreviadas, que no formulan completamente el verdadero significado de los tiempos”.

²⁷² Salvá se aparta de los demás en la terminología (y se acerca más a la línea de Bello), ya que llama directamente ‘futuro’ a esta forma; véase su justificación: “Llámolo futuro por expresar comúnmente sucesos venideros, sin que destruyan esta noción general algunas locuciones que se refieren a cosas presentes, como *Puede ser que aún esté lloviendo*; *No hay quien no conozca la importancia de esta verdad*, donde los determinantes *puede* y *hay*, como tiempos de presente, comunican su fuerza al futuro de subjuntivo, para lo que contribuye además en el primer ejemplo el adverbio *aún*” (§ 15.4.1.1, 424). Y continúa con una advertencia metodológica: “Con tales adminículos apenas encontraríamos tiempo alguno al que no lográsemos hacer perder su propio significado (subrayado nuestro; palabras que también aparecen al frente de este trabajo).

independientes (incluyendo a las “principales”) como en oraciones subordinadas; he aquí algunos ejemplos de presente de subjuntivo independiente:

(578) Quizás alguien *sepa* por qué la gente de las tres de la tarde no tiene nada que ver con la que llega dadas ya las siete y media (C.J. Cela, *La colmena*, 100; Alcina y Blecua, 806).

(579) Tal vez *sea* hora de pensar en ti (F. Pascual Garrido, 223).

(580) Tal vez la dinamicidad de la forma lingüística interior se *perciba* más claramente en estas zonas donde la distinción de categorías se mantiene fluida, sin cristalizar en normas gramaticales rígidas (R. Lapesa, 52-53).

(581) [...] quizá el símbolo más claro de integración del poeta en el Estado *sea* la famosa coronación que recibió Zorrilla en Granada (L. García Montero, 90).

(582) Quizá *esté* hoy en uno de esos instantes bajos, de desaliento... (A. Gala, 89).

Estos otros son ejemplos en oraciones subordinadas:

(583) No hay mal que sobre mí no *caiga* (Salvá, § 15.4.1.3, 426).

(584) ¡Parece mentira que no *sepas* de la capacidad de tu hermano! (S. Domínguez Suria, 172).

(585) Parece mentira que *hable* así un afrancesado (L. Balaguer, 65).

(586) Es una lástima que usted no *juegue* al ajedrez, señorita (A. Pérez Reverte, 316).

(587) Espero que se *encuentre* usted a gusto ahora (Porto, 124).

(588) No me parece que *tenga* fiebre (López García, 441).

La referencia al FUTURO se da igualmente en oraciones independientes:

(589) ¡Ay, Fernando! ¡Mátame si quieres! Pero que nuestro hijo no se *entere* de nada (C.J. Cela, *La colmena*, 94, Alcina y Blecua, 808).

(590) Ojalá *ganemos* las próximas elecciones.

(591) Quizás nos *esperen* hasta el fin de semana.

(592) Ojalá mi primo *vaya* mañana a la playa (Rojo y Veiga, 2919).

y en subordinadas, en las cuales el punto de referencia para el verbo dominado puede localizarse en el PRESENTE, en el PASADO y en el FUTURO:

(593) Me ha mandado una letra para que la *cante* (L. Balaguer, 48).

(594) Yo no te he pedido que lo *entiendas* (Á. Gándara, I, 93).

(595) Les he dejado todo fácil para que me *arruinen* (C. Castilla del Pino, 221).

(596) Conseguiré que me *rebajen* la pena por buena conducta (S. Domínguez Suria, 140).

(597) Te daré las explicaciones que *quieras*, pero haz el favor de mirarme (Á. Gándara, I, 158).

(598) Deseamos que *nazca* pronto el niño (Porto, 121).

(599) No creo que *lleguen* a tiempo (López García, 441).

Es frecuente la concurrencia de expresiones temporales que refuercen el valor propio del presente de subjuntivo:

(600) Después de que *vea* a Salima haremos el plan (Á. Gándara, I, 124).

(601) En cuanto algún zapatero les *pegue* el talón, te quedan nuevos (C. Martín Gaité, 215).

(602) En cuanto *llamemos* a la puerta habrá cien ojos mirando (Á. Gándara, I, 134).

(603) Ankara sólo tendrá relaciones con Nicosia cuando se *apruebe* el proyecto de Kofi Annan (El País, 3).

(604) Cuando todo *esté* a punto, digamos un par de meses, el cuadro saldrá de su escondite para aparecer, no en una subasta pública, sino en el mercado clandestino de obras de arte (A. Pérez Reverte, 400).

Apenas se le reconocen otros valores. López García, que, de acuerdo con su interpretación, lo considera más bien un 'tiempoide', habla (441) de un presente inminente:

(605) Espero que te *guste* [dicho al entregar un regalo que va a ser desenvuelto a continuación],

y de cierto uso perfectivo²⁷³:

(606) Como *quieras* [dicho al oír una petición aludiendo a un deseo previo, es decir, “puesto que así lo quieres, así lo haré”].

Todos los autores que estamos mencionando recogen, de un modo u otro, el uso del presente de subjuntivo con valor de 'mandato' para personas distintas de *tú* y *vosotros* (y para estas en contextos negativos)²⁷⁴:

(607) A la mujer y a la tela no las *cates* a la vela (Salvá, § 15.2.4, 417).

(608) Nunca *faltes* a la verdad (Bello, § 466).

²⁷³ Porto (125) habla de un 'presente prospectivo perfectivo', y cita para ello un ejemplo de Bello: *Estamos aguardando a que se levante* [= “haya levantado”] *el bloqueo para poner nuestros equipajes a bordo.*

²⁷⁴ Recuérdese que algunos aducen este hecho como uno de los factores que permiten negar que el imperativo sea un 'modo' al mismo nivel que indicativo y subjuntivo.

(609) *Dígalo* el mundo, pues tiene / tantos ejemplos delante; /
dígalo quien era ayer / hermano de un condestable (Calde-
 rón; Bello, § 684).

(610) Nunca te *gués* por la ley del encaje (Cervantes, *Quijote*,
 II, 42; Academia, 1931, § 313 d).

(611) *Vayamos* más deprisa.

(612) *Piense* tu hijo en las consecuencias.

(613) *Demuestren*, los abogados, que las pruebas son fiables.

CANTARAS/CANTASES (copretérito)

Notación: O-V (PRETÉRITO) / (O-V)oV (COPRETÉRITO) / (O-V)+V
 (POSPRETÉRITO). La procedencia de estas dos formas (de etimologías distin-
 tas: *cantara* viene de CANTAVERAM, indicativo en latín; *cantase*, de CAN-
 TAVISSEM, subjuntivo en latín) no deja de tener cierta incidencia en su uso (y
 tampoco deja de influir en la caracterización que de ellas se ha hecho a lo largo
 de la historia de la gramática española).²⁷⁵ En la actualidad, la mayor parte de

²⁷⁵ Podemos recordar, en este sentido, la aislada interpretación de Salvá, que establece con estas formas dos tiempos distintos: 'indefinido absoluto' (*cantara*) e 'indefinido condicional' (*cantase*); después de referirse a que su adscripción temporal puede ser pretérita (*Le obligaron a que se rindiera*; *Le obligaron a que se rindiese*), presente (*Quisiera coserle ahora mismo a puñaladas*; *Le cosiera ahora mismo a puñaladas si le tuviese en mis manos*) o futura (*Diera limosna si mis facultades me lo permitiesen*; *Diera limosna si mis facultades me lo permitiesen*), justifica la distinción basándose en que "su índole [la de *cantara*] es algo parecida al *aoristo* de los griegos", mientras que para *cantase* aduce que, en las condicionales, sólo puede aparecer en la prótasis (o miembro condicionante); y termina: "Queda demostrado por lo dicho el poco fundamento con que los gramáticos comprenden en la clase de pretéritos estos dos tiempos, y el ninguno con que forman uno solo de tres terminaciones tan diversas como *ara*, *aría*, *ase*, debiendo resultar un tiempo de cada una y perteneciendo la segunda al indicativo" (§ 5.2.4.2, 211-212). En relación con las últimas palabras de Salvá, recordemos que la primera edición de la *Gramática* académica se expresaba así: "Las tres terminaciones que tiene cada una de las personas de singular, y plural de este tiempo [= pretérito imperfecto de subjuntivo], suelen reputarse por equivalentes; pero no siempre lo son. La misma persona de este tiempo de un verbo activo de la primera conjugación: v.g. del verbo *amar*, tiene las tres terminaciones: *amára*, *amaría*, *amase*. De la primera y tercera podrá usarse algunas veces indistin-

los autores se inclina por considerar que son equivalentes²⁷⁶; así, Alarcos (1994: 160) se expresa tajantemente: “En suma, para el subjuntivo pretérito hoy no existe más que una sola unidad verbal que adopta indiferentemente los significantes *cantaras* y *cantases*. Los casos de no identificación son equivalentes a otras formas verbales”; no menos contundente es la declaración de Rojo y Veiga (2910), en la que además se apunta una posible especialización diastática: “[...] como expresiones del contenido modal propio del subjuntivo, las formas en *-ra* y *-se* son hoy por hoy perfectamente equivalentes, con lo que tenemos que señalar la existencia de dos realizaciones expresivas concretas en relación de alomorfismo, situación que la lengua hablada a ambos lados del Atlántico tiende a simplificar mediante la generalización del empleo de *-ra*, que condiciona la progresiva reducción de *-se* a los registros cuidados”. Y un

tamente diciendo: si yo *amara* ó *amase* las riquezas, nunca sería rico; pero no podrá usarse de la segunda *amaría* en lugar de la primera ó tercera, porque no haría buen sentido decir: si yo *amaría* las riquezas, nunca sería rico, pero sólo con mudar de lugar la conjunción condicional *si*, pasándola del primer miembro de la oración al segundo, se hacen equivalentes la primera, y segunda terminación: v.g. yo *amara*, ó *amaría* las riquezas, *si* pudiesen saciar mis deseos: en cuyo exemplo dexa de ser equivalente la tercera terminación á la primera y segunda, pues poniendo *amase* en lugar de *amára* ó *amaría*, diríamos con impropiedad: yo *amase* las riquezas, *si* pudiesen saciar mis deseos” (1771, I, VI, art. 5). En 1931 la Academia establece, como ya hemos visto en otro lugar, las siguientes equivalencias: “a) *Amara* equivale a *amaría* en la apódosis de las condicionales; v.gr.: yo AMARA, o AMARÍA, *las riquezas, si me diesen la salud que me falta*. b) *Amara* equivale a *amase* en la prótasis de las condicionales; v. gr.: *si yo AMARA, o AMASE, las riquezas, procuraría adquirirlas*. c) *Amara* equivale a *amaría* en oraciones aseverativas; v.gr.: *el mueble PODRÍA ser mejor, o el mueble PUDIERA ser mejor*. d) *Amara* equivale a *amase* en oraciones subordinadas que llevan el verbo en subjuntivo” (§ 301).

²⁷⁶ Hay algunas excepciones; entre ellas, recordemos la de Lamíquiz (1982: 27-32), que distingue entre *cantara 1* (inactual indicativo pasado), *cantara 2* (inactual subjuntivo presente) y *cantase* (actual subjuntivo pasado), y la de López García (1998: 409), que opina lo siguiente: “[...] el tiempoide delocutivo *cantara/cantase* ha llegado a diferenciar internamente las dos cogniciones que el subjuntivo manifiesta en su conjunto:

– La forma *cantara* se corresponde con el subjuntivo interpersonal, que está en el origen de la modalidad subjuntiva optativa. Por eso, resulta más volitivo que *cantase* y, frente a él, conoce usos indicativos (*hacia tiempo que don Nuño no cenara/había cenado tanto y tan bien*), ya que lo interpersonal está mucho más próximo al momento del habla, desde el que se evalúa el indicativo, que lo que no se relaciona con los interlocutores.

– La forma *cantase* se corresponde con el subjuntivo vectorial, que está en el origen de la modalidad subjuntiva dubitativa. Al tratarse de un elemento que orienta modalmente el enunciado, resulta obvio que no podrá alternar con el indicativo y que su uso en oraciones independientes sin modalizador estará prohibido”.

par de líneas más adelante: las diferencias de matiz significativo que se han querido ver entre *cantara* y *cantase* son “diferencias completamente imaginarias de acuerdo con el funcionamiento del sistema verbal español actual”.

Lo anterior se refiere, por supuesto, a *cantara* y *cantase* como formas (equivalentes) del copretérito de subjuntivo. Sin embargo, se han señalado con frecuencia algunos usos de *cantara* que, modalmente, se consideran “indicativos”, hecho que impide su sustitución por *cantase* (que, sin embargo, y esporádicamente, puede registrarse). Alarcos (1994: 159) los caracteriza así: “Son restos de los primitivos valores de *cantaras*, mantenidos por arcaísmo afectado en la lengua de algunos escritores o reflejo de los empleos dialectales propios de las zonas leonesas y galaicas. No pertenecen, pues, a la norma moderna del español”. Se trata de los siguientes:

- a) cuando *cantara* conserva su valor etimológico de pluscuamperfecto de indicativo (de ‘antecopretérito’ en la terminología que estamos usando):

(614) Pasó a recoger los libros que {*dejara*/**dejase*} en el despacho.

(615) Sólo sabía [del mundo] por lo que dicen las novelas y por lo poco que le *enseñara* una observación constante (L. Alas, *Treinta relatos*, 40; este ejemplo y los tres siguientes están tomados de Alarcos: *Ibíd.*).

- (616) El 41 corría ya, y aún no había cumplido aquella especie de penitencia que se *impusiera* (F. Ayala, *La cabeza del cordero*, 125).
- (617) Recordó entonces el sobre azul que *dejara* al acostarse sobre la desvencijada mesilla (M. Delibes, *Aún es de día*, 10).
- (618) Anda, tonto —dijo Rosa, que *escuchara* algo de la conversación (J. Donoso, *Cuentos*, 31);
- (619) Y los dos caminantes evocaron sus días en Sidón, cuando la sinagoga *repudiara* a Jesús (G. Miró, *Figuras de la Pasión*, 28; Alcina y Blecua, 807).

b) *cantara* empleado con valor de 'pretérito' de indicativo:

- (620) Se comenta el discurso que anoche *pronunciara* (= "pronunció") el presidente (Academia, 1973, § 3.15.6)²⁷⁷.

Alarcos (*Ibíd.*) lo caracteriza como "uso afectado, periodístico y dialectal"²⁷⁸;

²⁷⁷ Añade la Academia: "Esta construcción no está justificada en modo alguno por la tradición del idioma".

²⁷⁸ Rojo y Veiga (1999: 2927) confirman esta opinión: "[...] la competencia lingüística del hispanófono se resiste a la admisión de *cantara* como 'pasado' en la estructura temporal del sistema en combinación con el contenido modal del IND 0 [...]; prueba de ello puede ser el hecho de que en el propio lenguaje de los medios de comunicación este empleo carezca de libertad sintáctica, reduciéndose a unas construcciones determinadas [...], de tal manera que un oído atento y advertido puede adivinar en qué momento el locutor va a obsequiar al oyente con algún ejemplo". Ya en 1931, la Academia incluía la siguiente nota en el § 301: "Es censurable el abuso que modernamente se hace de esta forma, pues hay autores que la emplean casi constantemente por el pluscuamperfecto de indicativo, y hasta por el pretérito indefinido, con lo cual confunden dos tiempos que tienen ya su uso bien determinado. Así, leemos en un novela publicada hace poco: *Filósofos y poetas habían intentado definirla* (la Belleza), y *ninguno LOGRARA hacerlo a gusto de los demás, porque en la misma definición que HICIERA, ENTRARA siempre la parte subjetiva, o sea el modo de ser de cada uno*. Y en otra parte: *Una vez resuelto su viaje, FUERA al Diario Universal, donde trabajaba hace seis años, a despedirse*".

- c) empleo de *cantara* con valor equivalente al del pospretérito *cantaría* (uso que, también según Alarcos, cuyos ejemplos reproducimos, merece los calificativos de “arcaizante y afectado”):

(621) Si tuviese ocasión, se lo *dijera* (= “diría”).

(622) Sí, él también tenía una idea, y no la *cambiara* (= “cambiaría”) por otra alguna (B. Pérez Galdós, *Obras completas*, 878).

(623) Otro gallo me *cantara* (= “cantaría”).

(624) *Dijérase* (= “se diría”) que no lo habían entendido (F. Ayala, *La cabeza del cordero*, 133).

(625) ¿Sabes lo que *quisiéramos* (= “querriamos”)?

(626) No *debieras* (= “deberías”) decir eso.

(627) Todo *pudiera* (= “podría”) suceder;

- d) relacionado con el anterior (véanse los ejemplos (625-6627)) está el uso, que ya hemos registrado en otros tiempos, llamado de ‘cortesía’, que se da sobre todo con los verbos conocidos como ‘modales’:

(628) *Quisiera* que me escribiese usted una carta (R. Carranque de Ríos, *Uno*, 112; Alcina y Blecua, 807-808).

(629) *Quisiera* hablar con usted.

(630) *Debieras* portarte mejor.

En una perspectiva estrictamente temporal, el copretérito de subjuntivo marca las localizaciones temporales correspondientes a tres tiempos del indicativo: pretérito, copretérito y pospretérito, tal como se ha visto en el cuadro de más arriba (repetimos ahora los ejemplos):

(631) Nuestro profesor niega que Bruto {*matara/matase*} a César / Nuestro profesor afirma que Bruto *mató* a César.

(632) No creí que {*estuvieras/estuvieses*} enfadada conmigo / Creí que *estabas* enfadada conmigo.

(633) No pensé que {*llegaran/llegasen*} antes de la noche / Pensé que *llegarían* antes de la noche.

Los ejemplos siguientes muestran el uso recto del copretérito de subjuntivo en las oraciones condicionales:

(634) Si a la luz de la opinión mayoritaria de los españoles, el PSOE y sus socios *decidieran* cerrar la Comisión, sería muy difícil hallar otro caso similar de disonancia entre los deseos de los ciudadanos y el poder político (El Mundo, 3).

(635) Si te *contara* lo sucedido —le mentí—, me darías mil excusas por lo que acabas de decir (A. Gala, 326).

(636) Si yo *fuera* Julián sería distinto, ¿no? (S. Domínguez Suñer, 20).

(637) Si *nadara* en la abundancia, no habría aceptado la invitación a Cape Code (C. Martín Gaité, 19).

(638) Si me *autorizases*, sería capaz de sacarle los ojos y echárselos a los perros, por los polvorientos caminos de Tebas (A. Pérez Reverte, 53).

En otras construcciones subordinadas se observan los valores que ya hemos señalado; véanse los siguientes ejemplos (con diversos elementos de enlace):

(639) No sabía que *fuese* tu marido (A. Gala, 300).

(640) Nehedid, Larbi y yo hemos estado hablando antes de que tú *llegaras* (Á. Gándara, I, 23).

(641) Me quedé esperando a que *pasara* ese tiempo (Á. Gándara, I, 85).

(642) Aunque *quisiera* creerte, no podría (F. Pascual Garrido, 53).

(643) Le abrió la portezuela para que se *sentara* delante junto a él (C. Martín Gaité, 195).

(644) Nos asaltamos igual que si del asalto *dependiera* nuestra vida y la *tuviésemos* que defender rabiosamente (A. Gala, 106).

De los dos tipos de dislocación puestos de relieve por Rojo-Veiga, el segundo (el que “afecta muy directamente a las formas en cuyas realizaciones temporales básicas correspondientes al valor recto figura un vector originario de anterioridad unido a algún vector de posterioridad” (2914)) es el único que se da con los tiempos del subjuntivo: “[...] las formas *cantara~se*, en cuyo valor recto está comprendida la relación temporal de ‘pos-pretérito’ —(O-V)+V—, pasará a expresar la relación de ‘presente’ —OoV—, al tiempo que al significado modal subjuntivo se añadirá el contenido gramatical que llamamos ‘irrealidad’, con el resultado del valor funcional modal que hemos acordado denominar *subjuntivo 2*, apreciable en un ejemplo como [...] *Ojalá en estos momento tu primo estuviera~se en la playa*” (2918). Resulta de esto que el copretérito no sólo se refiere al PRESENTE, sino que expresa igualmente las relaciones de FUTURO:

(645) Ojalá tu primo *fuera~se* mañana a la playa,

de copretérito:

(646) Me dijo que ojalá su primo *estuviera~se* en aquellos momentos en la playa y no trabajando,

y de pospretérito:

(647) Me dijo que ojalá su primo *fuera~se* al día siguiente a la playa y no al trabajo.

Para los dos tiempos que hasta ahora hemos reseñado, presente (*cante*) y copretérito (*cantara/cantase*), se ha señalado en ocasiones cómo a su distinción temporal, basada en el rasgo [anterioridad], se suma el rasgo modal de la 'probabilidad' o de la 'posibilidad'; atendiendo a los dos rasgos, *cante* es [-ant, +posib], *cantara/cantase* es [-ant, -posib]. Porto (122) opina que “esta transmorfológización se produce [...] en las oraciones optativas, así como en la prótasis de las oraciones condicionales” y da los siguientes ejemplos (mantenemos sus propios comentarios):

(648) ¡Ojalá *llueva*! (Es posible ahora o en el futuro).

(649) ¡Ojalá *lloviera*! (Pensamos que no es ni será posible).

(650) Saldré de vacaciones siempre que el tiempo lo *permita*
(Posibilidad en el futuro).

(651) Saldría de vacaciones siempre que el tiempo lo *permitiera*
(Pensamos que no lo va a permitir).

Tiempos compuestos

En opinión de Cartagena (2971), los tiempos compuestos del subjuntivo expresan “simplemente anterioridad respecto del punto de referencia constituido por el verbo subordinante, del cual a su vez sólo interesa si el proceso que designa es coexistente o anterior al momento del habla” (véanse en el cuadro

de Cartagena que ya hemos dado en otro lugar los ejemplos de *haya cantado* y de *hubiera~-se cantado*).

HAYAS CANTADO (antepresente)

Notación: (OoV)-V (ANTEPRESENTE) / (O+V)-V (ANTEFUTURO).

Hay coincidencia completa en considerar que, en términos temporales, puede situar en el PASADO y en el FUTURO, no en el PRESENTE²⁷⁹. Cuando va subordinado a un presente indica 'anterioridad', con lo cual resulta PASADO en términos absolutos:

(652) Es una pena que no *haya aprobado* (López García, 442).

(653) No hay familia conocida que no me *haya enviado* algún obsequio (J. Valera, *Pepita Jiménez*, 7; Alcina y Blecua, 812).

(654) Sin embargo, no creo que *haya podido* jugar esa partida del modo en que lo ha hecho... (A. Pérez Reverte, 396).

(655) No es gratuito que la poesía contemporánea *haya nacido* unida a dos funciones que el pensamiento crítico viene estudiando con frecuencia: la desgarradura del poeta en la sociedad moderna y el carácter moral de su práctica (L. García Montero, 43).

²⁷⁹ López García (1998: 441-442), que llama a este tiempo 'subjuntivo locutivo-adlocutivo terminado'), lo expresa así: "En principio sería de esperar que la forma terminada *haya cantado* sólo pudiera aplicarse a parcelas del pasado. Sin embargo, el valor indistintamente locutivo y adlocutivo que la caracteriza es el responsable de que lo aspectual predomine claramente sobre lo temporal, de manera que el dominio del tiempo se torna inespecífico y puede referirse al pasado [...] o al futuro [...]. La única parcela excluida es el momento de la enunciación y, por lo tanto, el presente, pues la perfectividad resulta incompatible con un proceso en desarrollo cuando carece de un dominio temporal en el que manifestarse".

(656) Es posible que los simpatizantes populares *hayan cerrado* filas en torno al anterior Gobierno o que la suma de los testimonios de Acebes, Zaplana, Astarloa y Aznar les *haya convencido* de que en todo momento dijeron la verdad (El Mundo, 9).

(657) “Me parece legítimo que el autor de la biografía *haya alcanzado* un pacto para camuflar algunos nombres de amantes o de familiares” (El País, Babelia, 14).

(658) No creo que este tipo de educador *haya variado* mucho, pero después de ver cómo crece el grueso de los niños de hoy, saturados de una precocidad emocional y adquisitiva poco saludables, pienso que la educación no funciona en este país, a soportar entre todos (Ideal, 14).

(659) Extraña que, a éste, el ordenador no le *haya sacudido* un calambrazo al teclearle el tropo (F. Lázaro, 234).

(660) Espero que os *hayáis divertido* anoche (Porto, 130).

El mismo valor se da cuando el verbo dominante aparece en futuro (“normal” o ‘de probabilidad’):

(661) La muerte aparecerá cuando se *haya puesto* ya unos cuantos seres más en el mundo (A. Gala, 130).

(662) [...] pero no me enteraré con certeza hasta que *haya pasado* (A. Gala, 89).

(663) Y en el aguante no te podrás quejar de que te *haya salido* una discípula poco aventajada (C. Martín Gaité, 308).

(664) Iré a verte cuando *haya anochecido* (Porto, 130).

Bello (§ 657) se preguntaba por la posibilidad de emplear esta forma como mero pretérito:

(665) Es dudoso que Marco Antonio *haya sido* un hombre tan disoluto y abandonado como Cicerón le pinta,

y llegaba a la conclusión de que es una práctica tolerada por el uso, “por opuesta que parezca a la correspondencia que he manifestado entre el subjuntivo común y el indicativo, según la cual, diciéndose en el segundo de estos modos: *Es indudable que M.A. fue o era*, no *ha sido*, en el segundo debería decirse: *Es dudoso que M.A. fuese o fuera*, no *haya sido*”²⁸⁰.

También Bello (§ 656) observó la frecuente neutralización entre *cante*²⁸¹ y *haya cantado*:

(666) Estamos aguardando a que se *levante* (se haya levantado) el bloqueo para poner nuestros equipajes a bordo (Bello, § 656).

²⁸⁰ Porto, comentando el mismo ejemplo de Bello, considera este uso muy poco frecuente y lo llama ‘pretérito perfecto mediato’.

²⁸¹ Al que en esta ocasión llama directamente ‘futuro’: “Sucede también a menudo que empleamos el mero futuro cuando por las relaciones de tiempo pudiera tener cabida el ante-futuro”.

(667) Cuando se *marche* (o *se haya marchado*) la gente, continuaremos nuestra conversación (Academia, 1973, § 3.15.4.b).

(668) Hablaremos del asunto cuando *regreses* (= *hayas regresado*) (Porto, 119).

Finalmente, Porto (130-131) señala, entre los que considera usos 'neutralizados', el 'de realidad' (equivalente al 'antepresente de indicativo'), cuando va regido por verbos 'de emoción' o 'valorativos':

(669) Nos alegramos de que *hayas venido*.

(670) No será fácil encontrar trabajo cuando *hayamos terminado* la carrera,

el 'de contingencia' (equivalente al desusado *hubiere cantado*), en las condicionales contingentes:

(671) Quien no *haya entendido* esto que levante la mano,

y el de 'probabilidad' o 'aproximación' (alterna con el 'antefuturo de indicativo'):

(672) Habrá tal vez recibido mi carta hoy = Tal vez *haya recibido* mi carta hoy.

{HUBIERAS/HUBIESES} CANTADO (antecopretérito)²⁸²

Notación: (O-V)-V (ANTECOPRETÉRITO) / ((O-V)+V)-V (ANTE-
POSPRETÉRITO). Se admite generalmente la equivalencia total de ambas
formas²⁸³.

En la prótasis de las condicionales hipotéticas irreales se refiere a even-
tos pasados que no sucedieron:

(673) Si *hubiese sabido* que eran tan estimables estas flores, las
habría guardado para vosotras (J. Isaacs, *María*, cap. XI;
Academia, 1973, § 3.15.7²⁸⁴).

(674) Si a las siete no *hubiera venido* el tren, tomad el autobús
(López García, 442²⁸⁵).

(675) “Munich se habría vuelto irreconocible si *hubiéramos per-
dido*” (Ideal, 88).

²⁸² Bello se encuentra aquí forzado: “Pero el subjuntivo castellano no admite ante-
pretérito” (§ 653). Ello obedece a su mantenimiento de la forma *hube cantado* y del paralelismo ‘tiempos simples’/‘tiempos compuestos’, como puede comprobarse en el § 654: “La razón es obvia. En el indicativo se hace diferencia entre el ante-pretérito y el ante-co-pretérito, porque hay una forma peculiar para el primero [= *hube cantado*]”.

²⁸³ Bello (§ 655): “[...] el co-pretérito o pos-pretérito del subjuntivo común, y por consiguiente, el ante-co-pretérito o ante-pos-pretérito, tienen dos formas cuya elección parece arbitraria. Creo, sin embargo, que, en general, es de mucho más frecuente uso la primera, *cantase, hubiese cantado*”. Cartagena (1999: 2970), después de hacer referencia a variantes estilísticas, continúa así: “Pese a que el empleo de la variante en *-se* está mucho más extendido en España que en América, tanto en la lengua hablada como en la escrita, es evidente que en general las formas en *-ra*, especialmente las simples, presentan notable mayor frecuencia que las formas en *-se* en todo el ámbito de la lengua española, como lo demuestran todas las estadísticas”.

²⁸⁴ Comenta la Academia: “Sin embargo, a diferencia del imperfecto, el uso de *-ra* en la apódosis no se siente como arcaico. Mientras sentimos hoy como más o menos anticuado decir *Si hiciese buen tiempo saliera*, tiene pleno uso decir *Si hubiese hecho buen tiempo hubiera salido* (junto a *habría salido*)”.

²⁸⁵ Por su parte, López García (Ibid.) opina que “*me molestaba que lo hubiera hecho sin avisarme* es el correlato del mundo narrado correspondiente a la secuencia del mundo comentado *me molesta que lo haya hecho sin avisarme*, mientras que *me molestaba que lo haya hecho sin avisarme* representa un cruce de ambos mundos como el que caracteriza al discurso indirecto libre”.

(676) Como habría comentado César, si las *hubiese visto* cuando aparcaban el Fiat de Julia frente a las oficinas de Claymore, podían pasar perfectamente por madre e hija (A. Pérez Reverte, 226).

(677) Duro sería si me *hubiera considerado* bien tratado y bien considerado (El Mundo, 23).

(678) Si todos estos cambios *hubieran triunfado*, habría dado lugar a un sistema coherente sin oposición de caso (R. Lapesa, 299).

En esta construcción es frecuente su alternancia en la apódosis con el antepretérito de indicativo:

(679) Si alguien hubiera sido capaz de hacerle daño, él la *hubiera* [habría] *desagraviado* (S. Domínguez Suria, 35).

(680) Si nadie le hubiera hecho caso, se *hubiera* [habría] *ido* por donde mismo había venido y las cosas *hubieran* [habrían] *vuelto* a su cauce (S. Domínguez Suria, 32),

alternancia que también se da en contextos de 'cortesía':

(681) *Hubiera* [habría] *querido* enviar al homenaje a Antonio Badía una contribución más atractiva y sólida (R. Lapesa, 272),

así como en oraciones independientes de claro valor hipotético:

(682) Las clases no presenciales, espectrales, segmentales, grabadas, *hubieran* [habrían] *regalado* muchas horas de sueño matutino a los profesores progres de mi época (F. Lázaro, 111).

(683) Le *hubiera* [habría] *bastado* consultar el Diccionario de Autoridades para averiguar que libro verde es “el que contiene las cosas particulares de un país y de los linajes de él, y lo que cada uno cuenta de bueno o de malo” (F. Lázaro, 207).

(684) ¿Qué quieres que haga? —es lo que *hubiera* [habría] *preguntado* a cualquiera que necesite su ayuda (Á. Gándara, I, 87).

(685) *Hubiese* [habría] *jurado* que la casa de Elisa tenía el sentimiento más parecido al agradecimiento (Á. Gándara, I, 158).

En relación con estas alternancias, Alarcos (1994: § 233) opina que “con las formas compuestas, la anterioridad y la perspectiva de pretérito suelen borrar la distinción modal entre *habrías* y *hubieras* o *hubieses cantado*. Aduce los ejemplos siguientes:

- (686) Si no hubiera ido, sí que *hubiera sido* feo (A Roa Bastos, *Hijo de hombre*, 224).
- (687) Si hubiera tenido una bomba [...], acaso la *hubiera arrojado* sobre aquellos señoritos (L. Alas, *Treinta relatos*, 169).
- (688) *Hubiera partido* con ella una peseta y un puchero [...], pero era incapaz de adularla (L. Alas, *Treinta relatos*, 170).
- (689) Por seguir esta vocación había abandonado a un tío suyo que le *hubiera metido* en un pueblo (L. Alas, *Treinta relatos*, 171).
- (690) Si hubiesen venido, se *habrían gozado* con el balón (F. García Pavón, *Cuentos, I*, 108),

en relación con los cuales comenta: “[...] los significantes *hubieras* y *hubieses cantado* pueden alternar libremente en la prótasis de esas construcciones (de donde, igual que el pospretérito *cantaría*, queda excluido *habrías cantado*, salvo en usos dialectales); en la apódosis, a diferencia de las formas simples, son indiferentes *habrías cantado* y *hubieras* o *hubieses cantado*”.

Ejemplos de subordinadas completivas con expresión de anterioridad respecto a un verbo principal en pasado son los siguientes:

- (691) Era muy posible que la ocasión *hubiese pasado* ante mí sin que yo supiese aprovecharme de ella (P. Baroja, *La busca*, 194; Alcina y Blecua, 812).

- (692) No me extrañó que Yamam la *hubiese creído* de inmediato (A. Gala, 211).
- (693) Mi padre no soportaba que *hubieran roto* su vida (Á. Gándara, I, 159).
- (694) Yo era el responsable de que no te *hubieras hecho* adulta (A. Pérez Reverte, 380).
- (695) Al verla tan triste, tan desalentada, la noche en que se supieron los resultados, Mario no fue capaz de alegrarse de que *hubiera ganado* la posición que él defendía (A. Muñoz Molina, 33).
- (696) El español calificó la reunión de “cordial” y negó que Belka *hubiera protestado* por la cancelación de su visita a Varsovia, el pasado martes (El País, 4).

Los futuros

CANTARES (futuro) y HUBIERES CANTADO (antefuturo)

Presentes en el español hablado hasta la primera mitad del siglo XVI y conservados en la lengua escrita hasta el siglo XVIII, no pertenecen hoy al sistema verbal “activo” del español²⁸⁶. Sólo se conservan en frases hechas (*Sea lo*

²⁸⁶ Rojo-Veiga (2023) apuntan en relación con su desaparición: “Careciendo [...] de un valor modo-temporal exclusivo [se usaba en distribución complementaria con *cante*, de idéntico valor] y ofreciendo tantas limitaciones en su distribución sintáctica, *cantare* acabó desapareciendo del sistema verbal español. Su sustituto fundamental ha sido, como era de esperar dada la equivalencia modo-temporal, *cante* [...]. Tan sólo en las prótasis condicionales con *si*, donde el español, a diferencia del latín clásico, no admite la aparición de ‘presentes de subjuntivo’, ha sido la correspondiente forma indicativa *canto* la encargada de asumir la función de *cantare*”. Por otro lado, se ha señalado la pervivencia de estos tiempos en algunos lugares de América; más controvertidos son, en cambio, los datos referidos a Canarias.

que *fuere*), en refranes (*Adonde fueres, haz lo que vieres*) y en el lenguaje jurídico y administrativo, en el que todavía se pueden encontrar enunciados como

(697) Si alguien *infringere* esta disposición, será obligado a pagar la indemnización a que *hubiere* lugar,

ejemplo tomado de Alarcos (1994: 160), que también aduce algún ejemplo literario de claro carácter arcaizante:

(698) Dejé a la perezosa fantasía vagar a su antojo, llevando el pensamiento por donde ella *fuere* (L. Alas, *Treinta relatos*, 140).

IX

LA CORRELACIÓN DE TIEMPOS

EN LA “SUBORDINACIÓN”²⁸⁷

Introducción

La correlación de tiempos es una cuestión compleja, en la que parece inevitable, en cuanto se profundiza algo, desembocar en una amplia casuística. Procuraremos, en la medida de nuestras posibilidades, mantenernos en el terreno de las generalizaciones suficientes. Conviene hacer una primera observación: mientras en las oraciones independientes y en las principales el punto de referencia para las formas verbales es generalmente el MH, en las oraciones subordinadas también interviene como tal punto de referencia el tiempo del verbo principal. Rojo (1976: 72-73) recoge este hecho así: “La correlación temporal o *consecutio temporum* es [...] el fenómeno de correspondencia de temporalidad que se da en las estructuras hipotácticas en las que el acontecimiento expresado por la cláusula subordinada está contemplado desde el punto

²⁸⁷ No entramos aquí, al menos de momento y en general, en el concepto de “subordinación” ni, como consecuencia, en la clasificación de las llamadas oraciones ‘subordinadas’. Para evitar engorrosas, por lo continuas, aclaraciones, hablaremos de ‘oración principal’ y de ‘verbo principal’ (o ‘dominante’, ‘regente’, etc.), por un lado, y de ‘oración subordinada’ y de ‘verbo subordinado’ (o ‘dominado’, ‘regido’, etc.), por otro, a pesar de que desde un punto de vista teórico los adjetivos “principal” y “subordinado” o no están justificados, o no lo están en la misma medida en todos los casos.

de vista en que se da la acción de la principal”. Ángeles Carrasco Gutiérrez²⁸⁸ lo hace de este modo: “[...] hablaremos de concordancia entre el verbo de una oración subordinada y el verbo de su oración principal siempre que el primero oriente sus relaciones temporales con respecto al segundo. [...] En las oraciones subordinadas [...] el tiempo de evaluación para las formas verbales, el eje de la deixis temporal, pasa a ser el tiempo del evento de la oración principal” (3063)²⁸⁹. Lo anterior tiene varias consecuencias: a) la interpretación de un tiempo puede no ser la misma según actúe como principal o como subordinado; b) hay restricciones para ciertos tiempos en las oraciones subordinadas; c) la correlación de tiempos puede verse afectada por el tipo concreto de subordinación de que se trate. Algunos años antes, Margarita Suñer²⁹⁰ (1990: 77-105) había prestado ya atención a estas cuestiones al tratar del tiempo en las subordinadas. Ante enunciados como

(699) Negó que sus subalternos *accepten* sobornos.

(700) El jefe lamentaba que González *esté* de sabático.

²⁸⁸ “El tiempo verbal y la sintaxis oracional. La *consecutio temporum*”, en I. Bosque y V. Demonte (directores), 2, 3061-3128; de aquí en adelante, Carrasco.

²⁸⁹ La postura de esta autora no es idéntica a la de Rojo. Frente a la casi total regularidad que parece defender Carrasco, al menos para las subordinadas sustantivas, Rojo (1976: 73) se muestra algo más cauto, y afirma que la obligatoriedad de la correlación varía según el carácter de la subordinada; que cabe siempre la posibilidad de contemplar la acción de la subordinada sin relación con la de la principal; y que esa doble posibilidad, cuando se da un desplazamiento de las formas verbales, se ve incrementada por la diferencia entre el valor de la forma verbal de la cláusula principal y la relación de temporalidad que expresa en ese contexto. Por otra parte, mientras Carrasco (1999: 3102) reduce la *consecutio temporum* a la subordinación (“[...] la correlación temporal es un fenómeno gramatical que tiene que ver con la subordinación entre oraciones; si entre dos oraciones no existe relación de subordinación, sus tiempos no orientan [...] sus relaciones temporales el uno con respecto al otro”), Rojo (1976: 70-73) no la restringe a ningún tipo particular de relación sintáctica.

²⁹⁰ “El tiempo en las subordinadas”, en I. Bosque (editor), 77-105. Véase también M. Suñer y J.A. Padilla Rivera, “Concordancia temporal y subjuntivo” (1987), en I. Bosque (ed.), 185-201.

(701) El médico recomendó que la niña no *coma* tantos productos lácteos,

recoge que estas secuencias “se usan para reportar un evento pasado (el del verbo principal) que tiene consecuencias para otros eventos que tienen validez actual o que aún no han ocurrido (el del verbo en presente subjuntivo). El MOC [= momento de la comunicación] es crucial en este tipo de ejemplos porque lo que se quiere destacar es que el evento en subjuntivo no es sólo simultáneo o posterior con respecto al tiempo del verbo principal (lo que podría expresarse con un subjuntivo pasado), sino que debe evaluarse desde la perspectiva del MOC (lo que no puede expresarse con un subjuntivo pasado)” (88). La conclusión general a la que llega es la siguiente: “[...] las formas subjuntivas llevan un valor temporal propio (o sea, tienen TIEMPO), como lo demuestra la relevancia del MOC (un concepto que forma parte de la gramática formal), y la compatibilidad con expresiones adverbiales” (89).

V. Salvá

Salvá (440-448) se refiere a esta cuestión utilizando los términos ‘verbo *determinante*’ y ‘verbo *determinado*’²⁹¹. Señala tres modos de relación entre determinante y determinado: a) cuando como elemento de relación actúa un relativo: tras señalar el rechazo en estas construcciones del infinitivo y del imperativo, admite que casi todas las combinaciones son posibles dadas las condi-

²⁹¹ “Los verbos *determinante* o *antecedente* y *determinado* o *consiguiente* [...] guardan entre sí cierta correspondencia, que debe estudiarse con atención para no incurrir en los descuidos que se notarán de buenos escritores y aun de algunos de primera clase” (15.7, 440).

ciones adecuadas, aunque nota la renuencia a (o la imposibilidad de) usar los dos verbos en futuro de indicativo (se trata de enunciados como

(702) No seré yo el primero que se *atreverá*.

(703) No habrá autor alguno que *sostendrá* esta opinión),

salvo cuando ambos tengan un antecedente común (construcciones del tipo

(704) ¡Quién sabe cuántos *serán* los males que *habrán causado* ya los enemigos en aquellas fértiles provincias!);

b) cuando el determinado va en infinitivo, con preposición o sin ella: la regla general es la igualdad de sujeto²⁹², respecto a la cual se recogen algunas “excepciones”; c) cuando como enlace actúa una conjunción; después de reconocer que las combinaciones son infinitas, pretende señalar algunas reglas cardinales²⁹³. También hay observaciones dispersas sobre esta cuestión en la caracterización y usos de las distintas formas verbales.

²⁹² “Supuesto” llama Salvá al sujeto.

²⁹³ Entre ellas las siguientes: 1) si el determinante está en infinitivo, presente o futuro de indicativo o imperativo, y se exige subjuntivo en el determinado, este va en uno de los futuros; 2) también si se exige subjuntivo, y el determinante se construye en pretérito coexistente, pretérito absoluto, pretérito absoluto coexistente, condicional de indicativo o indefinido absoluto, el determinado selecciona uno de los indefinidos de subjuntivo; 3) los verbos que denotan alegría, temor, deseo, algún acto de la voluntad, mandato, permisión, prohibición, promesa, amenaza, menester o necesidad, rigen al determinado en subjuntivo; 4) las partículas *a pesar que, aunque, no obstante que, por más que, si bien, supuesto que, ya que*, etc. autorizan indicativo y subjuntivo en el determinado, según que la frase encierre la afirmación de algún hecho (indicativo) o señale una condición que puede o pudo dejar de realizarse (subjuntivo).

Real Academia (1931)

Algo más explícita y ordenada es la Academia (1931) en lo que se refiere al uso de los tiempos en la oración subordinada, aunque la claridad no es mucha. En relación con las oraciones 'explicativas' (= sustantivas, completivas) distingue dos casos: A. El verbo de la subordinada en indicativo o potencial²⁹⁴: 1) si el de la principal se usa en algún tiempo del PRESENTE o del FUTURO, el subordinado puede aparecer en cualquier tiempo del indicativo (menos en pretérito anterior) y del potencial; 2) si el de la principal está en un tiempo del PASADO, el subordinado puede ir en pretérito imperfecto, pretérito indefinido, pretérito pluscuamperfecto, potencial simple y potencial compuesto, según que el hecho indicado por él sea simultáneo, anterior o posterior al del verbo principal. B. El verbo de la subordinada en subjuntivo: 1) si el dominante aparece en un tiempo del PRESENTE o del FUTURO, el subordinado se usa en presente de subjuntivo; 2) si el principal está en un tiempo del PASADO, el subordinado debe aparecer en imperfecto de subjuntivo (§ 384). Y recoge la alternancia de futuro de indicativo y presente de subjuntivo cuando el verbo principal es de 'entendimiento' en presente, como *pensar, creer*, etc.:

(705) {Supongo/Espero/creo} que se {sentencie / sentenciará}

la causa a mi favor,

y de potencial simple y pretérito imperfecto de subjuntivo subordinados a verbos de entendimiento en pasado y negados:

²⁹⁴ Recuérdese que en 1931 la Academia considera el potencial un modo distinto del indicativo y del subjuntivo.

(706) No {creyó/juzgó/imaginaba/había pensado} que le {pediría/pidiera/pidiese} alguna fianza (§ 385).

Para las oraciones 'interrogativas indirectas'²⁹⁵ vale lo que acabamos de decir en A (§ 388.f), mientras que se ajustan a lo indicado en B las 'de temor' (§ 393) y las 'de complemento indirecto'²⁹⁶.

En relación con las 'temporales', encontramos las siguientes observaciones: si *cuando* expresa simultaneidad en el FUTURO, el verbo subordinado va en presente o pretérito imperfecto de subjuntivo (y también en futuro de subjuntivo); si la simultaneidad con *cuando* se refiere al PASADO, las combinaciones de los tiempos, siempre de indicativo, son (subordinado/principal): pretérito indefinido / pretérito indefinido, pretérito indefinido/pretérito imperfecto, pretérito imperfecto / pretérito indefinido, pretérito imperfecto/pretérito imperfecto; con *después*, que puede regir indicativo o subjuntivo, aparece en pretérito perfecto o en presente de indicativo si el verbo dominante pertenece a la esfera del presente; si pertenece a la del pasado, se usa en pretérito indefinido.

En las 'condicionales de relación necesaria', se usan en la prótasis el presente, el pretérito perfecto, el pretérito imperfecto o el pretérito indefinido de indicativo, mientras la apódosis va en principio con cualquier tiempo; en las de 'relación imposible', las combinaciones son las siguientes: condición referida al PRESENTE o al FUTURO, prótasis en imperfecto de subjuntivo, apódo-

²⁹⁵ La Academia subdivide las que llama 'oraciones interrogativas subordinadas' en 'indirectas' (la persona que pregunta es distinta de aquella a quien se pregunta) y 'dubitativas' (se trata de la misma persona).

²⁹⁶ Son las que hoy suelen llamarse 'finales'.

sis en potencial simple o en la forma *-ra* del pretérito imperfecto de subjuntivo; condición referida al PASADO, prótasis en pluscuamperfecto de indicativo, apódosis en potencial compuesto, pretérito pluscuamperfecto en *-ra* o potencial simple; en las de 'relación contingente', prótasis en futuro de subjuntivo, apódosis en presente o futuro imperfecto de subjuntivo o en potencial simple.

E. Alarcos (1949; 1959; 1994)

Alarcos (1949), al hablar de la correlación modal, introduce como rasgo secundario el que se recoge en estas palabras: “El modo, además, es una categoría de morfemas que presenta dirección heteronexual, esto es, la presencia de morfemas de indicativo o de subjuntivo depende de una noción expresada en otro nexos (= frase), al que determina” (62). Después de proponer su esquema de las correlaciones del verbo finito, afirma que “los hechos sintácticos nos hacen ver la relación íntima de las formas incluidas en cada uno de los dos grupos” (64) modales²⁹⁷. En 1959, al ocuparse de la caracterización y localización de *cantaría* y llegar a la propuesta de distinguir, junto a indicativo y subjuntivo, un modo 'potencial', vuelve a apoyarse sobre todo en hechos sintácticos, es decir, en la *consecutio temporum*. En 1994 la correlación temporal sólo es atendida en el caso de las oraciones condicionales: a) si la prótasis va en indicativo (presente, antepresente, pretérito, copretérito, antecopretérito), la apódosis puede ir en cualquier tiempo, salvo el antepretérito y los futuros de subjuntivo

²⁹⁷ Tales hechos sintácticos son los que se reflejan en expresiones como: *Creo que {viene ahora/vendrá mañana} /v/ No creo que venga ahora/Dudo que venga mañana; Creo que {vino ayer/venía ayer/vendrá mañana/vendría mañana} /v/ {Es posible que viniera ayer/Acaso viniera ayer/Me temo que viniera esta mañana} (65).*

vo (se trata de las condicionales 'reales' o de 'relación necesaria'); b) si la prótasis aparece en subjuntivo, "hoy existen prácticamente solo dos posibilidades" (§ 448): 1) en perspectiva temporal de PRESENTE o FUTURO, prótasis en pretérito de subjuntivo, apódosis preferentemente en pospretérito, a veces en imperfecto de subjuntivo; 2) en perspectiva de PASADO, prótasis en antepretérito de subjuntivo, apódosis en antepretérito de subjuntivo o en antepospretérito (se trata de las llamadas 'irreales' o de 'relación imposible'). Aún recoge una tercera posibilidad, propia de una lengua conservadora o arcaizante: prótasis en futuro de subjuntivo, apódosis en presente de indicativo o subjuntivo, imperativo o condicional simple o compuesto (las llamadas 'contingentes') (§§ 447-450).

H. Weinrich

No en vano, en el capítulo II ("El sistema de los tiempos en el lenguaje") de Weinrich hay un apartado llamado «*Consecutio temporum*» (44-51). Partiendo de que en un discurso la combinación de tiempos conoce limitaciones, Weinrich concluye que "podemos decir con bastante seguridad que, naturalmente, existe una concordancia de los tiempos, es decir, una cierta presión combinatoria o, aún mejor, cierta limitación combinatoria de los tiempos en la oración compleja del francés" (46; y resulta fácil añadir "y del español"). De acuerdo con esta premisa, construye oraciones complejas con el verbo *savoir* (principal) en presente y en imperfecto de indicativo y el verbo *chanter* (subordinado); el resultado es el siguiente²⁹⁸:

²⁹⁸ Resultado que ya hemos recogido en otros lugares.

je sais *qu'il chante*
 qu'il a chanté
 qu'il chantera
 qu'il va chanter
 qu'il vient de chanter
 qu'il est en train de chanter

je savais *qu'il chantait*
 qu'il avait chanté
 qu'il chanterait
 qu'il allait chanter
 qu'il venait de chanter
 qu'il était en train de chanter

Como ya sabemos, es esta combinatoria la que le permite establecer sus dos grupos temporales²⁹⁹, cuya existencia lo lleva a minimizar (e incluso, en una postura que parece demasiado extremista, rechazar) como poco reales y útiles los conceptos de 'modo` y 'aspecto`.

²⁹⁹ En relación con los cuales Weinrich hace dos observaciones, de las cuales sólo la segunda parece haber sido tenida en cuenta: 1) "la cuestión de suprimir o añadir algunos tiempos más [...] es indiferente" (53); 2) "pero si se añaden [...] formas habrá que adscribir las al grupo I o al grupo II. No existe un tercero [...]. Ambos grupos temporales forman, pues, una *dicotomía*" (Ibid.).

Academia (1973)

En el *Esbozo* es patente el esfuerzo de síntesis³⁰⁰, que conduce a la formulación de una serie de posibilidades generales que pueden recogerse en una tabla como la siguiente (la Academia se ve obligada a aceptar que “las excepciones deben ser explicadas en cada caso por el contexto, que puede alterar la relatividad temporal de los verbos subordinante y subordinado” [§ 3.19.7]):

Verbo subordinado en indicativo		Verbo subordinado en subjuntivo	
Verbo principal	Verbo subordinado	Verbo principal	Verbo subordinado
<i>cualquier tiempo</i>	<i>cualquier tiempo, menos el pretérito anterior</i>	<i>en PRESENTE o FUTURO</i>	<i>cualquier tiempo</i>
		<i>en PASADO</i>	<i>también en PASADO</i>
Verbo principal de percepción	Verbo subordinado	Verbo principal de volición	Verbo subordinado
<i>cualquier tiempo</i>	<i>coexistente con el tiempo del verbo principal</i>	<i>cualquier tiempo</i>	<i>posterior al tiempo del verbo principal</i>

C. Hernández Alonso

Hernández Alonso tampoco pasa de las condicionales, y a lo ya visto en la Academia³⁰¹ y en Alarcos se limita a añadir una referencia a las formas no personales (104-105):

³⁰⁰ Esfuerzo que va precedido por las siguientes palabras: “La Gramática latina preceptúa que el verbo subordinado debe guardar cierta relación temporal con el subordinante: se hallará en un tiempo o en otro según el tiempo en que se encuentre el verbo principal. Esta *concordantia temporum* es objeto de reglas que fijan en cada caso los tiempos en que puede hallarse el verbo subordinado. Pero los textos latinos demuestran que tales reglas se infringían con frecuencia en el uso real del idioma; mucho más las infringieron el latín vulgar y los romances. Prescindiendo por completo del modelo gramatical latino, trataremos de condensar el esquema a que se atiene el español moderno. El lector debe tener en cuenta que al hablar aquí de *tiempo* no nos referimos sólo a la *forma verbal*, sino principalmente al concepto de *relación temporal*. Ya sabemos que todos los verbos subordinados son por naturaleza *tiempos relativos* o indirectamente medidos, en relación con el verbo subordinante. Las relaciones que importan en nuestro caso son las de coexistencia, anterioridad y posterioridad, es decir, las que corresponden a las nociones generales de presente, pasado y futuro” (§ 3.19.5).

³⁰¹ Pese a ello, Hernández Alonso, ante el esquema del *Esbozo*, comenta: “[...] la cuestión fundamental [...] es [...] ante todo [...] de carácter metodológico: a saber, que se opera con un criterio semántico, que no hay límites entre tales grupos señalados y que tales cons-

CON VERBO EN FORMA FLEXIVA

	<i>Prótasis</i>	<i>Apódosis</i>
Indicativo:	todos los tiempos (menos los futuros y antepretéritos)	imperativo (y presente subjuntivo) indicativo (menos antepretérito)
Subjuntivo:	Esfera del PRESENTE o FUTURO:	
	imperfecto de subjuntivo	imperfecto de subjuntivo en <i>-ra</i>
	Esfera del PASADO:	
	pluscuamperfecto de subjuntivo	potencial simple o compuesto

CON VERBO EN FORMA NO FLEXIVA

Infinitivo (+ *con, de, a* + negación)

Gerundio

Participio

Algunos tipos de subordinación

Antes de empezar con distintos tipos de subordinación, conviene recordar, por un lado, que las relaciones que se establecen entre el evento principal y el subordinado son, como es lógico, de anterioridad, de simultaneidad o de posterioridad (aunque tales relaciones no puedan entenderse en sentido estricto en todas las ocasiones) y, por otro, que es evidente que el significado léxico de algunos verbos obliga a una de estas relaciones e impide las otras. Entre los que exigen que el tiempo subordinado sea posterior al principal están los de 'mandato' (en sentido amplio; *mandar, ordenar, rogar, suplicar*, etc.) y los de 'volición' (*querer, intentar, prometer, sugerir*, etc.):

trucciones han sido formuladas sobre el modelo de la Gramática de otra lengua" (105; el latín, por supuesto).

(707) Te ruego que {*prestes/*prestaras*/hayas prestado/*hubieras prestado*} atención.

(708) Me promete que {*prestará/*presta/*prestaba*} atención.

Otros (los de 'percepción física' o 'intelectual', los llamados 'implicativos' y algunos más) exigen simultaneidad:

(709) Vieron cómo el coche se les {*echó / echaba / *echa / *echará / *echaría*} [en el sentido recto del verbo *ver*].

(710) Me acordé de que {*tenía/*tuve/*he tenido/*tendría*} que hacer un recado.

Por último, los hay que exigen que el evento designado por el verbo subordinado sea anterior al designado por el subordinado:

(711) Confesó que se *había equivocado*.

Subordinación sustantiva

En relación con las llamadas subordinadas 'sustantivas', empezamos reproduciendo, con ligeras adaptaciones, el cuadro de Carrasco (3082-3083; los tiempos que aparecen en él son los correspondientes a la oración subordinada; téngase en cuenta que esta autora considera tiempos de la 'esfera del presente' [grupo A] a los presentes de indicativo y de subjuntivo, a los antepresentes de indicativo y de subjuntivo y al futuro y antefuturo de indicativo, mientras que

sitúa en la 'esfera del pasado' [grupo B] a los copretéritos de indicativo y de subjuntivo, a los antepretéritos de indicativo y de subjuntivo y al pospretérito y antepospretérito; como se ve en el cuadro, la autora emplea la terminología tradicional; los números a continuación de los tiempos remiten a los ejemplos de la lista que sigue, que reproducimos aquí, aunque adaptados a nuestra numeración):

	EL TIEMPO PRINCIPAL PERTENECE AL GRUPO A	EL TIEMPO PRINCIPAL PERTENECE AL GRUPO B
ANTERIORIDAD	<u>Pretérito indefinido</u> (712) <u>Pretérito perfecto</u> (713) <u>Pretérito imperfecto</u> (714) <u>Futuro perfecto</u> con valor modal de conjetura o probabilidad (715)	<u>Pretérito pluscuamperfecto</u> (716) <u>Condicional compuesto</u> con valor modal de conjetura o probabilidad (717)
POSTERIORIDAD	<u>Futuro imperfecto</u> (718) <u>Presente de subjuntivo</u> (719) <u>Presente</u> con valor temporal secundario de posterioridad (720)	<u>Condicional simple</u> (721) <u>Pretérito imperfecto de subjuntivo</u> (722) <u>Pretérito imperfecto</u> con significado de futuro próximo o como marca de discurso indirecto (723, 724)
SIMULTANEIDAD	<u>Presente</u> (725) <u>Futuro imperfecto</u> con valor modal de conjetura o probabilidad (726) <u>Pretérito perfecto</u> con significado aspectual de perfecto (727)	<u>Pretérito imperfecto</u> (728) <u>Condicional simple</u> con valor modal de conjetura o probabilidad (729) <u>Pretérito pluscuamperfecto</u> con significado aspectual de perfecto (730)

(712) María sabrá el jueves la nota que *obtuvo* el día anterior.

(713) Me extraña que Juan se *haya callado* hasta ahora.

(714) Es cierto que la familia se *oponía* a la boda.

(715) No imaginamos qué sentimientos *habrá sentido* hacia aquel hombre que no había sabido ni vencer ni morir en su lucha gigantesca.

(716) El testigo ha negado que le *hubieran ofrecido* dinero por cambiar su declaración.

(717) Y dijo entre sí que tales dos locos como amo y mozo no se *habrían visto* en el mundo.

(718) Ese sorteo decidirá quiénes *serán* excedentes de cupo.

(719) Insistimos en que te *encargues* de todo de ahora en adelante.

(720) Dentro de unos instantes los altavoces anunciarán que el tren con destino Soria *sale* en pocos minutos.

(721) (Dijeron que) ese sorteo decidiría quiénes *serían* excedentes de cupo.

(722) Yo he querido que *mantuviese* siempre la memoria de lo que pasó.

(723) ¡Que dice que se va a casar en abril!, ¿pero no dijo hace un mes que se *casaba* en diciembre?

(724) Hace un mes se *casaba* en diciembre.

(725) (Estoy convencida de que) Juan contestará que *está* cansado.

(726) Supongo que Juan se *sentirá* muy solo en este momento.

(727) Es imposible que ya lo *hayas hecho*.

(728) Le sorprendió que el camión de la basura *pasara* los domingos.

(729) En el fondo de ella misma, Ana se preguntaba si Federico *conocería* la verdad.

(730) Juan se enteró al día siguiente de que María ya *había vendido* su entrada.

A los ejemplos de esta autora podemos añadir algunos de los encontrados en nuestro material. En relación de anterioridad:

(731) Estoy seguro de que me *veías* durmiendo y te *marchabas* (Á. Gándara, I, 189).

(732) No me gusta que te *hayas dejado* la barba (Á. Gándara, I, 134).

(733) El teatro es lo único que *ha justificado* mi vida (L. Balaguer, 97).

(734) Le diré que muchos Papas *dudaron* de Dios (L. Balaguer, 65).

(735) Tuvo la impresión de que Salima les *había dejado* solos (Á. Gándara, I, 97).

(736) Mi padre no soportaba que *hubieran roto* su vida (Á. Gándara, I, 159);

es preciso señalar que los antepresentes de subjuntivo y de indicativo y el copretérito de indicativo conservan su valor de anterioridad con respecto al MH en las subordinadas a una forma verbal de presente (véanse los ejemplos (731)-(733)), mientras que en la subordinación a un futuro el tiempo subordinado

pierde su referencia deíctica al MH y se orienta con respecto al tiempo del verbo principal (ejemplo (734)).

En relación de posterioridad:

(737) Dicen que *busquemos* un resguardo (Á. Gándara, I, 197).

(738) Se dedicó a buscar un sitio desde el que *pudiera* mirar con paciencia y averiguar lo evidente (Á. Gándara, I, 180);

obsérvese que el enunciado de (738) es ambiguo: el evento puede ser posterior, pero también coexistente con el verbo principal.

En relación de simultaneidad:

(739) A Agustín le alivió que Olimpia *estuviera* de tan buen humor (C. Martín Gaité, 137).

(740) Felisa me dijo que Arturo *estaba* destrozado (A. Gala, 164).

Hay algunos hechos que parecen desmentir la regularidad de los ejemplos vistos hasta ahora. Uno de ellos, ya señalado en Rojo 1976, y retomado más recientemente por Carrasco, es la conocida como 'interpretación de doble acceso'³⁰², que consiste en que, en algunas subordinadas sustantivas, las relaciones temporales toman como punto de referencia no sólo el tiempo que corresponde al evento de la oración principal, sino también el MH. Carrasco

³⁰² La denominación arranca de M. Enç, "Anchoring Conditions for Tense", *LI*, 18:4, 1987, 633-657.

(3087-3090) comenta diversos ejemplos en relación de anterioridad, posterioridad y simultaneidad, de los que recogemos uno (de anterioridad):

(741) El alcalde comentó que *ha habido* mucha gente en las fiestas de San Isidro.

La peculiaridad de este enunciado consiste, como puede verse, en que la anterioridad en relación con una forma de la esfera del pasado (*comentó*) se indica mediante una forma de la esfera del presente (*ha habido*). La relación de la subordinada con el MH es la que corresponde al valor propio de un antepresente como *ha habido* (y que puede reforzarse con una indicación como, por ejemplo, *este año*). Para probar que, además de esta relación, es también operante la que se establece con el verbo principal, Carrasco modifica el ejemplo del siguiente modo:

(742) El alcalde comentó {ayer/*el año pasado} que este año *ha habido* mucha gente en las fiestas de San Isidro.

El hecho de que la expresión *este año* permita la inclusión de *ayer* (construcción aceptable) y no la de *el año pasado* (construcción inaceptable), le permite llegar a la siguiente conclusión: “[...] la expresión de anterioridad que se realiza por medio de un pretérito perfecto compuesto en una oración sustantiva subordinada a un tiempo de la esfera del pasado ha de ser evaluada no sólo con respecto al momento del habla, sino también con respecto al tiempo del evento

principal” (3088). Comentarios semejantes se hacen para casos de simultaneidad y de posterioridad, enmarcados todos ellos en una afirmación como la siguiente: “Esto [la interpretación de doble acceso] es posible cuando la oración sustantiva expresa una verdad de duración indefinida o eterna o se refiere a un acontecimiento que el hablante considera relevante, verdadero o aún válido en el momento del habla” (3087)³⁰³.

Un caso especial en este terreno de la subordinación sustantiva es el que suele conocerse como ‘estilo indirecto’ (o ‘discurso indirecto’): reproducción no literal de enunciados propios o ajenos. Concepción Maldonado³⁰⁴ lo caracteriza así: “Todo ‘discurso indirecto’ está constituido por una ‘expresión introductora’ que contiene un verbo de decir flexionado y una ‘cita indirecta’ cuya marca es la conjunción *que*, y que está subordinada al verbo de la estructura introductora” (3554). Repárese en que hablar de cita “indirecta” obliga a suponer siempre la existencia de una cita “directa” (se haya producido esta como tal en la realidad o no). Y el problema que se plantea es, precisamente, el de hasta dónde puede llegar la semejanza, o la diferencia, entre cita directa y cita indirecta, lo cual significa aceptar que una única cita directa puede dar lugar a citas indirectas no idénticas. Para abordar este asunto, Concepción Maldonado parte

³⁰³ Esta misma autora señala algunos factores que impiden, o hacen poco aceptable, la interpretación de doble acceso: a) que el verbo principal sea de los llamados ‘creadores de mundos’; compárense *Copérnico probó que la tierra gira alrededor del sol* y *Copérnico pensaba [verbo creador de mundos] que la tierra {*gira/giraba} alrededor del sol*; b) que en la oración subordinada se haga una afirmación referida al sujeto de la oración principal: compárense *??Fuisteis vosotros mismos los que nos dijisteis que estáis hartos* y *Fue Juan el que nos dijo hace unas semanas que estáis hartos*; c) que la atención del hablante se dirija al tiempo pasado de la situación originaria de enunciación: *Fue el día de la fiesta de la inauguración del piso cuando María nos dijo que {??está/estaba} embarazada*.

³⁰⁴ “Discurso directo y discurso indirecto”, en I. Bosque y V. Demonte (directores), 3, 3549-3595.

de la distinción entre ‘contextos referencialmente opacos’ (aquellos en los que no se pueden sustituir dos términos correferenciales sin alterar el valor de verdad) y ‘contextos referencialmente transparentes’ (aquellos en los que sí es posible la sustitución sin alteración de tal valor)³⁰⁵; en su opinión, toda cita directa es un contexto opaco, mientras que toda cita indirecta es un contexto transparente; añade, además, que hay “términos de interpretación transparente (términos-T), términos de interpretación opaca (términos-O) y términos ambiguos (términos-T/O), según que el oyente atribuya la responsabilidad de usos de esos términos al hablante, al sujeto gramatical del enunciado o a ambos indistintamente” (3582). Con ese planteamiento se propone, entre otras cosas, estudiar las correspondencias que se dan en el uso de los tiempos en el discurso directo y el indirecto; después de recoger la que considera doctrina tradicional sobre este punto en las dos siguientes generalizaciones: [1] “Dado un DD [= discurso directo] en el que el tiempo de la situación de enunciación reproducida se considera simultáneo o posterior al tiempo de la situación de enunciación reproductora, los deícticos temporales que aparecen en la cita directa se transponen a DI [= discurso indirecto] sin sufrir cambio alguno. [2] Dado un DD en el que el tiempo de la situación de enunciación reproducida se considera anterior al tiempo de la situación de enunciación reproductora, los deícticos temporales anclados en el momento de la enunciación deben transponerse a DI como términos y tiempos-T/O” (3587), prefiere atender a los tiempos y términos con

³⁰⁵ Esta distinción fue establecida por W.v.O. Quine, *Palabra y objeto* (1960). Barcelona, Labor, 1968.

valor temporal transparentes u opacos. Los tiempos son recogidos de la siguiente manera³⁰⁶:

TIEMPOS VERBALES	
TIEMPOS-T	TIEMPOS-T/O
presente	copretérito
antepretérito	antepretérito
futuro	pospretérito
antefuturo	antepospretérito
imperativo	
pretérito	

Y las unidades léxicas de esta otra:

UNIDADES LÉXICAS		
	TÉRMINOS-T	TÉRMINOS-T/O
PASADO	<i>Ayer</i>	<i>la víspera</i> <i>el día anterior</i>
	<i>el [día de la semana, mes, año] pasado</i>	<i>el [...] anterior</i>
	<i>recientemente, hace poco</i>	<i>hacía</i>
PRESENTE	<i>Hoy</i>	<i>aquel día</i>
	<i>Ahora</i>	<i>entonces</i>
	<i>Actual</i>	<i>(de) entonces</i>
FUTURO	<i>Mañana</i>	<i>el día siguiente</i>
	<i>el [...] {próximo/que viene}</i>	<i>el [...] siguiente</i>
	<i>..., Dios mediante</i>	<i>el [...] siguiente</i>
	<i>dentro de [...]</i>	<i>al cabo de [...]</i>

Concluye con el principio que sigue: “Dado un DD cuya expresión introducto-
ra esté anclada temporalmente en un momento pasado, la transposición a DI

³⁰⁶ Como se ve, equipara los tiempos-T con los ‘absolutos’ de la gramática tradicional, y los tiempos-T/O, con los ‘relativos’.

impide la aparición en la cita indirecta de términos y tiempos-T (definidos, precisamente, por estar anclados en el momento de la enunciación” (3589). Da el siguiente ejemplo:

(743) a. El lunes me dijo: “*Ayer* cené con él”.

b. El lunes me dijo que {**ayer/el día anterior*} había cenado con él.

Subordinación condicional

El tipo de oraciones en el que más énfasis se ha puesto en la correlación de tiempos ha sido el de las llamadas oraciones ‘condicionales’³⁰⁷. La clasificación más aceptada³⁰⁸ las divide en tres grupos (con los nombres que emplea-

³⁰⁷ Mucho se ha escrito sobre las construcciones condicionales. El propio concepto de “condición” ha suscitado problemas, ya que entendido en sentido estricto dejaría fuera muchos enunciados que los hablantes sienten intuitivamente como condicionales. La introducción del carácter ‘hipotético’ permitió un mejor perfil, pero tampoco resulta suficiente. López García (1994: 119) precisa algo más al afirmar: “La única definición que parece convenir a las condicionales sin residuo es la de que «el condicionante expresa un sobreentendido del condicionado y por eso se hace constar como algo hipotético»”; y en este sentido añade: “[...] el condicionante debe ser algo que el interlocutor podría inferir razonablemente de la simple emisión del condicionado” (120); y un poco más adelante: “[...] *si* y los demás conectores condicionales tienen la virtud de crear un universo conjetural cuya incidencia se extiende sólo al ámbito del condicionante” (122). Téngase presente que ya es habitual hablar de verbos ‘creadores de mundos’ (como *suponer, imaginar*, etc.) y que alguien ha hecho la propuesta de considerar a *si* como de algún modo equivalente a esos verbos.

³⁰⁸ Hay otras. Entre ellas, podemos recordar la de López García (1994: 131-1439, que se basa para ello en la modalidad del condicionado: a) ‘deónticas’, en las que el condicionado aparece “como la expresión de una promesa del hablante, o de una recomendación u orden dirigidas al oyente o a una tercera persona”: *si me escribes, te contestaré; si llama, abridle; si viene, que le traten bien*; tiempos: en el condicionante, cualquiera del indicativo excepto *cantaré, cantaría, habré cantado, habría cantado, hube cantado*; en el condicionado: el imperativo o sustitutos suyos; b) ‘dinámicas’, en las que se expresa una capacidad del sujeto del condicionante: *si tienes sed, hay cerveza en la nevera; si hace frío, tengo un abrigo estupendo; si estás aburrido, en el Olimpia echan una de vaqueros*; tiempos: 1) capacidad pasada: condicionante: *cantaba, cantó, ha cantado, hubiera cantado*; condicionado: *cantaba, cantó, ha cantado, habría cantado*; 2) capacidad presente: condicionante: *canta*; condicionado: *canta*; 3) capacidad futura: condicionante: *canta, cantara*; condicionado: *cantará, canta*; c) ‘aléticas’, o lógicamente necesarias: *si se disuelven limaduras de hierro en ácido clorhídrico, se desprende hidrógeno gaseoso; si eres joven, lo tuyo son unos Levi’s; si te gusta la aventura, colonia “Frescor Salvaje”*; tiempos: condicionante: *canto*; condicionado: cualquier tiempo del indica-

mos a continuación o con otros parecidos): a) ‘reales’, con las que se considera (o considera el hablante) que lo expresado en el condicionante es coherente con el mundo real en que se inscribe el enunciado, mundo representado fundamentalmente por el condicionado; b) ‘potenciales’, con las que se considera que esa coherencia es más o menos posible; c) ‘irreales’, con las que se sanciona explícitamente que no se da tal coherencia. Como era esperable, las primeras suelen seleccionar el modo indicativo, mientras que las otras tienden a la expresión en subjuntivo. Téngase en cuenta, sin embargo, que la correspondencia entre los tipos de condicionales y las correlaciones de modo y tiempo entre condicionado y condicionante, que en latín funcionaba de modo (casi) sistemático, en el español actual no deja de ser una tendencia sometida a bastantes “alteraciones”³⁰⁹.

En las condicionales reales, el esquema más frecuente es <si + presente de indicativo + presente de indicativo>, que presenta variedad de usos:

(744) Ya sabes, *si das* mucha confianza, *terminan* por faltarte al respeto.

(745) *Si queremos* atender a la teoría y a la práctica, nos *damos* cuenta de que conjuarlas es bastante difícil.

(746) *Si estás* cansado, *abandonas*, y en paz.

tivo salvo *hube cantado*; d) ‘epistémicas’: el hablante enuncia una suposición en el primer miembro y afirma que, caso de darse, resulta concebible el segundo; es el grupo no marcado, el más abundante: *si viene María, Pedro estará contento; si lo hizo, me alegro; si no se ha enterado de que es fiesta, Felipe irá a trabajar como si nada*; tiempos: “Los esquemas de concordancia temporal de estas construcciones [...] prácticamente rellenan todas las posibilidades del espectro temporal (incluida la notable variante “condicionante futuro + condicionado presente/pasado” [...]: *si llaman, estoy en mi despacho*”) (138).

³⁰⁹ Más tajante es López García (1994: 141, n. 11): “Sólo muy recientemente se ha hecho evidente que es absurdo buscar para el español un esquema de correlaciones modotemporales entre condicionante y condicionado”.

(747) *Si te parece, te explico* la situación.

(748) *Si me quieren fastidiar, pueden* hacerlo tranquilamente: yo no me inmutó.

(749) *Si me fijo* en la sopa, no me *concentro* (Á. Gándara, II, 37).

Otros esquemas para las reales son los siguientes: <si + presente de indicativo + futuro de indicativo (con el que suele tratarse de eventos que se dan sucesivamente):

(750) *Si es* una trampa, la *veremos* desde el puerto (Á. Gándara, I, 27).

(751) *Si* el juez *llega* a tiempo, el entierro de Evelio *será* a las cinco (S. Domínguez Suria, 165).

(752) *Si hace* buen tiempo, *iremos* de excursión.

(753) *Si convocan* la reunión en la forma debida, no *faltaré*.

(754) *Si lo hacen* fijo en la empresa, se *casará* dentro de poco;

<si + presente de indicativo + pospretérito>:

(755) *Si sabe* que usted me ha tomado afición, ¡oh, cielos!, nos *mataría* (C. Martín Gaité, 13).

(756) *Si hay* un turco, deberíamos patentarlo (A. Pérez Reverte, 257).

(757) *Si se rompen* las negociaciones, *entraríamos* en una situación tensa.

(758) *Si desaparecen* los documentos, me *culparían* a mí.

(759) *Si tenemos* calma, *lograríamos* un mejor resultado;

<*si* + copretérito de indicativo + copretérito de indicativo> (que suele indicar algo habitual en el pasado):

(760) *Si* mi padre *estaba* durmiendo la siesta, *hablábamos* en voz baja.

(761) *Si* no *tenía* ganas de estudiar, *fingía* que *estaba* enfermo.

(762) *Si veía* que se avecinaba una reprimenda, *ponía* cara de buena persona.

(763) *Si iban* de raras oficiales, *dejaban* de interesar (C. Martín Gaité, 171).

(764) *Si llamaban* a la puerta de la consulta *imaginaba* que era ella (S. Domínguez Suria, 148-149);

<*si*+ presente de indicativo + imperativo (o forma equivalente):

(765) El guión, *tíralo si* no te *interesa* (C. Martín Gaité, 17).

En las condicionales potenciales, el esquema más frecuente es <*si* + copretérito de subjuntivo + pospretérito> referido al futuro:

(766) *Si en mi estancia en París encontrara un “souvenir” barato, lo compraría.*

(767) *Si después de ir de compras tuviera tiempo, aprovecharía para hacerle una visita a mi consuegra.*

(768) Cuando me llame la atención, *sería* más explícito *si me atreviera.*

Con <si + copretérito de subjuntivo + antepospretérito>, la apódosis (el condicionado) queda anclada en el pasado:

(769) *Si nadara en la abundancia, no habría aceptado la invitación a Cape Code (C. Martín Gaité, 19).*

De los otros esquemas atestiguados, rechazados con más o menos énfasis por la norma, <si + copretérito de subjuntivo + copretérito de indicativo>:

(770) *Si tuviera dinero, te lo compraba.*

(771) *Si yo fuera mayor, me casaba con ella (S. Domínguez Suria, 45),*

parece propio del registro coloquial, mientras que los otros dos, <si+ copretérito de indicativo + copretérito de indicativo> y <si + pospretérito + pospretérito>, están marcados dialectalmente:

(772) *Si tenía* dinero, te lo *compraba* [totalmente normal, por supuesto, si expresa habitualidad en el pasado].

(773) *Si tendría* dinero, te lo *compraría*.

Para las condicionales irreales referidas al pasado, el esquema típico es <si + antepretérito de subjuntivo + {antepretérito de subjuntivo / antepospretérito}>:

(774) Ahora bien, *si esta hubiera sido* la causa única de los cambios, el leísmo se *habría dado* igual en masculino que en femenino (R. Lapesa, 298).

(775) *Si él mismo se hubiese sentido* fuerte o, por lo menos, *hubiese sabido* quién era, la refriega no *habría pasado* de un malentendido y algún tortazo (Á. Gándara, I, 37).

(776) *Si alguien hubiera sido* capaz de hacerle daño, él la *hubiera desagraviado* (S. Domínguez Suria, 35).

(777) *Si hubiera sido* más sensato, {*hubiera/habría*} aprovechado mejor las oportunidades que se le brindaron.

(778) *Si hubiera tenido* tiempo, {*hubiera/habría*} terminado el trabajo.

Cuando el condicionado se refiere al presente, la combinación escogida es <si + antepretérito de subjuntivo + pospretérito>:

(779) *Si me hubiera tocado* la lotería la Navidad pasada, todavía *estaría* celebrándolo.

(780) *Si hubiera hecho* el trabajo, ahora no *tendría* que examinarme.

El esquema <si+ copretérito de subjuntivo + pospretérito>, ya visto como propio de las potenciales en el futuro, toma carácter irreal en referencia al presente:

(781) *Si yo fuera* [ahora] rico, *dejaría* de trabajar.

(782) *Si me los encontrara* [ahora], les *cantaría* las cuarenta.

Entre las que considera 'construcciones particulares con *si*', Estrella Montolío³¹⁰ (3672-3676) recoge algunas, propias de la lengua hablada, en las que tiempos del indicativo presentan una información como irreal: se trata de casos como (ejemplos de la autora):

(783) Mira, si eso *es* música, yo *soy* Beethoven.

(784) Si tú *eres* rico, yo *soy* Rockefeller.

(785) Si esto *es* una silla de diseño, entonces los monigotes que hace mi bebé *son* dignos del Louvre,

³¹⁰ "Las construcciones condicionales", en I. Bosque y V. Demonte (directores), 3, 3643-3737.

de claro valor sarcástico o irónico. Las llama ‘contrafácticas de indicativo’, grupo en el que también incluye algunas apódosis y prótasis fosilizadas:

(786) Si esto *es* una casa, que venga Dios y lo vea.

(787) Si lo sé, no *vengo*

y construcciones en que la prótasis presenta el esquema <*si no + ser + por + SN*> o <*si no + ser + porque*>:

(788) Si no *es* por mi colega, que me sujetó a tiempo, le *arreo* una bofetada.

(789) Si no *es* porque a última hora me llamaron por teléfono, hoy sí que *llego* puntual.

Subordinación temporal

En los restantes tipos de “subordinación” las restricciones en la correlación temporal parecen menos y más laxas. Como principio general, que conoce sin embargo muchas “excepciones”, puede aceptarse que en estos tipos de subordinación el verbo subordinado tiende a tomar como referencia el MH (es decir, tiende al mismo comportamiento que los verbos independientes y los verbos principales). Claro está, igual que en la subordinación sustantiva hemos mencionado la influencia que tiene el valor léxico del verbo principal, en estas otras clases de oraciones ejerce un papel parecido el tipo de relación semántica entre la oración principal y la subordinada. Así, en las oraciones finales y con-

secutivas, por ejemplo, la finalidad y la consecuencia son siempre posteriores a aquello que las motiva, por lo que el verbo subordinado rehuirá los tiempos que no respeten esta condición:

(790) Hay que esperar tres horas para que te {den/*hayan dado / *dieran/*hubieran dado} el certificado.

(791) En este momento corre tanto que apenas {puede / *pudo/ *podía/ podrá} respirar.

No debe extrañar, dado el tema de nuestro trabajo, que nos ocupemos, en el ámbito de la subordinación, de las llamadas 'subordinadas (adverbiales) temporales'. Pero antes conviene hacer algunas observaciones, para lo cual nos servimos de las palabras con que comienza un trabajo reciente de Luis García Fernández³¹¹ dedicado a esta cuestión: "El estudio de la expresión del tiempo en la lengua se sustenta en cuatro pilares: el tiempo gramatical, el aspecto gramatical, el aspecto léxico y los complementos y oraciones adverbiales temporales" (3131). Los 'complementos temporales', incluidos, desde un punto de vista funcional, entre los 'circunstanciales', contribuyen a la delimitación temporal del enunciado de formas bastante variadas. La primera restricción en su uso parece clara: no deben contradecir el valor de la forma temporal correspondiente; así, no son válidos, evidentemente, enunciados como

³¹¹ "Los complementos adverbiales temporales. La subordinación temporal", en I. Bosque y V. Demonte (directores), 2, 3129-3208).

(792) *Lo dije mañana.

(793) *Lo diré ayer,

pero las restricciones son más; es cierto que un enunciado del tipo

(794) La carta llegó

puede completarse con muchos complementos temporales (*ayer, hace una semana, el jueves, durante nuestra ausencia, a las cuatro, tarde, recientemente, entre marzo y abril, etc.*), pero no lo es menos que rechaza otros (*durante treinta minutos, todavía, desde ayer, hasta ayer, etc.*). Algunas de esas restricciones responden, precisamente, a la relación de tales complementos con el tiempo y el aspecto gramaticales. En lo que se refiere al tiempo gramatical, la misión de los complementos es precisar en el TIEMPO la situación del evento correspondiente; para ello, algunos tienen como punto de referencia el MH: *hoy, pasado mañana, hace tres meses, dentro de una semana, etc.*; otros, por el contrario, toman como anclaje un momento diferente del MH: *dos semanas antes, dos días después, el día siguiente, etc.*; otros, en fin, se muestran indiferentes a la distinción anterior: *antes, después, etc.* En relación con los primeros, conocidos como 'deícticos', García Fernández (3161-3162) propone las siguientes equivalencias:

- Antepretérito ~ *hacia dos años, algunos años atrás*:

(795) Confesó que *había estado* con él en Berlín hacia dos años.

(796) Me dijo que la casa *había ardidido* algunos años atrás y que no quedaba nada del antiguo esplendor de la familia.

- Pretérito ~ *hace dos años, ayer, anoche, la semana pasada*:

(797) Me *escapé* hace tres días (C. Martín Gaité, 18).

(798) Anoche *cenaron* en mi casa.

- Antepresente ~ *hoy, esta mañana, esta semana, este mes*:

(799) Esta mañana *he reconstruido* las dos jugadas anteriores (A. Pérez Reverte, 323).

(800) Esta semana lo *he visto* un par de veces.

- Presente ~ *ahora mismo, en este preciso instante*:

(801) Hoy no *suenan* Bach (A. Pérez Reverte, 315).

(802) En este preciso instante *está hablando* con tu padre.

- Futuro ~ *mañana, la semana próxima, dentro de un mes, esta semana, este año*:

(803) Mañana *estará* todo más claro (A. Gándara, I, 119).

(804) Os *invitaré* a cenar esta semana.

• Antefuturo ~ el único complemento temporal que corresponde a este tiempo se ve un ejemplo como

(805) Cuando lleguemos, *habrá terminado* la casa hará un mes.

Este mismo autor presenta el siguiente cuadro, en el que se recoge la relación entre variedades aspectuales³¹² y formas verbales (3137):

ASPECTO	FORMA VERBAL	EJEMPLO
Imperfecto	Presente	Juan <i>estudia</i> Biología
	Pret. imperfecto	María <i>estaba</i> ayer en su casa
Perfectivo o Aoristo	Pret. perfecto simple	Mi perrillo se <i>murió</i> ayer
	Todas las formas compuestas con <i>haber</i>	El rey <i>había entrado</i> en la sala a las tres, como se tenía previsto
Perfecto	Todas las formas compuestas con <i>haber</i>	A las tres, los diputados ya <i>habían abandonado</i> el hemiciclo, que se encontraba vacío
Neutral	Futuro simple y condicional simple	Juan <i>estará</i> mañana en Madrid

Como se observa en el cuadro, los tiempos compuestos pueden dar expresión tanto al aspecto Aoristo (o Perfectivo) como al Perfecto; también en algunos

³¹² Las variedades aspectuales a que se refiere García Fernández quedan caracterizadas así: “Imperfecto: Se afirma una fase interna de la situación. Perfectivo o Aoristo: Se afirma la situación completa. Perfecto: Se afirma el resultado de la situación. Neutral: Variedad que se puede interpretar como Imperfecto o como Aoristo” (3138).

casos los complementos temporales se emplean según la lectura aspectual; así, los 'de localización', cuando van antepuestos, apoyan la interpretación de Perfecto (ejemplo 806), mientras que pospuestos favorecen la de Aoristo (ejemplo 807):

(806) A las tres, la secretaria se *había ido* de la sala de juntas.

(807) La secretaria se *había ido* a las tres de la sala de juntas.

También el adverbio *ya* selecciona la lectura de Perfecto:

(808) En aquel momento, Juan ya *había abandonado* la habitación (= Perfecto).

(809) Juan *había abandonado* la habitación en aquel momento (= Aoristo).

En cuanto a la subordinación temporal, Carrasco (3117-3124) llega a una serie de conclusiones, algunas de las cuales extractamos a continuación:

- Verbo principal posterior al verbo subordinado: a) tiempo del verbo principal de la esfera del presente → verbo subordinado en presente o antepresente de subjuntivo:

(810) Juan *pintará* su casa después de que María {*pinte/haya pintado*} la suya;

b) tiempo del verbo principal de la esfera del pasado o antepretérito → verbo subordinado en copretérito o antepretérito de subjuntivo:

(811) El concursante de Burgos {*encontró/ha encontrado/había encontrado/encontraría*} las llaves del coche después de que el tiempo se {*acabara/hubiera acabado*}.

(812) Martín y Abdellah [...] se *sentaron* [...] después de que el cojo *echase* un vistazo al portal (Á. Gándara, I, 56).

(813) Los ojos de Martín se *movieron* varias veces después de que *rebotaran* en los del padre (Á. Gándara, I, 85)

Repárese en que la formas simples *pinte* y *acabara* de (810) y (811) se orientan respecto al MH, mientras que las compuestas *haya pintado* y *hubiera acabado* lo hacen con relación al verbo principal.

- Verbo principal anterior al verbo subordinado: en principio, el comportamiento es idéntico al caso anterior:

(814) Juan *pintará* su casa antes de que María {*pinte* la suya/*viva* en ella.

(815) El concursante de Burgos {*encontró/ha encontrado/había encontrado/encontraría*} las llaves del coche antes de que el tiempo {*acabara/hubiera acabado*}.

Además, como señala García Fernández (3190), puede tratarse de sucesos que tienen lugar (factuales), de sucesos cuya realización no es afirmada (no factuales) y de sucesos que no llegan a realizarse (contrafactuales):

(816) Agustín sacó una tarjeta y se la *dio* antes de despedirse [= Agustín se despidió]³¹³ (C. Martín Gaité, 117).

(817) *Salieron* de la casa antes de que se *produjera* la explosión [este enunciado es perfectamente válido cuando la salida es producto de un aviso de explosión que, sin embargo, no se produce; por supuesto, también lo es si la explosión ocurre realmente].

(818) Se *fue* de la oficina antes de que el director lo *viera* [= “el director no lo vio”].

Debe añadirse que si el verbo principal va en antepresente, en la subordinada, además de los ya mencionados, pueden aparecer un presente o un antepresente de subjuntivo:

(819) *Han hablado* con Juan antes de que yo {*hable/haya hablado*} con María.

En estos casos, hay que aceptar que el punto de referencia es el MH.

³¹³ El hecho de que en este ejemplo el verbo subordinado vaya en infinitivo no anula su validez probatoria de lo que queremos decir al aducirlo.

• Verbo principal simultáneo al verbo subordinado: a) tiempo del verbo principal de la esfera del presente → verbo subordinado en presente (de subjuntivo si se emplea *cuando* y hay referencia al futuro):

(820) Me *ocuparé* de la cocina mientras *hablas* por teléfono.

(821) Cuando me *lleges*, te *daré* más detalles (C. Martín Gaité, 344)

(822) Cuando te *cases* con tu prima, *pensará* que eso también podía haber pasado en Larache (Á. Gándara, I, 136);

b) tiempo del verbo principal de la esfera del pasado o antepresente → verbo subordinado en copretérito (de subjuntivo con *cuando* y con referencia de posterioridad):

(823) Me *ocupé* de la cocina mientras *hablabas* por teléfono.

(824) (Ya te dije) que me *ocuparía* de la cocina cuando tú *hablaras* por teléfono.

(825) Tu madre *volvió* a España cuando tú *tenías* cuatro años (Á. Gándara, I, 82).

(826) *Contestó* él también a media voz mientras la *abrazaba* por los hombros (C. Martín Gaité, 21).

De nuevo estas formas verbales se orientan con respecto al MH (o, por supuesto, con respecto al momento que haga de referencia del señalamiento temporal).

Subordinación concesiva

En cuanto a las ‘concesivas’ (en relación con las cuales el asunto más debatido ha sido el de la alternancia modal), se pueden señalar ciertas regularidades, impuestas por la relación de tipo causal que subyace en estas construcciones. Tales regularidades afectan a las llamadas ‘concesivas del enunciado’, mientras que las ‘concesivas de la enunciación’ no parecen conocer restricciones en las combinaciones modo-temporales³¹⁴. Las concesivas ‘factuales’ (aquellas en las que se asegura el cumplimiento de un hecho o, si hay referencia al futuro, la convicción de tal cumplimiento) con indicativo (con el que el hablante proporciona información desconocida por el oyente) permiten que *aunque* se combine con todas las formas del indicativo: a una prótasis en presente suele corresponder una apódosis de posterioridad y simultaneidad:

³¹⁴ Luis Flamenco, “Las construcciones concesivas y adversativas”, en I. Bosque y V. Demonte, 3, 3805-3878, al que seguimos en estas breves observaciones, describe así los dos tipos de concesivas: las del enunciado “se caracterizan por el hecho de que entre la situación denotada en la cláusula subordinada y la expresada en la principal suele establecerse un vínculo implicativo, de tal modo que esta última, la apódosis, representa el efecto contrario o no esperado de la condición (real o hipotética) expresada por la prótasis. Ello se traduce sintácticamente en la existencia de una relación de dependencia estructural del miembro subordinado con respecto al miembro principal, funcionando dentro de este como un elemento adjunto o circunstancial” (*Te estuve esperando más de dos horas aunque hacía un frío terrible*); en las de la enunciación “el acontecimiento expresado en la cláusula subordinada no se relaciona con el expresado en la principal, sino más bien con las circunstancias de la enunciación, de un modo análogo a como lo hacen ciertos elementos adverbiales externos a la predicación verbal denominados ‘atributos oracionales’ o ‘modificadores oracionales’ (*Te estuve esperando más de dos horas, aunque pienses lo contrario*) (3824-3825). En cualquier caso, este autor considera que lo que vamos a decir en el texto en las líneas siguientes no es, en sentido estricto, una cuestión relativa a la *consecutio temporum*.

(827) Aunque ahora *está* lloviendo, *iremos* al campo.

(828) Aunque ahora *vive* bastante lejos, la *visita* frecuentemente.

(829) Aunque no juega en un equipo de excelentes futbolistas,
es la estrella del Chelsea (*El País*, 50);

a una prótasis en pasado le suele corresponder una apódosis de simultaneidad (aunque se dan otras posibilidades):

(830) Aunque el pianista *tocó* excelentemente, *obtuvo* una fría
 acogida por parte del público;

si la prótasis es de orientación hacia el futuro, suele combinarse con una apódosis de posterioridad:

(831) Aunque *recibiré* el dinero esta tarde, no me lo gastaré.

(832) *Aunque *recibiré* el dinero esta tarde, {ahora no me lo
gasto/ayer no me lo gasté}.

(833) Aunque antes de las tres ya *habré recibido* el dinero, no lo
 ingresaré en el banco hasta mañana.

(834) *Aunque antes de las tres ya *habré recibido* el dinero,
 {ahora no lo *ingreso/ayer no lo ingresé*} en el banco.

Las concesivas factuales de subjuntivo se distinguen de las anteriores en que el hablante cree conocida la prótasis por el interlocutor, o no le interesa es-

te extremo; de nuevo aquí *aunque* se combina con los cuatro tiempos del subjuntivo:

(835) No pretendo sentar cátedra de todo cuanto se afirma en mi libro, aunque personalmente *esté* convencido de ello.

(836) Aunque no te *caigan* bien mis padres, debes intentar mostrarte más amable con ellos

(837) A: No debería salir la niña, estos días ha estado muy enferma.

B: Ya, pero aunque *haya estado* muy enferma, ¿no crees que le conviene moverse un poco?

(838) A: Pero, ¿por qué se lo contaste? No era tu amigo.

B: Pues bien, me pareció conveniente decírselo aunque no *fuera* mi amigo.

(839) A: Se confirmó que él lo había robado.

B: ¿Y qué? Aunque lo *hubiera robado* él, sigo pensando que es muy buena persona.

En las concesivas ‘semifactuales’ (el propio hablante desconoce si el hecho se cumple) pueden aparecer las formas de indicativo que tienen valor modal de ‘probabilidad’ o ‘conjetura’ si el hablante considera probable el cumplimiento:

(840) Aunque ahora *estará* en su cuarto, no debemos molestarle.

(841) Aunque aún no *habrá terminado* de estudiar, voy a saludarle.

(842) Aunque ayer *seguiría* enfermo, siguió trabajando.

(843) Aunque ya entonces *habrían vuelto* de vacaciones, no les llamé,

aunque es más frecuente el uso del subjuntivo: en el PRESENTE o en el FUTURO, presente si se considera probable, copretérito si se considera improbable:

(844) Aunque {ahora/en el próximo curso} me *ofrezcan* una buena indemnización, no tengo intención de dejar el trabajo.

(845) Aunque {ahora/en el próximo curso} me *ofrecieran* una buena indemnización, no tengo intención de dejar el trabajo;

en el PASADO, antepresente, copretérito o antepretérito, como se observa en los ejemplos siguientes:

(846) No conozco aún el resultado, pero, aunque *haya sido elegida* candidata a la Comunidad de Madrid en la votación de esta mañana, yo seguiré haciendo mi vida normalmente.

(847) Aunque *llegasen* a un acuerdo en la reunión de la semana pasada, dato que aún está por confirmar, las posibilidades de ruptura en el partido parecen acrecentarse día a día.

(848) Aunque ayer *hubiera hecho* buen tiempo, cosa poco probable a juzgar por los partes meteorológicos, no se habría podido inaugurar todavía la exposición.

Las concesivas 'contrafactuales' (el hablante sabe que el hecho no se ha cumplido o no se está cumpliendo) en indicativo toman en la prótasis el pospretérito (→ PRESENTE) o el antepospretérito (→ PASADO):

(849) Aunque de buena gana *viviría* en París, no se está tan mal aquí en Madrid.

(850) Aunque le *habría ayudado* gustosamente, preferí mantenerme al margen para evitar comentarios;

en las de subjuntivo se usan sobre todo el copretérito (→ PRESENTE) y el antepretérito (→ PASADO):

(851) Aunque *tuviera* todo el dinero del mundo, no me casaría con ese pelagatos.

(852) Es tal su afición que, aunque ayer se *hubiese inundado* la pista, habrían jugado al tenis igualmente.

Subordinación consecutiva

En la subordinación 'consecutiva', el verbo principal precede temporalmente siempre al subordinado (la consecuencia es posterior a aquello que la

produce); de ahí que las combinaciones más frecuentes sean aquellas en las que se hace explícita tal posterioridad (los ejemplos que siguen están tomados de Alfredo I. Álvarez³¹⁵ (3771-3772)):

(853) <presente + futuro>

Y aún creo que *estamos* tan de su parte que [...] *diremos* en su favor todo lo que quisiere (M. de Cervantes, *Don Quijote de La Mancha*, I, 110).

(854) <copretérito + pretérito>

El agua *era* tan clara que lo *vio* moverse debajo (G. García Márquez, *El amor en los tiempos del cólera*, 141).

(855) <copretérito + pospretérito>

Mi cara y mi apariencia *estaban* tan cambiadas por la ropa y el maquillaje que ni mi propia madre *habría de reconocerme* a plena luz unos días después (G. García Márquez, *La aventura de Miguel Littín clandestino en Chile*, 11).

(856) <copretérito + antepospretérito>

En el muelle de carga *había* tanta leña arrumada que el buque *habría necesitado* por lo menos dos horas para cargarla (G. García Márquez, *Crónica de una muerte anunciada*, 30).

³¹⁵ “Las construcciones consecutivas”, en I. Bosque y V. Demonte (directores), 3, 3739-3804.

(857) <pretérito + copretérito>

Se puso pálido y *perdió* de tal modo el dominio que no *era* posible creer que estaba fingiendo (G. García Márquez, *Crónica de una muerte anunciada*, 183).

(858) <antepresente + futuro>

Las relaciones entre ambas entidades se *han deteriorado* hasta tal punto que ninguno de los equipos se *enfrentarán* (El País, 28-IX-1983, 10).

(859) <antepretérito + copretérito>

Diego Rivera *había* ya *trabajado* tanto por esos años y se *había peleado* tanto con todos que ya el pintor gigantón *perteneía* a la fábula (P. Neruda, *Confieso que he vivido*, 163).

(860) <antepretérito + pretérito>

Y ella le *había pasado* tan cerca que él *alcanzó* a percibir la brisa de su olor (G. García Márquez, *El amor en los tiempos del cólera*, 153).

CONCLUSIONES

1. Hemos aceptado que el verbo es la clase de palabra predicativa por excelencia (esto es, la básica cuando se trata de “decir algo acerca de las cosas”). No ha sido nuestra intención —y nuestras posibilidades no llegarían a ello— entrar aquí en sutilezas de análisis, pero nos parece necesario hacer algunas aclaraciones. Alguien puede pensar que el adjetivo siempre resulta ‘predicativo’ en relación al sustantivo, y no le faltarían razones para ello: si en lugar de *coche* (mero sustantivo, mero producto, por tanto, del hecho de nombrar), tenemos *coche caro*, ¿acaso *caro* no dice ya algo de *coche*? Lo que ocurre, siempre según nuestra interpretación, por supuesto, es que lo que hace *caro* (el adjetivo) respecto a *coche* (el sustantivo) puede considerarse un “refinamiento” del nombrar, que desde el punto de vista semántico consiste, como es sabido, en un aumento de la intensión de lo nombrado (a los rasgos propios del contenido “coche” se les añade uno más) y en una disminución de su extensión (“coche caro” conviene a menos objetos que “coche”). Téngase presente que el español, como otras lenguas (aunque no todas, es cierto), si quiere convertir la relación entre *coche* y *caro* en una predicación independiente, tiene a su disposición verbos especialmente habilitados para ello, los llamados ‘copulativos’: *El coche es caro*. Obsérvese que esto se refleja, parcial e implícitamente al menos, en la distinción tradicional entre oraciones de “predicado nominal” y oraciones “simplemente predicativas”.

Por otra parte, la importancia predicativa del verbo no nos lleva a dejar de reconocer que, en bastantes ocasiones, la predicación tiene lugar sin la presencia de una forma verbal. En primera instancia, esto sólo significa aceptar la distinción, aducida ya por otros muchos, entre *enunciado* y *oración*; en segunda, estar de acuerdo en que lo anterior es uno de los resultados de la existencia de dos tipos de unidades lingüísticas (o de dos puntos de vista para considerarlas); Á. López (1994: 14) lo expresa así: “*a*) unidades naturales, que son las que tienen existencia real y son susceptibles de ser aprehendidas por los sentidos en sus realizaciones concretas; *b*) unidades gramaticales, que son las que pertenecen al sistema de la lengua y consiguientemente pueden articularse en un paradigma opositivo. *Ambas escalas son de hecho independientes*” (subrayado nuestro).

2. El español es una de las muchas lenguas en las que esa situación predicativa central del verbo se refleja en su morfología. Hemos visto en el capítulo I algunas opiniones sobre las categorías gramaticales de contenido (“accidentes verbales” en la terminología tradicional) asociadas al verbo. No hay duda de que a una forma conjugada cualquiera le podemos asignar inequívocamente —salvo algunos conocidos casos de sincretismo— un “número”, una “persona”, un “modo” y un “tiempo” determinados. (No nos hemos detenido ni en el “número” ni en la “persona”.) El apoyo morfológico también puede aducirse en el caso del par *canté/cantaba*, que, según algunos (la mayoría), se oponen por la categoría de “aspecto”; en nuestra opinión, las diferencias entre *canté* y *cantaba*, llámense “aspectuales” o no, son innegables, y no parece que se

puedan reflejar en términos estrictamente temporales; no obstante, creemos, como otros, que tales diferencias sí son el resultado de su distinta configuración temporal. Significa esto, pues, al menos teniendo en cuenta sólo la pareja *canté/cantaba*, que para nosotros el “aspecto” no es categoría básica en el verbo español.

3. Todos los autores aquí citados —con la excepción de Weinrich, que habla de “semitiempos”— aceptan la categoría gramatical de *modo*. Es este uno de los puntos en los que más han pesado la estructura de las lenguas clásicas y las gramáticas inspiradas en la tradición grecolatina, lo cual no impidió, dadas algunas diferencias obvias entre tales lenguas y el español, que las clasificaciones fueran sufriendo numerosos cambios. Hasta mediados del siglo XX, los manuales escolares —y bastantes tratados no escolares— ofrecían habitualmente una nómina de cuatro modos (infinitivo, imperativo, indicativo, subjuntivo) o de cinco (añadiendo el potencial).

En la justificación del modo se han aducido básicamente dos ideas: a) el modo viene impuesto por el significado de una palabra regente (generalmente, pero no siempre, un verbo); b) el modo es un procedimiento de que dispone el hablante para hacer explícita su actitud ante el contenido del enunciado. Las dos plantean problemas. La primera, cuya formulación más rotunda es la de Bello, aparta ya de entrada la posible consideración del imperativo como modo (sus formas nunca aparecen subordinadas) y deja en una zona difusa a las llamadas “formas no personales”, además de olvidar el uso del subjuntivo en otras estructuras no subordinadas. La segunda, por el contrario, debería signifi-

car la inclusión del imperativo (quizás la manifestación más clara de una “actitud” del hablante), amén de que olvida los casos (que son los más numerosos, dicho sea de paso) en los que el hablante no tiene elección. Y ambas, por otra parte, provocan una misma, y doble, pregunta (que ha sido formulada, es cierto, de muy diversas maneras): ¿cuál es el significado —o cuáles son los significados— de esa palabra regente?, ¿cuál es esa actitud —o cuáles son esas actitudes— del hablante?, ¿por qué uno(s) y otra(s) exigen esa variación formal? Nosotros, siguiendo los planteamientos de Rojo y Veiga, nos quedamos con la oposición ‘objetividad’/‘subjetividad’, aunque matizándola con la siguiente observación: con verbos de ‘sentimiento’ (positivo o negativo, entre los cuales cabe incluir a los de ‘temor’), una norma del español “obliga” a que, si hay un verbo subordinado, este aparezca en subjuntivo³¹⁶. Dicho de otro modo: la presencia de estos verbos suspende la oposición ‘objetividad’/‘subjetividad’ a favor de esta última³¹⁷. Recordemos que en el interior de los dos conjuntos de formas que resultan de la oposición anterior, actúan otras. En el caso de las formas indicativas, la oposición ‘irreal’/‘no irreal’ separa, respectivamente, a *cantaría* y *habría cantado* del resto; y dentro de las formas no irreales, la oposición ‘incierto’/‘no incierto’ separa, respectivamente, a *cantaré* y *habré cantado* de las demás. En el caso de las formas subjuntivas, de nuevo la oposición ‘irreal’/‘no irreal’ separa, respectivamente, a *cantare, -se* y {*hubiera, -se*} *cantado* del resto.

³¹⁶ No se nos oculta que esta observación está relacionada con el concepto de “subordinación” psíquica” de que han hablado algunos autores, en especial Gili Gaya, aunque resulta —así queremos creerlo— algo menos difusa.

³¹⁷ ¿Cabe la posibilidad de considerar que la norma aludida es de carácter “pragmático”? ¿De ‘cortesía’, por ejemplo? ¿O de procedimiento para ‘salvaguardar la imagen’ del interlocutor? Nos limitamos a dejar apuntada esta idea.

4. Lo dicho en el punto anterior pretende referirse a la oposición ‘indicativo’/‘subjuntivo’, cuestión que, como es de sobra sabido, casi ha acaparado todas las observaciones referidas al modo. Hablando de otros posibles modos, hemos visto cómo la mayor parte de los autores le niegan tal condición al llamado infinitivo, opinión con la cual manifestamos nuestro acuerdo, basándonos fundamentalmente en que en ciertas estructuras (del tipo *Quiero aprender/Quiero que aprendas, Pensaste tener razón/Pensaste que tenías razón*) el infinitivo aparece “en lugar” tanto del indicativo como del subjuntivo, lo cual revela, creemos, su carácter neutro respecto a la oposición modal básica. Problema distinto, y que debería ser elucidado previamente, es el de la caracterización categorial de las formas habitualmente incluidas en el infinitivo (recuérdese que una de las denominaciones más frecuentes para designarlas es la de ‘formas nominales... del verbo’, claro reflejo de la situación híbrida que se les achaca). Nosotros, en línea con Á. López, creemos que las equivalencias tantas veces establecidas entre infinitivo y sustantivo, participio y adjetivo y gerundio y adverbio merecen una atención más detallada. Parece claro que el infinitivo es el ‘nombre de un evento’: como nombre, puede ir acompañado de los elementos asociados a esta clase de palabras (determinante, adjetivo, complemento preposicional: *el dulce lamentar de dos pastores*); como nombre de un evento, puede conservar todas o algunas de las referencias a los participantes y circunstancias de este (*Entregarle al profesor un examen de medio folio, y además escrito con bolígrafo verde, me pareció una tontería*); el carácter nominal del infinitivo hace innecesario al traspositor que exigen las formas personales: compárese con el anterior un enunciado como *Que le entregaras al profe-*

sor...). Parece claro, por otra parte, que al infinitivo, en cuanto conserve la referencia a uno al menos de los participantes (o circunstantes), no se le puede negar su condición de núcleo de una predicación secundaria (tal como ya señaló perfectamente R. Lenz), esto es, no se le puede negar su función predicativa. Esta misma observación la hacemos extensiva al gerundio y al participio. Esto es lo que hemos querido decir al afirmar, en el lugar correspondiente, que la propia forma de infinitivo es la marca de “subordinación” (y lo mismo decimos ahora del gerundio y del participio). Añadamos todavía otras dos observaciones: a) en estas construcciones, en lugar de hablar del carácter ‘adverbial’ del gerundio y del carácter ‘adjetival’ del participio, nos parece más adecuado hablar de carácter ‘modal’ y de carácter ‘atributivo’ respectivamente, atender a rasgos más ‘funcionales’ que ‘categoriales’; b) las construcciones en que estas tres formas actúan como núcleo de una predicación secundaria están sometidas a una serie de restricciones sintácticas y semánticas (cuestión en la que no hemos entrado aquí).

5. En relación con el imperativo, ya hemos visto en el capítulo II cómo las opiniones se encuentran divididas. En este punto, como en otros, la decisión depende del criterio que se haya adoptado como básico para la distinción modal; así, Bello, por ejemplo, que se basa en la subordinación, tiene que rechazarlo como modo, mientras que, también por ejemplo, Mariner, que en su triple noción modal básica incluye la de la modalidad de la frase, debe aceptarlo como tal. Por nuestra parte, pensamos que las peculiaridades del imperativo (su reducción a la segunda persona, sus indudables relaciones con el presente de

subjuntivo, su rechazo de la negación y de la subordinación, entre otras) no son suficientes para negarle el carácter modal: tiene formas personales, responde claramente a una actitud del hablante y a una modalidad de frase e, incluso, puede caber en el dominio de lo subjetivo. Prescindiendo de lo que pueda mostrar el desarrollo histórico de estas formas, no creemos, sin embargo, que deba ser considerado una variante del subjuntivo.

6. De acuerdo con la mayoría de los estudiosos modernos (que sepamos, la única excepción notable la representa E. Alarcos Llorach), incluimos a *cantaría* y *habría cantado* entre las formas indicativas, y como tales aparecen recogidas en la segunda parte de este trabajo; allí se habrá podido comprobar, sin embargo, que el carácter modal predomina en muchos usos sobre el temporal; no en vano Á. López García considera que, si bien no constituyen un modo independiente ni según la 'actitud modal' (actitud del hablante), ni según la 'cohesión modal' (rección por el significado de ciertos lexemas), sí podría defenderse tal independencia desde el punto de la 'modalidad' (que en este caso sería de 'probabilidad').

7. Como es sabido, la consideración del 'aspecto' como una posible categoría del verbo se ha planteado, en relación con muchas lenguas, entre ellas el español, en tiempos relativamente recientes. Y no ha sido la unanimidad, preciso es reconocerlo, lo que ha reinado desde entonces entre los estudiosos. En lo que se refiere al español, tres puntos se han mostrado especialmente adecuados para mantener viva la discusión: el par *canté/cantaba*, la distinción en-

tre tiempos simples y tiempos compuestos y la llamadas 'perífrasis verbales'. Y en torno a ellos, como hemos señalado en varios lugares de este trabajo, hay, hablando en términos generales, tres posturas: la de quienes creen que es una categoría básica de las formas verbales del español, como mínimo tanto como lo son el modo y el tiempo (valga el "como mínimo" para dar cabida a aquellos que, como W.E. Bull, parecen considerarla como la categoría 'esencial'); la de aquellos que piensan que 'aspecto' y 'tiempo' son dos categorías complementarias (la primera no deíctica, la segunda deíctica), para lo cual se basan en que los valores temporales y aspectuales pueden deducirse recíprocamente unos de otros; y la de los que la consideran categoría no básica ("subordinada" al tiempo).

En relación con *canté/cantaba*, Lenz fue el primero de los autores citados aquí que mantuvo que la diferencia no es temporal. Aceptando su equivalencia temporal, casi todos los autores posteriores han opinado que la diferencia es aspectual. Como hemos apuntado en varias ocasiones, nosotros creemos que la diferencia, si bien no puede explicarse en términos estrictamente temporales, sí puede basarse en las relaciones temporales: la aceptación de que ambas formas se refieran al PASADO no lleva necesariamente a su identidad temporal: mientras *canté* significa PASADO desde el PRESENTE, *cantaba* significa PASADO simultáneo al PASADO, lo cual nos parece una diferencia temporal. Nos movemos, pues, en la línea de Rojo-Veiga, y estamos de acuerdo con la distinción establecida por Porto entre [repetimos aquí una cita anterior] "imperfecto como *tiempo directo*, esto es, medido desde el presente, y como *tiempo indirecto*, enfocado desde el eje de pretérito". Como hemos tratado de poner de

relieve en el lugar correspondiente, comentando unos ejemplos de E. de Miguel, no se trata de que *canté* no pueda expresar simultaneidad en el PASADO (es evidente que sí), se trata de que esa indicación no es una característica inherente de *canté*. Igualmente, y también comentando unos ejemplos como *Ayer Juan {tocó/*tocaba} la sonata en veinte minutos*, ante los cuales L. García Fernández llega a la conclusión de que la agramaticalidad con *tocaba* es consecuencia de la incompatibilidad del aspecto Imperfecto de *tocaba* con marcadores temporales que implican “la visualización del final de la situación”, argumentábamos que tal agramaticalidad está sometida a dos restricciones: una, externa: es agramatical si se quiere hacer referencia a una única y concreta interpretación; otra, a la que calificábamos de interna, consiste en la presencia de *ayer*, que indica un período de tiempo que con ciertos predicados no parece adecuado para la ‘habitualidad’.

8. Otro hecho aducido para defender el aspecto como categoría básica es el de la existencia de los ‘tiempos compuestos’, y con más énfasis incluso, ya que afecta al paradigma completo y no a formas aisladas. Parece haber unanimidad en que la diferencia con los simples es doble: de ‘anterioridad’ (rasgo indudablemente temporal) y de ‘perfectividad’ (o ‘delimitación’, ‘terminación’, ‘acabamiento’, etc.) (rasgo característicamente aspectual). De nuevo la discusión se ha centrado en si tales valores aspectuales son primarios o si, por el contrario, sólo son consecuencia de su anterioridad respecto a los simples correspondientes. A pesar de que el origen de los tiempos compuestos parece

apuntar en la dirección contraria, nosotros creemos que, en el español actual, la segunda interpretación es la adecuada.

9. Algún autor ha recurrido también al aspecto para explicar la diferencia entre *canté* y *he cantado*. Así, Á. López García, después de recordar usos como los presentes en *Te pillé*, *La fastidiamos*, etc., recurre a una diferencia aspectual, de la que derivan los correspondientes valores temporales: *he cantado* tiene aspecto 'resultativo' y *canté*, aspecto 'no continuativo'. Nosotros, sin embargo, seguimos aceptando la interpretación de E. Alarcos, que la basa en su concepto de 'presente ampliado' (“[...] el perfecto compuesto nos da la idea de un presente ampliado hacia el pasado: la línea ideal del presente gramatical se prolonga hacia los hechos pasados. Por el contrario, la forma simple nos indica una acción producida en un punto o línea excluidos del que llamamos 'presente ampliado'”). Para nosotros, pues, se trata de una diferencia temporal: con *canté*, el origen es el PRESENTE (= MH), mientras que con *he cantado* asistimos a un “desdoblamiento” del PRESENTE, que, por un lado, señala el límite al que llega una situación pasada (y, de alguna manera, queda por eso incluido en ella), y, por otro, mantiene su carácter de punto central de referencia. Así debe entenderse, creemos, la caracterización más frecuente de *he cantado*: “algo pasado y acabado que *se siente especialmente relacionado con el presente*”.

10. En relación con las 'perífrasis verbales' (que responden a lo que Á. López García llama “actitud aspectual”), nos hemos limitado, en una consideración meramente descriptiva, a revisar en un apartado los usos de las dos perí-

frasis que pueden, al menos parcialmente, ser calificadas de 'temporales' (<ir a + infinitivo>, <haber de + infinitivo>), y, en otro, a señalar en qué tiempos se usan, exclusiva o preferentemente, algunas perífrasis (en una casuística que esperamos que no se juzgue excesiva).

11. Lo que nos ha llevado a terminar este trabajo con un capítulo dedicado a la correlación de tiempos en la "subordinación" ha sido el hecho de que en las construcciones que englobamos bajo este rótulo genérico pueden actuar dos puntos de referencia: el representado por el verbo principal y el MH. La casuística es muy compleja, y de ahí que hayamos seleccionado aquellas subordinaciones que más suelen citarse en relación con la *consecutio temporum*.

12. La segunda parte de este trabajo está dedicada al uso de los tiempos. Hemos aceptado que se debe distinguir entre uso "recto" o "básico", por un lado, y usos "dislocados" o "figurados" o "metafóricos", por otro, sin perder de vista que todos estos usos son reales. En los lugares correspondientes hemos recogido tres intentos de sistematización de este segundo tipo de usos (el de Bello, el de Porto y el de Rojo y Veiga), aunque en nuestra descripción no hemos seguido estrictamente ninguno de ellos. En esa descripción hemos comenzado siempre por el uso que consideramos recto o básico (los propuestos por Rojo y Veiga, que siguen y profundizan la clasificación de Bello), para ir pasando después a los usos que se van alejando paulatinamente de él (como ya se ha dicho en la *Introducción*, hemos preferido pecar por exceso en la aportación de ejemplos, con el riesgo aceptado de un entorpecimiento de la lectura).

Recogemos a continuación algunas observaciones sobre los cuatro tiempos que quizás ofrecen mayor complejidad de uso (presente, copretérito, futuro y pospretérito, todos de indicativo), en la línea de los resúmenes-comentarios que los acompañan en el interior del texto.

13. Una vez que se acepta que el MH es el punto básico en la ordenación de las relaciones temporales, parece lógica la conclusión de que la forma que en su uso recto indica coincidencia con ese momento, el llamado 'presente de indicativo', es la forma "central" del sistema verbal, y así lo piensan todos los estudiosos (aunque las consecuencias que se extraen de esta aceptación no sean siempre exactamente las mismas). Tal coincidencia puede entenderse en sentido estricto o lato, lo cual da lugar ya a ciertas ampliaciones en el uso de este tiempo. También hay acuerdo en lo que se considera una consecuencia evidente de esa posición central, la capacidad del presente para desplazarse y referirse tanto a eventos del PASADO como del FUTURO. El caso más citado de referencia al PASADO es el conocido como 'presente histórico'. En cuanto al FUTURO, junto a su valor meramente temporal (en alternancia más o menos libre con las formas *cantaré* y *voy a cantar*), ofrece otros modotemporales ('permisivo', 'imperativo', 'de amenaza', algunas estructuras condicionales).

14. En cuanto al 'copretérito', todos aceptan que se refiere al PASADO y casi todos aceptan que esa referencia es de 'simultaneidad'; las divergencias surgen de la distinta importancia dada a estos dos rasgos. Unos, los defensores del aspecto como categoría básica, creen que lo esencial es su condición de

tiempo del PASADO, lo cual les permite acudir a la categoría acabada de mencionar para tratar de explicar sus diferencias con otros tiempos anclados en esa misma parcela temporal. Otros, que apuestan por el tiempo como factor básico, consideran central su indicación de 'simultaneidad', de la cual derivan los valores aspectuales. Nosotros nos hemos inclinado por esta segunda interpretación. Al igual que el presente, el copretérito puede expresar la 'habitualidad' y tiene movilidad temporal, ya que puede referirse tanto al PASADO como al PRESENTE o al FUTURO (copretérito 'conativo'), sólo al PRESENTE (copretérito de 'cortesía') e incluso sólo al FUTURO (copretéritos de 'ficción' y 'lúdico'). Los usos 'dislocados' añaden valores modales, aspectuales o actitudinales a la movilidad temporal a que acabamos de referirnos.

15. La indicación temporal del 'futuro' (en la cual sufre la competencia, recordémoslo, del presente simple y del presente perifrástico) es evidente, pero no puede negarse que va acompañada casi siempre de matices modales, hasta el punto de que en tiempos recientes un autor como E. Alarcos ha propuesto formar con él y *cantaría* (y las formas compuestas correspondientes) el llamado modo 'condicionado'. Aunque en términos absolutos tal propuesta no ha sido aceptada, no deja de tener su reflejo en la distinción que Rojo y Veiga establecen entre 'indicativo 0' e 'indicativo 1' y en la opinión de López García de que este modo es aceptable desde el punto de vista de la 'modalidad', aunque no según la 'actitud modal' y la 'coherencia modal'. Nosotros nos hemos limitado a tratar de reagrupar esos muchos matices modales y a señalar, cuando ha

sido posible, su relación con ciertas modalidades de la frase (sobre todo, la 'negativa', la 'interrogativa' y la 'exclamativa').

16. Desde el punto de vista temporal el 'pospretérito' suele caracterizarse como "futuro del pasado", lo cual hace esperables las muchas coincidencias en valores modales con el futuro. Acentúa, sin embargo, el carácter hipotético propio de cualquier futuro, lo cual se ha reflejado en las distintas ubicaciones que se le han dado en la clasificación modal (subjuntivo; potencial; indicativo; condicionado).

17. Finalmente, queremos insistir en algo que ya hemos dicho en las primeras páginas de este trabajo: lo esencial del verbo, palabra predicativa por excelencia, es lograr la temporalización de los eventos.

APÉNDICE

[Recogemos aquí la definición o caracterización que de cada uno de los tiempos dan los autores mencionados, casi siempre de modo literal, además de una breve referencia a usos “figurados”, “dislocados”, etc. Incluimos este *Apéndice* por si parece oportuno o necesario contrastar nuestros comentarios (cuando los hay) con las palabras exactas que los motivan].

V. Salvá

Cantas, presente de indicativo. “Denota que está sucediendo aquello de lo que hablamos [...]” (“histórico”; “habitual”) (§ 15.3.1.1, 417-418).

Cantaste, pretérito absoluto de indicativo. “Se refiere a un tiempo pasado, que puede ser inmediato o remoto: si se expresa nunca tiene conexión con el actual, y la acción se verificó precisamente en la época designada, no antes ni después” (§ 15.3.1.2, 418).

Cantarás, futuro absoluto de indicativo. “Al futuro pertenecen todos los sucesos venideros y, por tanto, suele suplir al imperativo, y aun lo preferimos para determinadas locuciones” (§ 15.3.1.3, 418-419).

Cantabas, pretérito coexistente de indicativo. “Este tiempo indica que una acción pasada fue simultánea con otra también pasada” (“habitual” en el PASADO; uso en las narraciones) (§ 15.3.2, 419-421).

Cantarías, futuro condicional de indicativo. “Cuando se emplea este tiempo, existe por lo común una condición, bien tácita, bien expresa, en el mismo período” (subordinado con *que* o *si* a verbos de conjetura, esperanza, temor, promesa, afirmación, pregunta o investigación; para manifestar la verosimilitud o apariencia fundada de alguna cosa; para expresar deseo) (§ 15.3.3, 421).

Has cantado, pretérito próximo de indicativo. Con este tiempo “manifestamos que ha sucedido ya la cosa; pero que éste o la época a que aludimos todavía duran, o bien que no ha cesado la práctica, la esperanza o por lo menos

la posibilidad de que vuelva a repetirse lo que la frase significa” (§ 15.6.2.1, 435-437)³¹⁸.

Habías cantado, pretérito absoluto coexistente de indicativo. “Denota que algo ya había sido, había sucedido o estaba hecho antes, al tiempo o después de acontecer alguna otra cosa” (§ 15.6.2.2, 438).

*Habrás amado*³¹⁹. “Significa que tal cosa que aún ha de suceder se habrá ya realizado antes o después de otra; o bien se infiere que debe hacer sucedido la una por la existencia, cierta o presumida, de la otra” (§ 15.6.2.3, 438).

Habrías amado. “Denota que no ha sucedido lo que estaría hecho si se hubiese verificado tal condición” (§ 15.6.2.3.1, 439).

Cantes, futuro de subjuntivo. Expresa “comúnmente sucesos venideros” (§ 15.4.1; 424).

Cantares, futuro condicional de subjuntivo. Habla “constantemente de sucesos futuros” y, como el condicional de indicativo, “entra en las oraciones que encierran una condición” (§ 15.4.2.1, 428).

Cantaras, pretérito indefinido absoluto de subjuntivo. “Entra a cada paso en locuciones de pretérito y de futuro; su significado de presente es de más rara ocurrencia” (casos de uso indiscriminado con *cantases* y *cantarías*; su valor etimológico de indicativo) (§ 15.4.3, 429-432).

Cantases, pretérito indefinido condicional de subjuntivo. “Puede sentarse por regla bastante general que este tiempo halla cabida en todas las frases en que la tiene el indefinido absoluto, si exceptuamos aquéllas en que hace éste las veces del condicional de indicativo” (§ 15.4.4, 432-433).

A. Bello

“*Canto*, presente [de indicativo]. Significa la coexistencia del atributo con el momento en que proferimos el verbo” (§ 622).

“*Canté*, pretérito [de indicativo]. Significa la anterioridad del atributo al acto de la palabra” (§ 624).

³¹⁸ En el párrafo siguiente sigue hablando de “perfecto próximo”, pero los ejemplos corresponden a *hubiste cantado*.

³¹⁹ Parece que no cree necesario dar nombre a esta forma y a la siguiente, posiblemente porque se trata de tiempos compuestos, a los que no incluye, como ya hemos indicado, en la conjugación, pese a referirse a ellos.

“*Cantaré*, futuro [de indicativo]. Significa la posterioridad del atributo al acto de la palabra” (§ 627).

“*Cantaba*, co-pretérito [de indicativo]. Significa la coexistencia del atributo con una cosa pasada” (§ 628).

“*Cantaría*, pos-pretérito [de indicativo]. Significa que el atributo es posterior a una cosa pretérita” (§ 634).

“*He cantado*, ante-presente [de indicativo]”. Se usa “siempre que va envuelta en el verbo alguna relación a lo presente” (§§ 638-639).

“*Hube cantado*, ante-pretérito [de indicativo]. Significa que el atributo es inmediatamente anterior a otra cosa que tiene relación de anterioridad con el momento en que hablo” (§ 640).

“*Habría cantado*, ante-pos-pretérito [de indicativo]. Significa la anterioridad del atributo a una cosa que se presenta como futura respecto de otra cosa que es anterior al momento en que se habla” (§ 648).

Junto a los significados fundamentales, algunas formas presentan usos ‘secundarios’, que para Bello no son en absoluto caprichosos³²⁰. El primer caso que señala (§ 670) afecta a las formas que expresan simultaneidad, que en ciertas estructuras (condicionales con *si*) se “desplazan un lugar hacia la derecha” (si se nos permite decirlo así), esto es, presente → futuro, co-pretérito → pos-pretérito, ante-presente → ante-futuro y ante-co-pretérito → ante-pos-pretérito. En el segundo caso se ven envueltas la mismas formas que expresan coexistencia, y en el mismo sentido, cuando van regidas por verbos de percepción, creencia o aserción (§ 671). Del significado fundamental derivan también los que Bello llama significados ‘metafóricos’; así, si cambiamos la relación de anterioridad por la de simultaneidad, “expresaremos con más viveza los recuerdos, y daremos más animación y energía a las narraciones, como lo vemos a menudo en el lenguaje de los historiadores, novelistas y poetas” (§ 686): pretérito y co-pretérito → presente, pos-pretérito → futuro, ante-pretérito y ante-co-pretérito → ante-presente y ante-pos-pretérito → ante-futuro.

³²⁰ “Del significado propio y fundamental de las formas indicativas [...] se derivan los secundarios, por medio de ciertas transformaciones sujetas a una ley constante” (§ 669; subrayado nuestro).

La relación de coexistencia puede también sustituir metafóricamente a la de posterioridad, “para dar más viveza y color a la concepción de las cosas futuras, y para significar la necesidad de un hecho futuro, y la firmeza de nuestras determinaciones” (§ 688): presente → futuro, co-pretérito → pos-pretérito.

Por último, “la relación de posterioridad se emplea metafóricamente para significar la consecuencia lógica, la probabilidad, la conjetura. Las formas *cantaré, cantarí, habré cantado, habría cantado*, pierden así su valor temporal en cuanto a la relación de que hablamos: el futuro pasa a presente y el pos-pretérito a pretérito o co-pretérito; el ante-futuro se convierte en ante-presente, y el ante-pos-pretérito en ante-co-pretérito” (§ 689).

R. Lenz

Canto, presente de indicativo. “Como el presente absoluto no tiene extensión [...], el *presente práctico* abarca un lapso de tiempo de extensión muy variable, dentro del cual cae el presente absoluto” (§ 300).

Cantaba, imperfecto de indicativo. “[...] su sentido es que en un momento del pasado duraba una acción que ya había comenzado antes, y no llegó a ser perfecta” (§ 298).

Canté, pretérito [objetivo] de indicativo. “Expresa la acción del verbo como fenómeno sucedido en época pasada, que sólo se relaciona con otros fenómenos que le precedieron o siguieron, como un momento del pasado que no se pone en relación con el momento en que se habla” (§ 294).

Cantaré, futuro de indicativo. “Expresa simplemente posterioridad de la acción al momento de la palabra” (§ 304).

Cantaría, pospretérito (o futuro del pasado) de indicativo. “Está en la misma relación temporal para con el futuro *cantaré*, en que está el imperfecto *cantaba* para con el presente *canto*” (§ 305).

[*Cantara*, pluscuamperfecto simple de indicativo.]

[*Cantare*, futuro hipotético de indicativo.]³²¹

³²¹ En relación con esta forma, después de reconocer su escaso uso y de comentar algunos ejemplos y opiniones, Lenz, comparando dos enunciados como *Si {vienes/vinieras}, te daré pan*, concluye: “[...] como creemos sentir mayor incertidumbre respecto de la venida diciendo *Si vinieras* que al emplear la fórmula *Si vienes*, opino que no es enteramente injustificado denominar la forma *-re* “subjuntivo de futuro”, pero me parece aún preferible llamarla sim-

He cantado, perfecto [subjetivo] de indicativo. “Expresaba históricamente el resultado de la acción pasada y terminada que permanece como estado presente [...]. Se conservó sólo el sentido de la acción concluida, cuyo resultado guarda cierta importancia para el sujeto hasta el momento de la palabra” (§ 295).

Había cantado, pluscuamperfecto de indicativo. “Indica algo “más que perfecto”, algo que ya en tiempo pasado estuvo perfecto” (§ 310).

Hube cantado, pretérito perfecto de indicativo. “[...] se dice solamente del momento que precedió inmediatamente a la conclusión de otro acto pasado” (§ 310).

[*Habré cantado*, futuro perfecto de indicativo.]

[*Habría cantado*, pospretérito perfecto de indicativo.]

[*Hubiera cantado*, futuro hipotético perfecto de indicativo.]

Cante, subjuntivo presente. “Significa [...], en oraciones subordinadas, presente o futuro” (§ 306).

Cantase (cantara), subjuntivo pasado. “Significa [...], en oraciones subordinadas, pretérito, imperfecto o pospretérito” (§ 306).

Haya cantado, perfecto de subjuntivo (o subjuntivo perfecto). “Corresponde, ya a *he cantado* [...], ya a *habré cantado*” (§ 310).

Hubiese (o hubiera) cantado, pluscuamperfecto de subjuntivo (o subjuntivo pluscuamperfecto). “Corresponde a *había cantado* [...] o a *habría cantado*” (§ 310)³²².

Real Academia (1931)

Cantas, presente de indicativo. “Enuncia la acción como no terminada, y expresa coincidencia entre el sujeto y el predicado en el acto de la enunciación” (‘habitual’; ‘histórico’³²³) (§ 290).

plemente “futuro hipotético, como lo hace Hanssen, quien la registra, sin embargo, entre las subjuntivas” (§ 303).

³²² Hay que tener en cuenta que Lenz, como otros, también se muestra cauto al hablar de los valores temporales de las formas subjuntivas. En el § 306, llamado “Escasa variación temporal en los subjuntivos”, leemos por un lado: “[...] queda en claro que las formas subjuntivas carecen desde antiguo casi completamente de variación temporal”, y por otro: “Hay además otra razón que ha contribuido a debilitar el concepto temporal en las formas del subjuntivo en mayor grado que en las indicativas: la subordinación sintáctica”.

Has cantado, pretérito perfecto de indicativo. “Es el presente de la acción terminada, y lo usamos para expresar un hecho que se acaba de verificar en el momento en que hablamos [...] y también un hecho cuyos resultados o consecuencias subsisten en el tiempo en que lo enunciamos” (§ 291).

Cantabas, pretérito imperfecto de indicativo. “Es el pasado de la acción no terminada, y como tiempo relativo que es, expresa la coincidencia de un predicado con el sujeto al mismo tiempo que otro predicado coincidía también con su sujeto” (§ 292).

Habías cantado, pretérito pluscuamperfecto de indicativo. “Es el pretérito imperfecto de la acción terminada, y está con este tiempo en la misma relación que el perfecto con el presente [...]. Expresa, pues, la coincidencia de un predicado con su sujeto, anterior a la coincidencia de otro predicado con su sujeto” (§ 293).

Cantaste, pretérito indefinido. “Como tiempo absoluto expresa la coincidencia del predicado con el sujeto en tiempo indefinidamente anterior al momento de su enunciación [...]. Como tiempo relativo expresa unas veces el hecho o acción como incipientes, y otras como terminados, según la significación del verbo” (§ 294)³²⁴.

Hubiste cantado, pretérito anterior. “Es el pretérito indefinido de la acción acabada, y expresa la coincidencia de un predicado con su sujeto en un tiempo inmediatamente anterior al de la coincidencia de otro predicado con su sujeto [...] es de poco uso en castellano [...]” (§ 295).

Cantarás, futuro imperfecto de indicativo. “Indica el hecho como no acabado, y expresa la coincidencia de un predicado con su sujeto en tiempo posterior al momento en que se enuncia” (“de posibilidad”; “de mandato”; “de prohibición”) (§ 296).

Habrás cantado, futuro perfecto de indicativo. “Es el futuro de la acción terminada, y, como tiempo relativo, expresa la coincidencia del predicado con el sujeto en tiempo posterior al momento en que se habla, pero anterior al

³²³ Llama así tanto al que se refiere al PASADO como al que se refiere al FUTURO.

³²⁴ Como se ha puesto de relieve en muchas ocasiones, es en la caracterización de este tiempo donde la Academia cede más a la tentación de la simetría.

de la coincidencia de otro predicado con su sujeto” (“de conjetura” o “posibilidad”) (§ 297).

Cantarías, potencial simple o imperfecto. “Denota el hecho como no terminado, y expresa que el predicado puede convenir al sujeto, ya en el momento en que se habla, ya antes o ya después; es decir, que por sí mismo no indica tiempo, sino sólo la posibilidad objetiva del hecho” (§ 298)³²⁵.

Habrías cantado, potencial compuesto o perfecto. “Éste se distingue del simple en que enuncia el hecho como terminado o perfecto [...]. Expresa también la posible coincidencia del predicado con el sujeto en tiempo futuro, pero anterior al de la coincidencia de otro predicado con su sujeto” (§ 298).

Cantes, presente de subjuntivo. “[...] se corresponde indistintamente con el presente y con el futuro de [...] indicativo” (§ 299.a).

Hayas cantado, pretérito perfecto de subjuntivo. “[...] se corresponde con el mismo tiempo y con el futuro perfecto de indicativo” (§ 299.a).

Cantaras/cantases, pretérito imperfecto de subjuntivo. “[...] corresponde [...] al mismo tiempo de indicativo, al pretérito indefinido y al potencial simple” (§ 299.b).

{*Hubieras/hubieses*} *cantado*, pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo. “[...] se corresponde con el mismo tiempo de indicativo y con el condicional perfecto” (§ 299.b).

Cantares, futuro imperfecto de subjuntivo. “Enuncia el hecho como no acabado, y siempre como contingente, referido ya al presente, ya al futuro. Sólo se usa en oraciones condicionales de condición posible [...] y en las temporales y de relativo a ellas equivalentes” (§ 302).

Hubieres cantado, futuro perfecto de subjuntivo. “Menos usado que el anterior, denota el hecho como acabado, y se usa en oraciones temporales [...] y en condicionales y de relativo con valor condicional” (§ 303).

³²⁵ La idea de que “por sí mismo no indica tiempo” obliga a la Academia (en una nota incluida en el texto del mismo § 298) a recurrir a la idea de “necesidad”; dice así la nota: “A veces denota el hecho como necesario, y equivale al imperfecto de indicativo de la conjugación perifrástica [...]; verbigracia: *los profetas anunciaron que el Salvador del mundo NACERÍA de una virgen*, donde *nacería* equivale a *había de nacer*”.

S. Gili Gaya

Cantas, presente de indicativo. “Expresa las acciones que coexisten con el acto de la palabra” (“habitual”; “histórico”; “futuro”; “de mandato”; en las condicionales) (§ 121).

Cantaste, pretérito perfecto absoluto de indicativo. “[...] acciones pasadas independientes de cualquier otra acción. Es la forma absoluta del pasado” (“inminencial”; “negación en el PRESENTE”) (§ 122).

Has cantado, pretérito perfecto actual. “[...] tiempo pasado que se halla en relación con el presente” (§ 123).

Cantabas, pretérito imperfecto de indicativo. “[...] acción pasada que [...] nos interesa sólo en su duración, y no en su principio ni en su término” (“narrativo”; “*de conatu*”; “de cortesía”; en las condicionales; en el habla infantil) (§ 124).

Hubiste cantado, antepretérito de indicativo. “[...] acción pasada anterior a otra también pasada” (§ 125).

Habías cantado, pluscuamperfecto de indicativo. “[...] anterioridad con respecto a un hecho pasado” (§ 126).

Cantarás, futuro absoluto de indicativo. “Significa la acción venidera independientemente de cualquier otra acción” (“de mandato”; “de probabilidad”; “concesivo”; “de sorpresa”) (§ 127).

Habrás cantado, antefuturo de indicativo. “Expresa la acción venidera anterior a otra también venidera” (“de probabilidad”; “concesivo”; “de sorpresa”) (§ 128).

Cantarías, futuro hipotético de indicativo. “La acción es futura en relación con el pasado que le sirve de punto de partida” (“de probabilidad”; “concesivo”; “de cortesía”) (§ 129).

Habrías cantado, antefuturo hipotético de indicativo. “Expresa una acción futura en relación con un momento pasado, si bien aquélla es anterior a otra acción” (“de probabilidad”; “de cortesía”) (§ 130).

Cantes, presente de subjuntivo. “Dado el carácter irreal del subjuntivo y el necesariamente eventual de las representaciones temporales del futuro, es

natural que el presente y el futuro se confundan en una sola forma” [= *cantes*] (§ 133).

Cantaras/cantases, pretérito imperfecto de subjuntivo. “Expresa una acción pasada, presente o futura, cuyos límites temporales no nos interesan” (§ 134).

Hayas cantado, pretérito perfecto de subjuntivo. “Su significación temporal es pretérita o futura, y expresa asimismo acción perfecta” (§ 138).

{*Hubieras/hubieses*} *cantado*, pluscuamperfecto de subjuntivo. “Indica en el subjuntivo las mismas relaciones de tiempo que en el indicativo expresan el pluscuamperfecto y el antefuturo hipotético” (§ 139).

Cantares, futuro hipotético de subjuntivo. “Expresa acción venidera posible, *imperfecta*” (§ 140).

Hubieres cantado, antefuturo hipotético de subjuntivo. “Expresa acción venidera posible, *perfecta* y antefutura” (§ 140).

E. Alarcos (1949)

Indicativo presente. Entra en tres correlaciones: con *cante* (modal), con *cantaba, canté* (pasado-temporal) y con *cantaré* (futuro-temporal). Miembro no marcado en cuanto al modo, a la remotospectiva y a la prospectiva.

Indicativo imperfecto [prescindimos del aspecto]. Sus oposiciones son: con *cantara-cantase* (modal), con *cantaría* (futuro-temporal) y con *canto* (pasado-temporal). No marcado en cuanto al modo y a la prospectiva, marcado en cuanto a la remotospectiva.

Indicativo perfecto simple [prescindimos del aspecto]. Se opone a *cantara, cantase* (modal), *cantaría* (futuro-temporal) y *canto* (pasado-temporal). No marcado en modo y prospectiva, marcado en remotospectiva.

Futuro. Entra en correlación con *cante* (modal), *cantaría* (pasado-temporal) y *canto* (futuro-temporal). No marcado en lo que respecta al modo y a la remotospectiva, marcado en relación con la prospectiva.

Futuro hipotético. Forma parte de las oposiciones con *cantara, cantase* (modal), *cantaré* (pasado-temporal) y *cantaba-canté* (futuro-temporal). No marcado para el modo, marcado para la remotospectiva y la prospectiva.

Subjuntivo presente. Sus correlaciones son: con *canto-cantaré* (modal) y con *cantara, cantase* (pasado-temporal). Marcado para la primera, no marcado para la segunda.

Subjuntivo imperfecto. Se opone a *cantaba-canté-cantaría* (modal) y a *cante* (pasado-temporal). Marcado en las dos correlaciones.

W.E. Bull

Canta, Present imperfect. “I. A single event is imperfect at PP. This is the basic function of canta and the function which both traditionally and in this study is used to justify the label assigned to this form” (79). “II. A preliminary phase of an event is imperfect at PP” (81). “III. A series composed of repetitions of the same event is imperfect at PP” (81).

Ha cantado, Present perfect. “I. A single event is terminated anterior to PP but is not oriented to RP” (86). “II. A single noncyclic event or a series is initiated prior to PP and is presumed to be still in progress at PP” (87). “III. A series of events is terminated before PP but is not oriented to RP” (87).

Cantará, Future. “I. The event and all its preliminary phases (or a series and all its preliminary phases) are anticipated at PP but not oriented to AP” (90). “II. The event is anticipated at PP but is not oriented to AP” (91).

Habrà cantado, Future perfect. “The event is anticipated at PP but is either initiative or terminative aspect anterior to AP” (93).

Cantó, Retro-perfect. “I. The event is recalled at PP but is initiative aspect at RP” (95). “II. The event is recalled at PP but is terminative aspect at RP” (95).

Cantaba, Retro-imperfect. “I. A single event is recalled at PP but is imperfect at RP” (98). “II. It is recalled at PP that a preliminary phase of an event was imperfect at RP” (99). “III. A series of events is imperfect at RP” (100).

Cantaría, Retro-future. “An event or a series is anticipated at RP” (104).

Había cantado, Retro-pluperfect. “I. A single event is initiated or terminated before RP” (106). “II. A series of events is terminated before RP” (106).

Hubo cantado, Retro-pluperfect. [Como el anterior.]

Habría cantado, Retro-future perfect. “The event is anticipated at RP and is perfected before RAP” (108).

Real Academia (1973)

Cantas, presente de indicativo. “Denota coincidencia de la acción con el momento en que hablamos” (“intemporal”; “histórico”; referido al FUTURO; en oraciones condicionales) (§ 3.14.1).

Has cantado, pretérito perfecto compuesto de indicativo. “Significa en la lengua moderna la acción pasada y perfecta que guarda relación con el presente” (§ 3.14.2).

Cantabas, pretérito imperfecto de indicativo. “Expresa acción pasada cuyo principio y cuyo fin no nos interesan. [...] Se emplea en narraciones y descripciones como un pasado de gran amplitud, dentro del cual se sitúan otras acciones pasadas. Es, pues, un *copretérito* o *pretérito coexistente*” (aspecto reiterativo con verbos desinentes; “de conato”; “de cortesía”; uso indistinto con *cantaría*) (§ 3.14.3).

Habías cantado, pretérito pluscuamperfecto de indicativo. “Significa una acción pasada y perfecta, anterior a otra también pasada” (§ 3.14.4).

Cantaste, pretérito perfecto simple de indicativo. “Es un tiempo pasado, absoluto y perfecto” (“inminente”; negación implícita) (§ 3.14.5).

Hubiste cantado, pretérito anterior de indicativo. “Denota acción pasada inmediatamente anterior a otra también pasada” (§ 3.14.6).

Cantarás, futuro de indicativo. “Expresa acción venidera y absoluta” (“de mandato”; “de probabilidad”; “concesivo”; “de sorpresa”) (§ 3.14.7).

Habrás cantado, futuro perfecto de indicativo. “Es un tiempo perfecto y relativo, que denota acción venidera anterior a otra también venidera” (“de probabilidad”; “concesivo”; “de sorpresa”) (3.14.8).

Cantarías, condicional de indicativo. “Expresa acción futura en relación con el pasado que le sirve de punto de referencia (“de probabilidad”; “concesivo”; “de cortesía”) (§ 3.14.9).

Habrías cantado, condicional perfecto de indicativo. Como el condicional simple, pero enuncia “el hecho como terminado o perfecto (“de probabilidad”; “concesivo”; “de cortesía”) (§ 3.14.10)³²⁶.

V. Lamíquiz

Canto (indicativo actual presente). “Presente absoluto. Expresa la realización del acontecimiento como contemporánea al momento de hablar” (“intemporal” o “gnómico”; “histórico”; con valor de FUTURO) (43).

Canté (indicativo actual pasado). “Pasado absoluto. Expresa que la realización del acontecimiento ha tenido lugar antes del momento de hablar” (43).

Cantaré (indicativo actual futuro). “Futuro absoluto. Expresa que el acontecimiento no ha tenido lugar aún, pero que lo tendrá en una época posterior al momento de hablar” (44).

Cantaba (indicativo inactual presente). “Presente inactual en oposición a *canto* actual. Expresa coexistencia, *pero en inactualidad*” (45).

*Cantara*₁ (indicativo inactual pasado). “Pasado, inactual en oposición al actual *canté*. Expresa anterioridad relativa a *cantaba*” (45).

Cantaría (indicativo inactual futuro). “Futuro, inactual en oposición a *cantaré* actual. Expresa posterioridad relativa a *cantaba*” (45).

Cante (subjuntivo actual presente). “Presente. Expresa coexistencia en relación a otra época, absoluta o relativa, que se especifique en el discurso” (referido al FUTURO) (46).

Cantase (subjuntivo actual pasado). “Pasado. Expresa anterioridad relativa. [...] puede quedar sustituido por *cantara*₂, pero no al revés” (46).

*Cantara*₂ (subjuntivo inactual presente). “Presente. Expresa coincidencia, aunque en irrealización subjuntiva y en inactualidad” (46-47).

³²⁶ Para los tiempos del subjuntivo, el *Esbozo* repite literalmente lo que se decía en la *Gramática* de 1931.

Cantare (subjuntivo inactual futuro). “Futuro. Expresa posterioridad, a la que se añade su modo subjuntivo y su inactualidad para hacerlo hipotético en sumo grado” (47).

C. Hernández Alonso

En lo que sigue, \sim significa ‘simultáneo’; $>$, ‘anterior’; $\sim>$, inmediatamente anterior; $<$, ‘posterior’

Presente de indicativo. Coinciden los tres momentos:

$$\begin{aligned} R &\sim A \\ R &\sim E \quad \rightarrow \quad R \sim A \sim E \\ R &\sim A \end{aligned}$$

(“puntual”; “actual”; “persistente”; “permanente”; “habitual”; “histórico”; “pro-futuro”; “imperativo”; “de conato”) (329-333).

Perfecto simple o absoluto de indicativo. “Expresa un proceso en el pasado que no guarda conexión con el presente del hablante”. Fórmula:

$$\begin{aligned} A &\sim/\sim> R \\ R &> E \quad \rightarrow \quad A \sim/\sim< R > E \\ A &> E \end{aligned}$$

(negación en el presente; “inminencial”) (333-336).

Imperfecto de indicativo. “Significa un proceso o acontecimiento pasado anterior al momento del hablante, enunciado desde una perspectiva o punto de vista simultáneo a A”. Fórmula:

$$\begin{aligned} A &> E \\ R &> E \quad \rightarrow \quad A \sim R > E \\ R &\sim A \end{aligned}$$

(“futuro”; “de cortesía”; “de opinión”; como “futuro hipotético”; “hipotético imaginativo”) (336-338).

Futuro simple o absoluto de indicativo. “Señala un acontecimiento venidero, sin precisar el momento, por referirse a un campo virtual, no real”. Fórmula:

$$\begin{aligned} E &> R \\ R &\sim/\sim> A \quad \rightarrow \quad E > R \sim/\sim> A \end{aligned}$$

$$E > A$$

(“de probabilidad”; “concesivo”; “de sorpresa”; “de cortesía”; “de mandato”) (338-340).

Futuro hipotético. “Significa un proceso o acción posterior al momento de la referencia R, y respecto al momento del enunciado puede ser indistintamente anterior o posterior”. Fórmula:

$$R > E$$

$$R > A \quad \rightarrow \quad R > A \{>/\sim/<\} E$$

$$A \{>/\sim/<\} E$$

(“de probabilidad”; “concesivo”; “de conato”; “de cortesía”) (340-343).

Presente de subjuntivo. Fórmula:

$$E > A$$

$$E \{>/\sim\} R \quad \rightarrow \quad E \{>/\sim\} > A$$

$$R > A$$

Imperfecto de subjuntivo. Fórmula:

$$R > E$$

$$R > A$$

$$E > A$$

$$A > E$$

J.Á. Porto

Presente de indicativo. “Constituye el tiempo menos caracterizado desde el punto de vista semántico [...], expresa coincidencia con el presente de la realidad o momento en que se produce el discurso [...], se trata [...] del tiempo más neutro de todo el sistema” (“persistente”, “permanente” o “general” [“gnómico”; “empírico”; “descriptivo”; “analítico”]; “cíclico” [“habitual”; “normativo”; “histórico”; “prospectivo”; “de mandato”; en condicionales contingentes) (46-52).

Futuro imperfecto de indicativo. “Como tiempo directo [...] se caracteriza semánticamente por indicar posterioridad al momento en que se habla [...], como tiempo indirecto indica[ndo] simultaneidad o posterioridad a un momento futuro expresado en el contexto” (“resolutivo”; “vinculativo”; “de conformi-

dad”; “de desafío”; “de confianza”; “histórico”; “apodíctico” o “de necesidad”; “de probabilidad” [“de sorpresa”; “concesivo”; “de cortesía”; “de modestia”; “de mandato”) (52-57).

Futuro perfecto de indicativo. Siempre indirecto, “expresa anterioridad con relación a un futuro” (“de probabilidad” [“de sorpresa]) (52, 57).

Potencial simple. “Se caracteriza por situar una acción o proceso con posterioridad a un pretérito” (“de probabilidad”; “de posibilidad” [“de modestia”; “de cortesía”; “optativo”; “de disposición”; “de proyecto”; “de inhibición”]) (57-60).

Potencial compuesto. “Expresa [...] anterioridad con relación al tiempo señalado por el [potencial] simple” (“de probabilidad”; “de posibilidad”) (57, 60-62).

Pretérito perfecto de indicativo. “Se caracteriza, al igual que el indefinido, por expresar una acción pasada, pero, frente a éste, dicha acción se halla de alguna manera conexiónada con el presente, conexión que se puede materializar en los rasgos *+inmediatez* y/o *+resultado*” (68) (“prospectivo”; “pro presente”) (68; 81-82).

Pretérito imperfecto de indicativo. “Se caracteriza [...] por expresar acciones, procesos o estados en una visión complexiva, inacabada, o también como coincidentes temporalmente con otra acción pretérita existente en el contexto” (82) (“cíclico” [“habitual”]; “de conato”; “permanente” o “de situación”; “descriptivo”; “de virtualidad o capacidad”; “genérico” o “gnómico”; “narrativo o de ruptura”; “de contradicción o contraste”; “pro futuro”; “condicional”; “de cortesía”; “optativo”; “lúdico”; “de sorpresa”, “intencional” o “de propósito) (82, 84-99).

Pretérito indefinido. “Expresa siempre, en su totalidad, esto es, complexivamente, un estado, acción o proceso pasado, medido directamente desde el presente, aunque sin ninguna relación con él” (99).

Pretérito pluscuamperfecto. “Sirve [...] para situar complexiva o perfectivamente una acción, estado o proceso verbal en un tiempo anterior a un pretérito” (de afirmación implícita) (105-106).

Á. López García

Presente de indicativo. “El presente de indicativo *canto* puede significar cualquier parcela del espacio del tiempo, pues representa la posición neutra del esquema de coherencia temporal, en la que las tensiones que vienen del pasado y las que se orientan hacia el futuro se hallan equilibradas” (“puntual”; “conclusivo”; “habitual”; “sorpresivo”; “histórico”; “definitorio”; “gnómico”; “inminencial”; “de aprobación”; “de mandato”) (434).

Pasado ampliado de indicativo. “El pasado ampliado de indicativo *cantaba* representa un movimiento temporal que se inicia en el pasado, pero que puede acercarse más o menos al momento de la enunciación, coincidir con él e incluso rebasarlo” (“inespecífico”; “limitado”; “puntual”; “habitual”; “inminencial”; “de recreación mental”; “inactual habitual”; “de cortesía”; “de seriación”; “copretérito”; “sorpresivo” o “de reproche”; “hipotético”; “deóntico”) (434-435).

Pasado absoluto de indicativo. “El pasado absoluto de indicativo *canté* es un valor pasado de naturaleza absoluta, por lo que, cualquiera que sea la franja temporal pasada, e incluso presente, en la que se sitúa, se deniega explícitamente su continuación, lo que le presta, de rechazo, un inequívoco valor terminado” (“puntual”; “habitual”; “inactual propio de la narración”; “de negación implícita”; “inminencial”; “confirmativo”) (435-436).

Futuro de indicativo y potencial. Se basa López García en una (en camino) expresión formal independiente (“mientras que el futuro de indicativo ha sido sustituido en casi todo el dominio hispánico por perífrasis de movimiento, las cuales tan apenas podrían alternar con la forma sintética (*le voy a auscultar* / *?le auscultaré*, dicho por el médico en una consulta), el futuro de potencial rehuye la forma analítica (*en estos momentos estarán en el cine*, no **en estos momentos van a estar en el cine*)” (“sintético prospectivo”; “analítico inminencial”; “sintético fático”; “sintético retórico”; “sintético proyectivo”; “analítico inquisitivo”; “sintético de sorpresa”; “sintético de mandato”; “sintético potencial”) (436-437).

Futuro retrocedido de indicativo y potencial. “La forma *cantaría* se distingue de la forma *cantaré* porque, compartiendo con ella los usos potenciales,

tan apenas puede decirse que coincida en los indicativos” (relaciona este comportamiento con la pertenencia de *cantaré* al mundo comentado y de *cantaria* al mundo narrado) (“inactual”; “de información no contrastada o de rumor”; “potencial de probabilidad”; “potencial hipotético”; “de sorpresa”) (437-438).

Presente terminado de indicativo. “[...] en *he acabado* predomina el valor aspectual terminado sobre el valor temporal presente: esta forma siempre tiene un significado perfecto, pero no es seguro que acote un espacio temporal coincidente con el momento de la enunciación” (“prospectivo”; “inminencial”) (438-439).

Pasado absoluto terminado de indicativo. “Dentro del indicativo, el pasado ampliado terminado *había cantado* y el pasado absoluto terminado *hube cantado* han llegado a usarse en distribución complementaria, dependiendo del marcador temporal que les acompaña” (439).

Pasado ampliado terminado de indicativo. “La forma *había cantado* significa [...] característicamente un tiempo terminado anterior a otro también pasado, el cual puede expresarse con *cantó* [...], con *cantaba* [...], con *cantara* o *cantar* [...] o simplemente con indicadores temporales no verbales” (“modal sorpresivo”) (439-440).

Futuro terminado de indicativo y potencial. “La forma *habré cantado* es correlativa de la forma *cantaré*, de la que expresa la variante terminada” (“potencial de probabilidad”; “de sorpresa”) (440).

Futuro terminado retrocedido de indicativo y potencial. “La forma *habría cantado* es la más compleja del sistema de la temporalidad, pues supone dos índices temporales, uno pasado y otro futuro. Expresa anterioridad a un tiempo futuro que, sin embargo, se mide respecto de otro tiempo pasado” (“de probabilidad”; “de discrepancia concesiva”; “de cortesía”) (440-441).

Subjuntivo locutivo-adlocutivo. “La forma subjuntiva *cante* [...] no es propiamente un tiempo, sino más bien un tiempoide [...] con valores de presente” y “[...] de futuro” (441).

Subjuntivo delocutivo. “Las parcelas temporales a las que se aplican [*cantara* y *cantase*] pueden ubicarse indistintamente en el pasado [...], en el

presente [...] o en el futuro [...], aunque existe clara preferencia numérica por el primero” (441).

Subjuntivo locutivo-adlocutivo terminado. “En principio sería de esperar que la forma terminada *haya cantado* sólo pudiera aplicarse a parcelas del pasado. Sin embargo, el valor indistintamente locutivo y adlocutivo que la caracteriza es el responsable de que lo aspectual predomine claramente sobre lo temporal, de manera que el dominio del tiempo se torna inespecífico y puede referirse al pasado [...] o al futuro”, nunca al presente (441-442).

Subjuntivo delocutivo terminado. “Parecida a la anterior es la forma *hubiera/se cantado*, la cual se aplica al pasado [...] o al futuro [...], pero nunca al presente” (442).

N. Cartagena

He hecho. “El significado fundamental de esta forma es indicar que una acción se realiza antes del punto cero que nos sirve de referencia para medir el tiempo, pero dentro del ámbito que tiene como centro la coexistencia o simultaneidad de dicho punto con el momento del habla. Dicho de otro modo, *he hecho* no significa acción simplemente ocurrida fuera del ámbito de nuestro presente, sino en relación directa con este” (con valor de ante-futuro; “histórico”) (2941-2943).

Hube hecho. “Este tiempo significa anterioridad inmediata a una acción pasada respecto del momento del habla, por lo cual va normalmente introducido por *cuando, apenas, así que, después que, en seguida que, no bien, tan pronto como* o expresiones análogas” (2951).

Había hecho. “Las limitaciones del uso del ante-pretérito tienden a hacer desaparecer la oposición ‘mediatez-inmediatez’ de la anterioridad de un proceso respecto de una acción pasada y a convertir al ante-co-pretérito en un ‘ante-pasado’ general de todos los tiempos verbales de dicho ámbito temporal” (de cortesía) (2952, 2955).

Habré hecho. Expresa “la anterioridad a un hecho posterior al momento del habla, o bien, una conjetura respecto de un hecho coexistente al momento del habla o anterior a él” (2957-2958). “Desde el punto de vista estadístico, el

hecho más relevante es la escasa frecuencia general del ante-futuro y el claro dominio de su empleo probabilístico en todos los registros de la lengua” (2959).

Habría hecho. “Es un ante-pos-pretérito (= posterior a *hacía* o *hice* y anterior a *haría*” (2959). “Se usa casi exclusivamente con el valor de hipótesis, de conjetura, de incertidumbre” (Ibid.).

BIBLIOGRAFÍA

- A.A.V.V., *Problemas y principios del estructuralismo lingüístico*, Madrid, C.S.I.C., Instituto Miguel de Cervantes, 1967.
- A.A.V.V., *Problemas del lenguaje*, Buenos Aires, Sudamericana, 1965 [= *Diógenes* 51].
- ALARCÓN NAVÍO, ESPERANZA y RODRIGO LÓPEZ CARRILLO, “El tiempo verbal en francés”, en Pedro San Ginés Aguilar (ed.), 25-44.
- ALARCOS LLORACH, EMILIO (1947): “Perfecto simple y compuesto en español”, *RFE* 31, 108-139, reimpreso en *Estudios de gramática funcional del español*, 13-49.
- ALARCOS LLORACH, EMILIO (1949): “Sobre la estructura del verbo español moderno”, *BBMP* 15, 50-80, reimpreso en *Estudios de gramática funcional del español*, 50-89.
- ALARCOS LLORACH, EMILIO (1959): “La forme *cantaría* en espagnol, mode, temps et aspect”, *BF* 18, 205-212, traducido y reimpreso como “«*Cantaría*»: modo, tiempo y aspecto” en *Estudios de gramática funcional del español*, 106-119.
- ALARCOS LLORACH, EMILIO (1971): “Sobre el imperativo”, *Archivum* 21, 389-395, reimpreso en *Estudios de gramática funcional del español*, 93-105.
- ALARCOS LLORACH, EMILIO (1975): “Otra vez sobre el sistema verbal español”, *Homenaje a la memoria de D. Antonio Rodríguez-Moñino*, Madrid, Castalia, 9-26, reimpreso en *Estudios de gramática funcional del español*, 120-147.
- ALARCOS LLORACH, EMILIO, *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 3ª ed., 1980.
- ALARCOS LLORACH, EMILIO (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.

- ALCARAZ VARÓ, ENRIQUE y MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ LINARES (1997), *Diccionario de lingüística moderna*, Barcelona, Ariel.
- ALCINA FRANCH, JUAN y JOSÉ MANUEL BLECUA (1975): *Gramática española*, Barcelona, Ariel.
- ALCOBA, SANTIAGO, “La flexión verbal”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (directores), 3, 4915-4991.
- ÁLVAREZ, IGNACIO I., “Las construcciones consecutivas”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (directores), 3, 3739-3803.
- BELLO, ANDRÉS (1841), *Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana*, Valparaíso, Imprenta de M. Rivadeneyra.
- BELLO, ANDRÉS (1847): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, estudio y edición de Ramón Trujillo, Madrid, Arco/Libros, 1988.
- BENVENISTE, ÉMILE, “Les relations de temps dans le verbe français”, *BSLP* 54, 1959, 69-82, reimpresso en *Problèmes de linguistique générale*, París, Gallimard, 1966, 237-250.
- BENVENISTE, ÉMILE, “El lenguaje y la experiencia humana”, en AA.VV., *Problemas del lenguaje*, Buenos Aires, Sudamericana, 3-12 [= *Diógenes* 51].
- BOSQUE, IGNACIO (1990): “Las bases gramaticales de la alternancia modal. Repaso y balance”, en Ignacio Bosque (ed.) (1990a), 13-65.
- BOSQUE, IGNACIO (ed.) (1990a), *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus.
- BOSQUE, IGNACIO (ed.) (1990b), *Tiempo y aspecto en español*, Madrid, Cátedra.
- BOSQUE, IGNACIO y VIOLETA DEMONTE (directores), *Gramática descriptiva de la lengua española, 2. Las construcciones sintácticas fundamentales. Relaciones temporales, aspectuales y modales*, Madrid, Espasa, 1999.
- BOSQUE, IGNACIO y VIOLETA DEMONTE (directores), *Gramática descriptiva de la lengua española, 3. Entre la oración y el discurso. Morfología*, Madrid, Espasa, 1999.

- BULL, W.E., *Time, Tense and the Verb. A Study in Theoretical and Applied Linguistics, with Particular Attention to Spanish*, Berkeley y Los Angeles, University of California Press, 1960.
- CAMUS BERGARECHA, BRUNO, “Perífrasis verbales y expresión del aspecto en español”, en Luis García Fernández y Bruno Camus Bergareche (eds.), 511-572.
- CARRASCO GUTIÉRREZ, ÁNGELES, “El tiempo verbal y la sintaxis oracional. La *consecutio temporum*”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (directores), 2, 3061-3128).
- CARTAGENA, NELSON (1978): “Acerca de las categoría de tiempo y aspecto en el sistema verbal del español”, *REL* 8:2, 373-408.
- CARTAGENA, NELSON (1999): “Los tiempos compuestos”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (directores), 2, 2935-2975.
- CASADO VELARDE, MANUEL (ed.), *Scripta Philologica in memoriam Manuel Taboada Cid*, La Coruña, Universidade da Coruña, 1996.
- COHEN, DAVID: *L'aspect verbal*, París, Presses Universitaires de France, 1989.
- COSERIU, EUGENIO (1973): *Sincronía, diacronía, historia. El problema del cambio lingüístico*, Madrid, Gredos, 2ª ed.
- COSERIU, EUGENIO (1976): *Das Romanische Verbalsystem*, Tübingen, Gunter Narr.
- DAMOURETTE, J. y É. PICHON, *Essai de grammaire de la langue française*, París, 1911-1936.
- DE MIGUEL, ELENA, “El aspecto léxico”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (directores), 2, 2977-3060.
- DÍAZ FERRERO, ANA MARÍA y JOSÉ ANTONIO SABIO PINILLA, “El tiempo verbal en portugués”, en Pedro San Ginés Aguilar (ed.), 103-177.
- ENÇ, MURVET, “Anchoring Conditions for Tense”, *LI* 18:4, 1987, 633-657.
- ESGUEVA, MANUEL y CANTARERO, MARGARITA, *El habla de la ciudad de Madrid. Materiales para su estudio*, Madrid, C.S.I.C., 1981.

- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, SALVADOR (1951), *Gramática española, 4. El verbo y la oración* [1951], ordenado y completado por Ignacio Bosque, Madrid, Arco/Libros, 1986.
- FLAMENCO GARCÍA, LUIS, “Las construcciones concesivas y adversativas”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (directores), 3805-3878.
- GARCÍA CALVO, AGUSTÍN (1958): “Funciones del lenguaje y modalidades de la frase”, *EClás* 24, 329-350.
- GARCÍA CALVO, AGUSTÍN (1960): “Preparación a un estudio orgánico de los modos verbales sobre el ejemplo del griego antiguo”, *Emerita* 28, 1-47.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, LUIS (1995): “La interpretación temporal de los tiempos compuestos”, *Verba* 22, 363-396.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, LUIS, *El aspecto gramatical en la conjugación*, Madrid, Arco/Libros, 1998.
- GARCÍA FERNÁNDEZ (1999): “Los complementos adverbiales temporales. La subordinación temporal”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (directores), 2, 3129-3202.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, LUIS, “Sobre la naturaleza de la oposición entre pretérito imperfecto y pretérito perfecto simple”, *LEA* 31, 1999, 169-199.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, LUIS (2004): “El pretérito imperfecto: repaso histórico y bibliográfico”, en Luis García Fernández y Bruno Camus Bergareche (eds.), 13-95.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, LUIS y BRUNO CAMUS BERGARECHE (eds.) (2004): *El pretérito imperfecto*, Madrid, Gredos, 2004.
- GILI GAYA, SAMUEL, *Curso superior de sintaxis española* (1943), Barcelona, Publicaciones y ediciones Spes, 8ª ed., 1961.
- GÓMEZ TORREGO, LEONARDO, “Los verbos auxiliares. Las perífrasis verbales de infinitivo”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (directores), 2, 3323-3389.
- GONZÁLEZ CALVO, JOSÉ MANUEL (1978): “El concepto de verbo”, *Anuario de Estudios Filológicos* 1, 67-89.

- GONZÁLEZ CALVO, JOSÉ MANUEL (1995): “Sobre el modo verbal en español”, *Anuario de Estudios Filológicos* 18, 177-203, reimpresso en *Variaciones en torno a la Gramática Española*, 311-338.
- GONZÁLEZ CALVO, JOSÉ MANUEL, *Variaciones en torno a la Gramática Española*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1998.
- GUTIÉRREZ ARAUS, MARÍA LUZ, *Formas temporales de pasado en indicativo*, Madrid, Arco/Libros, 1995.
- GUTIÉRREZ ARAUS, MARÍA LUZ (1996): “Relevancia del discurso en el uso del imperfecto”, *REL* 26:2, 327-336.
- HAMPLOVÁ, SYLVA (1970): *Algunos problemas de la voz perifrástica pasiva y las perífrasis factitivas en español*, Praga, Instituto de Lenguas y Literaturas de Academia Checoslovaca de Ciencias.
- HEGER, KLAUS, *Die Bezeichnung temporal-deiktischer Begriffskategorien im französischen und spanischen Konjugationssystem*, Tübingen, 1963.
- HERNÁNDEZ ALONSO, CÉSAR, *Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1984.
- HERNANZ, M. LLUÏSA, “El infinitivo”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (directores), 2, 2197-235.
- HOLT, J., *Études d’aspect*, Acta Jutlandica XV: 2, Universitetsforlaget, 1943.
- KLEIN, W. (1992): “The Present Perfect Puzzle”, *Language* 68, 525-552.
- KLEIN, W., *Time in Language*, Londres-Nueva York, Routledge, 1994.
- LAMÍQUIZ IBÁÑEZ, VIDAL, *El sistema verbal español*, Málaga, Librería Ágora.
- LAPESA MELGAR, RAFAEL, “Tendencias y problemas actuales de la lingüística española”, en Rafael Lapesa (ed.), 203-229.
- LAPESA MELGAR, RAFAEL (ed.), *Comunicación y lenguaje*, Madrid, Karpos, 1977.
- LENZ, RODOLFO (1920): *La oración y sus partes*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 2ª ed., 1925.

- LÓPEZ GARCÍA, ÁNGEL (1994): *Gramática del español. I. La oración compuesta*, Madrid, Arco/Libros.
- LÓPEZ GARCÍA, ÁNGEL (1998): *Gramática del español. III. Las partes de la oración*, Madrid, Arco/Libros.
- LYONS, JOHN (1977), *Semántica*, Barcelona, Teide, 1980.
- MACLENNAN, L. JENARO: *El problema del aspecto verbal. Estudio crítico de sus presupuestos*, Madrid, Gredos, 1962.
- MALDONADO GONZÁLEZ, CONCEPCIÓN, “Discurso directo y discurso indirecto”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (directores), 3, 3549-3595.
- MARCOS MARÍN, FRANCISCO, *Curso de gramática española*, Madrid, Cincel-Kapelusz, 1980.
- MARINER BIGORRA, SEBASTIÁN, “Triple noción básica en la categoría modal castellana”, *RFE* 54, 1971, 209-252.
- MARTÍN MORILLAS, JOSÉ MANUEL, “El tiempo verbal en inglés”, en Pedro San Ginés Aguilar (ed.), 45-70.
- MOLHO, MAURICE, *Sistemática del verbo español. Aspectos, modos, tiempos*, Madrid, Gredos, 1975.
- MOLINA REDONDO, JOSÉ ANDRÉS DE, “La construcción <verbo en forma personal + infinitivo>”, *REL* I-2, 1971, 275-298.
- MOLINA REDONDO, JOSÉ ANDRÉS DE, “El tiempo verbal en español”, en Pedro San Ginés Aguilar (ed.), 1-24.
- MOLINA REDONDO, JOSÉ ANDRÉS DE, *De lengua española, de lingüística y de otras cosas*, Granada, Método Ediciones, 2004.
- MONTOLÍO, ESTRELLA, “Las construcciones condicionales”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (directores), 3, 3643-3737.
- NAVAS RUIZ, RICARDO, “El subjuntivo castellano. Teoría y bibliografía crítica”, en Ignacio Bosque (editor) (1990a), 107-141.

- PÉREZ SALDANYA, MANUEL, “Los tiempos verbales: dificultades teóricas y terminológicas”, en Luis García Fernández y Bruno Camus Bergareche (eds.), 195-228.
- PORTO DAPENA, JOSÉ ÁLVARO, *Tiempos y formas no personales del verbo*, Madrid, Arco/Libros, 1989.
- QUINE, WILLARD VAN ORMAN (1960), *Palabra y objeto*, Barcelona, Labor, 1968.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1917): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Perlado, Páez y Cía., nueva edición.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1931): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- REICHENBACH, HANS, *Elements of Symbolic Logic*, Nueva York, The Free Press – Londres, Collier-MacMillan, 1947.
- RIDRUEJO ALONSO, EMILIO, “Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (directores), 2, 3209-3251.
- RIVERO, MARÍA LUISA, “La concepción de los modos en la *Gramática* de Andrés Bello y los verbos abstractos de la gramática generativa”, en *Estudios de gramática generativa del español*, Madrid, Cátedra, 1977, 69-85.
- ROJO, GUILLERMO (1974): “La temporalidad verbal en español”, *Verba* 1, 68-149.
- ROJO, GUILLERMO (1976): “La correlación temporal”, *Verba* 3, 65-89.
- ROJO, GUILLERMO (1988): “Temporalidad y aspecto en el verbo español”, *LEA* X, 195-216.
- ROJO, GUILLERMO (1990): “Relaciones entre temporalidad y aspecto en español”, en Ignacio Bosque (ed.) (1990b), 17-41.

- ROJO, GUILLERMO y ALEXANDRE VEIGA, “El tiempo verbal. Los tiempos simples”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (directores), 2, 2867-2934.
- SALVÁ, VICENTE, *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla, I*, (1931), estudio y edición de Margarita Llisteras, Madrid, Arco/Libros, 1988.
- SAN GINÉS AGUILAR, PEDRO (ed.), *El tiempo verbal en cinco lenguas (español, francés, inglés, italiano, portugués)*, Granada, Comares, 2003.
- SÁNCHEZ RUIPÉREZ, MARTÍN, “Observaciones sobre el aspecto verbal en español”, en *Strenae. Estudios de filología e historia dedicados al profesor Manuel García Blanco*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1962, 427-435.
- SÁNCHEZ RUIPÉREZ, MARTÍN, “Notas sobre estructura del verbo español”, en AA.VV.: *Problemas y principios del estructuralismo lingüístico*, 89-96.
- SECO, MANUEL (1972), *Gramática esencial del español*, Madrid, Espasa Calpe, 2ª ed., 1989.
- SECO, MANUEL (1999)
- SECO, RAFAEL (1954), *Manual de gramática española*, revisado y ampliado por Manuel Seco, Madrid, Aguilar, 9ª ed., 1969.
- SLAWOMIRSKI, JERZY, “La posición del aspecto en el sistema verbal español”, *REL* 13:1, 1983, 91-119.
- SUÑER, MARGARITA, “El tiempo en las subordinadas”, en Ignacio Bosque (editor), (1990b), 77-105.
- SUÑER, MARGARITA y JOSÉ ANTONIO PADILLA RIVERA (1987): “Concordancia temporal y subjuntivo”, en Ignacio Bosque (editor), (1990b), 185-201.
- VALENCIA MIRÓN, MARÍA DOLORES y VICTORIANO PEÑA SÁNCHEZ, “El tiempo verbal en italiano”, en Pedro San Ginés Aguilar (ed.), 71-101.
- VEIGA, ALEXANDRE, “El presente histórico como hecho de sistema verbal”, *Verba* 14, 1987, 169-216.

- VEIGA, ALEXANDRE, *Condicionales, concesivas y modo verbal en español*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1991.
- VEIGA, ALEXANDRE, “Planteamientos básicos para un análisis funcional de las categorías verbales en español”, en G. Wotjak y A. Veiga (eds.), 237-257.
- VEIGA, ALEXANDRE, “La no independencia funcional del aspecto en el sistema verbal español”, *Eac* 57, 1992, 65-80.
- VEIGA, ALEXANDRE, “De sintaxis verbal española: *correlación temporal* y cronología relativa de procesos verbales”, en Manuel Casado Velarde (ed.), II, 737-764.
- VEIGA, ALEXANDRE (2004): “La forma verbal «cantaba» y la estructura modo-temporal del sistema verbal español”, en Luis García Fernández y Bruno Camus Bergareche (eds.), 96-193.
- VENDLER, Z., *Linguistics in Philosophy*, Ithaca, Cornell University Press, 1967.
- WEINRICH, HARALD, *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje* (1964), Madrid, Gredos, 1968.
- WOTJAK, GERD y ALEXANDRE VEIGA (editores), *La descripción del verbo español*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1990.
- YLLERA, ALICIA, “Las perífrasis verbales de gerundio y participio”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (directores), 2, 3391-3441.
- ZAMORANO AGUILAR, ALFONSO (2001): *Gramaticografía de los modos del verbo en español*, Córdoba, Universidad de Córdoba.
- ZAMORANO AGUILAR, ALFONSO (2005): *El subjuntivo en la historia de la gramática española (1771-1973)*, Madrid, Arco/Libros.

**OBRAS
DE LAS QUE SE HAN EXTRAÍDO
EJEMPLOS**

- BALAGUER, LUIS, *Las cenizas del príncipe*. Madrid, La Palma, 1998.
- CASTILLA DEL PINO, CARLOS, *Teoría de los sentimientos*. Barcelona, Tusquets, 2001.
- DOMÍNGUEZ SURIA, SINESIO, *Los sueños imposibles*. Madrid, La Palma, 1999.
- EL MUNDO (periódico diario), 9/XII/2004.
- EL PAÍS (periódico diario), 18/XII/2004.
- GALA, ANTONIO, *La pasión turca*. Madrid, Planeta, 1994.
- GÁNDARA, ALEJANDRO (I), *Ciegas esperanzas*. Barcelona, Áncora y Delfín, 1992.
- GÁNDARA, ALEJANDRO (II), *La sombra del arquero*. Madrid, Debate, 1990.
- GARCÍA MONTERO, LUIS, *Poesía: Cuartel de invierno (ensayo)*. Barcelona, Seix Barral, 2002.
- IDEAL (periódico diario), 29/XI/2004.
- LAPESA, RAFAEL, *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. Edición de Rafael Cano Aguilar y María Teresa Echenique. Madrid, Gredos, 2000.
- LÁZARO CARRETER, FERNANDO, *El nuevo dardo en la palabra*. Madrid, Santillana, 2003.
- LOZANO LOSTAU, JOSEFA, *La criatura y otros monstruos*. Madrid, RESAD, 1999.
- MANTEROLA, JUAN IGNACIO, *¡Fuck!* Madrid, RESAD, 1999.
- MARTÍN GAITE, CARMEN, *Irse de casa*. Barcelona, Anagrama, 2002.
- MUÑOZ MOLINA, ANTONIO, *En ausencia de Blanca*. Madrid, Alfaguara, 2001.
- PASCUAL GARRIDO, FRANCISCO, *55-Lenisteph*. Madrid, RESAD, 1999.
- PAYÁ GÓMEZ, JOSÉ CARLOS, *Edipo en Móstoles*. Madrid, RESAD, 1999.
- PÉREZ REVERTE, ARTURO, *La tabla de Flandes*. Madrid, Alfaguara, 1995.